Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda

TOMO IV











Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia



Estudio de Impacto Territorial

mayo 2010







El presente documento, denominado "Estudio de Impacto Territorial" de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Altiplano de la Región de Murcia, fue aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 18 / 05 / 2010. Esta integrado por 73 pags. debidamente foliadas y selladas.

Murcia, 7 de junio de 2010

Fdo.: Luís Pérez Almansa
Jefe de Servicio Jurídico Administrativo de la Dirección General de Territorio y Vivienda

Índice

1. INTRODUCCIÓN 4
1.1. Objeto del estudio de impacto territorial 4
1.2. Contenido del estudio de impacto territorial del plan de ordenación territorial 4

2. ANÁLISIS DE LOS ESTUDIOS SECTORIALES Y VALORACIÓN DEL IMPACTO DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL 6
2.1. Medio físico y natural 6
2.1.1. Clima 6
2.1.2. Hidrología 6
2.1.3. Vegetación 7
2.1.4. Fauna 7
2.1.5. Riesgos y peligros geológicos 8
2.1.6. Paisaje 8
2.1.7. Espacios naturales protegidos 9
2.1.8. Principales impactos ambientales en la Comarca 10
2.2. Socioeconomía 12
2.2.1. Evolución de la Población y prognosis de crecimiento 12
2.2.2. Modelo económico del Altiplano 13
2.3. Sistema urbano y rural 15
2.3.1. Estructura Territorial 15
2.3.2. Análisis del planeamiento urbanístico vigente 16
2.4. Patrimonio histórico-cultural 16
2.5. Sistema de transportes y comunicaciones 17
2.6. Sistema de infraestructuras del territorio 18
2.6.1. Infraestructuras hidráulicas 18
2.6.2. Infraestructuras energéticas 18
2.6.3. Infraestructuras de información 18
2.6.4. Infraestructuras de gestión de residuos 19
2.7. Sistema de dotaciones y equipamientos 19
2.7.1. Equipamiento sanitario y asistencial 19
2.7.2. Equipamiento educativo 20
2.7.3. Equipamiento cultural y cívico 21
2.7.4. Equipamiento deportivo 22
2.7.5. Equipamiento comercial 22
2.7.6. Equipamiento turístico 23
2.7.7. Equipamiento administrativo-judicial y de seguridad 23

3. MODELO TERRITORIAL PROPUESTO Y ACTUACIONES 25
3.1. Modelo Territorial propuesto 25
3.1.1. Lineas generales que dimanan del Modelo Territorial 25
3.1.2. Modelo Territorial propuesto 26
3.1.2.1. Escenario 1: Hegemonía económica y Funcional de Yecla 26
3.1.2.2. Escenario 2: Fortalecimiento de los vínculos entre Jumilla y Yecla 26
3.1.2.3. Escenario 3: Desarrollo equilibrado del territorio y su conexión dentro y fuera de la Comarca 27
3.2. Actuaciones propuestas por el Plan de Ordenación Territorial 30
3.2.1. Actuaciones Territoriales 30
3.2.1.1. Creación de un Centro de Arquitectura e Interpretación del Vino 30
3.2.1.2. Creación de un Centro de Atracción Paleontológico y Geológico-Minero. 31

3.2.1.3. Centro de Deportes Aéreos, de Riesgo y Multiaventura....31
3.2.1.4. Los miradores del Altiplano....31
3.2.1.5. Creación del centro de interpretación del Monte Arabí....32
3.2.1.6. Creación del centro de interpretación de Coimbra del Barranco Ancho...32
3.2.2. Acciones Dinamizadoras preceptivas....32
3.2.2.1. Conectividad de la Red Natura 2000....33
3.2.2.2. Protección de áreas de alto valor paisajístico....33
3.2.2.3. Reordenación de los recursos hídricos....33
3.2.2.4. Construcción de una infraestructura de Residuos Sólidos Urbanos en Jumilla....34
3.2.2.5. Implantación de una Infraestructura de tratamiento y gestión de los residuos de inertes....34
3.2.2.6. Estudio para el desarrollo de una Plataforma logística....34
3.2.2.7. Desarrollo de suelos en los núcleos urbanos de Jumilla y Yecla. 35
3.2.2.8. Actuación sobre el paisaje en los núcleos....35
3.2.2.9. Tratamiento de los bordes urbanos....35
3.2.2.10. Estudio de Riesgos de Inundabilidad en los entornos urbanos y áreas de expansión de la Comarca del Altiplano....36
3.2.2.11. Inventario de cauces de la Comarca del Altiplano....36
3.2.3. Acciones Dinamizadoras recomendadas....36
3.2.3.1. Establecimiento y mejora de la cubierta vegetal....36
3.2.3.2. Plan de restauración de canteras a cielo abierto....36
3.2.3.3. Incremento de la generación de energía renovable e impulso de la eficiencia energética....36
3.2.3.4. Mejora de la movilidad sostenible y la accesibilidad al transporte....37
3.2.3.5. Actuaciones de mejora sobre los núcleos urbanos....37
3.2.3.6. Mantenimiento y promoción turística de la Comarca del Altiplano....37
3.2.3.7. Programa de Actuación Territorial de Intervención Patrimonial....38

4. ANÁLISIS MULTICRITERIO DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL....39
4.1. Análisis del impacto sobre el medio natural....42
4.2. Análisis del impacto sobre el patrimonio natural y cultural....42
4.3. Análisis del impacto sobre la estructura territorial....43
4.4. Análisis del impacto sobre la estructura económica y las actividades productivas ...43
4.5. Análisis del impacto sobre el sistema de infraestructuras....44

5. ANÁLISIS DE LAS REPERCUSIONES EN RELACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO O CON LOS CRITERIOS DEL SISTEMA TERRITORIAL DE REFERENCIA....45
5.1. Evaluación de las repercusiones de las Actuaciones Territoriales....45
5.2. Evaluación de las repercusiones de las actuaciones Acciones Dinamizadoras....46

6. OBJETIVOS Y CRITERIOS PARA LA CORRECTA IMPLANTACIÓN TERRITORIAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN....49
6.1. Objetivos y criterios sobre el medio natural....49
6.1.1. Criterios de actuación sobre la recuperación de espacios: 49
6.1.2. Criterios de actuación sobre la protección del patrimonio natural: 49
6.1.3. Criterios sobre la protección del paisaje: 50
6.1.4. Criterios sobre la mejora de la accesibilidad y la gestión sostenible del recurso hídrico: 50
6.1.5. Criterios sobre la implantación de asentamientos humanos y/o actividades en zonas expuestas a riesgos naturales: 51
6.1.6. Criterios de reducción de impactos medioambientales de las actividades....51

6.2. Objetivos y criterios sobre el patrimonio cultural y los paisajes culturales 51
6.2.1. Criterios sobre la conservación, desarrollo y gestión del patrimonio histórico-cultural y los paisajes culturales 51
6.3. Objetivos y criterios sobre la estructura territorial 52
6.3.1. Criterios sobre el crecimiento urbanístico 52
6.3.2. Criterios sobre la mejora de la imagen urbana 53
6.3.3. Criterios sobre la mezcla de funciones urbanas 53
6.4. Objetivos y criterios sobre el sistema socioeconómico 54
6.4.1. Criterios sobre las actividades económicas 54
6.5. Objetivos y criterios sobre el sistema de infraestructuras 55
6.5.1. Criterios sobre el sistema de infraestructuras viarias 55
6.5.2. Criterios sobre el sistema de transporte colectivo 55
6.5.3. Criterios sobre el sistema de infraestructuras de telecomunicaciones 56
6.5.4. Criterios sobre las infraestructuras de suministro y distribución energética 56
6.5.5. Criterios sobre las infraestructuras hidráulicas 57
6.5.6. Criterios sobre las infraestructuras del sistema de gestión y tratamiento de residuos 58

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS 59

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO DEL ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL

La evaluación de impacto territorial, EIT en lo sucesivo, es un instrumento potencial cuyo desarrollo y aplicación vienen recomendados por la Estrategia Territorial Europea (ETE), aprobada en 1999. Dicho desarrollo se justifica por las escasas experiencias existentes, su carácter informal o su aplicación en acciones piloto, por lo que no existen ni procedimientos ni metodologías contrastadas.

Según el artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia:

1. El Estudio de Impacto Territorial es un documento técnico complementario de todos los instrumentos de ordenación territorial y de los de planeamiento que preve la Ley.

2. El Estudio de Impacto Territorial comprenderá los estudios y análisis encaminados a predecir, valorar y adecuar el posible impacto sobre la estructura territorial y los impactos sectoriales sobre:

a) La población y su situación socioeconómica.

b) El medio ambiente y los recursos naturales.

c) El sistema de núcleos de población y localización de actividades económicas.

d) Las infraestructuras, dotaciones, equipamientos y servicios.

e) El patrimonio histórico.

3. El Estudio de Impacto Territorial, cuando sea exigible, debe formularse coordinadamente con el instrumento a que se refiera e integrado en el mismo.

El estudio de impacto territorial (EIT) es el documento que permite estudiar, desde el punto de vista socioeconómico, territorial y ambiental las actuaciones del Plan de Ordenación territorial y la capacidad que tienen éstas para intervenir en el Modelo Territorial propuesto.

1.2. CONTENIDO DEL ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Según el artículo 49 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia:

1. El Estudio de Impacto Territorial contendrá, con el alcance necesario, los siguientes extremos:

a) Análisis del medio físico y natural, socioeconómico, patrimonio histórico, sistema urbano y de infraestructuras y dotaciones, e identificación y diagnóstico de las acciones más conflictivas con dichos elementos del territorio.

b) Análisis multicriterio del Plan o Actuación de que se trate.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

c) Análisis de sus repercusiones en relación con los instrumentos de ordenación del territorio o, en su defecto, con la información y criterios del Sistema Territorial de Referencia.

d) Criterios y objetivos para la correcta implantación territorial de la Actuación, con análisis de las posibles alternativas técnicamente viables y justificación de la solución propuesta e incorporada al proyecto.

2. El Estudio de Impacto Territorial podrá incluir un Estudio de Impacto Ambiental cuando sea exigido por su legislación específica, con el grado de detalle determinado por dicha normativa, para su declaración por el órgano competente en medio ambiente.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

2. ANÁLISIS DE LOS ESTUDIOS SECTORIALES Y VALORACIÓN DEL IMPACTO DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

2.1. MEDIO FÍSICO Y NATURAL

2.1.1. Clima

La Comarca del Altiplano se encuentra en una región de clima típicamente mediterráneo, con sequía en los meses de más elevadas temperaturas. Se trata de una región caracterizada por su aridez y por su baja pluviometría, hecho que tiene consecuencias directas sobre el paisaje y el medio biótico de la Comarca, y condiciona en parte el desarrollo territorial.

La temperatura media anual se sitúa en 15,6 ºC. El mes más frío es enero, seguido de diciembre y febrero, mientras que los más calurosos son julio y agosto. La amplitud térmica anual (diferencia entre el mes más cálido y el más frío) es realmente considerable, siendo ésta del orden de 19,8º C.

La media anual de precipitaciones se sitúa entorno a los 300 mm (295 mm. en Jumilla y 326 en Yecla), siendo el otoño (y especialmente el mes de octubre) la estación más eficiente, ya que durante este periodo se registran más de un tercio del total de las lluvias anuales. En primavera, concretamente en abril, se observa otro pico en los que respecta a las máximas de precipitación.

2.1.2. Hidrología

Aguas superficiales. Los rasgos climáticos de la zona de estudio y la naturaleza geológica del territorio determinan que en la Comarca no existan cursos de agua superficiales permanentes. De este modo, el drenaje superficial se materializa únicamente a través de una serie de barrancos y ramblas que se activan de manera ocasional, coincidiendo con episodios de lluvias torrenciales (generalmente de intensidad horaria media o baja), que en ocasiones han llegado a tener consecuencias relevantes y que por tanto se convierten en un condicionante de importancia para la definición del Modelo Territorial del municipio.

En relación con la red hidrográfica de la Comarca en el caso del municipio de Yecla destaca el tamaño reducido de las cuencas hidrológicas y el carácter endorreico de su red de drenaje, lo que da lugar a inundaciones por avenidas escasas y de poca magnitud. En Jumilla, su situación en la cabecera de la cuenca hidrológica del río Segura hace que las inundaciones por avenidas sean también escasas.

Aguas subterráneas. Atendiendo a la clasificación que realiza el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) la Comarca del Altiplano queda repartida entre dos grandes unidades hidrogeológicas, ubicadas en las mitades noroeste y sureste, respectivamente.

El Altiplano ha constituido hasta ahora una singularidad en la Región de Murcia desde el punto de vista de abastecimiento de agua. Sus dos núcleos principales no poseen ningún tipo de abastecimiento de agua externo ni ligazón con cauces regulares superficiales, fuera de los recursos hídricos que discurren bajo el terreno que se recargan con el agua de lluvias.

En la actualidad, si bien la Comarca del Altiplano no presenta problemas de abastecimiento de agua, es necesaria la previsión de un aporte de agua externo que anticipe posibles limitaciones al crecimiento natural de la población y la actividad económica y frene el avance de la desertización que afecta al sureste español y especialmente a la Región de Murcia.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

La ejecución del proyecto y obras del trasvase del Taibilla desde el Cenajo hasta Jumilla y Yecla, que se encuentra en fase de licitación permitirá la preservación de los acuíferos y garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio.

Desde el punto de vista hidrogeológico cabe reseñar además que en el ámbito de Comarca del Altiplano se localiza un conjunto de diapiros salinos, denominados de la Rosa, El Morrón y Cuesta del Llano, en el término municipal de Jumilla, y de Yecla en el término municipal que le da nombre. Constituyen sin lugar a dudas las formaciones hidrogeológicas más relevantes en el ámbito de estudio.

2.1.3. Vegetación

En relación con la vegetación actual de la zona donde se desarrolla el plan cabe reseñar un primer aspecto, y es que gran parte de las zonas de topografía llana han sido transformadas en cultivos agrícolas, principalmente olivos, almendros, viñas y cereales. Ha sido fundamentalmente en las zonas de montaña, donde se ha conservado en cierta medida la vegetación natural, debido principalmente a la topografía abrupta y las fuertes pendientes que imposibilitan la realización de prácticas agrícolas.

Otro aspecto importante a reseñar es la dominancia en el paisaje vegetal de vegetación leñosa y no arbórea. La gran variedad de comunidades arbustivas presentes en la Comarca del Altiplano debe buscarse en los condicionantes ecológicos de la zona, principalmente tipo de suelos y clima. La formaciones arbóreas se presentan casi exclusivamente en las zonas montañosas y están dominadas por masas de *Pinus halepensis*. Tan solo en las zonas de mayor altitud se pueden encontrar formaciones de Encina (*Quercus rotundifolia*) mezcladas con pino o formando masas en solitario.

Las comunidades vegetales que se presentan en la Comarca del Altiplano son:

- Encinares
- Pinares de pino carrasco
- Garrigas o coscojares
- Espartales o romerales
- Repoblaciones de Pinus halepensis
- Enebrales
- Acebuchares

2.1.4. Fauna

Desde el punto de vista faunístico la Comarca del Altiplano presenta una riqueza en biodiversidad nada despreciable atribuible principalmente a la existencia de hábitats de muy diversa índole dentro de un entorno exclusivamente continental.

Dentro de las diferentes sierras presentes en la Comarca, pueden encontrarse hábitats muy característicos de cierto tipo de fauna como son los roquedos, zonas de monte bajo o densas masas boscosas. Por otra parte, la gran extensión de zonas cultivadas en la Comarca del Altiplano así como la variedad de cultivos presentes (cereales, vid, almendros...) hace que éste

sea un territorio que reúna una condiciones favorables a la presencia de especies silvestres por la escasa presión antrópica existente, como pueda ser el caso de las estepas cerealistas de Yecla.

En la Región de Murcia existen 362 taxones de vertebrados censados, que en la Comarca del Altiplano llegan a 251 especies, lo que supone el 69,3% de los censados en la Región de Murcia; la mayor parte de estas especies son aves (187 especies), seguida del grupo de mamíferos (38), reptiles (17) y anfibios (9).

2.1.5. Riesgos y peligros geológicos

Riesgos por inundabilidad. Las inundaciones son el riesgo natural que más pérdidas económicas y humanas ha causado históricamente en España, si bien en los municipios de Yecla y Jumilla tienen moderada incidencia.

A pesar de ello, teniendo en cuenta los periodos de retorno de 50, 100 y 500 años, en la Comarca se identifican áreas susceptibles de sufrir inundaciones por precipitaciones intensas que dan lugar a avenidas e incluso desbordamientos de los cauces que permanecen activos en la actualidad de forma estacional, y el anegamiento de aquellas zonas endorreicas o deprimidas características en la zona de estudio.

En este sentido cabe decir que los planes urbanísticos no han prestado especial atención a los riesgos por inundabilidad.

Riesgo sísmico. Los municipios de Yecla y Jumilla, tal y como se ha descrito, se encuentran situados entre la zona sismogenética 5 ((Caravaca-Yecla) mitad sur de ambos) y la zona sismogenética 6 ((Albacete) mitad norte de ambos). La divisoria de ambas zonas sismogenéticas la constituye en esta zona la falla de Yecla-Jumilla, junto a la cual se sitúan los núcleos de población de ambos municipios. En concreto Yecla se sitúa sobre la propia falla, mientras que Jumilla se encuentra a 3 km de distancia al SE de la misma.

La peligrosidad sísmica aumenta en la Comarca de norte a sur, concretamente de NW a SE, siendo más elevada la sismicidad en la mitad SE de la Comarca. La diferencia entre el norte y el sur llega a ser de hasta un grado de intensidad. En la parte central de la Comarca, donde se encuentran situadas las localidades de Yecla y Jumilla, se presentan los valores medios de sismicidad.

Riesgos por incendios forestales. La Comarca se caracteriza por poseer un riesgo de incendio moderado afectando a las zonas montañosas y forestales según los mapas de protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales de la Región de Murcia.

Riesgos por nevadas y olas de frío. La Comarca igualmente se encuentra expuesta a riesgos climáticos por nevadas y olas de frío, en aquellas zonas cuya cota supere los 800 m de altitud.

Riesgos por movimiento de ladera. . En la Comarca del Altiplano los movimientos de ladera no suponen una gran afección, ya que aparecen muy limitados en cuanto a sus tipologías, habiéndose identificado principalmente desprendimientos en escarpes rocosos, y a su localización, siempre alejada de núcleos de población.

2.1.6. Paisaje

La seña de identidad mayor y la singularidad del paisaje del Altiplano comprende: la pervivencia de dilatados paisajes abiertos, escasamente habitados, el mantenimiento con notable pureza de sierras y altiplanicies, y la configuración de una imagen rural

descongestionada y hasta desolada en algunos parajes del norte, que a su interés estrictamente ecológicos como hábitat de aves esteparias, une un valor paisajístico que empieza a ser excepcional en una región como la de Murcia cada vez más "ocupada" y en proceso avanzado de saturación en vegas y litoral[1].

La calidad paisajística de la Comarca engloba una serie de zonas de alto valor paisajístico. Se trata de unidades del paisaje con altos valores tanto naturales como culturales, aspectos de identidad Comarcal y, por lo general de elevada visibilidad, que incrementan su fragilidad. Estas áreas son: El Carche, La Sierra de Salinas, la Sierra del Serral, el Cerro de Santa Ana y Cenajos de la Buitrera y Sopalmo, Las Altas planicies de las cañadas de Albatana y del Águila, los Llanos y Glacis de la rambla de la raja, la Hoya del Moñigal.

Junto a las áreas de Alto valor paisajístico también se incluyen otras zonas con valores paisajísticos sobresalientes, tanto físico-biológicos como culturales, estos son: Monte Árabí, Paisaje de mosaico agroforestal al pie de los Cenajos de Buitrera y Sopalmo, Monte de la Rosa y el complejo salinero asociado.

Una superficie de aproximadamente un **30%** sobre el total del territorio Comarcal con un valor paisajístico alto o muy alto, que habrá que tener en cuenta a la hora de proteger ante la exposición de posibles impactos paisajísticos: elementos arquitectónicos inadecuados, actividades extractivas, infraestructuras lineales o puntuales de telecomunicación y eléctricas, aerogeneradores, etc).

2.1.7. Espacios naturales protegidos

En la Comarca del Altiplano se localizan los siguientes espacios naturales protegidos incluidos dentro de la Red de Espacios naturales de la Región de Murcia creada a partir de la Ley 4/1992: el Parque Regional de la Sierra del Carche y el Paisaje protegido de la Sierra de Salinas.

El Parque Regional de la Sierra del Carche fue declarado espacio protegido en el año 1992 a través de la Ley 4/92 de Ordenación y Protección del territorio de la Región de Murcia aunque fue, en el año 2002, cuando se aprueba definitivamente el PORN de este Parque y, un año después, finalmente, se declara mediante ley 2/2003 la Sierra del Carche como Parque Regional. La Sierra del Carche es el accidente geográfico más elevado de la Comarca del Altiplano y se sitúa entre los términos municipales de Yecla y Jumillla.

La Sierra de Salinas constituye un macizo montañoso situado al este de la Comarca del Altiplano que fue declarado espacio protegido por la Ley 4/92 de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia. Este espacio se encuentra situado al Este del término municipal de Yecla, aunque en su conjunto se extiende por otros cuatro términos municipales más, ya en la provincia de Alicante.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cumplimiento de la *Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres* (conocida como Directiva Hábitats) y su transposición al derecho español mediante la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y Biodiversidad, ha propuesto una serie de Lugares de Importancia Comunitaria (LICs) que contribuyen de forma apreciable al mantenimiento o, en su caso, al restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitats naturales y los hábitat de las especies de interés comunitario que figuran en los anexos de la legislación mencionada. Igualmente ha llevado a cabo la declaración de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS), de acuerdo con lo establecido en *Directiva 79/409/CEE*

[1] Directrices del paisjaje de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia

relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves). Ambas figuras constituyen la contribución del territorio de la Comarca del Altiplano para el desarrollo de la futura Red Natura 2000.

Desde la Región de Murcia se han seleccionado un total de 50 espacios (47 en territorio continental y 3 de ámbito marino) para ser propuestos como Lugares de Importancia Comunitaria (L.I.C) y que son la aportación de la Comunidad murciana a la red ecológica europea.

Para la constitución de esta Red, cada Estado miembro de la Unión Europea debe presentar a la Comisión una lista nacional de territorios que, a través de sucesivas etapas, conformarán los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y **que serán las que posteriormente sean declaradas como Zonas de Especial Conservación** (ZEC).

Por otra parte, en la Red Natura se incluyen de forma automática las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Directiva de Aves 79/409 CEE. Se trata de áreas naturales de gran interés, sobre todo porque albergan poblaciones de aves silvestres. Se protegen los hábitats de especies gravemente amenazadas, prestando especial interés a aquellas aves migratorias y zonas húmedas, que suelen ser de gran riqueza en avifauna.

En la Comarca del Altiplano se han propuesto los siguientes espacios como Lugares de importancia Comunitaria (LICs):

- Sierra Salinas, Sierra del Serral, Sierra del Buey, Sierra del Carche, Minas de la Celia.

Por otro lado, han sido clasificadas como zona de especial protección para las aves (ZEPAS):

- Estepas de Yecla. (Resolución de 11 de enero de 2000 para clasificación como zona de especial protección para las aves)

2.1.8. Principales impactos ambientales en la Comarca

Las alteraciones del medio natural son debidas a diversos factores que confluyen entre sí generando conflictos en el territorio. Los principales impactos ambientales detectados de la Comarca derivan de la afección de los usos del suelo sobre el territorio. Teniendo en cuenta estos impactos las actuaciones propuestas en el plan de ordenación territorial habrán de incidir en la minimización de sus efectos negativos a la vez que en la persecución de los objetivos que permitan la consecución del Modelo Territorial planteado.

- **Escasa cobertura vegetal en zonas de fuerte pendiente** donde el riesgo de erosión es elevado. Gran parte de las sierras presentes en el Altiplano y, principalmente, las laderas con orientación al sur (solanas) presentan un grado de cobertura vegetal muy bajo que facilita la aparición de importantes procesos de erosión y desertificación. En este caso el uso histórico del medio forestal (aprovechamiento de la madera, pastoreo) unido a los incendios forestales y la baja pluviometría del territorio, son la causa de que **la escasa presencia de masas forestales sea la nota dominante en el Altiplano.**

  Las políticas forestales de los últimos años, han contribuido a favorecer la conservación y desarrollo del patrimonio natural. Así mismo se ha constatado la puesta en activo de otras políticas encaminadas a la preservación del medio. Entre ellas pueden distinguirse las llevadas a cabo por la administración europea y autonómica, encaminadas a la conservación de espacios naturales que en su

conjunto han llevado a la protección, en mayor o menor grado, de más del 25% de la superficie de la Comarca del Altiplano.

- **Alteración del paisaje debido a la presencia de canteras a cielo abierto.** Se trata principalmente canteras de mármol, lo que constituye un grave impacto paisajístico en el entorno del Altiplano, debido sobretodo a que en múltiples ocasiones se encuentran presentes en zonas de cuencas visuales muy amplias. En este sentido es importante hacer mención al grave impacto visual que este tipo de actividades genera en el entorno de estudio.

- **Presencia de usos perturbadores de los recursos hídricos.** Los recursos afectados por estos usos (riegos con aguas subterráneas, consumo urbano, aprovechamiento industrial y ganadero) presentan una disminución en los niveles piezométricos, así como una degradación en la calidad de las reservas a tener en cuenta.

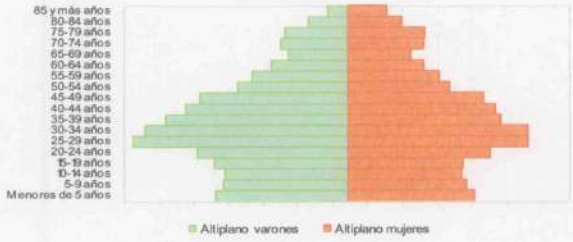
- **Presencia puntual de vertederos incontrolados.** Si bien no constituye un problema generalizado, si que se presenta en algunas zonas puntuales, como se ha podido comprobar en la diversas visitas realizadas en las proximidades de cascos urbanos, parcelas sin cultivar o incluso algunos cursos de agua.

- **Presencia de parques eólicos**. Este tipo de instalaciones suele generar un aumento de los niveles de ruido y en ocasiones la transformación del paisaje.

Finalmente, cabe señalar que el estado de conservación del medio puede considerarse, en general, aceptable, ya que apenas hay incidencia de problemas ambientales relacionados con la contaminación de aguas superficiales o subterráneas, contaminación atmosférica o de suelos en el ámbito de la Comarca. Entre los factores que contribuyen a mantener un buen estado de conservación del medio cabe considerar el carácter rural de la Comarca y la escasa incidencia ambiental de la industria existente.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

Pirámide poblacional 2007

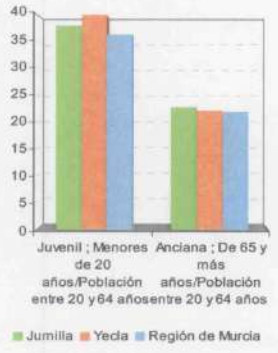


POBLACIÓN	Hipótesis : Tasa media var anual	2.007	2.013	2.020
Jumilla	0,97	24.596	26.063	27.617
Yecla	1,28	34.161	36.870	39.794
Región de Murcia	1,03	1.392.117	1.480.488	1.574.469

Yecla	2005		var 01-05
	hab.	%	
Campo Abajo	408	1,22	37,37
Campo Arriba	836	2,49	35,71
Raspay	129	0,38	- 11,03
Yecla	32.180	95,91	7,94
Total Municipio	33.553	100	

Jumilla	2005		var 01-05
	hab.	%	
Alberquilla (La)	18	0,07	5,88
Alquería (La)	122	0,50	- 18,12
Cañada del Trigo	158	0,65	- 1,86
Carche (El)	35	0,14	66,67
Encebras (Las)	98	0,41	- 16,24
Estacada (La)	263	1,09	- 5,05
Fuente del Pino	112	0,46	- 6,67
Jumilla	23.132	95,63	9,37
Raja (La)	86	0,36	- 2,27
Román	13	0,05	-
Santa Ana	42	0,17	5,00
Término de Arriba	1	0,00	-
Torre del Rico	80	0,33	33,33
Zarza (La)	28	0,12	- 20,00
Total Municipio	24.188	100	

Índice de dependencia



[2]

2.2. SOCIOECONOMÍA

2.2.1. Evolución de la Población y prognosis de crecimiento

La Comarca del Altiplano con una población de 58.757 habitantes[3] y ocupando el 14% de la superficie de la Región posee tan sólo una densidad poblacional de 37,34 hab/km^2, lo que comparado con la media de la Región de Murcia de 123,59 hab/km^2, se considera un indicador de densidad demográfica muy bajo.

El 96% de la población se distribuye entorno a los núcleos principales de Jumilla y Yecla, y el 4% restante en las pedanías y núcleos rurales de la Comarca, lo cual significa que se trata de una Comarca muy desarrollada entorno a sus núcleos principales.

Los núcleos secundarios (pedanías y núcleos rurales) de la Comarca, que en su gran mayoría se encuentran alejados respecto de los núcleos principales, provienen principalmente de agrupaciones de casas de labranza ligadas a la actividad agrícola, de las que aproximadamente la mitad se encuentran en estado de abandono o ruina mientras que otras han consolidado un pequeño núcleo de reducida población relativamente estable que se ve incrementada en los períodos vacacionales en que las familias residentes en los núcleos principales se reúnen con sus mayores.

En los últimos cuatro años los incrementos poblacionales en la Comarca han sido de un 1% anual mientras que en el resto de la región el incremento medio se encuentra en el 2,4%. Considerando un crecimiento contenido para la Comarca de un 0,97% para Jumilla y un 1,28% para Yecla y de un 1,03% para la Región de Murcia (según previsiones del INE) se ha realizado una extrapolación para los próximos 12 años hasta 2020.

La distribución de la pirámide poblacional por grupos de edad y sexo posee un predominio de población masculina frente a la femenina en la franja de edades 25-40 años de edad laboral. Destaca igualmente el carácter juvenil de la población con una tasa de renovación por

[2] Jumilla y Yecla en cifras 2006

[3] Padrón 2007. INE

nacimientos positiva. Respecto a la natalidad resulta muy significativo el aporte que la población inmigrante realiza al rejuvenecimiento de la población.

En lo que se refiere a los indicadores de tasas demográficas, el índice de envejecimiento del año 2006 (población >65/población <20) en el municipio de Yecla (55,15) es menor que en toda la Región de Murcia (60,11), mientras que Jumilla posee un índice similar al de la Región 59,63, y el índice de dependencia juvenil se encuentra en ambos municipios por encima de la región.

2.2.2. Modelo económico del Altiplano

El mercado laboral es muy activo registrándose elevadas tasas de actividad en todos los intervalos de población activa.

Respecto al desempleo Comarcal existe una tendencia creciente del paro femenino en Jumilla en términos absolutos, mientras que en Yecla se ha invertido la tendencia, como consecuencia de la prosperidad económica de los últimos años y de la diversificación de la oferta laboral.

Los datos de paro se ven corroborados con los datos de renta per cápita. Yecla presenta unos valores de renta superiores tanto a Jumilla como al compendio de la Región en ambos años de referencia lo que unido a la elevada tasa de actividad conforma una economía floreciente.

La renta familiar disponible per cápita de Jumilla es de 929€/familia mientras que en Yecla es de 1.130€/familia, siendo la media de la Comarca de 1049€ y la de toda la Región de Murcia de 1.171€/familia.[6]

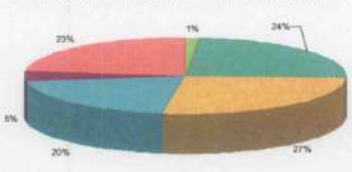
Las tasas de actividad son similares en cuanto

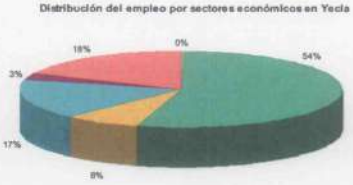
	Jumilla	Yecla	Región de Murcia
Población de 15 a 64 (1/1/2007)	17.024	23.122	962.423
(Pob 15-64) / (Pob total) X 100	69,2%	67,7%	69,1%
Afiliados a la S. Social (31/12/2007)	8.620	16.104	588.718
(Afiliados SS) / (Pob 15-64) x 100	50,6%	69,6%	61,2%
Paro registrado (31/3/2008)	1.134	1.345	57.813
(Paro reg) / (Pob 15-64) X 100	6,7%	5,8%	6,0%



4

5







[4] *INEM. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social (31/03/08)*

[5] CREM. *Directorio de Actividades Económicas. 2004*

[6] *Fuente: CREM. Cuentas de las administraciones públicas*

nivel de empleo por sexos, manteniéndose el empleo masculino durante la vida laboral y descendiendo bruscamente la actividad femenina en la madurez, debido a las dificultades en la compaginación del trabajo con el desarrollo de la vida familiar. Este rasgo aparece más acentuado en Jumilla, donde el tipo de actividad que ocupa a la población presenta mayores dificultades para compaginarlo con el cuidado de menores y ancianos, por horario y renumeración salarial.

En general se observa la superioridad de Yecla en términos económicos sobre Jumilla, siendo el principal potencial económico de Yecla la industria, en especial la del sector manufacturero del mueble y en Jumilla, la industria de los productos alimenticios y las bebidas. Analizando las cifras de ocupación por sectores el principal sector de actividad en la Comarca es la Industria (45%) seguido del sector servicios (20%) a diferencia de la media de la Región donde predomina fundamentalmente el sector servicios (37%).

En ambas ciudades, sin embargo se echa en falta el desarrollo del sector servicios. La competitividad en precio/costes de los mercados globalizados, ponen en entredicho el futuro de una economía precaria en términos de Investigación, Desarrollo e Innovación.

En general los problemas de la economía del Altiplano podrían resumirse en:

- Competencia de nuevos productores a escala internacional.
- Competencia de productos alternativos.
- Carencia de capitalización para la investigación el desarrollo y la innovación.
- Limitado tamaño de las empresas que repercute en el rendimiento y en la posibilidad de obtener grandes contratos.

Sector agrícola ganadero

El sector agrícola ganadero todavía mantiene una actividad interesante conservando el paisaje de los campos de labor y proporcionando materia prima a la industria agroalimentaria. Su mantenimiento es fruto de las subvenciones y de una mano de obra de muy bajo costo, por lo que el futuro es muy incierto si se desliga de la oferta de productos gastronómicos de elevada calidad.

Industria

El sector industrial constituye la fortaleza del tejido económico del Altiplano, en el caso de la industria del mueble el crecimiento es muy positivo a pesar de la fuerte competitividad del sector. La industria de alimentación a partir de las materias primas específicas del territorio constituye el germen de un nuevo tejido diversificado relacionado también con la oferta gastronómica y el turismo.

El número de polígonos industriales urbanizados en la Comarca del Altiplano es de 7, mientras que en la Región de Murcia existen 64. La superficie total en m^2 de polígonos industriales supone el 9% del total de la Región.

Construcción

El sector de la construcción tiene un peso específico importante en Jumilla si bien la mayor parte de las empresas suelen desarrollar sus trabajos fuera del propio municipio o incluso fuera de la CARM. Entorno a esta actividad y habida cuenta del desarrollo inmobiliario tanto del

residencial como de dotacional asociado y nuevos edifcios singulares en la Región y en la confluencia con regiones limítrofes, Jumilla tiene un polígono específico, denominado polígono del mármol, destinado al asentamiento de empresas relacionadas con el sector de la construcción: terrazos, mármol, perfilería…

Comercio

Respecto a la situación del sector comercial del territorio del Altiplano, cabe remarcar una de sus principales características: la dinámica del pequeño comercio y la falta de oferta de ocio y servicios de restauración de una cierta calidad.

> *En la Comarca del Altiplano no existe ningún centro comercial, mientras que en la Región de Murcia existen 18.*

Turismo

El sector turístico en la actualidad dista mucho de ser un eje tractor de la economía del Altiplano. Las características del Altiplano se alejan de la tipología de los destinos turísticos clásicos y del turismo rural. Llama la atención la escasa oferta turística existente a nivel de hostelería donde se echa en falta las dos líneas más dinámicas, la oferta joven y la empresarial.

2.3. SISTEMA URBANO Y RURAL

2.3.1. Estructura Territorial

La Comarca del Altiplano comprende dos municipios de tipología muy semejante en sus orígenes y con una evolución diferente a partir de la segunda mitad del siglo XX. Esta diferenciación es debida al desarrollo industrial que ha tenido lugar con mayor énfasis en el municipio de Yecla respecto al de Jumilla, influido por las buenas comunicaciones y la cercanía al eje de desarrollo de la Comunidad Valenciana, conservando Jumilla el carácter agrícola ganadero de las tierras manchegas con las que limita.

La división territorial de ambos municipios proviene de 1833 y llama la atención por lo lineal de la misma haciendo caso omiso de los limites naturales que la orografía y los valles pueden sugerir para la división administrativa de la región.

Los dos núcleos principales de la Comarca del Altiplano, considerados como ciudades medias dentro de la jerarquía urbana nacional, presentan un papel principal debido al monocentrismo en ambos municipios, ya que las pedanías y otros pequeños núcleos rurales no tienen entidad suficiente. Por lo tanto dentro de la Comarca del Altiplano en su conjunto nos encontramos ante una situación de bicentrismo, aunque con cierta supremacía por parte del municipio de Yecla.

Ya fuera de los núcleos principales, las pedanías con escasa entidad y desarrollo, desperdigadas en la amplitud del territorio, son partícipes de la falta de funciones urbanas cubiertas, dadas sus propias características. Aquellas que por su inmediatez a los núcleos principales pueden ser consideradas prácticamente como barrios periféricos, o aquellas que están situados en las inmediaciones del Carche en la confluencia con los municipios de la Región Nororiental y la Vega Media, son las únicas que han mantenido la población con pequeñas oscilaciones anuales.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

2.3.2. Análisis del planeamiento urbanístico vigente

En la actualidad, existen diferencias en los criterios escogidos para la elaboración de los planeamientos generales de ambos municipios. La diferencia principal es la cantidad de superficie clasificada como urbanizable en Jumilla, lo que hace que la presión urbanística existente sobre el suelo, sea mayor en este municipio.

En Yecla existe la voluntad de preservar las áreas de interés agrícola del proceso urbanizador, dato que se aprecia al unir los planeamientos de ambos municipios.

Respecto al desarrollo del sector residencial, se localiza crecimiento urbanístico normal entorno al núcleo principal de población, en nuevos sectores de suelo urbanizable o en suelo urbano existente mediante Planes de Reforma Interior. El suelo industrial crece moderadamente entorno al ya existente en los accesos a las ciudades.

En los núcleos principales se detecta un crecimiento de la ciudad de una forma difusa, enfatizado en los bordes urbanos. Este crecimiento viene condicionado por varios factores, como son: la implantación de industrias, la ordenación de los nuevos sectores residenciales y sus tipologías, y la proliferación de diseminados, sobre todo al norte del núcleo de población de Yecla y en menor parte al sur del de Jumilla.

Si se analizan los indicadores de vivienda disponibles, se observan bajos índices de dotación de vivienda principal y secundaria por habitante muy inferior a la media, y un número de viviendas vacías superior a la media de la Región.

> *El número de viviendas por hogar de la Comarca del Altiplano es de 1,29 frente a 1,57 de toda la Región de Murcia. En Jumilla el número de viviendas secundarias por cada 1000 habitantes es de 35,6 mientras que en Yecla tan sólo de 8. En la Región de Murcia este indicador alcanzaba en 2001 el valor de 93 viviendas secundarias por cada 1000 habitantes.*
>
> *El número de viviendas vacías por cada 1000 habitantes es de 70 en la Comarca del Altiplano siendo de 80 en la Región de Murcia. El número de viviendas vacías es mayor en el municipio de Yecla (2.224) que en Jumilla (1.524), con un ratio de 17,28% viviendas vacías/viviendas totales de media en la Comarca del Altiplano. Este mismo índice en la Región de Murcia es de 16,13%.*[7]

2.4. PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL

El patrimonio cultural está constituido por los bienes muebles, inmuebles e inmateriales que, independientemente de su titularidad pública o privada, o de cualquier otra circunstancia que incida sobre su régimen jurídico, merecen una protección especial para su disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras por su valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, documental o bibliográfico, técnico o industrial, científico o de cualquier otra naturaleza cultural[8].

El Altiplano presenta vestigios de múltiples culturas, y por lo tanto elementos de gran interés para ser visitados. La conservación y mejora del Patrimonio Cultural en la Comarca del Altiplano así como la preservación de los paisajes culturales de sus zonas rurales es un

[7] Fuente: INE, Censo del 2001
[8] Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

aspecto fundamental a tener en cuenta en la evaluación del impacto sobre el patrimonio cultural.

En la Región de Murcia existe un gran número de elementos de patrimonio cultural inmueble catalogado en los municipios de Jumilla y Yecla, así como patrimonio etnográfico rural de interés (molinos, aljibes, pozos de nieve, cucos, etc).

> *En la Comarca del Altiplano existen 15 Bienes de Interés Cultural No Urbano (BIC) catalogados de 448 en toda la provincia, 10 Lugares de Interés Geológico (LIG) frente a los 75 de toda la Región de Murcia.*

2.5. SISTEMA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

La Comarca del Altiplano siempre se ha caracterizado por ser una Comarca periférica que destaca por su especial aislamiento de los ejes viarios básicos estructurantes. La mejora de la conectividad del territorio constituye una necesidad perentoria para la reubicación del Altiplano en la estructura de ciudades del Arco Mediterráneo.

Las principales debilidades territoriales que demanda el territorio del Altiplano son las siguientes:

- Inexistencia de infraestructuras ferroviaria y aeroportuaria, siendo la carretera la infraestructura de la que dependen todas las comunicaciones del territorio.
- La Comarca se encuentra aislada de los ejes viarios básicos estructurantes de la Región de Murcia.
- A nivel suprarregional, la Comarca se encuentra fuera de las transacciones comerciales del Arco Mediterráneo, por no disponer de carreteras con capacidad suficiente para suponer una alternativa interior al actual eje estructurante del corredor mediterráneo que conecta el levante con Andalucía.
- A nivel de comunicación interna, el estado de conservación de las las carreteras secundarias de la Comarca del Altiplano es mejorable.

El transporte por carretera es el principal medio de transporte existente en la zona. La infraestructura ferroviaria por la que circulaba el tren "Chicharra" que antiguamente atravesaba la Comarca se encuentra desmantelada y en desuso desde 1969.

Una de las principales características de la movilidad de las personas en la Comarca es que posee un elevado índice de autocontención en la Comarca, una potencialidad a resaltar, ya que un municipio con un índice de autocontención alto muestra que la ciudad es capaz de ofrecer a los ciudadanos en general las opciones para desarrollar actividades: trabajo, estudios, compras, ocio, etc. Por tanto la Comarca es una Comarca relativamente 'sana' desde el punto de vista de la movilidad en lo que se refiere al grado de autocontención y la capacidad de retener a la población en sus núcleos principales.

Sin embargo, otra característica que no favorece la movilidad urbana sostenible es el elevado porcentaje de desplazamiento en vehículo privado frente a otros modos de transporte. Para afrontar el reto de la movilidad sostenible y estructurar una propuesta eficaz para la Comarca del Altiplano hay que actuar en diferentes frentes, especialmente en aquellos que potencien la movilidad en transporte público y en otros modos no mecanizados.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

Las infraestructuras viarias previstas en la Comarca, favorecerán la integración territorial de la Comunidad Valenciana y la Región de Murcia potenciando sus relaciones interregionales e incluyendo a la Comarca del Altiplano en los ejes viarios básicos de la Región de Murcia.

2.6. SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS DEL TERRITORIO

2.6.1. Infraestructuras hidráulicas

Hasta la fecha actual las infraestructuras de abastecimiento existentes en la Comarca del Altiplano responden a una tipología local basada en el autosuministro, sustentadas por aguas subterráneas y desconectadas de redes de suministro o trasvases externos. Por tanto, el 100% del agua de abastecimiento se hace a través de pozos, tanto en las dos principales poblaciones de Jumilla y Yecla, como en las pedanías más aisladas. Los sistemas acuíferos de los que se alimentan son principalmente:

- Jumilla – Villena
- Cingla
- Cuchillos

2.6.2. Infraestructuras energéticas

Los principales núcleos de población cuentan con suministro adecuado de electricidad e hidrocarburos.

En el campo de las energías renovables, destaca la energía eólica, que actualmente autoabastece a la Comarca con la potencia instalada en tres de los parques proyectados.

En energía solar las solicitudes de energía fotovoltaica aprobadas definitivamente en el Altiplano son: en Jumilla de 23,6 MW y en Yecla de 5,6 MW. En la actualidad hay muchas solicitudes que todavía están por aprobar, lo que en un futuro próximo la energía fotovoltaica podría suponer una generación de 350 MW en toda la Comarca.

2.6.3. Infraestructuras de información

La situación de la telefonía móvil en la Comarca posee una cobertura aceptable, con bastantes puntos de sombra fuera de carreteras principales y núcleos principales de población.

El sistema TETRA de trunking digital se encuentra en la actualidad en proceso de despliegue.

Existe una buena cobertura de televisión analógica en general, salvo en los núcleos con poca población. El despliegue de Televisión Digital Terrestre es prácticamente inexistente en la zona.

Hay insuficientes licencias de operadores de banda ancha que permitan el acceso de servicios de internet por cable, así como de centrales en OBA (Oferta de Bucle de Abonado), para permitir la entrada de operadores con esta tecnología y aumentar la oferta y la competitividad.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

El número total de conexiones a internet en el 2001, fue de 1085, mientras que en la Región de Murcia 24.770, resultando un ratio de conexiones a internet por cada 1000 habitantes de 14.42 para Jumilla y 24.03 para Yecla, siendo la media de la Región de 20.81[9].

2.6.4. Infraestructuras de gestión de residuos

Planta de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)

En la actualidad la planta de RSU de Jumilla se encuentra en proceso de regularización administrativa y de adaptación a las exigencias medioambientales para alcanzar el cumplimiento de la normativa ambiental según la Dirección General de Calidad Ambiental.

Esta planta de compostaje atiende 7 municipios y trata un total de 90 Ton/diarias y un total de 33.500 Ton/año de RSU.

Ecoparques (punto limpio)

Es un Centro de recogida selectiva de residuos urbanos domiciliarios, valorizables y especiales, que no tienen cabida en los contenedores tradicionales. Existe uno en Jumilla y otro en Yecla.

Estaciones de Transferencia de Residuos Urbanos

Son instalaciones que permiten la descarga de los camiones de recogida viaria en contenedores de mayor capacidad para su transporte a plantas de recuperación o selección.

Existe una estación de transferencia en Yecla que manipula 28.76 Ton/día y un total de 10.500 Ton/año de RSU transferidos.

Vertedero de inertes

En Jumilla recientemente se ha clausurado el vertedero de escombros del Cerro de las Salinas por no tener autorización de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En la actualidad se ha habilitado una planta de transferencia donde se almacenen provisionalmente los residuos de los derribos de las empresas de la construcción en el actual polígono del mármol de Jumilla.

2.7. SISTEMA DE DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

Para la valoración del sistema de dotaciones y equipamientos, se ha realizado un análisis integrado de las características de cada uno de los municipios y pedanías que conforman la Comarca del Altiplano, en términos de equipamiento sanitario y asistencial, dotación de equipamientos educativos, cultural y cívico, deportivo, comercial e industrial, turístico, administrativo-judicial y de seguridad.

2.7.1. Equipamiento sanitario y asistencial

El hospital Virgen del Castillo de Yecla es el que da servicio de asistencia sanitaria especializada a toda la población de la Comarca del Altiplano con una dotación de 98 camas[10]. Así, en el campo sanitario todos los núcleos poseen una enorme dependencia de Yecla al

[9] Estudio de Funciones Urbanas TAU
[10] Consejería de Sanidad de la Región de Murcia 31/12/05

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

encontrarse en este municipio el hospital. Si bien para atención no especializada (pediatría, medicina familiar, enfermería, matrona...) en Jumilla se dispone de un centro de Salud y un consultorio; Yecla dispone de dos centros de salud además del Hospital, También hay un consultorio en la pedanía de Cañada del Trigo y otro en Raspay[11].

En lo que respecta a servicios asistenciales la Comarca cuenta con residencias para la tercera edad adecuados a las necesidades de la población mayor, según las cifras analizadas.

> *El número de camas por cada 1000 habitantes es de 1,7 en la Comarca del Altiplano, mientras que la media de la Región de Murcia es de 3,1.*
>
> *El número de plazas en residencias para la tercera edad mayor de 65 años es de 196 para todo el Altiplano mientras que en la Región de Murcia existe una dotación de 4.146. Obteniendo un indicador de 0,02 plazas/población>65 años para toda la Comarca igual al de la Región de Murcia.*

2.7.2. Equipamiento educativo

La valoración de la dotación de equipamiento educativo se ha basado en el análisis de la oferta educativa concretada en el número de alumnos existentes en cada municipio que asisten a los centros de enseñanza del mismo, independientemente del nivel de educación que imparten (primaria, secundaria, ESO, Bachiller).

Así mismo se ha tenido en cuenta que la población en edad escolar supone cerca de un 6% de la población total de la Comarca, con cerca de 3.500 personas.

En el municipio de Jumilla existen 7 centros que imparten educación Infantil, 9 con Educación Primaria, 4 con ESO, y dos con Bachiller. En el municipio de Yecla existen 11 centros que imparten educación Infantil, 11 con Educación Primaria, 4 con ESO, y 2 con Bachiller. Tan sólo en la pedanía de Cañada del Trigo existe un colegio público de educación primaria con 13 alumnos.

En general los centros educativos existentes en Yecla ofertan un mayor número de plazas de educación. Así mismo es de señalar la inexistente oferta de equipamiento educativo en las pedanías de la Comarca a excepción de Cañada del Trigo.

Los ratios de alumnos matriculados por cada 1000 habitantes son similares a los de la Región, siendo este índice mayor en Yecla (195 alumnos/1000 hab) que en Jumilla (165 alumnos/1000 hab) frente a los 179 alumnos/1000 hab de media de la Región de Murcia.

[11] Centros de salud 2006. Consejería de Sanidad de la Región de Murcia.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

El número de alumnos matriculados según ciclos de enseñanza es el siguiente:

	Centros privados			Centros públicos		
Alumnos matriculados	**JUMILLA**	**YECLA**	**RM**	**JUMILLA**	**YECLA**	**RM**
INFANTIL	152	345	17.808	688	1.422	39.828
PRIMARIA	301	354	26.353	1.339	2.156	68.278
ESO	209	224	17.840	928	1.417	46.313
BACHILLER	0	0	2.661	307	566	18.569
CF GRADO MEDIO	0	0	1.252	113	103	4.229
CF GRADO SUPERIOR	0	0	601	31	68	4.800
Totales	**662**	**923**	**66.515**	**3.406**	**5.732**	**182.017**

Tabla 1: Centros escolares. 2008. Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la RM.

Si se calculan las plazas educativas por habitante se extrae un indicador de 0,17 plazas por habitante similar a la media de la Región de Murcia.

Calculando el indicador de alumnos matriculados entre la población menor de 20 años se extrae un indicador de 0,71 en Jumilla y de 0,786 en Yecla siendo la media de la Región de Murcia de 0,77. De las cifras obtenidas se deduce que el municipio de Yecla tienen una dotación educativa mayor en relación a la población en edad escolar del municipio, y en la línea de la media de la Región de Murcia.

Además de analizar el equipamiento educativo es reseñable tener en cuenta los niveles de estudio de la población de la Comarca. Los datos de niveles de estudio extraídos indican el bajo nivel de cualificación existente entre la población de la Comarca, dejando entrever la tendencia existente a lo largo de los últimos años de gran parte de los jóvenes con menores expectativas de abandono prematuro de los estudios y la incorporación al mundo laboral a edad temprana.

El nivel de cualificación laboral y empresarial de la población de la Comarca del Altiplano valorado a partir del nivel de estudios, se destaca que cerca del 20% de la población no posee estudios y tan sólo el 3% de la población posee una titulación universitaria superior frente al 16% y al 5% de la Región de Murcia[12].

Finalmente cabe señalar otros equipamientos educativos adicionales de interés, como son en el municipio de Jumilla: el conservatorio profesional de Música, un centro de educación de adultos y el Centro Integrado de Formación y experiencias Agrarias (CIFEA), y en Yecla: la escuela municipal de música, un centro de adultos y un centro de la Escuela Oficial de Idiomas.

2.7.3. Equipamiento cultural y cívico

La Comarca posee un nivel de equipamientos culturales y cívicos equiparable a la media de la Región de Murcia. En Jumilla tan sólo existe un teatro, y 5 museos, además de la biblioteca municipal, la casa municipal de la cultura y la casa de la juventud. En Yecla existe un teatro y 5 museos, la casa de la cultura donde se encuentra la biblioteca municipal y dos bibliotecas más, una de ellas infantil.

El ratio de cines y/o teatros por cada 1000 habitantes es de 0,05 en toda la Comarca del Altiplano mientras que en la Región de Murcia este indicador alcanza el 0,13.

[12] Fuente: INE, Censo del 2001

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda
Región de Murcia

El total de bibliotecas municipiales de la Comarca del Altiplano es de 4, perteneciendo 3 al municipio de Yecla. El ratio de bibliotecas por cada 1000 habitantes de la Comarca es de 0,069 frente a 0,063 de la Región de Murcia.

El número de museos de la Comarca es de 10, habiendo 5 en Jumilla y 5 en Yecla. No se disponen de datos del total de museos de la Región de Murcia.

2.7.4. Equipamiento deportivo

En términos generales se puede afirmar que la dotación de equipamientos deportivos es adecuada.

En Jumilla la dotación de equipamientos deportivos alcanza un ratio de 2,86 m^2 por habitante mientras que en Yecla la dotación es mayor con un ratio de 5,91 m^2 por habitante[13] mientras que en la Región de Murcia este indicador es de 1,3 m^2/hab[14].

Los equipamientos deportivos de Jumilla y Yecla se enumeran a continuación:

EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	
JUMILLA	**YECLA**
- Velódromo	- Pista de Atletismo "Las Pozas"
- Piscina cubierta	- Polideportivo "Las Pozas"
- Pabellón municipal de deportes	- Campos de fútbol "Las Pozas"
- Polideportivo La Haya	- Pistas de Tenis "Las Pozas"
- Centro Social y Piscina (Fuente del Pino)	- Piscina cubierta
- Piscinas (La Alquería)	- Polideportivo "Las Herratillas"
- Área Deportiva (Torre del Rico)	- Pistas descubiertas junto al campo de fútbol
	- Petanca "Las Pozas"
	- Campo municipal "La Constitución"
	- Pistas polideportivas Urbayecla I
	- Pistas polideportivas Urbayecla II
	- Centro de Ocio "Los Rosales"
	- Parque polideportivo junto a Piscina cubierta
	- Club de Tenis
	- Campo de tiro "Castillarejos"
	- Campo de Vuelo
	- Pistas polideportivas

2.7.5. Equipamiento comercial

En lo que respecta al equipamiento comercial se ha analizado el número de actividades comerciales minoristas y mayoristas por habitante. De las conclusiones extraídas prevalece el comercio minorista con pequeños comercios especializados destacando la inexistencia de una gran superficie o centro comercial en la Comarca del Altiplano con áreas para el ocio, multicines, restaurantes, que sea un referente comercial para las poblaciones de los municipios de la Comarca y otros municipios colindantes.

De los datos analizados se desprende que los niveles de equipamiento comercial minorista y mayorista son similares a los de la media de la Región de Murcia, sin destacar especialmente por ser una zona con un atractivo comercial específico.

[13] Planes Generales de Jumilla y Yecla.
[14] Estudio de Funciones Urbanas de TAU para el cálculo del indicador de la Región de Murcia.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

2007[15]	JUMILLA	YECLA	ALTIPLANO	REGIÓN DE MURCIA
Actividades comerciales mayoristas / 1000 hab	3,66	4,83	4,34	4,90
Actividades comerciales minoristas / 1000 hab (1996)	15,00	15,40	15,23	13,54
m^2 superficie comercial minorista/1000 hab	2297,65	3909,31	3234,66	2464,74

No existe un gran centro comercial, o una gran superficie en la Comarca del Altiplano

2.7.6. Equipamiento turístico

Llama la atención la escasa oferta turística existente a nivel de hostelería y restauración donde se echa en falta las dos líneas más dinámicas, la oferta joven y la empresarial. Destaca igualmente la ausencia de albergues de juventud y otros tipos de alternativa a la hostelería joven, campings, casas rurales..., que permita conocer las curiosidades y atractivos del territorio.

Para analizar la función de la actividad turística se ha analizado la capacidad de alojamiento de cada municipio. Del mismo modo, se ha cuantificado el número de plazas de restauración. El bajo índice de actividad turística hace que la demanda de equipamiento turístico sea escasa por tanto el grado de iniciativa privada para la creación de mejores instalaciones de hostelería y restauración es muy bajo.

En lo que respecta a la oferta hostelera a finales del año 2006 en la Comarca existían un total de 444 plazas hoteleras repartidas en 9 establecimientos, lo que tan sólo equivale al 1,8 % del total de plazas existentes de la Región de Murcia. De estas plazas, 153 plazas pertenecen a dos hoteles de 3 estrellas y uno de 2 estrellas en Jumilla y, 221 plazas pertenecen a 2 hoteles de 3 estrellas y dos de 1 estrella en Yecla. Además existen 2 pensiones en Jumilla que ofertan 70 plazas de alojamiento. Para completar la oferta hostelera Yecla cuenta con una casa rural con cabida para 12 personas.

Analizando la oferta de restauración, existen en toda la Comarca 44 restaurantes de un tenedor con 4.515 plazas para comensales y 11 restaurantes de dos tenedores con un total de 7.417 plazas, destacando la primacía de la oferta de restauración de mayor calidad de Yecla frente a la de Jumilla[16].

2.7.7. Equipamiento administrativo-judicial y de seguridad

En Jumilla se localizan los juzgados de primera instancia e instrucción. El edificio de los juzgados también alberga la sede del nuevo Registro de la Propiedad de esta localidad. En Yecla también se localizan otros juzgados de primera instancia e instrucción.

Con respecto a la función de seguridad tanto en Jumilla como en Yecla existen dos comisarías de Policía Local mientras que en toda la Región de Murcia existen 38.

[15] Base de Datos de la Caixa. Anuario 2008.
[16] Consejería de Turismo, Comercio y Consumo. Dirección General de Infraestructuras de Turismo. Año 2005

La dotación de número de comisarías por cada 1000 habitantes es de 0.03 en Yecla y 0.04 en Jumilla siendo la media de la Región de 0.03 comisarías/1000 habitantes. El número de efectivos de policía local por cada 1000 habitantes es de 1,98 para Jumilla y de 1,52 para Yecla, siendo la media regional de 1,67 número de efectivos de policía local por cada 1000 habitantes.

En relación al número de efectivos de bomberos por cada 1000 habitantes el ratio es para Jumilla de 0.58 y para Yecla de 0.75 siendo la media de la Región de Murcia de 0.44. Por otra parte el número de efectivos de protección civil por cada 1000 habitantes es de 3.68 para Jumilla y 0.83 para Yecla siendo la media de la Región de 1.58. [17]

[17] Estudio de funciones urbanas TAU

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

3. MODELO TERRITORIAL PROPUESTO Y ACTUACIONES

3.1. MODELO TERRITORIAL PROPUESTO

3.1.1. Lineas generales que dimanan del Modelo Territorial

La definición de un conjunto de objetivos de desarrollo y criterios de evaluación es condición de partida necesaria para la realización de la Evaluación de Impacto Territorial. Por ello a continuación se plantean los objetivos del Modelo Territorial del Altiplano:

Las líneas generales que dimanan del Modelo Territorial se exponen a continuación:

- Potencia las relaciones de la Comarca con el resto de ciudades a un nivel geográfico superior, entre la Comarca y el resto de la Región de Murcia, resto del país y Europa, mediante el refuerzo de las conexiones entre las redes a nivel regional y local.
- Favorece la competitividad de la Comarca mediante la diversificación de su modelo económico.
- Promueve la accesibilidad eficaz y respetuosa con el medio ambiente y la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural.
- Establece medidas efectivas para la gestión racional del ecosistema urbano (agua y energía).
- Sienta las bases para el control de la expansión de las ciudades y para lograr el desarrollo armónico de los planeamientos de carácter municipal.
- Propone las bases para la creación de una política racional de localización de actividades y de zonas residenciales, con un desarrollo coordinado de infraestructuras y servicios.
- Promueve la mezcla de funciones compatibles y grupos sociales en el tejido urbano.
- Incentiva el desarrollo territorial de las zonas rurales mediante el desarrollo del potencial rural (agricultura, paisaje, gastronomía, turismo verde…).
- Amortigua y reduce los desequilibrios territoriales mediante la mejora de las infraestructuras y de los servicios de transporte en los núcleos poblacionales donde la falta de accesibilidad constituye el principal obstáculo al desarrollo económico.
- Brinda el acceso a las tecnologías de la información mediante la mejora de las infraestructuras de comunicaciones.
- Propone intervenciones específicas en materia de conservación del patrimonio natural a través de las políticas de incidencia territorial.
- Establece medidas para la gestión racional de los recursos hídricos.
- Articula esfuerzos para conservar los paisajes singulares que representen el atractivo turístico de la Comarca.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

3.1.2. Modelo Territorial propuesto

Para la definición del Modelo Territorial se han considerado diversas alternativas de desarrollo para alcanzar un posicionamiento competitivo de la Comarca del Altiplano en el intersticio de la Macro Región Europea que constituye el Arco Mediterráneo. Dado el carácter bipolar de la Comarca y la desigualdad del rango de los núcleos principales con los núcleos secundarios, se han generado tres escenarios que se describen sintéticamente a continuación.

3.1.2.1. Escenario 1: Hegemonía económica y Funcional de Yecla

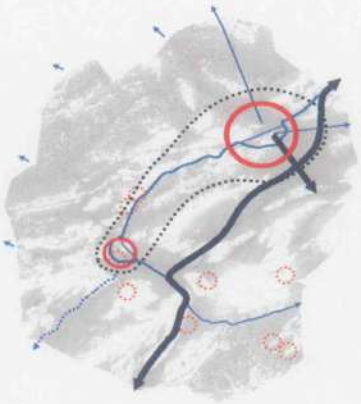


Imagen 1: Escenario 1

El primer escenario alternativo contempla potenciar la hegemonía económica y funcional de Yecla, que ya dispone de una economía con un elevado dinamismo y se encuentra inmersa en el área de actuación del eje del Vinalopó, en un sistema funcional supraComarcal competitivo dentro del Arco Mediterráneo.

En este escenario, Yecla lideraría el Altiplano y abriría sus espacios de interrelaciones hacia las áreas valencianas, liderando el nordeste de la Región de Murcia y abriendo su abanico comercial y cultural hacia el Mediterráneo. Jumilla mantendría un papel de ciudad de menor rango y dina mismo, más volcada hacia las actividades primarias y secun darias, manteniendo el liderazgo en el área transfronteriza del sur de Albacete.

Este Escenario requiere el refuerzo de un eje de comunicaciones más potente que polarice la región hacia el nordeste impulsando al Altiplano bajo el área de influencia de Valencia como metrópoli de referencia y su entorno. Este escenario es una traslación a futuro del escenario tendencial, y si bien casa en una política policentrista acorde con la ETE, de rango mayor, perjudica el desarrollo equilibrado intrarregional.

3.1.2.2. Escenario 2: Fortalecimiento de los vínculos entre Jumilla y Yecla

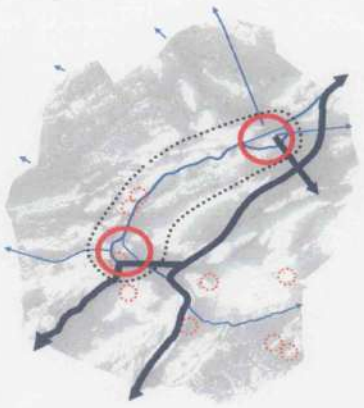


Imagen 2: Escenario 2

Un segundo escenario contemplaría la asunción y potenciación de un equilibrio entre los dos núcleos principales compartiendo un reparto equilibrado de funciones urbanas y de dotacional, (p.e. hospital Comarcal, juzgados, centro tecnológico del mueble, centro de investigación e innovación enológico....), y no actuaría sobre el precario sistema de pedanías que pervive en el entorno de la Sierra del Carche y en los límites con la región nororiental (Abanilla y Fortuna).

Este modelo permitiría fortalecer los vínculos de los dos núcleos principales y generar sinergias favorables para ambos municipios dejando a su suerte las pedanías de escasa entidad, algunas de las cuales, las menos atractivas turísticamente, desaparecerían progresivamente al igual que ha sucedido con los núcleos rurales y las pedanías del hemisferio norte de la Comarca. Este modelo se distancia de la ETE en la premisa asociativa del mundo urbano y el rural, donde la actividad rural se desvincularía de la función

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

residencial y se limitaría al ámbito meramente productivo, con la pérdida de factores culturales asociados.

3.1.2.3. Escenario 3: Desarrollo equilibrado del territorio y su conexión dentro y fuera de la Comarca

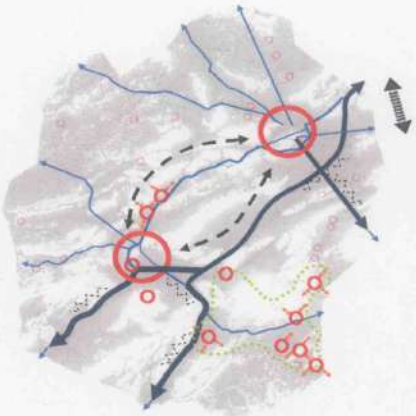


Imagen 3: Escenario 3

El tercer escenario se articula entorno al sistema natural de asentamientos y al crecimiento natural de los núcleos existentes. Acorde con los principios de la Estrategia Territorial Europea se potencia el policentrismo aplicado a la Región del Altiplano. Se mantiene el sistema funcional de bicefalia potenciando la interrelación entre los dos núcleos destacados que colideran el territorio, los propios núcleos de Jumilla y Yecla.

En este vasto territorio también tiene cabida la protección del amenazado mundo rural, y el Modelo Territorial propuesto postula un sistema de vertebración de las pedanías que jalonan el sur de la Comarca, mejorando las funciones urbanas de las mismas y la conectividad entre ellas y con los núcleos de mayor rango dentro y fuera de la Comarca.

Este escenario busca fortalecer los núcleos existentes de rango similar, reforzando su carácter propio y su singularidad y atractivo territorial, complementando funciones y beneficiándose de las sinergias que el nexo común genera, es el caso por un lado del cinturón de pedanías y su imbricación en el sistema de asentamientos en el entorno natural de la Sierra del Carche y del tándem Jumilla y Yecla que ya posee una intersección en el espacio histórico y una tenue y creciente intersección en el ámbito socioeconómico actual.

Este escenario trasciende igualmente el ámbito Comarcal y busca el equilibrio polinuclear intrarregional potenciando la vertebración entre ciudades en el espacio periférico de la Región. En este sentido cobra una especial importancia no sólo el eje viario que potencia la conectividad de la Comarca hacia Valencia y Murcia, sino aquél que conecta e integra a las dos ciudades con las capitales de la región del Noroeste y el área del Guadalentín a la vez que reactiva la ruta a Granada por las Comarcas del interior revitalizando el entramado socioeconómico de las regiones más agrestes y montañosas alejadas de la febril actividad de la vega del Segura. Así mismo el Modelo Territorial favorece la comunicación de la Comarca con otras áreas frontera en cuanto a las relaciones económicas, sociales y de comunicación con municipios próximos como Montealegre del Castillo, Fuente-Álamo, Ontur, Almansa hacia el norte (Comunidad de Castilla La Mancha) y Pinoso hacia el sur (Alicante). Así mismo la conexión de los dos núcleos principales a través de un modo de transporte sostenible y su continuación hacia el nudo ferroviario más próximo del Eje del Vinalopó se considera una actuación fundamental para la consecución de este escenario en su objetivo de lograr conectar el territorio dentro y fuera de la Comarca de manera sostenible.

Este es el escenario elegido, sobre él se perfilan las principales premisas que dan coherencia al territorio y permiten asentar los pilares o cimientos del Modelo Territorial que determinarán el carácter del futuro modelo propuesto de la Comarca.

Teniendo en cuenta el esquema de referencia del escenario número 3, y entendiendo que el Modelo Territorial propuesto es el resultado de las reflexiones argumentadas en el apartado de

las líneas generales que dimanan del Modelo Territorial (3.1.1), se especifica con mayor detalle las piezas clave de este modelo para su mayor comprensión.

El Modelo propuesto para la Comarca del Altiplano se define como un sistema urbano más equilibrado y policéntrico y una nueva relación campo-ciudad, promoviendo la interrelación positiva de los municipios principales y de éstos con los núcleos rurales o pedanías. De este modo se persigue la complementariedad de los asentamientos, el equilibrio funcional del territorio, el reforzamiento de la identidad, la cohesión y la integración Comarcal, el desarrollo endógeno, la sostenibilidad de los usos del territorio y la apertura de las relaciones supraComarcales y con el Arco Mediterráneo.

En cuanto a la jerarquización y complementariedad del sistema de asentamientos, se han definido tres niveles funcionales:

a) Núcleos de primer orden: Jumilla, Yecla

b) Núcleos de segundo orden La Alberquilla, La Alquería, Cañada del Trigo, El Carche, Las Encebras, La Estacada, Fuente del Pino, La Raja, Santa Ana, Torre del Rico y Raspay.

c) Núcleos de tercer orden: conjuntos rurales o caseríos.

La diferencia entre núcleo de segundo orden o núcleo de tercer orden o rural se fundamenta en que un núcleo de segundo orden posee una población superior a 40 habitantes (tomando como datos de referencia los del padrón de 2009). La gran mayoría de los núcleos de segundo orden se trata de pedanías, con alcalde pedáneo electo en elecciones municipales, por tanto tiene un órgano de gobierno y administración propio, y es dependiente del núcleo principal del Término Municipal, mientras que un núcleo rural carece de entidad administrativa propia. La diferencia entre ambos no depende tanto del tamaño como de la evolución histórica que ha permitido que, en un momento determinado, una adquiera un carácter más autónomo desde el punto de vista administrativo, aunque luego se trunque su desarrollo y no adquieran mayor entidad llegando a ser municipio independiente.

En cuanto a las áreas funcionales, se identifican las siguientes: área funcional urbana, área funcional rural, y área funcional forestal, entendiéndose por áreas funcionales aquellas zonas del territorio que constituyen zonas con comportamiento homogéneo en sus dinámicas socioeconómicas y en sus relaciones con el resto del territorio Comarcal, contando con elementos geográficos y físicos comunes que posibilitan una ordenación y desarrollo unitario.

1. Área funcional urbana

El área funcional Urbana se concentra en los dos núcleos urbanos de Jumilla y Yecla y su desarrollo periurbano, así como las pedanías de la Alquería, la Estacada y Fuente del Pino de Jumilla y las de Campo Arriba y Campo Abajo de Yecla, que conforman el diseminado residencial en torno al núcleo principal.

El área funcional concentra el 96% de la población y agrupa casi la práctica totalidad de la actividad económica y servicios y prestaciones de carácter Comarcal.

Son objetivos operativos para el desarrollo territorial de este Área:

- El fomento del esquema de asentamientos del territorio como una estructura policéntrico equilibrada entre los dos núcleos.
- El reequilibrio de las funciones entre ambos municipios.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

- El refuerzo del tejido socioeconómico y la función industrial.
- La incorporación del área a las zonas dinámicas de la Región de Murcia.
- La integración de la pluralidad multicultural como pilar de desarrollo humano.
- La conservación, protección y potenciación del patrimonio cultural.

2. Área Funcional rural

El área funcional rural abarca un extenso territorio que comprende las planicies incardinadas en los sistemas montañosos que surcan el territorio de suroeste a nordeste. Se trata de mosaicos mixtos agrícola-forestales y terrenos agrícolas jalonados de pequeños núcleos rurales y pedanías que se concentran especialmente en el entorno a la sierra del Carche.

Son objetivos operativos para el desarrollo territorial de este Área:

- La integración Comarcal de los núcleos rurales y pedanías mediante el refuerzo de su identidad y la revitalización de la actividad económica.
- La conservación del paisaje agrícola mediante la promoción de los productos agrícolas y derivados de elevada calidad y la creación de una estructura de comunicaciones amplia y respetuosa.
- El apoyo a la modernización de los cultivos y la actividad ganadera en equilibrio con el medio físico.
- La dotación de infraestructuras que permita la pervivencia y desarrollo armónico y sostenible de los asentamientos poblacionales en el medio rural.

3. Área Funcional Forestal.

El área funcional forestal comprende más de la cuarta parte del territorio y se ubica en las alinaciones montañosas y en parte de las áreas naturales que se extienden en la Comarca del Altiplano.

Son objetivos prioritarios para el desarrollo territorial de este Área:

- La protección y conservación activa de los espacios propuestos para formar parte de la futura red Natura 2000 (LIC, ZEPA y EN) y el desarrollo de medidas que permitan un uso compatible de los citados espacios.
- El establecimiento de conectores ecológicos que permitan disponer de territorios, de extensión y configuración variables, que, debido a su disposición y a su estado de conservación conecten funcionalmente espacios naturales de singular relevancia para la flora o la fauna silvestres, que se encuentren separados entre sí, permitiendo, entre otros procesos ecológicos, el intercambio genético entre poblaciones de especies silvestres o la migración de especímenes de esas especies.
- Una adecuada política de reforestación de estas áreas con objeto de garantizar el establecimiento de masas boscosas estables.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

- La regeneración de los espacios degradados, principalmente por la industria extractiva.

- La prevención de incendios forestales.

3.2. ACTUACIONES PROPUESTAS POR EL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Para la consecución del modelo propuesto son necesarias la realización de una serie de acciones que actúen sobre el modelo actual modificando la tendencia natural del territorio, promoviendo un cambio activo hacia el Modelo Territorial acorde con los principios de sostenibilidad y los dimanados de la Estrategia Territorial Europea (ETE), definido en el presente documento. Se han clasificado estas acciones, por su propio carácter en cuatro grandes grupos clasificados según sean actuaciones para el cumplimiento de las Directrices de Ordenación Territorial o del Plan de Ordenación Territorial.

a) Actuaciones a señalar por las Directrices de Ordenación Territorial, que por su especial relevancia estratégica, por afectar al ámbito completo de la Comarca, por su vinculación directa y necesaria para la definición del Modelo Territorial son: Actuaciones Estructurantes y las Actuaciones Estratégicas.

b) Actuaciones a señalar por el Plan de Ordenación Territorial, denominadas Actuaciones Territoriales y Acciones Dinamizadoras.

El Estudio del Impacto Territorial, es el instrumento que evalúa la incidencia territorial de los Planes de Ordenación territorial. Por tanto se van a analizar las actuaciones propuestas por el Plan de Ordenación Territorial.

3.2.1. Actuaciones Territoriales

Son Actuaciones Territoriales, aquellos proyectos y acciones de carácter sectorial que, no teniendo el carácter de Estructurantes o Estratégicas, posibilitan la consecución del Modelo Territorial propuesto.

Las Actuaciones Territoriales engloban todas aquellas acciones que integradas, contribuyen a mejorar la habitabilidad de los núcleos urbanos acercándolos a los ciudadanos, así como a paliar los déficits territoriales Comarcales. Son actuaciones que apoyan los objetivos de desarrollo territorial de las Directrices de Ordenación de la Comarca del Altiplano, y se relacionan con los objetivos operativos señalados para las Áreas Funcionales.

3.2.1.1. Creación de un Centro de Arquitectura e Interpretación del Vino

El Centro de Arquitectura e Interpretación del Vino se concibe como un centro de interés estratégico como lugar de intercambio y enriquecimiento interno del sector del vino. Los objetivos que persigue la creación de este espacio son:

a. Dar a conocer la cultura del vino: la elaboración de los vinos que se producen en la región, las rutas del vino y la red de espacios culturales y naturales así como las bodegas existentes en la zona, junto con productos locales de elevadas cualidades gastronómicas.

b. Ser un referente en el área de desarrollo e investigación: Posibilitar la aplicación de técnicas de mejora de explotación agrícola y de elaboración y comercialización de vinos.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

La creación de este centro es un primer paso, para otro más ambicioso y que trasciende la Comarca para agrupar el área vitivinícola que engloba las tres denominaciones de origen del sureste español: Jumilla, Yecla y Bullas, con la vocación de convertirse en una de las áreas-ciudad "capital del vino" en un futuro próximo, reforzando la iniciativa de los "Senderos de los Viñedos de Europa", puesta en marcha hace dos años en Oporto, que busca conectar las diferentes áreas de viñedos de Europa y está siendo impulsada por las Federaciones portuguesa, francesa y la FEDME y que cuentan con el apoyo de la ERA (European Rambler's Association).

3.2.1.2. Creación de un Centro de Atracción Paleontológico y Geológico-Minero.

Existe un conjunto de singularidades geológico mineras presentes en el Altiplano con la entidad suficiente para aglutinarlas en un centro lúdico de interpretación y ocio que se estructure entorno a los yacimientos arqueológicos, simas, singularidades geológicas y minería más representativas.

Se propone la creación de dos zonas diferenciadas:

a. Área geológica minera: con la exposición de las singularidades y caracterización geológica de la Comarca.
b. Área paleontológica: con la exposición de los diversos hallazgos paleontológicos y la recreación de los hábitats de la Comarca.

El centro estará concebido con criterios de accesibilidad y sostenibilidad, será un edificio singular dotado de plazas de aparcamiento de vehículos motorizados y otra área diferenciada para aparcamiento de bicicletas, y otros servicios complementarios de restauración.

Se adecuarán los elementos singulares que constituyen el principal atractivo de este centro mediante vallado, protección, señalización, esquemas, planos, etc, teniendo en cuenta todos los requisitos de accesibilidad e integración paisajística.

La ubicación de esta infraestructura deberá estar en el centro de gravedad de las posibles actividades a realizar. Los accesos al mismo deben ser adecuados sin desentonar con el entorno.

3.2.1.3. Centro de Deportes Aéreos, de Riesgo y Multiaventura

La Comarca del Altiplano se encuentra en una encrucijada de zonas de excelentes condiciones para efectuar deportes de aventura relacionados con el aire (vuelos con y sin motor) y con deportes de espeleología. Se propone la creación de un centro de Deportes de Riesgo y Multiaventura ubicado en las inmediaciones del Carche, un lugar con una gran riqueza y belleza natural y paisajística.

Este centro estará integrado paisajísticamente con dotación de plazas de pernocta y restauración, zona para estacionar vehículos. Los accesos al mismo deberán ser adecuados sin desentonar con el entorno.

3.2.1.4. Los miradores del Altiplano

El objetivo principal de esta propuesta es adecuar una gran red de miradores paisajísticos para facilitar el uso y disfrute de los paisajes de la Comarca por parte de la población. Las propuestas de mejora del acceso y la contemplación del paisaje tratarán de acercar el

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

conocimiento y facilitar la interpretación de algunos de los paisajes más relevantes de la Comarca.

La propuesta incluye una actuación singular que recupere el lugar privilegiado que significan las cumbreras de los cerros que dominan ambas ciudades, el castillo de Jumilla y los restos del castillo de Yecla y la basílica de nuestra Sra de la Asunción, y, la puesta en valor de otros miradores como son el Mirador de la Sierra del Carche, de Monte Arabí, de la Sierra de Salinas y de Santa Ana (tal y como recomiendan las Directrices del Paisaje del Altiplano).

3.2.1.5. Creación del centro de interpretación del Monte Arabí

La amplitud del Monte Arabí socialmente reconocido por sus restos culturales (arqueológicos, petroglifos, pinturas rupestres) y sus singularidades morfológicas son objeto de una actuación específica que forme a su vez parte de una oferta compacta de ocio relacionado con la arqueología y la historia de los asentamientos humanos en la Comarca.

Teniendo en cuenta que el Monte Arabí se trata de una de las zonas que se ha propuesto como paisaje protegido en el presente trabajo, este centro deberá encontrarse perfectamente integrado con el entorno, y deberá favorecer la interpretación de las características de este paisaje y de los elementos patrimoniales que alberga, tanto naturales como culturales, enriqueciendo así el uso público del paraje, y potenciando su carácter de mirador de primer nivel del paisaje Comarcal. Dispondrá de zonas habilitadas para vehículos, señalización apropiada, adecuación de los accesos al mirador.

3.2.1.6. Creación del centro de interpretación de Coimbra del Barranco Ancho

Coimbra del Barranco Ancho es un exponente paradigmático del poblamiento ibérico en el Altiplano y por extensión del sudeste de la Península Ibérica, uno de los yacimientos más importantes del patrimonio arqueológico murciano y referente ineludible para el conocimiento e investigación a nivel nacional de esta apasionante cultura.

Con objeto de dar a conocer el yacimiento arqueológico y apoyar la actividad científica y divulgativa de uno de los yacimientos más importantes del patrimonio arqueológico murciano y referente ineludible para el conocimiento e investigación de la cultura ibérica se propone la creación de este centro de interpretación.

Se plantean dos alternativas de ubicación:

- Como aula anexa con exposición permanente al museo Jerónimo Molina, museo en el que se exponen numerosos restos procedentes de las excavaciones realizadas en la zona.
- En las inmediaciones del yacimiento de Coimbra del Barranco Ancho. Un edificio singular dotado de plazas para aparcamiento de vehículos motorizados y otra área diferenciada para aparcamiento de bicicletas.

El centro formará parte de la oferta cultural conjunta de los museos arqueológicos de Yecla y Jumilla, aunado con el Monte Arabí.

3.2.2. Acciones Dinamizadoras preceptivas

Son Acciones Dinamizadoras aquellas acciones de carácter sectorial complementarias a las actuaciones denominadas Actuaciones Estructurantes, Estratégicas y Territoriales que posibilitan la consecución completa del Modelo Territorial propuesto.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

Este subgrupo engloba todas aquellas acciones de menor entidad, pero no por ello menos importantes, que integradas, contribuyen a mejorar la habitabilidad de los núcleos urbanos acercándolos a los ciudadanos, así como a paliar los déficit territoriales Comarcales, apoyando los objetivos de desarrollo territorial de las Directrices de Ordenación de la Comarca del Altiplano y se relacionan con los objetivos operativos señalados para las Áreas Funcionales.

3.2.2.1. *Conectividad de la Red Natura 2000*

Natura 2000 es una red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad. Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas.

Para ello, es necesario garantizar no sólo la conservación de estas áreas de forma aislada, sino asegurar la conectividad entre estos espacios a través de elementos del paisaje o áreas territoriales que resulten esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético entre poblaciones de especies de fauna y flora silvestres. Así, y en cumplimiento del artículo 46 de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad,* se propone garantizar la conectividad de los LICs y ZEPAs presentes en el Altiplano estableciendo o reestableciendo corredores, en particular entre los espacios de la Red Natura 2000 y entre aquellos espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad.

Para ello se otorgará un papel prioritario a los cursos fluviales, las vias pecuarias, las áreas de montaña y otros elementeos del territorio, lineales y contínuos, o que actúan como puntos de enlace, con independencia de que tengan o no la condición de espacios naturales protegidos.

3.2.2.2. *Protección de áreas de alto valor paisajístico*

La riqueza y la diversidad de los paisajes son características distintivas de la Comarca del Altiplano. La importancia de sus paisajes puede valorarse desde el punto de vista de la utilización sostenible de los recursos naturales, como hábitats para las especies salvajes, como espacios abiertos y también por su valor estético y el bagaje cultural que comprende. Pero también, mediante una gestión adecuada el paisaje puede llegar a constituir una fuente de beneficios económicos. La calidad de los paisajes ha sufrido las presiones del desarrollo urbano, el turismo, las actividades de ocio, la explotación minera y la evolución de las prácticas agrícolas y selvícolas, todo lo cual lleva de forma progresiva a un empobrecimiento de la diversidad natural.

Por ello la presente propuesta pretende establecer un marco de protección para aquellas áreas que se han identificado como de mayor valor paisajístico en la Comarca del Altiplano. Igualmente contempla llevar a cabo una puesta en valor de estas áreas.

Las áreas propuestas de alto valor paisajístico son: Las altas sierras del Carche y Salinas, La sierra del Serral, Cerro de Santa Ana y Cenajos de la Buitrera y Sopalmo, Altas Planicies de las cañadas de Albatana y del Águila. Llanos y glacis de la Rambla de la Raja, Hoya del Moñigal.

3.2.2.3. *Reordenación de los recursos hídricos*

Esta propuesta hace referencia a la correcta gestión de los recursos hídricos según dos líneas básicas de actuación: la reducción de pérdidas en el sistema y la ampliación de los recursos disponibles dando valor a las aguas residuales. Las medidas para llevar a cabo los objetivos de la propuesta se resumen en: Depuración de todas las aguas residuales generadas en los diferentes enclaves urbanos, reutilización de todas las aguas residuales tratadas, reducción de

las pérdidas del sistema de distribución, fomento del ahorro de los recursos hídricos, y el establecimiento de un plan de mejora de la recarga de aguas en los acuíferos subterráneos.

Cabe remarcar que la propuesta no sólo tiene en cuenta la 'recarga' de los acuíferos por evitación de consumo anual de las poblaciones, sino que también se sustituye parte del actual uso de agua de los acuíferos en las actividades agrícolas al emplearse para el riego las aguas residuales obtenidas del tratamiento a través de los procesos de depuración, además de establecer medidas de ahorro y mejora del sistema de gestión de suministro para uso agrícola, con el fin de aprovechar un recurso tan valioso como es el agua en la Región de Murcia.

3.2.2.4. Construcción de una infraestructura de Residuos Sólidos Urbanos en Jumilla

Para dar servicio de tratamiento y gestión de los residuos al municipio de Jumilla y alrededores, se propone la instalación de una infraestructura de tratamiento de residuos tanto no peligrosos como peligrosos (salvo radioactivos), incluyendo la eliminación de aquellos procedentes de plantas de tratamiento, mediante su disposición en depósito controlado y en depósito de seguridad.

Para la ubicación de esta infraestructura se deberá analizar su viabilidad de una zona técnica y ambientalmente adecuada.

3.2.2.5. Implantación de una Infraestructura de tratamiento y gestión de los residuos de inertes

En Jumilla recientemente se ha clausurado el vertedero de escombros del Cerro de las Salinas. En la actualidad se ha habilitado una planta de transferencia para almacenar provisionalmente los residuos de los derribos de las empresas de la construcción en el actual polígono del mármol de Jumilla.

Para dar servicio de tratamiento y gestión de los residuos procedentes de los derribos de las empresas de la construcción se propone la construcción de una infraestructura de tratamiento y gestión de residuos inertes. Se proponen dos alternativas: la creación de una planta fija, o de una planta móvil (ubicada en aquellas canteras abandonadas en las que se proyecte su restauración). En ambos casos se propone reutilizar la fracción de residuos ya tratada para su reinserción en el mercado, y/o para la restauración de canteras a cielo abierto.

Así mismo se propone la realización de un proyecto de recuperación y acondicionamiento del antiguo vertedero de escombros del Cerro de las Salinas para recuperar ambientalmente la zona.

3.2.2.6. Estudio para el desarrollo de una Plataforma logística

La Comarca del Altiplano ostenta una situación estratégica en el corredor del arco mediterráneo, y como nexo de unión entre Valencia, Andalucía y Castilla la Mancha, por lo que resulta conveniente el análisis de la implantación de una plataforma logística en la Comarca del Altiplano.

Como premisas de partida del estudio, cabe destacar la necesidad de la concepción del desarrollo de la plataforma logística quede inmersa dentro de una red de plataformas logísticas para toda la Región de Murcia, y enmarcada dentro de un conjunto de actuaciones como un plan global, en el que destaquen como ejes conductores la intermodalidad, la ocupación del territorio con pleno respeto de las limitaciones medioambientales, la voluntad de avanzar en coordinación con las restantes administraciones competentes y la convicción de que es necesaria y posible la participación del sector privado.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

La factibilidad de un Proyecto de una plataforma logística estaría por un lado vinculada a la demanda de servicios de logística y transporte de cargas, que en gran medida definen el tipo de proyecto al que debe orientarse un nodo Logístico, y por otro, a una microlocalización acertada y a unas características de la infraestructura adecuadas para la producción de los servicios de logística y transporte de cargas que el mercado demanda.

La Comarca del Altiplano posee una situación privilegiada a la vez que un sector industrial importante para ser un potencial destino y poder así adquirir un papel destacado en el ámbito del transporte y la logística. Así mismo la cercanía con el futuro nodo intermodal de la ciudad de Villena y su conexión con la Alta Velocidad pueden hacer de la Comarca del Altiplano un destino preferente para la localización de un nodo logístico.

3.2.2.7. *Desarrollo de suelos en los núcleos urbanos de Jumilla y Yecla.*

Los objetivos que se persiguen con el desarrollo de esta propuesta inciden en la consolidación y crecimiento del suelo industrial en aquellas zonas aptas para su uso, y la transformación de suelo industrial disperso (sobre todo industrias de elevado impacto visual) en otro tipo de suelo residencial. El suelo residencial deberá crecer contiguo al existente ordenando así los bordes urbanos.

3.2.2.8. *Actuación sobre el paisaje en los núcleos*

Mediante esta acción se incluye la necesidad de que los Ayuntamientos adapten e incorporen el "Estudio de Análisis, Diagnóstico y Propuesta de Actuaciones sobre el Paisaje de la Comarca del Altiplano"[18], en su planeamiento general, mediante la definición técnica y la programación económica de actuaciones para la ordenación y fomento del paisaje en :

- El acceso a los núcleos de primer orden.
- Tratamiento de los bordes de núcleos de primer orden y las pedanías.
- Tratamiento de las siluetas de los núcleos de primer orden.
- Tratamiento de accesos y bordes de los polígonos industriales.
- Centros históricos de los núcleos principales.

Los Ayuntamientos, mediante esta acción, serán competentes para proponer las modificaciones de las determinaciones en paisaje de las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano siempre que no impliquen una merma en los valores a proteger.

3.2.2.9. *Tratamiento de los bordes urbanos*

La propuesta incluye la regeneración ambiental y paisajística de los espacios degradados incluidos en enclaves de especial valor, la ordenación paisajística de bordes urbanos mediante unos criterios de ordenación para la definición de los bordes urbanos en zonas de expansión edificatoria, el establecimiento de criterios de ordenación para el mantenimiento y mejora de fachadas urbanas representativas, y el establecimiento de criterios para la adecuación paisajística de accesos y travesías.

[18] Estudio elaborado por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio en el año 2005, siendo la Asistencia Técnica Consultores de las Administraciones Públicas S.A.

3.2.2.10. Estudio de Riesgos de Inundabilidad en los entornos urbanos y áreas de expansión de la Comarca del Altiplano

Esta propuesta pretende la elaboración de un Estudio de Riesgos de Inundabilidad en la Comarca del Altiplano en los entornos urbanos y áreas de expansión urbanística el cual tendrá al menos las siguientes determinaciones:

- Un estudio pormenorizado de las zonas inundables especialmente en los entornos urbanos de los núcleos principales y en las áreas de expansión urbanística de los términos municipales de Jumilla y Yecla.
- Posibles acciones a desarrollar en construcciones y urbanizaciones existentes y en zonas de próximo desarrollo para corregir la vulnerabilidad a los peligros de inundación para personas y bienes.

3.2.2.11. Inventario de cauces de la Comarca del Altiplano

La Confederación Hidrográfica del Segura, en colaboración con Consejería competente en materia de ordenación del territorio, actualizará el inventario de cauces de la Comarca del Altiplano.

3.2.3. Acciones Dinamizadoras recomendadas

3.2.3.1. Establecimiento y mejora de la cubierta vegetal.

La falta de cubierta vegetal en cualquier territorio puede llegar a suponer que éste se vea desprovisto de una serie de funciones vitales, íntimamente ligadas al desarrollo de la población que se asienta sobre el mismo, además de generar importantes problemas ambientales que suelen requerir de la intervención de la mano hombre para su corrección.

La propuesta de establecimiento y mejora de la cubierta vegetal en la Comarca del Altiplano debe ir encaminada a la recuperación y estabilización de las funciones anteriormente comentadas. Esta actuación debe contemplar un ambicioso plan, a muy largo plazo, que permita la fijación de una cobertura vegetal estable a nivel Comarcal. Los principales pilares de actuación de esta propuesta van dirigidos a la realización de reforestaciones progresivas en las zonas más aptas, la realización de tratamientos selvícolas que permitan la mejora de las masas forestales existentes y otras actuaciones que permitan la sucesión vegetal hacia etapas más próximas a la vegetación clímax.

3.2.3.2. Plan de restauración de canteras a cielo abierto

La medida contempla la restauración y recuperación de aquellos enclaves afectados por actividades de minería a cielo abierto. El objetivo principal va encaminado a la eliminación del impacto visual existente y la integración en el paisaje original, en la medida de lo posible. Para ello se propone la identificación de aquellas zonas afectadas por este tipo de actividad en la Comarca del Altiplano y el establecimiento de un plan de recuperación de estos espacios que asigne nuevos usos para los mismos.

3.2.3.3. Incremento de la generación de energía renovable e impulso de la eficiencia energética

Esta propuesta pretende establecer medidas para potenciar la generación de energía con fuentes endógenas, como:

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

- Desarrollar ordenanzas solares más expeditivas que el Código Técnico de la Edificación vigente, divulgando entre la población las ayudas disponibles de la administración local, autonómica y nacional para la incorporación de la energía solar en la edificación. De igual modo en las industrias demandantes de energía térmica, se informará, asesorará y darán facilidades para la incorporación de captadores solares térmicos que permitan reducir el consumo de combustibles para la generación térmica, de baja y alta temperatura.

- Favorecer la conversión de los espartizales (23% del suelo) a cultivos energéticos así como promover créditos blandos a las cooperativas para la realización de una planta de biodiesel a pequeña escala que autoabastezca parcialmente el territorio y pueda complementarse con los cultivos procedentes de tierras vecinales, sin perjuicio de lo que disponga la Planificación Energética Nacional y / o Regional.

Para mejorar la eficiencia energética se recomiendan las siguientes actuaciones:

- En el área de la edificación se propone el establecimiento de medidas conducentes al éxito de la mejora de la calificación energética de las viviendas acorde con los parámetros existentes en la certificación energética de la edificación.

- Por último en el sector industrial se propone la realización de auditorias energéticas que permitan mejorar sensiblemente la intensidad energética sectorial.

3.2.3.4. Mejora de la movilidad sostenible y la accesibilidad al transporte

Las necesidades de movilidad responden a la distribución de las funciones urbanas en el territorio siendo las infraestructuras de transporte las que permiten satisfacer estas necesidades. Por ello las estrategias de movilidad y de desarrollo urbano deben estar íntimamente conectadas entre sí. Las actuaciones que se lleven a cabo deberán tener presente el entorno urbano en el que se insertan mejorando la calidad del mismo.

Por otra parte, será necesario el rediseño de la conectividad entre núcleos principales y secundarios e incorporar adecuadamente los nuevos desarrollos urbanísticos, a los asentamientos ya existentes de forma que no se creen nuevas necesidades de conexión y se incremente el flujo de transporte innecesariamente.

Para la mejora de la movilidad sostenible así como de la accesibilidad al transporte se propone la realización de un plan de movilidad urbana sostenible (PMUS) para Jumilla y otro para Yecla.

3.2.3.5. Actuaciones de mejora sobre los núcleos urbanos

Las medidas contenidas en la presente propuesta inciden en la creación de zonas verdes de calidad en los núcleos urbanos, en el tratamiento de las travesías de la antigua N-344 a su paso por los núcleos urbanos de Jumilla y Yecla, y otras actuaciones de revitalización de los núcleos históricos.

3.2.3.6. Mantenimiento y promoción turística de la Comarca del Altiplano

Esta propuesta pretende articular mecanismos para el mantenimiento y promoción turística de la Comarca del Altiplano, con actuaciones diferenciadas como: la potenciación de los productos gastronómicos de la Comarca, la promoción de los espacios vitivinícolas ligados a la identidad cultural del territorio y la creación de una guía turística del Altiplano como medio material para impulsar el desarrollo de la actividad turística en el territorio.

En la Comarca del Altiplano hay variadas iniciativas para impulsar la imagen turística mediante la potenciación de la agricultura de producto que pueden proporcionar nuevos flujos de ingresos y que resultan complementarios de otras líneas de actuación de carácter estratégico. Esta propuesta pretende establecer actuaciones para encontrar el camino para dotar a sus productos de una identidad firme en el mercado, según la cual todos ellos gocen de una imagen de alto nivel de calidad, elevada singularidad, alto precio y cuidadoso diseño en el envasado y el etiquetado.

Por otra parte y teniendo en cuenta que la industria vinícola y el auge del sector del vino en rutas y entramados enológicos están transformando las regiones productoras produciendo nuevos desarrollos espectaculares con un elevado dinamismo económico, se propone una actuación en la línea del mantenimiento y promoción turística de los espacios vitivinícolas. En este sentido se propone establecer medidas para incentivar y desarrollar mecanismos de cooperación con propietarios y agricultores para implementar acciones que eviten la desaparición o el deterioro de estos espacios vitivinícolas de especial valor.

Finalmente teniendo como último objetivo el mantenimiento y promoción turística de la Comarca, se propone la redacción de una guía turística que recoja la riqueza y diversidad del paisaje Comarcal, la riqueza del patrimonio cultural y el patrimonio cultural inmaterial, que sea capaz de poner en valor toda la oferta turística del Altiplano.

3.2.3.7. Programa de Actuación Territorial de Intervención Patrimonial

Dada la especial relevancia de las materias de protección y gestión patrimonial para la consecución de los objetivos de las presentes Directrices, se elaborará un Programa de Actuación Territorial de Intervención Patrimonial que servirá como marco de referencia para la intervención pública y privada coordinada en estas temáticas.

El Programa atenderá al análisis detallado de los elementos y manifestaciones del patrimonio histórico y cultural existentes así como a la definición de las actuaciones precisas de interés encaminadas a proteger, recuperar, conservar y promocionar, los elementos patrimoniales del conjunto de la Comarca.

Así mismo, tendrá como objetivo la definición de intervenciones patrimoniales que vertebren las actuaciones considerando criterios y objetivos patrimoniales temáticos como por ejemplo: la protección, conservación y promoción del Arte Rupestre en la Comarca del Altiplano o la definición de Espacios Temáticos Patrimoniales (ETP), y la definición de los recursos disponibles que previsiblemente puedan asignarse a la ejecución del Programa, y su procedencia, así como a sus previsiones de gestión y ejecución del Programa.

Así mismo el Programa incluirá propuestas específicas para la promoción de la educación, información, sensibilización y participación de la población local y visitante.

El ámbito material y territorial de este programa, será definido por la Consejería competente en materia de cultura.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

4. ANÁLISIS MULTICRITERIO DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

El Modelo Territorial planteado respeta la vocación natural específica del territorio afectado y establece una serie de actuaciones que promueven su vertebración, envolviéndolo en un manto de coherencia que potencia su competitividad territorial en el eje activo del Arco Mediterráneo y dentro de la Región de Murcia.

Para analizar el impacto que sobre los distintos estudios sectoriales genera la implantación del Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano, se va a emplear el método de análisis multicriterio. Para la realización del análisis se han considerado una serie de impactos o tipos de efectos a considerar según cada uno de las dimensiones territoriales o estudios sectoriales según la siguiente clasificación:

- Efectos ambientales
- Efectos sobre el patrimonio natural y cultural
- Efectos sobre la estructura territorial
- Efectos económicos y sobre las actividades productivas
- Efectos sobre el sistema de infraestructuras

Para la valoración de impactos se ha empleado un método cualitativo a partir de los siguientes grados de impacto: Alto (A); Medio (M); Bajo (B); Muy Bajo (MB). Además se ha diferenciado entre el tipo de impacto considerando si el efecto era negativo o positivo para cada una de las actuaciones propuestas por el plan.

A continuación se muestra la tabla en la que se ha realizado el análisis multicriterio de impactos:

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

Actuaciones Territoriales	Creación de un centro de arquitectura e interpretación del vino	Creación de un Centro lúdico de Atracción Paleontológico y Geológico-Minero.	Centro de deportes de riesgo y multiaventura	Los miradores del Altiplano	Creación del centro de interpretación del Monte Arabí	Creación del centro de interpretación de Coimbra del Barranco Ancho	Acciones dinamizadoras preceptivas	Conectividad de la Red Natura 2000	Protección de áreas de alto valor paisajístico	Recordenación de los recursos hídricos	Implantación de una infraestructura de Residuos Sólidos Urbanos en Jumilla	Creación de una infraestructura de tratamiento y gestión de los residuos de inertes	Estudio para el desarrollo de una Plataforma logística	Desarrollo de suelos en los núcleos urbanos de Jumilla y Yecla.	Acción Dinamizadora del paisaje	Tratamiento de los bordes urbanos	Plan de Riesgos de Inundabilidad del Altiplano	Inventario de cauces de la Comarca del Altiplano	Acciones dinamizadoras recomendadas	Establecimiento y mejora de la cubierta vegetal	Plan de restauración de canteras a cielo abierto	Incremento de la generación de energía renovable e impulso de la eficiencia energética	Mejora de la movilidad sostenible y la accesibilidad al transporte	Actuaciones de mejora sobre los núcleos urbanos	Mantenimiento y promoción turística de los espacios vitivinícolas	Programa de Actuación Territorial de intervención Patrimonial
3.2.1.	3.2.1.1.	3.2.1.2.	3.2.1.3.	3.2.1.4.	3.2.1.5.	3.2.1.6.	3.2.2.	3.2.2.1.	3.2.2.2.	3.2.2.3.	3.2.2.4.	3.2.2.5.	3.2.2.6.	3.2.2.7.	3.2.2.8.	3.2.2.9.	3.2.2.10.	3.2.2.11.	3.2.3.	3.2.3.1.	3.2.3.2.	3.2.3.3.	3.2.3.4.	3.2.3.5.	3.2.3.6.	3.2.3.7.
Efectos ambientales																											
Afecciones a espacios naturales y ecológicamente sensibles	N	N	- MB	- B	- B	- B		+ A	+ A	N	- B	- B	N	N	N	N	N	N		+ A	N	N	N	N	N	N
Presión sobre los recursos hídricos	N	N	N	N	N	N		N	N	+ A	N	N	N	- B	N	N	N	N		+ B	N	N	N	N	- MB	N
Áreas agrícolas	N	N	N	N	N	N		N	N	+ A	N	N	N	N	N	N	N	N		N	N	N	N	N	+ A	N
Contaminación del suelo	N	N	N	N	N	N		N	N	N	- B	- MB	N	N	N	N	N	N		N	N	N	N	N	N	N
Contaminación atmosférica	N	N	N	N	N	N		N	N	+ M	- B	- B	N	N	N	N	N	N		N	N	N	+ B	N	N	N
Contaminación del agua	N	N	N	N	N	N		N	N	N	- B	N	N	N	N	N	N	N		N	N	N	N	N	N	N
Contaminación acústica	N	N	N	N	N	N		N	N	N	- B	- B	N	N	N	N	N	N		N	N	N	+ B	N	N	N
Efectos sobre el patrimonio natural y cultural																											
Efectos sobre el patrimonio natural	N	N	N	+ M	+ M	+ M		+ A	+ A	N	N	N	N	N	N	N	N	N		+ M	N	N	N	N	N	N
Efectos sobre el patrimonio cultural	+ M	+ M	N	+ M	+ M	+ M		N	N	N	N	N	N	N	N	A	N	N		N	N	N	N	N	N	+ A
Efectos sobre el paisaje	+ MB	+ MB	+ MB	+ M	+ M	+ M		+ A	+ A	N	+ M	+ M	N	N	A	+ A	N	N		+ A	+ A	- M	N	+ A	+ A	+ A
Efectos sobre la estructura territorial																											
Cambios en la estructura de ocupación del territorio	N	N	N	N	N	N		N	N	N	N	N	N	+ M	N	N	+ B	+ B		N	N	N	N	N	N	N
Efectos sobre la articulación y las interrelaciones territoriales	N	N	N	N	N	N		N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N		N	N	N	+ A	N	N	N
Cambios en la distribución especial de la población	N	N	N	N	N	N		N	N	N	N	N	+ MB	+ MB	N	N	+ MB	+ MB		N	N	N	N	N	N	N
Cambios en la distribución especial de las actividades productivas	N	N	N	N	N	N		N	N	N	N	N	+ B	N	N	+ MB	+ MB	N		N	N	N	N	N	N	N
Integración de los núcleos secundarios	N	N	N	N	N	N		N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N		N	N	N	+ A	N	N	N
Efectos económicos y sobre las actividades productivas																											
Población (bienestar, crecimiento)	N	N	N	N	N	N		N	N	+ M	N	N	N	+ M	N	N	+ M	+ B		N	+ M	+ M	+ M	+ B	N	+ M
Empleo	+ B	+ B	+ B	+ MB	+ MB	+ MB		N	N	N	N	N	N	+ M	+ MB	+ MB	N	N		+ MB	+ MB	+ MB	+ MB	+ B	+ B	+ M
Efectos sobre el nivel de renta	+ B	+ B	+ B	+ MB	+ MB	+ MB		N	N	N	N	N	N	N	+ MB	N	N	N		N	+ MB	N	+ MB	+ B	+ B	+ M
Cohesión social	N	N	N	N	N	N		N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N		+ MB	+ MB	N	+ M	+ B	+ MB	+ B
Afecciones a las actividades productivas: Agricultura	+ A	N	N	N	N	N		N	N	+ M	N	N	N	N	N	N	N	N		N	N	+ M	N	N	+ A	N
Afecciones a las actividades productivas: Industria y construcción	+ A	N	N	N	N	N		N	N	+ M	N	+ B	N	+ M	N	N	N	N		N	N	+ M	N	+ MB	N	N
Afecciones a las actividades productivas: Servicios	+ MB	+ MB	+ MB	+ MB	+ MB	N		N	N	N	N	N	N	+ M	N	N	N	N		N	N	N	+ B	N	+ MB	+ A
Afecciones a las actividades productivas: Comercio	+ MB	+ MB	+ MB	+ MB	+ MB	+ MB		N	N	N	N	N	N	+ M	+ MB	N	N	N		N	N	N	+ B	+ MB	+ MB	+ A
Afecciones sobre el turismo	+ A	+ A	+ A	+ A	+ A	+ A		+ MB	+ MB	N	N	N	N	N	+ A	N	N	N		+ MB	+ MB	N	N	+ M	+ A	+ A
Efectos sobre el sistema de infraestructuras																											
Infraestructuras de abastecimiento de agua	N	N	N	N	N	N		N	N	+ A	N	N	N	- B	N	N	N	N		N	N	N	N	N	N	N
Aguas residuales, saneamiento y depuración	N	N	N	N	N	N		N	N	+ A	N	N	N	- B	N	N	N	N		N	N	N	N	N	N	N
Vertidos y tratamiento de residuos	N	N	N	N	N	N		N	N	N	+ A	+ A	N	- B	N	N	N	N		N	N	N	N	N	N	N
Telecomunicaciones	N	N	N	N	N	N		N	N	N	N	N	N	- B	N	N	N	N		N	N	N	N	N	N	N
Suministro y distribución energética	N	N	N	N	N	N		N	N	N	N	N	N	- B	N	N	N	N		N	N	+ A	N	N	N	N
Cambios en la accesibilidad y movilidad	N	N	N	N	N	N		N	N	N	N	N	N	- MB	N	N	N	N		N	N	N	+ A	N	N	N
Seguridad Vial	N	N	N	N	N	N		N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N		N	N	N	+ M	+ MB	N	N
Acceso a servicios/funciones urbanas	N	N	N	N	N	N		N	N	N	N	N	N	+ M	N	N	N	N		N	N	N	+ A	N	N	+ B

Tabla 2: Matriz de impactos de las Directrices y Plan de ordenación de la Comarca del Altiplano. Fuente: Elaboración propia.

	Actuaciones Territoriales	Creación de un centro de arquitectura e interpretación del vino	Creación de un Centro lúdico de Atracción Paleontológico y Geológico-Minero.	Centro de deportes de riesgo y multiaventura	Los miradores del Altiplano	Creación del centro de interpretación del Monte Arabí	Creación del centro de interpretación de Calmbra del Barranco Ancho	Acciones dinamizadoras preceptivas	Conectividad de la Red Natura 2000	Protección de áreas de alto valor paisajístico	Reordenación de los recursos hídricos	Implantación de una infraestructura de Residuos Sólidos Urbanos en Jumilla	Creación de una infraestructura de tratamiento y gestión de los residuos de inertes	Estudio para el desarrollo de una Plataforma logística	Desarrollo de suelos en los núcleos urbanos de Jumilla y Yecla.	Acción Dinamizadora del paisaje	Tratamiento de los bordes urbanos	Plan de Riesgos de inundabilidad del Altiplano	Inventario de cauces de la Comarca del Altiplano	Acciones dinamizadoras recomendadas	Establecimiento y mejora de la cubierta vegetal.	Plan de restauración de canteras a cielo abierto	Incremento de la generación de energía renovable e impulso de la eficiencia energética	Mejora de la movilidad sostenible y la accesibilidad al transporte	Actuaciones de mejora sobre los núcleos urbanos	Mantenimiento y promoción turística de los espacios vitivinícolas	Programa de Actuación Territorial de Intervención Patrimonial	IMPACTO TOTAL POR TIPO DE EFECTO
	3.2.1.	3.2.1.1.	3.2.1.2.	3.2.1.3.	3.2.1.4.	3.2.1.5.	3.2.1.6.	3.2.2.	3.2.2.1.	3.2.2.2.	3.2.2.3.	3.2.2.4.	3.2.2.5.	3.2.2.6.	3.2.2.7.	3.2.2.8.	3.2.2.9.	3.2.2.10.	3.2.2.11.	3.2.3.	3.2.3.1.	3.2.3.2.	3.2.3.3.	3.2.3.4.	3.2.3.5.	3.2.3.6.	3.2.3.7.	
Efectos ambientales		0,00	0,00	-0,03	-0,06	-0,06	-0,06		0,14	0,14	0,37	-0,29	-0,20	0,00	-0,06	0,00	0,00	0,00	0,00		0,20	0,00	0,09	0,11	0,00	0,11	0,00	0,01
Afecciones a espacios naturales y ecológicamente sensibles		0,0	0,0	-0,2	-0,4	-0,4	-0,4		1,0	1,0	0,0	-0,4	-0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Presión sobre los recursos hídricos		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0	-0,4	0,0	0,0	0,0	0,0		0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,2	0,0	
Áreas agrícolas		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	0,0	
Contaminación del suelo		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	-0,4	-0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Contaminación atmosférica		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,6	-0,4	-0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,0	0,0	
Contaminación del agua		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	-0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Contaminación acústica		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	-0,4	-0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,0	0,0	
Efectos sobre el patrimonio natural y cultural		0,27	0,27	0,07	0,60	0,60	0,60		0,67	0,67	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,67	0,33	0,00	0,00		0,53	0,33	-0,20	0,00	0,33	0,33	0,67	0,30
Efectos sobre el patrimonio natural		0,0	0,0	0,0	0,6	0,6	0,6		1,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Efectos sobre el patrimonio cultural		0,6	0,6	0,0	0,6	0,6	0,6		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	
Efectos sobre el paisaje		0,2	0,2	0,2	0,6	0,6	0,6		1,0	1,0	0,0	0,6	0,6	0,0	0,0	1,0	1,0	0,0	0,0		1,0	1,0	-0,6	0,0	1,0	1,0	1,0	
Efectos sobre la estructura territorial		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,24	0,00	0,00	0,16	0,16		0,00	0,00	0,00	0,40	0,00	0,00	0,00	0,04
Cambios en la estructura de ocupación del territorio		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6	0,0	0,0	0,4	0,4		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Efectos sobre la articulación y las interrelaciones territoriales		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0	
Cambios en la distribución espacial de la población		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,2	0,2		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Cambios en la distribución espacial de las actividades productivas		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,0	0,2	0,2		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Integración de los núcleos secundarios		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0	
Efectos económicos y sobre las actividades productivas		0,47	0,24	0,24	0,20	0,18	0,18		0,02	0,02	0,20	0,00	0,04	0,00	0,27	0,18	0,02	0,07	0,04		0,07	0,07	0,22	0,24	0,27	0,38	0,58	0,18
Población (bienestar, crecimiento)		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6	0,4		0,0	0,0	0,6	0,6	0,4	0,0	0,6	
Empleo		0,4	0,4	0,4	0,2	0,2	0,2		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6	0,2	0,2	0,0	0,0		0,2	0,2	0,2	0,2	0,4	0,4	0,6	
Efectos sobre el nivel de renta		0,4	0,4	0,4	0,2	0,2	0,2		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,4	0,6	
Cohesión social		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,2	0,2	0,0	0,6	0,4	0,2	0,4	
Afecciones a las actividades productivas: Agricultura		1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,6	0,0	0,0	1,0	0,0	
Afecciones a las actividades productivas: Industria y construcción		1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,6	0,0	0,4	0,0	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,6	0,0	0,2	0,0	0,0	
Afecciones a las actividades productivas: Servicios		0,2	0,2	0,2	0,2	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,2	1,0	
Afecciones a las actividades productivas: Comercio		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6	0,2	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,4	0,2	0,2	1,0	
Afecciones sobre el turismo		1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0		0,2	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0		0,2	0,2	0,0	0,0	0,6	1,0	1,0	
Efectos sobre el sistema de infraestructuras		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,25	0,13	0,13	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,13	0,38	0,03	0,00	0,05	0,04
Infraestructuras de abastecimiento de agua		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0	-0,4	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Aguas residuales, saneamiento y depuración		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0	-0,4	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Vertidos y tratamiento de residuos		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	1,0	1,0	0,0	-0,4	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Telecomunicaciones		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,4	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,0	0,0	
Suministro y distribución energética		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,4	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Cambios en la accesibilidad y movilidad		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,2	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0	
Seguridad Vial		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,6	0,2	0,0	0,0	
Acceso a servicios/funciones urbanas		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,4	
Impacto Total por tipo de actuación		0,15	0,10	0,06	0,15	0,11	0,11		0,17	0,17	0,16	0,01	0,01	0,00	0,05	0,17	0,07	0,05	0,04		0,16	0,08	0,05	0,23	0,13	0,17	0,26	0,10

Tabla 3: Valoración de impactos de las Directrices y Plan de ordenación de la Comarca del Altiplano. Fuente: Elaboración propia.

4.1. ANÁLISIS DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO NATURAL

Para analizar el impacto de las actuaciones propuestas por el Plan de Ordenación Territorial sobre el medio natural se han tenido en cuenta los siguientes tipos de efectos ambientales:

- Afecciones a espacios naturales y ecológicamente sensibles
- Presión sobre los recursos hídricos
- Áreas agrícolas
- Contaminación del suelo
- Contaminación atmosférica
- Contaminación del agua
- Contaminación acústica

De la valoración de la matriz de impactos se deduce que el impacto global de las actuaciones propuestas por el plan sobre el medio natural es de 0,01 puntos. Esta valoración no indica la baja afección existente de estas actuaciones sobre el medio natural sino que el cómputo global de todos los impactos no alcanza un valor negativo, por tanto en términos globales se puede decir que el efecto sobre el medio ambiente se mantiene admisible. Hay que considerar que existen otros efectos positivos como pueden ser sobre la estructura económica y las actividades productivas con puntuaciones mayores que justifican la realización de las actuaciones, a pesar de que alcancen una baja calificación de impacto sobre el medio natural.

Como actuaciones con alta incidencia positiva sobre el medio natural se pueden citar: la conectividad de los espacios de la Red Natura 2000, la protección de áreas de alto valor paisajístico, la reordenación de los recursos hídricos y las actuaciones para el establecimiento y mejora de la cubierta vegetal,, entre las más relevantes.

4.2. ANÁLISIS DEL IMPACTO SOBRE EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

Para analizar el impacto de las actuaciones propuestas por el Plan de Ordenación Territorial sobre el patrimonio natural y cultural se han tenido en cuenta los siguientes tipos de efectos:

- Efectos sobre el patrimonio natural
- Efectos sobre el patrimonio cultural
- Efectos sobre el paisaje

De la valoración de la matriz de impactos se deduce que el impacto global de las actuaciones propuestas por el plan sobre el patrimonio natural y cultural es de 0.30 puntos. En general se observa que muchas de las actuaciones de patrimonio cultural se encuentran en relación directa con acciones para la conservación del patrimonio natural, y a su vez las actuaciones para la mejora de la calidad paisajística coinciden con otras que obedecen a criterios y objetivos de protección de políticas sectoriales como de conservación de la naturaleza.

Así, actuaciones como: creación del centro del vino, y del centro lúdico de Atracción Paleontológico y Geológico-Minero, actuación sobre los miradores del Altiplano, la creación de

los centros de interpretación del Monte Arabí y Coimbra del Barranco Ancho, protección de áreas de alto valor paisajístico, conectividad de la Red Natura 2000 y la acción dinamizadora del paisaje en los núcleos, y el PAT de Intervención Patrimonial entre otros, afectan positivamente al desarrollo del patrimonio natural y cultural, siendo pocas actuaciones las que tienen un efecto negativo, tan sólo aquellas que intervienen en la creación de infraestructuras energéticas.

4.3. ANÁLISIS DEL IMPACTO SOBRE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL

Para analizar el impacto de las actuaciones propuestas por el Plan de Ordenación Territorial sobre la estructura territorial se han tenido en cuenta los siguientes tipos de efectos territoriales:

- Cambios en la estructura de ocupación del territorio
- Efectos sobre la articulación y las interrelaciones territoriales
- Cambios en la distribución espacial de la población
- Cambios en la distribución espacial de las actividades productivas
- Integración de los núcleos secundarios

De la valoración de la matriz de impactos se deduce que el impacto global de las actuaciones propuestas sobre la estructura territorial es de 0.04 puntos. Esta valoración positiva viene determinada especialmente por las actuaciones que permiten vertebrar el territorio, produciendo efectos que favorecen las interrelaciones territoriales y posibilitando la integración de los núcleos secundarios tal y como postula el Modelo Territorial de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca.

Las actuaciones que tienen efectos positivos sobre la estructura territorial son fundamentalmente las que favorecen la conectividad del territorio y aquéllas que favorecen un desarrollo urbanístico sostenible como: las actuaciones en materia de mejora de movilidad sostenible y accesibilidad al transporte y los desarrollos de suelos en los núcleos urbanos de Jumilla y Yecla.

En general, las actuaciones propuestas permiten el desarrollo equilibrado del territorio entre Jumilla y Yecla y los núcleos de menor rango y favorecen su conectividad dentro y fuera de la Comarca.

4.4. ANÁLISIS DEL IMPACTO SOBRE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Para analizar el impacto de las actuaciones propuestas por el Plan de Ordenación Territorial sobre la estructura económica y las actividades productivas se han tenido en cuenta los siguientes tipos de efectos territoriales:

- Población
- Empleo
- Efectos sobre el nivel de renta
- Cohesión social

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

- Afecciones a las actividades productivas: Agricultura
- Afecciones a las actividades productivas: Industria y construcción
- Afecciones a las actividades productivas: Servicios
- Afecciones a las actividades productivas: Comercio
- Afecciones sobre el turismo

De la valoración de la matriz de impactos se deduce que el impacto global de las actuaciones propuestas sobre la estructura económica y las actividades productivas es de 0.18 puntos.

Uno de los objetivos de las políticas de desarrollo territorial para alcanzar un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio es la competitividad más equilibrada del territorio. En esta línea la mayor parte de las actuaciones propuestas por el plan persiguen la mejora de la competitividad territorial que revierte con efectos positivos sobre la estructura económica y el desarrollo de las actividades productivas.

4.5. ANÁLISIS DEL IMPACTO SOBRE EL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS

Para analizar el impacto de las actuaciones propuestas por el Plan de Ordenación Territorial sobre el sistema de infraestructuras se han tenido en cuenta los siguientes tipos de efectos:

- Aguas residuales, saneamiento y depuración
- Vertidos y tratamiento de residuos
- Telecomunicaciones
- Suministro y distribución energética
- Cambios en la accesibilidad y movilidad
- Seguridad Vial
- Acceso a servicios/funciones urbanas

De la valoración de la matriz de impactos se deduce que el impacto global de las actuaciones propuestas por el plan sobre el sistema de infraestructuras es de 0.04 puntos.

Como actuaciones con alta incidencia positiva sobre el sistema de infraestructuras se pueden citar: Mejora de la movilidad sostenible y la accesibilidad al transporte, la mejora de las Infraestructuras y gestión de los recursos hídricos, la implantación de una infraestructura de Residuos Solidos Urbanos y la creación de una infraestructura de tratamiento y gestión de residuos de inertes, entre otras. Las actuaciones urbanísticas autónomas tienen incidencia negativa sobre el sistema de infraestructuras ya que aunque estén bien planificadas consumen recursos y la red de infraestructuras se ha de readaptar.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

5. ANÁLISIS DE LAS REPERCUSIONES EN RELACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO O CON LOS CRITERIOS DEL SISTEMA TERRITORIAL DE REFERENCIA

En este apartado se evalúan los efectos a largo plazo, o al menos los que sean estimables, de los impactos y cambios que introducen las actuaciones contempladas en el Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano. Las evaluaciones que se han realizado son genéricas y de orden cualitativo puesto que es muy difícil su cuantificación en el Modelo Territorial propuesto.

5.1. EVALUACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DE LAS ACTUACIONES TERRITORIALES

Las actuaciones denominadas territoriales han de ser capaces de producir un cambio relevante en la percepción de la atractividad del territorio poniendo de manifiesto aquellos valores del territorio que imprimen carácter al mismo y refuerzan la competitividad del territorio y tratando de recuperar y poner en valor el patrimonio de la Comarca del Altiplano de manera sobresaliente.

La creación del Centro de Arquitectura e Interpretación del Vino (3.2.1.1), se estima producirá efectos positivos sobre el patrimonio cultural de la Comarca. Además influirá positivamente en el **incremento de la competitividad territorial**, ya que con la creación del centro tecnológico del vino y con la dotación de equipamiento de trabajo para desarrollo de investigaciones del CEBAS[19] propuesto, la Comarca apuesta por una mayor y mejor difusión de la innovación y el conocimiento. Se trata de un centro que favorecerá no sólo la actividad turística sino también la creación de recursos que potencien continuamente la actividad económica incentivando el empleo, la producción agrícola, la industria, y el comercio de productos especializados.

El Centro de Atracción Paleontológico y Geológico-Minero (3.2.1.2), supone una infraestructura que permitirá poner en valor el conjunto de singularidades geológico mineras presentes en el Altiplano. Influirá positivamente sobre la actividad turística promocionando una oferta de excursiones y visitas guiadas entorno a los yacimientos arqueológicos, simas, singularidades geológicas y minería más representativa de la Comarca.

El Centro de Deportes Aéreos, de Riesgo y Multiaventura (3.2.1.3), pretende promocionar los deportes de aventura en unos emplazamientos naturales que posibilitan la práctica de los deportes con aire y de espeleología. La construcción de esta infraestructura en las inmediaciones del Carche, un lugar con una gran riqueza y belleza natural y paisajística deberá encontrarse perfectamente integrada paisajísticamente.

La adecuación de los miradores del Altiplano (3.2.1.4), se considera una actuación con elevada repercusión para la actividad turística ya que permitirá promocionar el conocimiento y reforzar la identidad del paisaje del Altiplano.

La creación de los centros de interpretación del Monte Arabí y de Coimbra del Barranco Ancho (3.2.1.5 y 3.2.1.6), se consideran dos actuaciones con elevada repercusión para la actividad turística ya que permitirán promocionar dos zonas de elevado interés paisajístico y turístico-cultural. La construcción de ambos centros deberá encontrarse perfectamente integrada con el entorno para minimizar los impactos sobre el medio natural y sobre los elementos culturales de interés (BICs, y yacimientos arqueológicos).

[19] Centro de Investigación del CSIC, Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura.

En general, se estima que las repercusiones de las Actuaciones Territoriales propuestas influirán positivamente sobre el patrimonio natural y cultural, promocionando la actividad turística y todo lo que este sector conlleva, reportando un efecto económico importante sobre la población en algunos casos y sobre las actividades productivas en otros.

5.2. EVALUACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DE LAS ACTUACIONES ACCIONES DINAMIZADORAS

Las Acciones Dinamizadoras propuestas contribuyen a mejorar la habitabilidad de los núcleos urbanos acercándolos a los ciudadanos así como a paliar los déficits territoriales Comarcales detectados.

Las propuestas que engloban actuaciones que influyen directamente sobre el medio natural serían: conectividad de la Red Natura 2000 (3.2.2.1)el establecimiento y mejora de la cubierta vegetal (3.2.3.1) y la protección de áreas de alto valor paisajístico (3.2.2.2), Todas estas propuestas favorecerán la preservación, la conservación y la mejora de los espacios naturales y las zonas ecológicamente sensibles. El establecimiento de un marco legal de protección garantizará la conservación de estos espacios gracias a las limitaciones para el desarrollo de actividades incompatibles en estas zonas, para que las afecciones sobre estas áreas tengan los mínimos impactos ambientales.

El plan de restauración de canteras (3.2.3.2) es una propuesta que contempla la restauración y recuperación de los enclaves afectados por actividades de minería a cielo abierto que hayan sido abandonados por cese de su actividad. Esta actuación conllevaría una mejora plausible en el paisaje Comarcal afectado reduciendo los impactos visuales y dando un uso alternativo a estas áreas, como espacio verde de ocio y esparcimiento para uso y disfrute de la población.

Las medidas encaminadas a la reordenación de los recursos hídricos (3.2.2.3) permitirán disminuir la presión sobre los recursos hídricos actualmente existente en la Comarca, mediante dos líneas básicas de actuación como son la reducción de pérdidas en el sistema y la ampliación de los recursos disponibles dando valor a las aguas residuales tratadas y reutilizándolas para las áreas de regadío. Estas medidas posibilitarán la reducción del uso de aguas de los acuíferos subterráneos.

Se debe prestar la debida atención a las medidas establecidas para el incremento de la generación de energía renovable y para el impulso de la eficiencia energética (3.2.3.3), ya que podrían tener un impacto ambiental y paisajístico relevante si no se establecen medidas correctoras de esos impactos u otras medidas compensatorias. Todas estas medidas, debidamente llevadas a cabo, constituyen una oportunidad para sentar las bases de un modelo energético coherente y sostenible del territorio.

El tratamiento y la gestión de los residuos es un tema primordial en los municipios en general. La afección que pueden llegar a tener estas infraestructuras sobre el medio ambiente si no se proyectan adecuadamente, puede generar problemas de contaminación, además de la afección que para el paisaje y las molestias inducidas que sobre la población pueden suponer si no se encuentran a cierta distancia de los municipios más próximos. Por este motivo, para la implantación de este tipo de infraestructuras se deberá analizar su viabilidad de una zona técnica y ambientalmente adecuada.

Para la propuesta de construcción de una infraestructura de Residuos Sólidos Urbanos en Jumilla (3.2.2.4), se plantea en una zona dentro del término municipal de Jumilla, a más de dos kilómetros y medio del núcleo de población por lo que no sería un factor limitante. El acceso previsto se realizaría desde la carretera Jumilla – Hellín, aprovechando el desvío existente a la zona. Además el área no se encuentra dentro de ningún área natural protegida (LIC o ZEPA)

encontrándose emplazamiento propuesto dentro de un área ya degradada por la existencia de explotaciones mineras, antiguos vertederos de residuos y otras infraestructuras que alteran las condiciones originales, por lo que su afección sobre el medio ambiente sería menor.

La propuesta de creación de una infraestructura de tratamiento y gestión de los residuos de inertes (3.2.2.5), pretende subsanar la situación existente. Para la creación de esta infraestructura se proponen dos alternativas: la creación de una planta fija, o de una planta móvil (ubicada en las canteras abandonadas en las que se proyecte su restauración). En ambos casos se propone reutilizar la fracción de residuos ya tratada para su reinserción en el mercado (p.ej: construcción de carreteras), y/o para la restauración de canteras a cielo abierto (propuesta 3.2.3.1). Los impactos que sobre el medio ambiente puede causar una infraestructura de este tipo se minimizarían si se ubicase en una zona paisajísticamente degradada. Así mismo se propone la realización de un proyecto de recuperación y acondicionamiento del antiguo vertedero de escombros del Cerro de las Salinas para recuperar ambientalmente la zona.

Las medidas para la mejora de la movilidad sostenible y la accesibilidad al transporte (3.2.3.4), suponen en general un impacto positivo para el medio ambiente ya que mejoran los niveles de contaminación atmosférica y acústica gracias a las medidas llevadas a cabo para la disminución del tráfico rodado. Además, favorecen la accesibilidad y las interrelaciones territoriales de modo sostenible, facilitando la integración de los núcleos de población más alejados, fortaleciendo la cohesión social (ya que posibilitan el acceso al transporte a toda la población), facilitando el acceso a más servicios o funciones urbanas, repercutiendo positivamente sobre actividades productivas (como el comercio y el turismo), a la vez que se mejora la seguridad vial por el establecimiento de medidas específicas (infraestructuras seguras para circular y seguridad en paradas y estaciones, mejora de la accesibilidad para PMR...).

La propuesta de realización de un estudio para el desarrollo de una plataforma logística en la Comarca del Altiplano (3.2.2.6.) no tiene impacto o repercusión en relación con los criterios del sistema territorial de referencia. El impacto sobre el territorio se podrá determinar una vez realizado el estudio y a partir de los resultados del mismo, siempre y cuando se acometa el desarrollo de una plataforma logística.

La propuesta en la que se incluye el desarrollo de suelos en los núcleos urbanos de Jumilla y Yecla (3.2.2.7), relaciona la mejora de los bordes urbanos, la ordenación del suelo industrial, la consolidación de suelo urbano y la dotación de zonas verdes y equipamientos. Una mala planificación de la localización de los usos del suelo, podría afectar negativamente sobre la eficiencia del sistema de infraestructuras previsto.

La propuesta de elaboración de un Plan de Riesgos de Inundabilidad del Altiplano (3.2.2.10) y de un Inventario de Cauces (3.2.2.11), permitirá obtener la información para prevenir la implantación de nuevas actividades en suelos con riesgo de inundación y corregir en la medida de lo posible las zonas vulnerables.

La propuesta de tratamiento de los bordes urbanos (3.2.2.9) así como las actuaciones de mejora sobre los núcleos urbanos (3.2.3.5), son actuaciones que repercuten positivamente en la calidad paisajística de los cascos históricos, mejorando la calidad de vida urbana para la población autóctona e influyendo positivamente en la mejora de la percepción del paisaje urbano para el turista que visita el municipio. En este sentido, la acción dinamizadora del paisaje (3.2.2.8), permitirá la concreción y priorización por parte de los Ayuntamientos de las acciones en materia de mejora del paisaje. Actuación que se materializará en la definición técnica, planificación y programación económica y programa ejecutivo de proyectos que incidan en: la mejora de los cascos históricos de los núcleos urbanos, la mejora a los núcleos de primer

orden, tratamiento de los bordes de los núcleos y zonas industriales, tratamiento de las siluetas de los núcleos, entre otros.

La propuesta de mantenimiento y promoción turística de los espacios vitivinícolas (3.2.3.6), pretende promocionar la imagen turística de la Comarca, mediante dos actuaciones clave: la potenciación de la agricultura de producto y el mantenimiento de los espacios vitivinícolas. Se estima que esta actuación reportará efectos económicos importantes, a través del refuerzo de la actividad turística, de las actividades productivas del sector de la alimentación y de las actividades agrícolas (a través de la mejora del tratamiento de las áreas agrícolas, con medidas que implementen acciones que eviten la desaparición o el deterioro de los espacios vitivinícolas).

La propuesta de realización de un Programa de Actuación Territorial de Intervención Patrimonial (3.2.3.7) se trata de una actuación de especial relevancia en materias de protección y gestión patrimonial para la consecución de los objetivos del Modelo Territorial. El desarrollo de este Programa tendrá un impacto positivo sobre el patrimonio histórico-cultural que revertirá directamente sobre la actividad turística, a la vez que servirá como marco de referencia para la intervención pública y privada coordinada en estas temáticas.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

6. OBJETIVOS Y CRITERIOS PARA LA CORRECTA IMPLANTACIÓN TERRITORIAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN

6.1. OBJETIVOS Y CRITERIOS SOBRE EL MEDIO NATURAL

A continuación se detallan los objetivos y criterios que se deberán tener en cuenta a la hora de acometer actuaciones que tengan incidencia sobre el medio ambiente. Estos **objetivos** pretenden reorientarse hacia un modelo de desarrollo sostenible y se resumen en:

- Prevenir y corregir los problemas medioambientales. La política de ordenación territorial debe apoyar las prácticas agrícolas y silvícolas menos perjudiciales, actuar sobre la recuperación de espacios degradados, la regeneración de los baldíos urbanos y la rehabilitación de su entorno, así como la regeneración ambiental de las zonas afectadas por actividades industriales contaminantes.

- Proteger y valorizar los recursos naturales de especial valor, no sólo por su contribución al equilibrio de los ecosistemas sino por el atractivo que supone para la Comarca del Altiplano, su valor recreativo y para la calidad de vida en general.

- Adoptar medidas preventivas en el marco de la ordenación territorial para limitar el volumen de los daños concernientes a las catástrofes naturales y hacer menos vulnerables los asentamientos humanos.

- Mejorar la accesibilidad al recurso hídrico y hacer un uso eficiente y sostenible del agua.

Para evitar los efectos negativos detectados de las actuaciones así como para aprovechar los positivos, se exponen los siguientes **criterios** a tener en cuenta:

6.1.1. Criterios de actuación sobre la recuperación de espacios:

- Se deberán inventariar las acciones previstas dirigidas al establecimiento de cubierta vegetal en aquellos espacios desprovistos de ella con un plan de conservación y mejora de estos espacios, para que la consecución de los objetivos perseguidos se lleve cabo.

- Se recomienda el establecimiento de un marco normativo que identifique estas áreas y establezca los usos permitidos.

- Se deberá contar con una dotación de recursos materiales y humanos que permitan alcanzar los objetivos establecidos para la conservación y protección de estas áreas.

- Se desarrollarán programas de recuperación de las áreas degradadas (principalmente las afectadas por la actividad minera) con objeto de conservar la identidad paisajística del territorio y evitar los impactos ambientales que generan sobre el medio.

6.1.2. Criterios de actuación sobre la protección del patrimonio natural:

- Se deberá garantizar la conexión de los espacios naturales creando conectores ecológicos. Para ello se otorgará un papel prioritario a los cursos fluviales, las vías pecuarias, las áreas de montaña y otros elementos del territorio, lineales y continuos, o

que actúan como puntos de enlace, con independencia de que tengan la condición de espacios naturales protegidos.

- Las Administraciones Públicas promoverán unas directrices de conservación de las áreas de montaña que atiendan, como mínimo, a los valores paisajísticos, hídricos y ambientales de las mismas.

6.1.3. Criterios sobre la protección del paisaje:

Los paisajes rurales del Altiplano contribuyen mediante su singularidad a la identidad local y regional, y reflejan la historia y las interacciones entre el hombre y la naturaleza. En consecuencia, poseen un valor considerable, entre otros, como atracción turística. La conservación de estos paisajes es importante, pero no debe obstaculizar en exceso, o incluso hacer imposible, su explotación económica. En algunos casos se impone una protección específica de los lugares de interés particular (Paisajes protegidos), en otros casos es necesario preservar o recuperar paisajes enteros (Áreas de Alto Valor Paisajístico).

Los criterios sobre la protección del paisaje se desarrollan a continuación:

- Se desarrollarán medidas para la conservación y desarrollo creativo de los paisajes que tengan un particular significado cultural, histórico, estético y ecológico.

- Se adoptarán medidas para la recuperación creativa de los paisajes dañados por la intervención humana, incluyendo medidas de nueva puesta en cultivo.

6.1.4. Criterios sobre la mejora de la accesibilidad y la gestión sostenible del recurso hídrico:

Es preciso establecer medidas para la gestión racional de los recursos hídricos, encaminadas a la prevención de la presión sobre los recursos hídricos. Así también se ha de tener en consideración la planificación urbanística en las zonas potencialmente inundables.

- Los recursos externos con aguas superficiales reemplazarán las actuales fuentes subterráneas en las principales poblaciones, Yecla y Jumilla y las aguas subterráneas solo serán usadas para el caso de enclaves aislados y específicamente para el abastecimiento, debiendo ser el balance de extracciones inferior a la recarga media de los acuíferos.

- Las aguas subterráneas tendrán la categoría de recurso estratégico frente a sequías.

- Todas las aguas residuales, tanto si son generadas a partir de recursos superficiales como subterráneos y tanto si proceden de núcleos grandes como pequeños se deberán reutilizar, siendo la única diferencia el grado de depuración.

- El destino preferente de las aguas residuales será el riego de superficies de regadío de alta producción cuya capacidad de carga para el territorio sea vocacional o compatible sin limitaciones.

- Se recomienda la implantación progresiva de sistemas de ahorro de agua, y el establecimiento de medidas para el fomento y formación para la aplicación de planes de minimización en la industria, ahorro por parte del consumidor final, urbano, agrícola y ganadero, así como el establecimiento de ordenanzas en materia de desarrollo urbano sostenible.

6.1.5. Criterios sobre la implantación de asentamientos humanos y/o actividades en zonas expuestas a riesgos naturales:

- Deberán restringirse los asentamientos humanos y/o actividades nuevas en zonas expuestas a riesgos naturales de peligrosidad elevada tal y como se refleja en el documento de normativa de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano.

- Por razón de derechos adquiridos, en los suelos con riesgo potencial que ya tengan consideración de suelos urbanos o urbanizable sectorizado deberá establecerse una normativa que regule las modificaciones posteriores en todo tipo de construcción anterior a la entrada en vigor de la normativa de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano.

6.1.6. Criterios de reducción de impactos medioambientales de las actividades

- Para minimizar los impactos medioambientales de las actividades propuestas por el plan, se deberán adoptar medidas de reducción de las afecciones medioambientales: mediante el cumplimiento de la normativa vigente en materia de aguas, vertidos, implantación de industrias con sustancias peligrosas y contaminantes, emisiones acústicas y a la atmósfera, etc.

6.2. OBJETIVOS Y CRITERIOS SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL Y LOS PAISAJES CULTURALES

A continuación se detallan los objetivos y criterios que se deberán tener en cuenta a la hora de acometer actuaciones que tengan incidencia sobre el patrimonio natural y cultural. Estos **objetivos** se resumen en:

- Reforzar la identidad del territorio y su riqueza cultural llevando a cabo medidas de conservación y mejora de los valores arqueológicos, paleontológicos o paisajístico-culturales de las zonas rurales para preservar los valores culturales y facilitar su estudio y su disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras.

- Conservar y promocionar la riqueza del patrimonio histórico-cultural del territorio así como garantizar su protección.

Para evitar los efectos negativos detectados de las actuaciones así como para aprovechar los positivos, se exponen los siguientes criterios a tener en cuenta:

6.2.1. Criterios sobre la conservación, desarrollo y gestión del patrimonio histórico-cultural y los paisajes culturales

El patrimonio urbano y etnográfico representa un potencial valioso para proyectar la cultura en general. El estilo de vida de los pueblos y ciudades debe ser considerado en su totalidad como elemento de patrimonio cultural y preservado en su integridad. La valoración del patrimonio cultural así como los paisajes singulares, que aumenta el atractivo regional y local para la inversión, el turismo y la población en general, es un importante factor de desarrollo económico y contribuye al fortalecimiento de la identidad regional. Para ello:

- Se desarrollarán con mayor intensidad las medidas necesarias para garantizar la protección y conservación efectiva de los parques arqueológicos, paleontológicos o los

paisajes culturales de la Comarca siempre teniendo como referencia la *ley 4/2007, de 16 de marzo de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

- Para garantizar la protección y conservación efectiva del patrimonio histórico-cultural de la Comarca se tomará como referencia la *ley 4/2007, de 16 de marzo de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

- Teniendo en cuenta la legislación vigente de Patrimonio Cultural, se propone la creación de un instrumento que materialice y defina los criterios sobre la conservación, desarrollo y gestión del patrimonio histórico-cultural, este será el Programa de Actuación Territorial de Intervención patrimonial, que servirá como marco de referencia para la intervención pública y privada coordinada en estas temáticas.

- Para llevar a cabo iniciativas de gestión y recualificación del paisaje así como de regeneración ambiental y paisajística de los espacios degradados en zonas urbanizadas incluidos en enclaves de especial valor, se tendrán en cuenta los criterios paisajísticos enunciados en el estudio de paisaje que fundamenta a las presentes Directrices y Plan.

6.3. OBJETIVOS Y CRITERIOS SOBRE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL

A continuación se detallan los objetivos y criterios que se deberán tener en cuenta a la hora de acometer actuaciones que tengan incidencia sobre la estructura y el sistema territorial de referencia. Estos **objetivos** se resumen en:

- Promover una gestión inteligente y economizadora de los recursos del ecosistema urbano: mediante el control de la extensión de las áreas urbanizables, así como revitalizar las áreas abandonadas y zonas industriales en desuso, entre otras medidas.

- Fomentar la mezcla de funciones urbanas y favorecer las interrelaciones territoriales.

- Actuar sobre las fachadas/bordes urbanos y zonas periurbanas, así como sobre la calidad visual de los cascos históricos.

Para evitar los efectos negativos detectados de las actuaciones así como para aprovechar los positivos, se exponen los siguientes **criterios** a tener en cuenta:

6.3.1. Criterios sobre el crecimiento urbanístico

- Es necesario que los planes generales establezcan reservas de suelo residencial suficientes para cubrir las necesidades del crecimiento de población. Los planes generales deberán establecer la proporción de suelo destinado a viviendas de protección pública en función de las necesidades específicas de su población. Los mínimos al respecto se recogen en el artículo 101.3.d del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

- Para favorecer una gestión equilibrada de los recursos se deben fomentar los usos acordes con la vocación natural del territorio, evitando la creación de nuevos núcleos de población y llevando a cabo el control de la edificación dispersa en suelo rústico.

- Las actividades residenciales se circunscribirán entorno a los asentamientos consolidados, mediante la clasificación de suelo en los principales núcleos secundarios.

- Las actuaciones en suelos urbanizables sin sectorizar deberán incorporar criterios de integración en el paisaje en la urbanización y los tipos edificatorios definidos.

- Se fomentará el asentamiento de nuevos desarrollos en las proximidades de asentamientos existentes que mejoren la dotación en la cobertura de las funciones urbanas. Este crecimiento se potencia con el fin de maximizar la satisfacción de funciones urbanas con la mínima afección al entorno natural, de manera que se promocionen los usos turístico-rurales y se garanticen las dotaciones y servicios en las áreas rurales.

- Se fomentará la recuperación de aquellos elementos singulares (casas solariegas o edificaciones singulares) cuya puesta en valor puede contribuir a enriquecer el patrimonio cultural del Altiplano.

- En las zonas definidas de especial valor paisajístico se introducirán restricciones en los materiales y colores empleados en las construcciones rurales para lograr una mayor integración con el entorno paisajístico.

- Las actividades industriales se localizarán en las áreas de expansión previstas en las planificaciones y se ordenarán según las Directrices del Suelo Industrial

- Para minimizar la interacción entre las tramas residenciales e industriales, se deberán generar las reservas necesarias para cada uso y fomentando que las antiguas industrias que se hayan quedado absorbidas por la trama residencial se trasladen a los nuevos asentamientos industriales.

- Deberá limitarse la proliferación de instalaciones industriales en el suelo rústico.

  En algunos casos (por ejemplo las bodegas) las especiales consideraciones relacionadas con la actividad desempeñada aconsejan este emplazamiento, si bien deberían establecerse normas de calidad edificatoria y de inserción ambiental suficientes para garantizar la calidad formal de las actuaciones.

6.3.2. Criterios sobre la mejora de la imagen urbana

- Se deberán llevar a cabo actuaciones para la regeneración ambiental y paisajística de los espacios degradados del casco urbano.

- Se deberán establecer criterios para la ordenación paisajística de los bordes urbanos y para la consecución de fachadas urbanas representativas para mejorar la calidad visual de los cascos históricos.

6.3.3. Criterios sobre la mezcla de funciones urbanas

- Se deberán formular los objetivos generales que deban perseguir las administraciones competentes para alcanzar unos estándares adecuados, garantizando unas dotaciones para cada una de las funciones urbanas suficientes y de calidad para todos los ciudadanos.

- Se velará por desarrollar las funciones urbanas necesarias que favorezcan la relación entre los núcleos poblacionales y reforzar los vínculos territoriales y que permitan mejorar las condiciones de vida de la población en especial la de las pedanías y núcleos rurales más alejados de los núcleos principales.

6.4. OBJETIVOS Y CRITERIOS SOBRE EL SISTEMA SOCIOECONÓMICO

A continuación se detallan los objetivos y criterios que se deberán tener en cuenta a la hora de acometer actuaciones que tengan incidencia sobre la estructura económica y las actividades productivas. Estos **objetivos** son los siguientes:

- Asegurar el desarrollo interno de los núcleos principales que cumplan con su función de motores de crecimiento económico para afrontar el reto de la competitividad territorial.
- Mejorar la calidad de vida de la población en términos de bienestar (ruido, tráfico, contaminación…), mejores espacios urbanos, acceso a mejores funciones urbanas y servicios, acceso a un empleo de calidad, etc.
- Favorecer el turismo como refuerzo de las actividades productivas y complementar las funciones urbanas para reforzar los vínculos territoriales.
- Favorecer la innovación y la diversificación del tejido productivo, así como establecer estrategias de formación para la mejora de la cualificación profesional.

Para evitar los efectos negativos detectados de las actuaciones así como para aprovechar los positivos, se exponen los siguientes **criterios** a tener en cuenta:

6.4.1. Criterios sobre las actividades económicas

- Deberán favorecerse actuaciones que permitan promocionar los productos autóctonos, los usos turísticos residenciales así como la implantación de dotaciones y servicios que amplien la oferta de ocio y promocionen el turismo rural en la Comarca.
- Deberán favorecerse las actuaciones para incentivar y desarrollar mecanismos de cooperación con propietarios y agricultores para implementar acciones que eviten la desaparición o el deterioro de los espacios vitivinícolas de especial valor.
- Se favorecerá la implantación de infraestructuras y/o creación de servicios que potencien la difusión de la innovación y el conocimiento en la Comarca.
- En la propuesta de desarrollo de suelos, se favorecerá consolidación de las zonas industriales evitando la dispersión de las industrias (cuyo impacto no se pueda corregir) en la zona urbana, evitando los inconvenientes de carácter funcional y deseconomías que produce la escasa racionalidad de la localización industrial.
- Las actuaciones industriales y de actividades económicas habrán de situarse próximas a las grandes infraestructuras básicas y ejes de viario y transportes. Ya que se han de tener en cuenta los costes generales de conexión de infraestructuras y servicios.
- Se favorecerá la diversificación de la economía local mediante la apertura al sector terciario, mediante actuaciones que contribuyan a la diversidad comercial, así como a

la sostenibilidad actual y futura del comercio de proximidad. La infraestructura comercial propuesta deberá estar condicionada a la Ley 11/2006 de 22 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista y Plan de Equipamientos Comerciales de la Región de Murcia.

6.5. OBJETIVOS Y CRITERIOS SOBRE EL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS

A continuación se detallan los objetivos y criterios que se deberán tener en cuenta a la hora de acometer actuaciones que tengan incidencia sobre el sistema de infraestructuras. Estos **objetivos** son los siguientes:

- Mejorar las infraestructuras y de los servicios de transporte en una Comarca donde la falta de accesibilidad constituye el principal obstáculo al desarrollo económico.

- Promover fuentes de energía renovables en tanto que sistemas coherentes y respetuosos con el medio ambiente.

- Mejorar las redes de telecomunicación y extender su cobertura a todo el territorio con tarifas accesibles (servicios de banda ancha, cobertura móvil y fija, y televisión digital) en los núcleos de primer y segundo orden, buscando soluciones alternativas para el resto de asentamientos y territorio de la Comarca del Altiplano.

Para evitar los efectos negativos detectados de las actuaciones así como para aprovechar los positivos, se exponen los siguientes **criterios** a tener en cuenta:

6.5.1. Criterios sobre el sistema de infraestructuras viarias

- Las administraciones competentes velarán para que se lleven a cabo la construcción de las infraestructuras viarias propuestas minimizando los efectos ambientales en la medida que sea posible.

- Las administraciones competentes velarán para que se lleven a cabo las labores de mantenimiento y mejora del trazado de la red de carreteras Comarcales (trazado, firmes, señalización vertical y horizontal) para perseguir los objetivos de accesibilidad integral minimizando los efectos ambientales en la medida que sea posible.

- Se deberán realizar las acciones de mejora y acondicionamiento de la red de caminos rurales de la Comarca del Altiplano con el objetivo de mejorar las necesidades del transporte rural, que permitan canalizar las actividades económicas y sociales minimizando los efectos ambientales en la medida que sea posible.

- Los nuevos desarrollos urbanísticos deberán perseguir los objetivos de accesibilidad integral, por ello es necesario impulsar la creación de carriles bici, así como consolidar una red Comarcal ciclista que permita acceder a las principales zonas de interés del territorio, puntos de interés turístico y de interés funcional urbano.

6.5.2. Criterios sobre el sistema de transporte colectivo

- Las administraciones competentes velarán por el diseño de un sistema de transporte público interurbano de calidad, favoreciendo las relaciones entre los núcleos principales y los secundarios (pedanías) con la creación/ampliación de los servicios que permitan

la movilidad a toda la población de la Comarca y accesibilidad integral a los servicios Comarcales ubicados en Jumilla y en Yecla.

- Es deseable el establecimiento de medidas para fomentar y mejorar la movilidad urbana sostenible actuando sobre el transporte público urbano de cada municipio (Jumilla y Yecla) como medida disuasoria para equilibrar el reparto modal.

6.5.3. Criterios sobre el sistema de infraestructuras de telecomunicaciones

Es deseable el desarrollo de estrategias y políticas locales que busquen el correcto desempeño de las infraestructuras de telecomunicaciones atendiendo a condiciones específicas para cada situación y que sintonicen con la consolidación de las características urbanas particulares, evitando la generación de impactos negativos en el desarrollo urbano y la arquitectura de los núcleos urbanos.

- La localización de antenas de telecomunicación deberá minimizar, corregir y prevenir los efectos paisajísticos derivados de la implantación.

- Se deberán considerar localizaciones preferentes: las instalaciones preexistentes de telecomunicación, las construcciones o instalaciones industriales o comerciales, las infraestructuras de abastecimiento de energía.

- En el caso de nuevas instalaciones, los operadores deberán concentrar sus instalaciones en ubicaciones técnicamente adecuadas, en aquellas zonas de menor sensibilidad paisajística, evitándose su ubicación en las zonas de mayor valoración desde el punto de vista paisajístico y mayor incidencia visual y muy especialmente en las Áreas de alto valor paisajístico propuestas.

- Se deberán evitar localizaciones en:

  - Zonas e inmuebles de conservación arquitectónica, centros históricos y edificaciones con especial interés por su configuración arquitectónica.

  - Áreas verdes, de recreación pasiva y/o activa, espacios públicos, andenes.

  - Cerca de centros de educación, salud, instituciones geriátricas.

  - Sobre fachadas sin cumplir con alguna estrategia de mimetización (materiales, colores).

6.5.4. Criterios sobre las infraestructuras de suministro y distribución energética

- Para minimizar los costes generales de conexión de infraestructuras energéticas de electricidad y gas se establece que los polígonos y áreas industriales y de actividad económica queden afectados por las mejoras de los servicios de energía eléctrica y la nueva conexión a la red de gas propuestas en las Directrices y Plan de Ordenación de la Comarca del Altiplano para garantizar su desarrollo.

- El aprovechamiento y explotación del recurso eólico, así como las infraestructuras de acceso a los emplazamientos y las de evacuación de la energía generada deben verificar lo estipulado en la legislación regional en cuanto a estudios de impacto

ambiental y seguimiento ambiental e impacto paisajístico, estableciendo medidas correctoras de los impactos y medidas compensatorias.

La localización de los parques de aerogeneradores deberá concentrarse en las zonas de menor sensibilidad paisajística. Se deberá evitar la ubicación de los aerogeneradores en las zonas propuestas como áreas de alto valor paisajístico.

- Se fomentará la captación de energía solar como energía distribuida próxima a los puntos de consumo final evitando en la medida de lo posible el uso de suelo no urbanizable para el desarrollo de extensiones de captadores solares fotovoltaicos, en forma de las denominadas huertas solares.

- Los objetivos marcados por la Planificación Estratégica Nacional y/o Regional deberán ser asumidos y contemplados por todo tipo de planes y proyectos a ejecutar en la Comarca del Altiplano.

- Respecto a las medidas sobre el uso eficiente de la energía para los nuevos edificios e instalaciones municipales se deberá considerar la utilización de energías renovables y diseños bioclimáticos con el máximo nivel técnico posible. Y para los edificios municipales existentes se deberá considerar la implantación de soluciones para el acondicionamiento de las instalaciones para la mejora de la eficiencia energética.

6.5.5. Criterios sobre las infraestructuras hidráulicas

- Para minimizar los costes generales de conexión de infraestructuras de abastecimiento y distribución de aguas a los polígonos, parques empresariales y áreas de actividades económicas en general, se establece que éstos queden afectados por la conexión hídrica de la Comarca del Altiplano con la red de distribución de los Canales del Taibilla. Esta medida redundará en aumentar las calidades de los servicios ofertados, aumentando el atractivo de futuras inversiones empresariales.

- Respecto a las infraestructuras de saneamiento y depuración se tendrán en cuenta las Directrices de suelo Industrial de la Región de Murcia para las áreas industriales, en lo que atañe a la depuración industrial, vertidos industriales, recogida de aguas residuales y red básica de saneamiento.

  Así se asegurará un nivel de depuración industrial de acuerdo al contenido del Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia, así como la recogida de aguas residuales en condiciones higiénicas, garantizando que no supongan aportes contaminantes a la red hídrica.

- Para llevar a cabo actuaciones efectivas para la correcta gestión de de los recursos hídricos se deben establecer medidas encaminadas al cumplimiento de los siguientes objetivos: depuración de todas las aguas residuales generadas en los diferentes enclaves urbanos, reutilización de todas las aguas residuales tratadas, reducción de las pérdidas del sistema de distribución, fomento del ahorro, desarrollar un plan de mejora de la recarga de aguas en los acuíferos subterráneos.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

6.5.6. Criterios sobre las infraestructuras del sistema de gestión y tratamiento de residuos

- Las plantas de tratamiento y la gestión de residuos sólidos urbanos y de tratamiento de inertes deberán cumplir con la normativa ambiental vigente.

- Para la implantación de una infraestructura de gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y/o de inertes procedentes de la construcción, se deberá analizar su viabilidad de una zona técnica y ambientalmente adecuada con el correspondiente estudio de Impacto Ambiental, estableciendo las medidas correctoras de los impactos y las medidas compensatorias que se estimen oportunas para cumplir con la normativa ambiental.

- Se deberán llevar las medidas necesarias para minimizar el impacto paisajístico y ambiental que suponen los vertederos ya sellados (como el de Cerro de las Salinas) como la puesta en marcha de un proyecto de recuperación y acondicionamiento del mismo.

- Para el adecuado tratamiento y gestión de residuos sólidos urbanos se recomienda dotar a los municipios de Jumilla y Yecla de contenedores urbanos para la recogida selectiva en todo el municipio y pedanías.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS

Tras analizar todas las propuestas, evaluar sus impactos y establecer los objetivos y criterios para la correcta implantación del Plan de Ordenación Territorial se justifica la implantación de las soluciones propuestas.

Para cada una de las actuaciones se recoge una ficha en la que se detallan los siguientes parámetros: los efectos positivos que supondrá el desarrollo de la propuesta, los resultados de la matriz de impactos y los criterios que se deberán establecer para la correcta implantación de la actuación. En algunas de las propuestas se especifican alternativas viables que admiten cierta capacidad de elección.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

Actuación: 3.2.1.1.	Impacto Total	
CREACIÓN DE UN CENTRO DE ARQUITECTURA E INTERPRETACIÓN DEL VINO	**POSITIVO**	**0,15**
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- Dar a conocer el vino y la cultura del vino de las regiones que integran las tres denominaciones de Origen de Vino de Murcia - Favorecer el mantenimiento y promoción turística de los espacios vitivinícolas del Altiplano. - Incentivar la actividad económica favoreciendo el empleo, la producción agrícola, la industria y el comercio de productos especializados.	Efectos sobre el patrimonio cultural Efectos sobre el paisaje Empleo Efectos sobre el nivel de renta Afecciones a las actividades productivas: Agricultura Afecciones a las actividades productivas: Industria y construcción Afecciones a las actividades productivas: Servicios Afecciones a las actividades productivas: Comercio Afecciones sobre el turismo	0,6 0,2 0,4 0,4 1,0 1,0 0,2 0,2 1,0
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
- Establecer normas de calidad edificatoria y de inserción ambiental para garantizar la integración en el paisaje del nuevo centro.		
Alternativas Viables:		
Se proponen dos alternativas de ubicación: 1. En el acceso al castillo de Jumilla o 2. En un entorno con presencia de viñedos y con buenas comunicaciones, por ejemplo en la carretera que va hacia Ontur.		

Actuación: 3.2.1.2.	Impacto Total	
CREACIÓN DE UN CENTRO LÚDICO DE ATRACCIÓN PALEONTOLÓGICO Y GEOLÓGICO-MINERO.	**POSITIVO**	**0,10**
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- Poner en valor el conjunto de singularidades geológico mineras presentes en el Altiplano con efectos positivos sobre el patrimonio cultural. - Favorecer el mantenimiento y promoción turística de la Comarca.	Efectos sobre el patrimonio cultural Efectos sobre el paisaje Empleo Efectos sobre el nivel de renta Afecciones a las actividades productivas: Servicios Afecciones a las actividades productivas: Comercio Afecciones sobre el turismo	0,6 0,2 0,4 0,4 0,2 0,2 1,0
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
- Establecer normas de calidad edificatoria y de inserción ambiental para garantizar la integración en el paisaje del nuevo centro.		
Alternativas Viables:		
1. El área que se propone estaría situada en un área de influencia próxima a la carretera RM-403 (Jumilla a Ontur), que por sus características permitiría un fácil acceso al centro propuesto. Además la citada área dispone de todos los valores naturales, culturales y patrimoniales de relevante interés.		

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

Actuación: 3.2.1.3.	Impacto Total	
CENTRO DE DEPORTES AÉREOS, DE RIESGO Y MULTIAVENTURA.	POSITIVO	0,06
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- Promocionar el turismo rural a través de la creación de una oferta de deportes de riesgo y aventura en la Comarca. - Favorecer el mantenimiento y promoción turística de la Comarca.	Efectos sobre el paisaje	0,2
	Empleo	0,4
	Efectos sobre el nivel de renta	0,4
	Afecciones a las actividades productivas: Servicios	0,2
	Afecciones a las actividades productivas: Comercio	0,2
	Afecciones sobre el turismo	1,0
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
- Establecer normas de calidad edificatoria y de inserción ambiental para garantizar la integración en el paisaje del nuevo centro.	Afecciones a espacios naturales y ecológicamente sensibles	-0,2
Alternativas Viables:		
1. Se propone la ubicación de este centro en las inmediaciones del Carche, un lugar con una gran riqueza y belleza natural y paisajística		

Actuación: 3.2.1.4.	Impacto Total	
LOS MIRADORES DEL ALTIPLANO.	POSITIVO	0,15
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- Puesta en valor del paisaje desde los miradores del Altiplano. - Facilitar el conocimiento y la interpretación de algunos de los paisajes más relevantes de la Comarca.	Efectos sobre el patrimonio natural	0,6
	Efectos sobre el patrimonio cultural	0,6
	Efectos sobre el paisaje	0,6
	Empleo	0,2
	Efectos sobre el nivel de renta	0,2
	Afecciones a las actividades productivas: Servicios	0,2
	Afecciones a las actividades productivas: Comercio	0,2
	Afecciones sobre el turismo	1,0
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
- Para la regeneración ambiental y paisajística de los miradores del Altiplano se deberán tener en cuenta los criterios paisajísticos enunciados en las Directrices del Paisaje de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia.	Afecciones a espacios naturales y ecológicamente sensibles	-0,4
Alternativas Viables:		
1. Castillo de Jumilla, Castillo de Yecla, Mirador de la Sierra del Carche, de Monte Arabí, de la Sierra de Salinas y de la sierra de Santa Ana.		

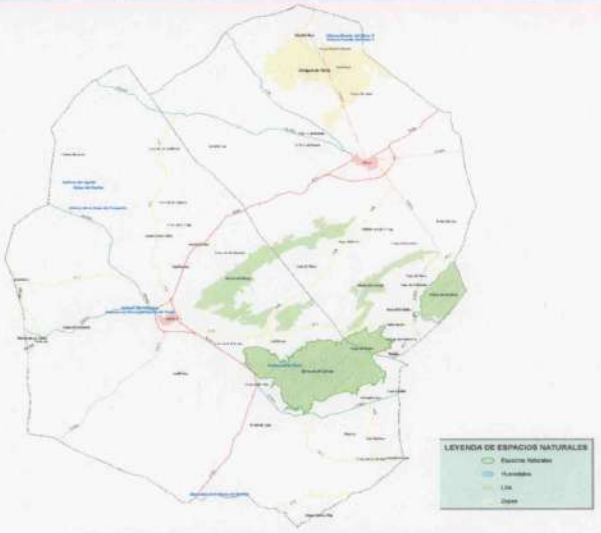
Dirección General de Territorio y Vivienda
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia

Actuación: 3.2.1.5.	Impacto Total	
CREACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL MONTE ARABÍ	**POSITIVO**	**0,14**
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- Fomentar la información y formación cultural del visitante, favoreciendo la interpretación de las características de este paisaje y de los elementos patrimoniales que alberga, tanto naturales como culturales, enriqueciendo así el uso público del paraje - Colaborar en la ampliación de la oferta y el atractivo turístico-cultural de la Comarca del Altiplano.	Efectos sobre el patrimonio natural Efectos sobre el patrimonio cultural Efectos sobre el paisaje Empleo Efectos sobre el nivel de renta Afecciones a las actividades productivas: Comercio Afecciones sobre el turismo	0,6 0,6 0,6 0,2 0,2 0,2 1,0
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
- Establecer normas de calidad edificatoria y de inserción ambiental para garantizar la integración en el paisaje del nuevo centro teniendo en cuenta las Directrices del paisaje de la Comarca del Altiplano.	Afecciones a espacios naturales y ecológicamente sensibles	-0,4
Alternativas Viables:		
1. Centro propuesto en las inmediaciones del Monte Arabí en los accesos al mirador.		

Actuación: 3.2.1.6.	Impacto Total	
CREACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE COIMBRA DEL BARRANCO ANCHO	**POSITIVO**	**0,14**
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- Fomentar la información y formación cultural del visitante dando a conocer el yacimiento arqueológico al público en general. - Apoyar la actividad científica y divulgativa llevada a cabo en el yacimiento. - Colaborar en la ampliación de la oferta y el atractivo turístico-cultural de la Comarca del Altiplano.	Efectos sobre el patrimonio natural Efectos sobre el patrimonio cultural Efectos sobre el paisaje Empleo Efectos sobre el nivel de renta Afecciones a las actividades productivas: Comercio Afecciones sobre el turismo	0,6 0,6 0,6 0,2 0,2 0,2 1,0
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
- Establecer normas de calidad edificatoria y de inserción ambiental para garantizar la integración en el paisaje del nuevo centro teniendo en cuenta las Directrices del paisaje de la Comarca del Altiplano.	Afecciones a espacios naturales y ecológicamente sensibles	-0,4
Alternativas Viables: 1 y 2		
1. Creación del centro como aula anexa con exposición permanente al museo Jerónimo Molina de Jumilla. 2. Creación del centro en las inmediaciones del yacimiento de Coimbra del Barranco Ancho.		

Actuación: 3.2.2.1.	Impacto Total	
CONECTIVIDAD DE LA RED NATURA 2000	POSITIVO	0,17
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- Garantizar no solo la conservación de los LICs y ZEPAs presentes en el Altiplano de forma aislada, sino asegurar la conectividad entre estos espacios a través de elementos del paisaje o áreas territoriales que resulten esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético entre poblaciones de especies de fauna y flora silvestres.	Afecciones a espacios naturales y ecológicamente sensibles Efectos sobre el patrimonio natural Efectos sobre el paisaje Afecciones sobre el turismo	1,0 1,0 1,0 0,2
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
- Se establecerán o reestablecerán corredores, en particular entre los espacios protegidos de la Red Natura 2000 y entre aquellos espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad. Para ello se otorgará un papel prioritario a los cursos fluviales, las vías pecuarias, las áreas de montaña y otros elementos del territorio, con independencia de que tengan o no la condición de espacios protegidos..		

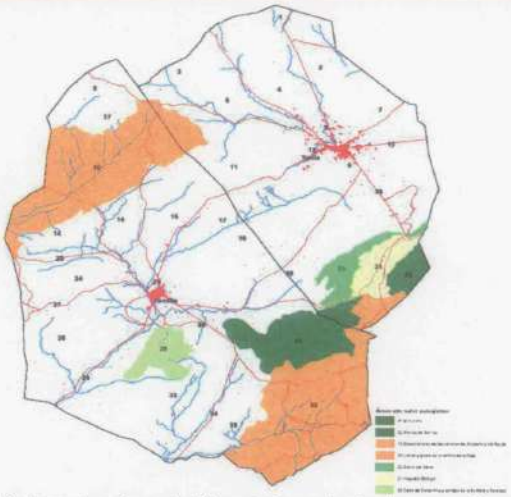
Alternativas Viables:



1. LICs y ZEPAS de la Comarca del Altiplano.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

Actuación: 3.2.2.2.	Impacto Total	
PROTECCIÓN DE ÁREAS DE ALTO VALOR PAISAJÍSTICO	POSITIVO	0,17
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- Establecer un marco de protección para aquellas áreas que se han identificado como de mayor valor paisajístico en la Comarca del Altiplano con objeto de garantizar su conservación. - Realizar una puesta en valor de las áreas de Alto Valor Paisajístico de la Comarca con la finalidad de que pueda llegar a constituir una fuente de beneficios económicos. - Evitar las presiones del desarrollo urbano, el turismo, las actividades de ocio, la explotación minera y la evolución de las prácticas agrícolas y silvícolas, todo lo cual lleva de forma progresiva a un empobrecimiento de la diversidad natural.	Afecciones a espacios naturales y ecológicamente sensibles Efectos sobre el patrimonio natural Efectos sobre el paisaje Afecciones sobre el turismo	1,0 1,0 1,0 0,2
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
- Establecer un marco normativo que identifique estas áreas y establezca los usos permitidos. - Establecer un plan de conservación y mejora de estos espacios. - Establecer una dotación de recursos materiales y humanos que permitan alcanzar los objetivos establecidos para la conservación y protección de estas áreas.		
Alternativas Viables:		



1. Las altas sierras del Carche y Salinas, La sierra del Serral, Cerro de Santa ana y Cenajos de la Buitrera y Sopalmo, Altas Planicies de las cañadas de Albatana y del Aguila. Llanos y glacis de la Rambla de la Raja, Hoya del Moñigal

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

Actuación: 3.2.2.3.	Impacto Total	
REORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	**POSITIVO**	**0,16**
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- Establecer un marco de actuación para la correcta gestión de los recursos hídricos mediante: la reducción de pérdidas en el sistema y la ampliación de los recursos disponibles dando valor a las aguas residuales.	Presión sobre los recursos hídricos	1,0
	Áreas agrícolas	1,0
	Contaminación atmosférica	0,6
	Población (bienestar, crecimiento)	0,6
	Afecciones a las actividades productivas: Agricultura	0,6
	Afecciones a las actividades productivas: Industria y construcción	0,6
	Infraestructuras de abastecimiento de agua	1,0
	Aguas residuales, saneamiento y depuración	1,0
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
- Depuración de todas las aguas residuales generadas en los diferentes enclaves urbanos. - Reutilización de todas las aguas residuales tratadas. - Reducción de las pérdidas del sistema de distribución. - Establecer medidas efectivas para el fomento del ahorro. - Desarrollar un plan de mejora de la recarga de aguas en los acuíferos subterráneos.		
Alternativas Viables:		
No se contemplan		

Actuación: 3.2.2.4.	Impacto Total	
IMPLANTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN JUMILLA	**POSITIVO**	**0,01**
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- Dar servicio de tratamiento y gestión de los residuos sólidos urbanos a la Comarca y alrededores.	Efectos sobre el paisaje	0,6
	Vertidos y tratamiento de residuos	1,0
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
- La planta de tratamiento y la gestión de residuos sólidos urbanos deberá cumplir con la normativa ambiental vigente. - Se deberá analizar la localización de la nueva planta en una zona técnica y ambientalmente adecuada con el correspondiente estudio de Impacto Ambiental, estableciendo las medidas correctoras de los impactos así como las medidas compensatorias que se estimen oportunas para cumplir con la normativa ambiental vigente. - Para el adecuado tratamiento y gestión de residuos sólidos urbanos se recomienda dotar a los municipios de Jumilla y Yecla de contenedores urbanos para la recogida selectiva en todo el municipio y pedanías.	Afecciones a espacios naturales y ecológicamente sensibles	-0,4
	Contaminación del suelo	-0,4
	Contaminación atmosférica	-0,4
	Contaminación del agua	-0,4
	Contaminación acústica	-0,4

Alternativas Viables: 1 y 2
1. Adecuar la actual planta de tratamiento de RSU. 2. Crear una nueva infraestructura de RSU en una localización distinta que cumpla la normativa ambiental vigente en una zona técnica y ambientalmente adecuada.

Actuación: 3.2.2.5.	**Impacto Total**	
CREACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE INERTES	**POSITIVO**	**0,03**
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- Dar servicio de tratamiento y gestión de los residuos de inertes a la Comarca y alrededores.	Efectos sobre el paisaje Afecciones a las actividades productivas: Industria y construcción Vertidos y tratamiento de residuos	0,6 0,4 1,0
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
- La planta de tratamiento y la gestión de residuos inertes deberá cumplir con la normativa ambiental vigente. - Se deberá analizar la localización de la nueva planta en una zona técnica y ambientalmente adecuada con el correspondiente estudio de Impacto Ambiental, estableciendo las medidas correctoras de los impactos así como las medidas compensatorias que se estimen oportunas para cumplir con la normativa ambiental vigente. - Establecer las medidas necesarias para minimizar el impacto paisajístico y ambiental que suponen los vertederos ya sellados (como el de Cerro de las Salinas) como la puesta en marcha de un proyecto de recuperación y acondicionamiento del mismo.	Afecciones a espacios naturales y ecológicamente sensibles Contaminación del suelo Contaminación atmosférica Contaminación acústica	-0,4 -0,2 -0,4 -0,4
Alternativas Viables: 1 y 2		
1. La creación de una planta fija de gestión y tratamiento de los residuos de inertes en una zona con bajo impacto ambiental y buenas comunicaciones. 2. La creación de una planta móvil en las canteras abandonadas en las que se proyecte su restauración.		
Alternativa propuesta: 2		
La alternativa 2 supone un menor impacto paisajístico ya que la ubicación de la planta se realizaría en una zona especialmente degradada por la actividad minera. Por otra parte, la cercanía de la planta a la zona a restaurar (canteras) optimizaría la logística de traslado de los residuos de inertes ya tratados.		

Actuación: 3.2.2.6.	Impacto Total	
ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA LOGÍSTICA	NEUTRO	0,00
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
No se contemplan efectos positivos ni negativos ya que 'a priori' se trata de un estudio que analizará la viabilidad del desarrollo de una plataforma logística en la Comarca del Altiplano.		0,0
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
		0,0
Alternativas Viables:		
No se contemplan.		

Actuación: 3.2.2.7.	Impacto Total	
DESARROLLO DE SUELOS EN LOS NÚCLEOS URBANOS DE JUMILLA Y YECLA.	POSITIVO	0,05
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- Crecimiento ordenado y sostenible de los núcleos urbanos de Jumilla y Yecla.	Cambios en la estructura de ocupación del territorio	0,6
	Cambios en la distribución espacial de la población	0,2
	Cambios en la distribución espacial de las actividades productivas	0,4
	Empleo	0,6
	Afecciones a las actividades productivas: Industria y construcción	0,6
	Afecciones a las actividades productivas: Servicios	0,6
	Afecciones a las actividades productivas: Comercio	0,6
	Acceso a servicios/funciones urbanas	0,6
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
- Es necesario que los planes generales establezcan reservas de suelo residencial suficientes para cubrir las necesidades del crecimiento de población.	Presión sobre los recursos hídricos	-0,4
	Infraestructuras de abastecimiento de agua	-0,4
	Aguas residuales, saneamiento y depuración	-0,4
	Vertidos y tratamiento de residuos	-0,4
	Telecomunicaciones	-0,4
	Suministro y distribución energética	-0,4
	Cambios en la accesibilidad y movilidad	-0,2
- Las actividades residenciales se circunscribirán entorno a los asentamientos consolidados, mediante la clasificación de suelo en los principales núcleos secundarios.		
- Las actividades industriales se localizarán en las áreas de expansión previstas en las planificaciones y se ordenarán según las Directrices del Suelo Industrial		
- Para minimizar la interacción entre las tramas residenciales e industriales, se deberán generar las reservas necesarias para cada uso y fomentando que las antiguas industrias que se hayan quedado absorbidas por la trama residencial se trasladen a los nuevos asentamientos industriales		
Alternativas Viables:		
No se contemplan.		

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Territorio y Vivienda

Actuación: 3.2.2.8.	**Impacto Total**	
ACCIÓN DINAMIZADORA DEL PAISAJE	**POSITIVO**	**0,17**
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- Concreción y priorización por parte de los Ayuntamientos de las acciones en materia de mejora del paisaje. Actuación que se materializará en la definición técnica, planificación y programación económica y programa ejecutivo de proyectos que incidan en: la mejora de los cascos históricos de los núcleos urbanos, la mejora a los núcleos de primer orden, tratamiento de los bordes de los núcleos y zonas industriales, tratamiento de las siluetas de los núcleos, entre otros. .	Efectos sobre el patrimonio cultural Efectos sobre el paisaje Empleo Efectos sobre el nivel de renta Afecciones a las actividades productivas: Comercio Afecciones sobre el comercio	1 1 0.2 0.2 0.2 1
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
- Los Ayuntamientos habrán de definir técnicamente los proyectos de paisaje a realizar, mediante la definición, planificación y programación económica incidiendo en la mejora de los cascos históricos de los núcleos urbanos, la mejora a los núcleos de primer orden, tratamiento de los bordes de los núcleos y zonas industriales, tratamiento de las siluetas de los núcleos, entre otros. - Se recomienda que los Ayuntamientos se basen en los principios que dictan las Directrices del Paisaje de la Comarca del Altiplano.		
Alternativas Viables:		
No se contemplan.		

Actuación: 3.2.2.9.	**Impacto Total**	
TRATAMIENTO DE LOS BORDES URBANOS	**POSITIVO**	**0,07**
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- La regeneración ambiental y paisajística de los espacios degradados incluidos en enclaves de especial valor y en los accesos a los núcleos urbanos (zonas industriales). - Mejorar la calidad visual de los accesos a los núcleos urbanos de la Comarca.	Efectos sobre el paisaje Empleo	1,0 0,2
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
- Se deberán establecer criterios para la ordenación paisajística de los bordes urbanos para mejorar la calidad visual de los accesos a los núcleos urbanos.		
Alternativas Viables:		
No se contemplan.		

Actuación: 3.2.2.10.	Impacto Total	
ESTUDIO DE RIESGOS DE INUNDABILIDAD EN LOS ENTORNOS URBANOS Y ÁREAS DE EXPANSIÓN EN LA COMARCA DEL ALTIPLANO	POSITIVO	0,05
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- Prevenir la implantación de nuevas actividades en suelos con riesgo de inundación y corregir en la medida de lo posible las zonas vulnerables	Cambios en la estructura de ocupación del territorio Cambios en la distribución espacial de la población Cambios en la distribución espacial de las actividades productivas Población (bienestar, crecimiento)	0.6 0.2 0.2 0.6
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
-La administración competente deberá realizar un estudio pormenorizado de las zonas inundables (cauces y zonas endorreicas), en particular, en los entornos urbanos de los núcleos principales y en las áreas de expansión prioritaria a escala 1:5.000. - Así mismo, se deberán estudiar las acciones a desarrollar en construcciones y urbanizaciones existentes y en zonas de próximo desarrollo para corregir la vulnerabilidad a los peligros de inundación para personas y bienes.		
Alternativas Viables:		
No se contemplan.		

Actuación: 3.2.2.11.	Impacto Total	
INVENTARIO DE CAUCES DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO	POSITIVO	0,04
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- Identificar correctamente los cauces presentes en la Comarca a escala 1:5.000 y así conocer con grado de detalle suficiente para determinar las posibles afecciones al Dominio Público Hidráulico.	Cambios en la estructura de ocupación del territorio Cambios en la distribución espacial de la población Cambios en la distribución espacial de las actividades productivas Población (bienestar, crecimiento)	0.4 0.2 0.2 0.4
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
-La administración competente deberá realizar un estudio pormenorizado de los cauces de la Comarca		
Alternativas Viables:		
No se contemplan.		

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

Actuación: 3.2.3.1.	Impacto Total	
ESTABLECIMIENTO Y MEJORA DE LA CUBIERTA VEGETAL	POSITIVO	0,16
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- Prevenir y corregir los problemas medioambientales, no sólo por su contribución al equilibrio de los ecosistemas sino por el atractivo que supone para la Comarca del Altiplano, su valor recreativo y para la calidad de vida en general. - Fijación de una cobertura vegetal estable a nivel Comarcal.	Afecciones a espacios naturales y ecológicamente sensibles Presión sobre los recursos hídricos Efectos sobre el patrimonio natural Efectos sobre el paisaje Empleo Cohesión social Afecciones sobre el turismo	1,0 0,4 0,6 1,0 0,2 0,2 0,2
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
- Inventariar las acciones previstas dirigidas al establecimiento de cubierta vegetal en aquellos espacios desprovistos de ella con un plan de conservación y mejora de estos espacios, para que la consecución de los objetivos perseguidos se lleve cabo. - Se recomienda el establecimiento de un marco normativo que identifique estas áreas y establezca los usos permitidos. - Se deberá contar con una dotación de recursos materiales y humanos que permitan alcanzar los objetivos establecidos para la conservación y protección de estas áreas.		
Alternativas Viables:		
No se contemplan.		

Actuación: 3.2.3.2.	Impacto Total	
PLAN DE RESTAURACIÓN DE CANTERAS A CIELO ABIERTO	POSITIVO	0,08
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- Restauración y recuperación de aquellos enclaves afectados por actividades de minería a cielo abierto - Eliminación del impacto visual existente y la integración en el paisaje original, en la medida de lo posible. - Revitalización sociocultural de espacios abandonados que asigne nuevos usos para los mismos.	Efectos sobre el paisaje Empleo Cohesión social Afecciones sobre el turismo	1,0 0,2 0,2 0,2
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
- Se deberá desarrollar un programa del área degradada con objeto de conservar la identidad paisajística del territorio y evitar los impactos ambientales que generan sobre el medio.		
Alternativas Viables:		
No se contemplan.		

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

Actuación: 3.2.3.3	Impacto Total	
INCREMENTO DE LA GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE E IMPULSO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	POSITIVO	0,03
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- Reducción de la dependencia externa - Incrementar la generación de energía con fuentes endógenas	Población (bienestar, crecimiento) Empleo Afecciones a las actividades productivas: Agricultura Afecciones a las actividades productivas: Industria y construcción Suministro y distribución energética	0,6 0,2 0,6 0,6 1,0
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
- Fomentar la captación de energía solar como energía distribuida próxima a los puntos de consumo final. - Adaptación a los objetivos marcados por la Planificación Estratégica Nacional y/o Regional.	Efectos sobre el paisaje	-0,6
Alternativas Viables:		
No se contemplan.		

Actuación: 3.2.3.4.	Impacto Total	
MEJORA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LA ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE	POSITIVO	0,23
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- Establecer estrategias de mejora de accesibilidad al transporte y de desarrollo urbano para avanzar hacia la movilidad sostenible de los municipios del Altiplano. - Mejorar la accesibilidad al transporte entre núcleos principales y secundarios.	Contaminación atmosférica Contaminación acústica Efectos sobre la articulación y las interrelaciones territoriales Integración de los núcleos secundarios Población (bienestar, crecimiento) Empleo Cohesión social Afecciones a las actividades productivas: Servicios Afecciones a las actividades productivas: Comercio Telecomunicaciones Cambios en la accesibilidad y movilidad Seguridad Vial Acceso a servicios/funciones urbanas	0,4 0,4 1,0 1,0 0,6 0,2 0,6 0,4 0,4 0,4 1,0 0,6 1,0
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
- Desarrollar un plan de Movilidad Urbana Sostenible para cada uno de los municipios que establezca la estrategia para fomentar y mejorar la movilidad urbana que permita la movilidad y la accesibilidad integral a toda la población.		
Alternativas Viables:		
No se contemplan.		

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

Actuación: 3.2.3.5.	Impacto Total	
ACTUACIONES DE MEJORA SOBRE LOS NÚCLEOS URBANOS	POSITIVO	0,13
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- Mejora de la imagen urbana de los núcleos históricos. - Creación de zonas verdes de calidad en los núcleos urbanos. - Favorecer la migración y el realojamiento de colectivos más desfavorecidos hacia viviendas de calidad de protección oficial. - Recuperar el sentido histórico de las calles con actuaciones urbanas como p.ej: las peculiaridades de las moradas de los cinturones del tercer y cuarto distrito (cuevas). - Revitalizar el comercio de la zona.	Efectos sobre el paisaje Población (bienestar, crecimiento) Empleo Efectos sobre el nivel de renta Cohesión social Afecciones a las actividades productivas: Industria y construcción Afecciones a las actividades productivas: Comercio Afecciones sobre el turismo Seguridad Vial	1,0 0,4 0,4 0,2 0,4 0,2 0,2 0,6 0,2
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
- Se deberán llevar a cabo actuaciones para la regeneración ambiental y paisajística de los espacios degradados del casco urbano.		
Alternativas Viables:		
No se contemplan.		

Actuación: 3.2.3.6.	Impacto Total	
MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO	POSITIVO	0,17
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- Mejora de la competitividad con una mejora de la productividad de la industria vinícola. - Refuerzo de la imagen turística mediante la potenciación de la agricultura de producto y la creación de una guía turística de la Comarca.	Áreas agrícolas Efectos sobre el paisaje Empleo Efectos sobre el nivel de renta Cohesión social Afecciones a las actividades productivas: Agricultura Afecciones a las actividades productivas: Servicios Afecciones a las actividades productivas: Comercio Afecciones sobre el turismo	1,0 1,0 0,4 0,4 0,2 1,0 0,2 0,2 1,0
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
- Deberán favorecerse las actuaciones para incentivar y desarrollar mecanismos de cooperación con propietarios y agricultores para implementar acciones que eviten la desaparición o el deterioro de los espacios vitivinícolas de especial valor. - Deberán favorecerse actuaciones que permitan promocionar los productos autóctonos y la actividad turística en la Comarca.	Presión sobre los recursos hídricos	-0,2
Alternativas Viables:		
No se contemplan.		

Actuación: 3.2.3.7.	**Impacto Total**	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN TERRITORIAL DE INTERVENCIÓN PATRIMONIAL	**POSITIVO**	**0,26**
Efectos positivos:	**+ Matriz impactos**	
- Protección, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural	Efectos sobre el paisaje Población (bienestar, crecimiento) Empleo Efectos sobre el nivel de renta Cohesión social Afecciones a las actividades productivas: Servicios Afecciones a las actividades productivas: Comercio Afecciones sobre el turismo Acceso a servicios/funciones urbanas	1,0 0,6 0,6 0,6 0,4 1,0 1,0 1,0 0,4
Criterios para la correcta implantación:	**- Matriz impactos**	
- Se deberán establecer criterios para la correcta implantación de las actuaciones definidas dentro del Programa de Actuación Territorial de Intervención Patrimonial, así como para los recursos asignados para la ejecución del Programa.		
Alternativas Viables:		
No se contemplan.		

En conclusión, todas las actuaciones o acciones previstas en las Directrices y el Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia, tienen unos efectos positivos o neutros en la estructura territorial de la Comarca del Altiplano. En este sentido, estos instrumentos territoriales no solo mantienen, sino que mejoran el existente equilibrio territorial de la Comarca.



PROTECCIÓN DE ÁREAS DE ALTO VALOR PAISAJÍSTICO

Objetivos:

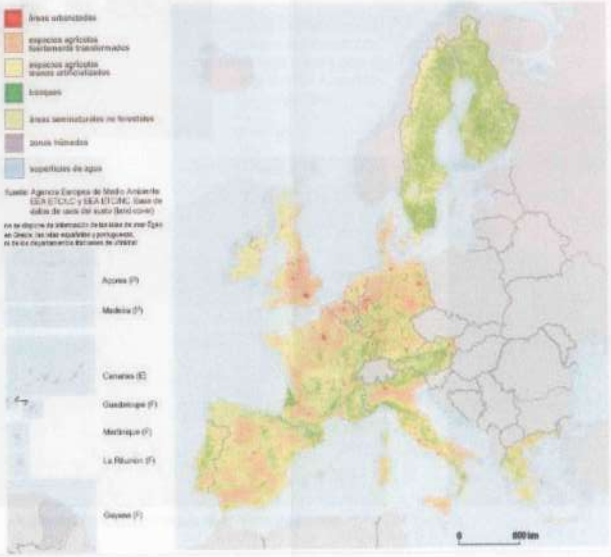
- Establecer un marco de protección para aquellas áreas que se han identificado como de mayor valor paisajístico en la Comarca del Altiplano con objeto de garantizar su conservación.
- Realizar una puesta en valor de las áreas de Alto Valor Paisajístico de la Comarca con la finalidad de que pueda llegar a constituir una fuente de beneficios económicos.
- Evitar las presiones del desarrollo urbano, el turismo, las actividades de ocio, la explotación minera y la evolución de las prácticas agrícolas y silvícolas, todo lo cual lleva de forma progresiva a un empobrecimiento de la diversidad natural

Para ello deberá establecerse:

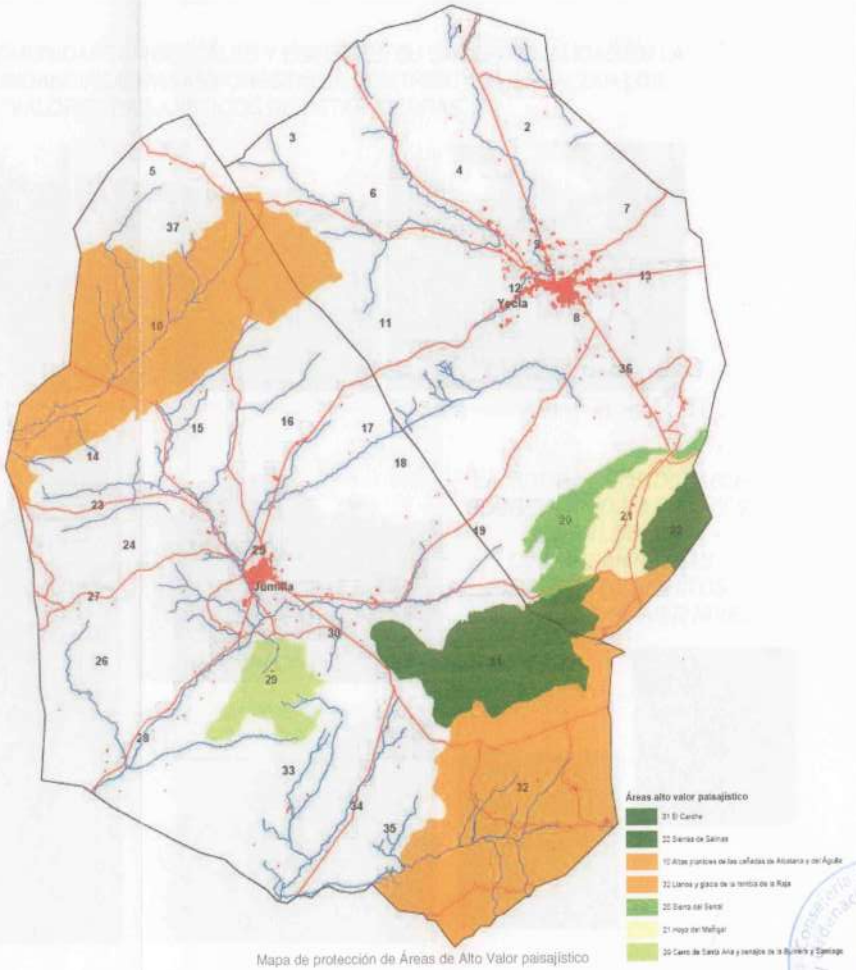
- Un marco normativo que identifique estas áreas y establezca los usos permitidos.
- Un plan de conservación y mejora de estos espacios.
- Una dotación de recursos materiales y humanos que permitan alcanzar los objetivos establecidos para la conservación y protección de estas áreas.



Tipología de paisajes de la comarca del Altiplano



Diversidad de paisajes y usos de suelo en la Unión Europea. Fte.: Estrategia Territorial Europea



Mapa de protección de Áreas de Alto Valor paisajístico

PROPUESTA 4.02

- Agentes Responsables:

Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

- Agentes Implicados:

Ayuntamiento de Yecla

Ayuntamiento de Jumilla

Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio

Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda



LAS ALTAS SIERRAS DEL CARCHE Y SALINAS

Justificación:

Estos dos paisajes serranos tienen en común una serie de rasgos físico-biológicos y perceptivos que justifican, por una parte, el elevado valor que se les atribuye a ambos y, por otra, la coincidencia de objetivos y criterios paisajísticos que debieran guiar su gestión. Ambas sierras, más allá de diferencias apreciables de dimensión, de estructura geológica y de altitud, comparten el hecho de ser conjuntos serranos masivos y de elevación moderada, frente al carácter lineal, estrecho y de modestas alturas de la mayor parte de las sierras de la comarca.

Objetivos y Criterios de Ordenación:

• Mantenimiento y realce de la diversidad y calidad paisajística de ambas sierras, mediante una ordenación de la vegetación y de las masas forestales que incorpore criterios paisajísticos en relación con el tratamiento de las masas, los nuevos repoblados, las vías de acceso y la implantación de todas aquellas infraestructuras y equipamientos que puedan tener incidencia paisajística.

• Compatibilización de los objetivos productivos de las masas forestales con fines protectores y paisajísticos.

• Mejora y adecuación de los equipamientos y de los recursos de interpretación para facilitar el reconocimiento y la comprensión de la diversidad paisajística dentro de las sierras y en los espacios visibles desde las mismas.

LAS ACTUACIONES FORESTALES EN ESTOS ESPACIOS CONSTITUYEN EL PILAR BASICO PARA SU CONSERVACIÓN



Panel informativo anunciando la ejecución de trabajos forestales en la Sierra del Carche



Las tareas de desbroce del sotobosque suponen una importante medida para la prevención de incendios forestales



Dique de corrección hidrológica en la Sierra de Salinas

LA DIVERSIDAD DE COMUNIDADES VEGETALES Y ESPECIES, SU EXCEPCIONALIDAD EN LA COMARCA Y LA ABUNDANCIA DE MASAS FORESTALES CONTRIBUYEN A REALZAR LOS VALORES PAISAJISTICOS DE ESTAS SIERRAS



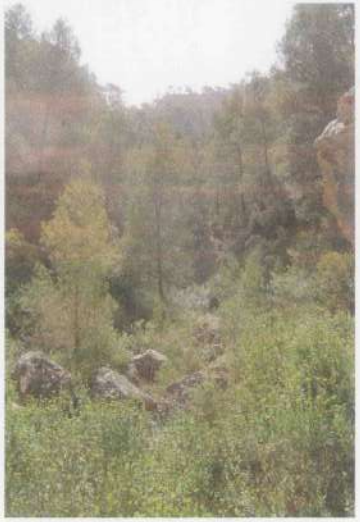
Pinar de *Pinus halepensis* en la Sierra del Carche



Pinar de repoblación en la sierra de Salinas



Encinar natural en la Sierra del Carche





LA ALTURA CONSIDERABLE SOBRE PLANICIES Y VALLES-CORREDORES CIRCUNDANTES LAS CONVIERTEN EN HITOS VISUALES DE PRIMER NIVEL





PROPUESTA 4.02.01

• Agentes Responsables:

Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

• Agentes Implicados:

Ayuntamiento de Yecla

Ayuntamiento de Jumilla

Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio

PROPUESTAS

Actuaciones Estructurantes **Actuaciones Estratégicas** **Actuaciones Territoriales** **Acciones Dinamizadoras**

Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda



LA SIERRA DEL SERRAL

Justificación:

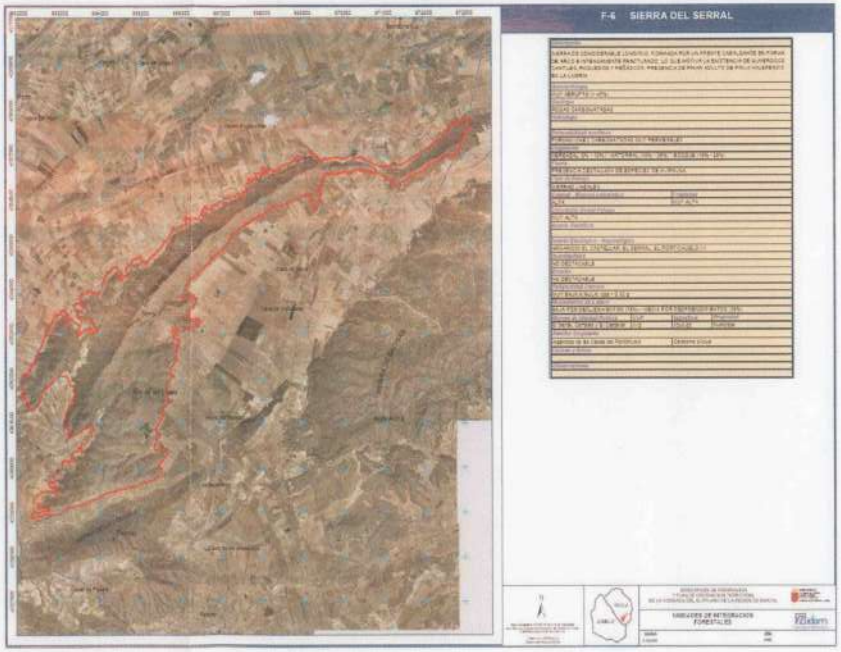
La Sierra del Serral constituye un excelente ejemplo del paisaje de "Sierras lineales" tan característico de la comarca del Altiplano. A los rasgos topográficos y geomorfológicos que imprimen carácter a la sierra, es preciso añadir el interés de la cubierta forestal de la umbría, con un pinar de carrasco valioso, y el marcado contraste con la solana, roocosa y tapizada por una formación de espartizal y tomillar, con pinos sueltos que logran saltar la línea de cumbre.

Objetivos y Criterios de Ordenación:

- El mantenimiento en su actual estado de su configuración física y vegetal, evitando todo tipo de implantaciones y actividades que puedan alterar su imagen, tanto en las cimas como en las vertientes (infraestructuras lineales o puntuales de telecomunicación y eléctricas, aerogeneradores, actividades extractivas, etc.).
- La protección y mejora de la cubierta vegetal, manteniendo siempre el contraste entre solana y umbría, de alto interés ecológico y estético, y favoreciéndose las actuaciones tendentes a la madurez tanto de la formación arbolada que tapiza la cara norte, como el matorral que cubre la ladera meridional.
- El mantenimiento en toda su pureza de los límites limpios con el espacio agrícola que la rodea, tanto al norte como al sur, evitándose el avance de los cultivos por encima de la ruptura de pendiente que pone en contacto el talud serrano con los glacis de los bordes.







PROPUESTA 4.02.02

- Agentes Responsables:

Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

- Agentes Implicados:

Ayuntamiento de Yecla

Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

CREACIÓN DE ZONAS VERDES DE CALIDAD EN LOS NÚCLEOS URBANOS.

Objetivos:

•Núcleos urbanos de Jumilla y de Yecla con zonas verdes de calidad y accesibles para todos.

Propuestas:

Desde las Directrices de Ordenación Territorial, se velará porque los espacios verdes tengan una elevada calidad y que contengan áreas de juegos infantiles.

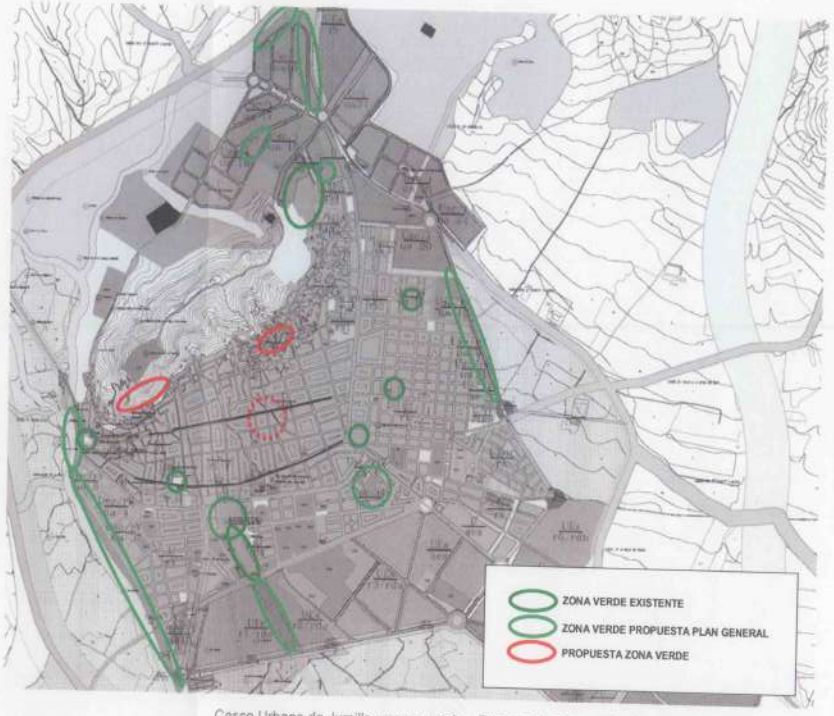
Se proponen tres nuevas áreas verdes en Jumilla:

- En el entorno del castillo, en la conexión desde el casco histórico hasta el mismo. Con esto no se pretende que cambie la imagen del cerro desde un punto de vista más lejano sino hacerlo más agradable para su recorrido y estancia.

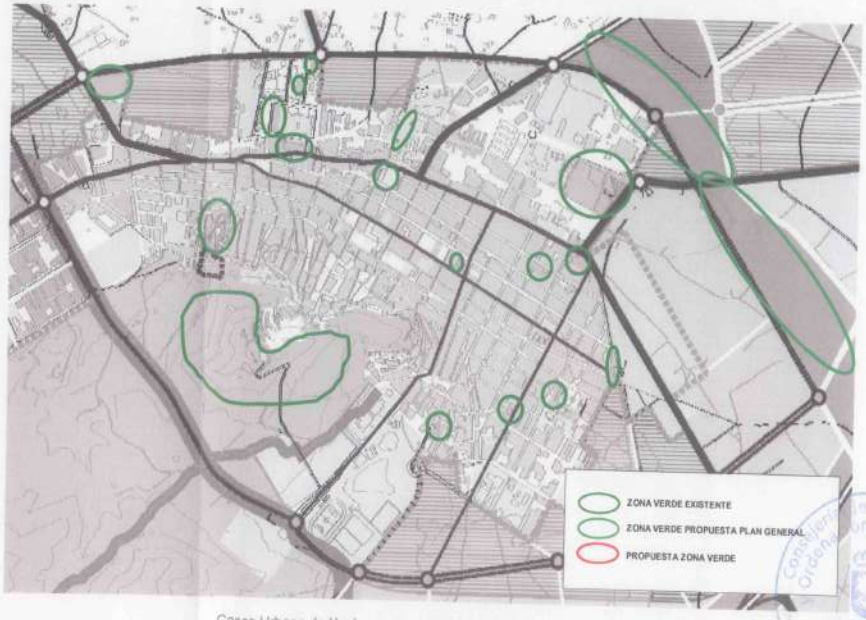
- En el área de distritos, aprovechar el Plan de Reforma Interior propuesto para realizar un espacio libre de calidad.

- En la zona central del casco urbano.

En Yecla, el número de zonas verdes es bueno, sin embargo debería incrementarse el número de áreas de juego. Se propone la incorporación de alguna en el entorno del ascenso al santuario, formando parte de un espacio-estancia y mirador intermedio en la subida.



Casco Urbano de Jumilla y zonas verdes. Fuente: Plan General y elaboración propia.



Casco Urbano de Yecla y zonas verdes. Fuente: Plan General y elaboración propia

PROPUESTA 4.16.01

• Agentes Responsables:

Ayuntamiento de Jumilla

Ayuntamiento de Yecla

Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio



CERRO DE SANTA ANA Y CENAJOS DE LA BUITRERA Y SOPALMO

Justificación:

Los altos valores de este paisaje, socialmente muy apreciado y frecuentado, sobre todo por la gentes de Jumilla, radican en su configuración geomorfológica, con la presencia de cenajos y cantiles rocosos de gran salto topográfico, en su carácter de hitos y atalayas de primer nivel sobre los paisajes del occidente comarcal, y en conjunto monástico de interés patrimonial y de devoción comarcal. La cubierta vegetal, con masas repobladas en terraza de pino carrasco, no presenta un valor notable, pero contribuye a acrecentar la imagen de espacio verde del paisaje, sobre todo en su vertiente oriental, todo ello sin menoscabo del alto interés florístico de algunas especies presentes en el área más rocosa y escarpada.

Objetivos y Criterios de Ordenación:

• Mantenimiento y mejora del conjunto paisajístico en sus aspectos naturales, con una atención preferente al manejo de las masas forestales repobladas tendente a su progresión hacia monte alto, mediante las operaciones de limpias y aclareos que resulten precisas, y evitación de todo tipo de implantaciones y actividades que puedan alterar la imagen de estos elevados cerros, tanto en las cimas como en los escarpes y vertientes (infraestructuras lineales o puntuales de telecomunicación y eléctricas, aerogeneradores, actividades extractivas, etc.).

• Adecuación de los caminos y pistas en su dimensionado, densidad y tratamiento de bordes a los valores paisajísticos del conjunto, evitando al máximo el impacto de los mismos y favoreciendo su integración en el paisaje.

• Protección y rehabilitación en lo que fuere necesario del conjunto construido en torno al monasterio, limitando al máximo cualquier desarrollo edificatorio de carácter residencial y no ajustado al carácter y la función religiosa del área

• Fomento de la contemplación del paisaje, mediante señalización y paneles interpretativos adecuados al elevado potencial de vistas del área.

EL ELEVADO VALOR PAISAJISTICO DE LA UNIDAD SE FUNDAMENTA EN UNA COMBINACIÓN DE ELEMENTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL, LA CONFIGURACIÓN GEOMORFOLÓGICA DEL ENTORNO Y LA PRESENCIA DE INTERESANTES MASAS DE ARBOLADO



Ortofoto con la delimitación de la unidad paisajística.



Imagen aérea del entorno del Convento de Santa Ana. El conjunto histórico-religioso se encuentra rodeado por una combinación de masas forestales naturales (derecha imagen) y pinar de repoblación (izquierda imagen)



Las directrices de protección deberán contemplar el patrimonio religioso existente, limitando al máximo cualquier edificación de carácter residencial



La mejora de la cubierta forestal mediante tratamientos selvícolas deberá ayudar a la instauración de pinar adulto, tanto en las zonas repobladas como en el pinar natural.

PROPUESTA 4.02.03

• Agentes Responsables:

Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

• Agentes Implicados:

Ayuntamiento de Jumilla

Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio

Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda



ALTAS PLANICIES DE LAS CAÑADAS DE ALBATANA Y DEL AGUILA. LLANOS Y GLACIS DE LA RAMBLA DE LA RAJA

Justificación:

Estas dos unidades territoriales tienen en común el rasgo esencial que diferencia y define este tipo de paisaje (llanuras abiertas, elevadas y predominantemente agrícolas); al mismo tiempo presentan un buen estado de conservación, que en estos paisajes se mide a través de la existencia de cierta diversidad de cultivos, del mantenimiento de manchas, elementos lineales o individuos sueltos de vegetación natural, y un patrimonio construido tradicional (caserío, instalaciones agropecuarias complementarias, terrazas, bancales, balates y gavias), adaptado a las duras condiciones de la agricultura de secano propia de estas ásperas planicies, con eventuales regadíos de apoyo en pequeñas partes del terrazgo.

Objetivos y Criterios de Ordenación:

- Mantenimiento de la fisonomía abierta y relativamente variada del paisaje, favoreciendo la diversidad de aprovechamientos agrícolas y evitando, en lo posible, la especialización y el monocultivo, mediante apoyos a sistemas de explotación extensivos, sobre todo en las áreas con mayores limitaciones para la explotación agrícola.
- Conviene igualmente mantener la red caminera rural en su actual nivel de densidad, justificándose la apertura de nuevos caminos sólo por la necesidad de la explotación agraria o de interés público.
- Máximo cuidado en la integración de nuevas infraestructuras, instalaciones, edificaciones y equipamientos, dada la elevada visibilidad de estas planicies.
- Evitación de nuevos núcleos rurales, con desarrollo de crecimientos en torno a los núcleos existentes, concretamente en la unidad de paisaje de los "Llanos y glacis de la rambla de la Raja", manteniendo en lo posible las pautas formales y estructurales de los citados núcleos.



LAS ALTAS PLANICIES DE LAS CAÑADAS DE ALBATANA Y DEL AGUILA SON MÁS LLANAS Y CONTINENTALES, CON INTERESANTES AFLORAMIENTOS DE EDAD TRIASICA DE VARIADOS COLORES Y ELEVADO CONTENIDO SALINO, Y ESCASAMENTE POBLADAS. ESAS CIRCUNSTANCIIAS PROPICIAN LLAMATIVOS CONTRASTES CROMATICOS DE LOS SUELOS, LA EXISTENCIA DE SALINAS Y DEL PATRIMONIO EDIFICADO ASOCIADO, Y LA PRESENCIA DE VEGETACIÓN NATURAL, QUE INTRODUCEN UNA DIVERSIDAD ECOLOGICA Y ESTETICA CONSIIDERABLE.



LA PLANICIE DE LA RAMBLA DE LA RAJA, ES MÁS ACCIDENTADA Y MÁS MEDITERRANEA, CON MAYOR PRESENCIA DE CULTIVOS LEÑOSOS. CONCRETAMENTE DE ALMENDRALES Y VIÑAS, MÁS POBLADA, CON UNA CARACTERÍSTICA RED DE ALDEAS Y CASAS DE LABRANZA, Y CON TODO UN SISTEMA DE BANCALES, TERRAZAS Y GAVIONES EN TORNO A LAS RAMBLAS, QUE CONSTITUYEN UN PATRIMONIO RUSTICO VALIOSO.

PROPUESTA 4.02.04

- Agentes Responsables:

Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

- Agentes Implicados:

Ayuntamiento de Yecla

Ayuntamiento de Jumilla

Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio

Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda



HOYA DEL MOÑIGAL

Justificación:

Este paisaje constituye un buen ejemplo del tipo que se ha denominado "Valles-corredores", una de las imágenes paisajísticas más representativas de la identidad del Altiplano. En este caso se trata de un corredor claramente acotado entre sierras y el que mejor mantiene sus señas de identidad agrícolas, tanto en el fondo del "valle" como en sus márgenes, en el contacto con sus cierres serranos, donde se conserva todavía una agricultura aterrazada de cultivos leñosos con elementos lineales de vegetación natural de mucho interés. La "hoya" constituye además una cuenca visual muy clara desde el fondo de la misma y desde sus cierres serranos, y un caso ejemplar para contemplar e interpretar la organización de este tipo de paisaje, sobre todo desde las vertientes de la sierra de Salinas. Todos esos datos avalan también la alta fragilidad de este paisaje

Objetivos y Criterios de Ordenación:

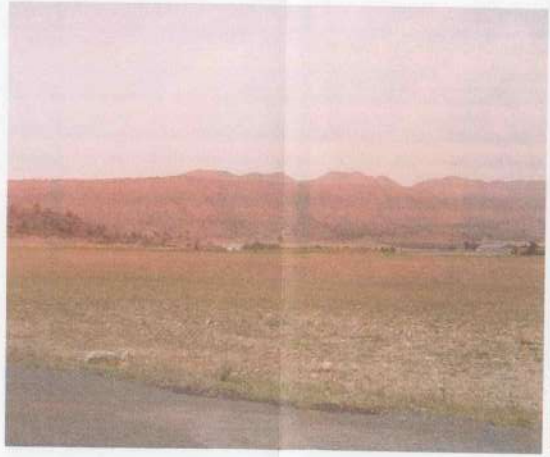
- Conservación de la organización de los bordes agrícolas aterrazados y con cultivos leñosos, en especial del que establece el contacto entre el fondo del corredor y las vertientes forestales.
- Mantenimiento del contraste entre el carácter agrícola del corredor y el forestal de las vertientes que lo rodean, evitándose que la expansión de nuevos cultivos superen la línea de ruptura de pendiente que separa las laderas serranas de los glacis que convergen en el fondo de la "hoya".
- Integración de las nuevas plantaciones, sobre todo de viñedo, a la topografía suavemente escalonada del corredor, evitando en lo posible grandes extensiones homogéneas bajo una misma linde.
- Fomento de los taludes vegetados entre parcelas y del arbolado de los principales caminos rurales, en especial de aquellos que conducen a casas de labranza y, en su caso, a bodegas asociadas a la explotación.
- Rehabilitación de interesante patrimonio de casa de labranza existentes en este paisaje, integrándolas en las iniciativas de modernización de las explotaciones agrarias que se observan en la zona.
- Máxima integración mediante el uso adecuado de materiales de paramentos y cubiertas, colores, diseño de volúmenes y selección de emplazamientos de nuevas instalaciones requeridas por la modernización de la explotación agraria.



LA ESCASA ALTERACIÓN DEL PAISAJE POR ELEMENTOS ARTIFICALES CONSTITUYE UNO DE LOS PRINCIPALES VALORES DE LA ZONA



LA HOYA QUEDA FLANQUEADA POR LAS SIERRAS DEL SERRAL Y SALINAS





Encinar natural en la Sierra del Carche

PROPUESTA 4.02.05

- Agentes Responsables:

Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

- Agentes Implicados:

Ayuntamiento de Yecla

Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio

Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda

"Cualquier política de regeneración de la cubierta vegetal en el Altiplano pasará por tener que actuar en muchos casos en laderas de fuertes pendientes, sobre terrenos muy degradados, virtualmente carentes de suelo, con clima extremo y con regímenes de lluvia muy irregulares, lo que, en primer lugar, limitará en gran manera las especies arbóreas que puedan lograrse en estos biotopos, obligando a excluir a las más higrófilas y exigentes en nutrientes, o lo que es lo mismo, a elegir las especies más frugales y xerófilas. Además, a estas condiciones hay que añadir la de ser especie de temperamento robusto, al tener que desarrollarse en sus primeras edades en condiciones de fuerte insolación".

ESTABLECIMIENTO Y MEJORA DE LA CUBIERTA VEGETAL

Antecedentes:

La falta de cubierta vegetal en cualquier territorio puede llegar a suponer que éste se vea desprovisto de una serie de funciones vitales, íntimamente ligadas al desarrollo de la población que se asienta sobre el mismo, además de generar importantes problemas ambientales que suelen requerir de la intervención de la mano hombre para su corrección.

Las masas forestales ejercen múltiples funciones como agentes reguladores del medio ambiente. Por su función de pulmón verde los bosques revisten una importancia capital para el desarrollo sostenible, pues actúan como sumideros de CO_2, contribuyendo con ello a frenar el efecto invernadero y mitigando así los efectos del cambio climático. Igualmente las masas forestales intervienen de forma decisiva en el ciclo de agua, puesto que retienen las precipitaciones atmosféricas y facilitan que éstas se infiltren al subsuelo y se recarguen los acuíferos. Asimismo disminuyen la erosión al reducir la velocidad del agua y sujetar la tierra, y rebajan el riesgo de inundaciones, tanto por la retención de agua que hacen como al impedir el arrastre de sedimentos que aumentan el volumen de las avenidas de agua y las hacen más peligrosas. Tienen además una importante influencia en el clima local. En las zonas continentales como el caso del Altiplano más del 50% de la humedad del aire está ocasionada por el agua bombeada por las raíces y transpirada por las hojas de la vegetación. La supresión de la cubierta vegetal comporta que el clima se haga más seco. Finalmente no deben olvidarse el importante papel que juega la cubierta vegetal como reserva de biodiversidad animal y vegetal así como del uso social que tradicionalmente se ha realizado del bosque.

Objetivo:

La propuesta de establecimiento y mejora de la cubierta vegetal en la comarca del Altiplano debe ir encaminada a la recuperación y estabilización de las funciones anteriormente comentadas. Esta actuación debe contemplar un ambicioso plan, a muy largo, plazo que permita la fijación de una cobertura vegetal estable a nivel comarcal. Los principales pilares de actuación de esta propuesta van dirigidos a la realización de reforestaciones progresivas en las zonas más aptas, la realización de tratamientos selvícolas que permitan la mejora de las masas forestales existentes y otras actuaciones que permitan la sucesión vegetal hacia etapas más próximas a la vegetación clímax.

IMPLANTACIÓN CUBIERTA VEGETAL





La presencia de laderas desprovistas de cubierta vegetal constituye un rasgo identificativo del Altiplano

Los esfuerzos en la restauración de zonas semiáridas degradadas deberán centrarse en la disminución del estrés hídrico de especies arbustivas y arbóreas mediante la utilización de técnicas de recolección y almacenamiento de agua de lluvia, la creación de perturbaciones artificiales, como montículos y pequeñas depresiones para facilitar la colonización natural de especies herbáceas, la mejora de las propiedades fisicoquímicas del suelo mediante la adición de enmiendas orgánicas, el aumento de la capacidad de los plantones para captar agua y nutrientes mediante su micorrización y el endurecimiento de los plantones en el vivero para mejorar su resistencia a la sequía.



Diversas actuaciones de implantación de la cubierta vegetal en el Altiplano en las últimas décadas han alcanzado resultados muy satisfactorios.

En la imagen masa forestal de repoblación en la Sierra de Salinas.

MEJORA CUBIERTA VEGETAL



Las reforestaciones bajo cubierta constituyen una interesante actuación de cara a la mejora de las masas boscosas existentes. En la imagen se observa la implantación de pies de *Quercus rotundifolia* baja pinar de pino carrasco, en la sierra del Carche

Los tratamientos selvícolas, como herramienta para la mejora de la cubierta vegetal, suponen importantes actuaciones en las masas arboladas al permitir una mejor formación de los pies existentes, ayudar en la prevención de incendios forestales





PROPUESTA 4.12

•Agentes Responsables:

Consejería competente en materia de Medio Ambiente

•Agentes Implicados:

Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio

Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

PLAN DE RESTAURACIÓN DE CANTERAS A CIELO ABIERTO

Objetivos:

- Recuperación de espacios degradados
- Revitalización sociocultural de espacios abandonados

Descripción:

La medida contempla la restauración y recuperación de aquellos enclaves afectados por actividades de minería a cielo abierto.

El objetivo principal iría encaminado a la eliminación del impacto visual existente y la integración en el paisaje original, en la medida de lo posible. Para ello se propone la identificación de aquellas zonas afectadas por este tipo de actividad en la comarca del Altiplano y el establecimiento de un plan de recuperación de estos espacios que asigne nuevos usos para los mismos.

Los usos propuestos son principalmente:

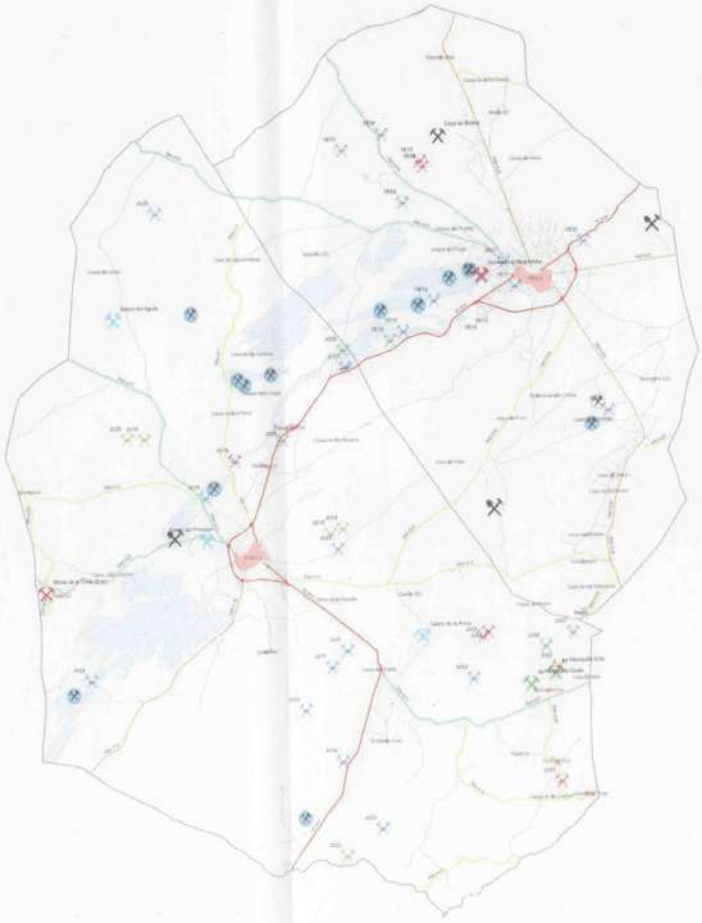
- Recreativos y de ocio
- Turísticos
- Urbanos

La tipología de canteras abandonadas en la comarca responde a un tamaño pequeño o mediano con un impacto visual importante. Esto va a limitar el uso final del mismo, así las más pequeñas deberían ser recuperadas ambientalmente y reconvertidas en espacios verdes de ocio y esparcimiento o quedar libres de acciones.

Las canteras de mayor tamaño permitirán otros usos más complejos, que integren la recuperación ambiental con desarrollos urbanísticos limitados que presten servicios recreativos y de ocio así como de carácter residencial o incluso turístico con la implantación de hoteles o casas rurales, hay que recordar que estos espacios suelen encontrarse en parajes con interesantes vistas y paisajes.



Imagen virtual tratamiento de canteras al aire libre



Canteras de áridos. Indicios mineros

PROPUESTA 4.13

•Agentes Responsables:

Consejería competente en materia de Minas

•Agentes Implicados:

Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio

Ayuntamientos de Jumilla y Yecla

Propietarios y Gestores de las explotaciones a cielo abierto

Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

INCREMENTO DE LA GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE E IMPULSO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Objetivos:

• Reducir la dependencia externa incorporando las fuentes endógenas al mix de generación autonómico

• Incremento de la generación de energía con fuentes endógenas

Descripción:

Para establecer medidas para potenciar la generación de energía con fuentes endógenas se recomiendan las siguientes actuaciones:

•Desarrollar ordenanzas solares más expeditivas que el Código Técnico de la Edificación vigente, divulgando entre la población las ayudas disponibles de la administración local, autonómica y nacional para la incorporación de la energía solar en la edificación.

•Incorporar en los edificios de uso público instalaciones de captación térmica para satisfacer las demandas de ACS y climatización y de módulos fotovoltaicos para la generación eléctrica, como medida ejemplar.

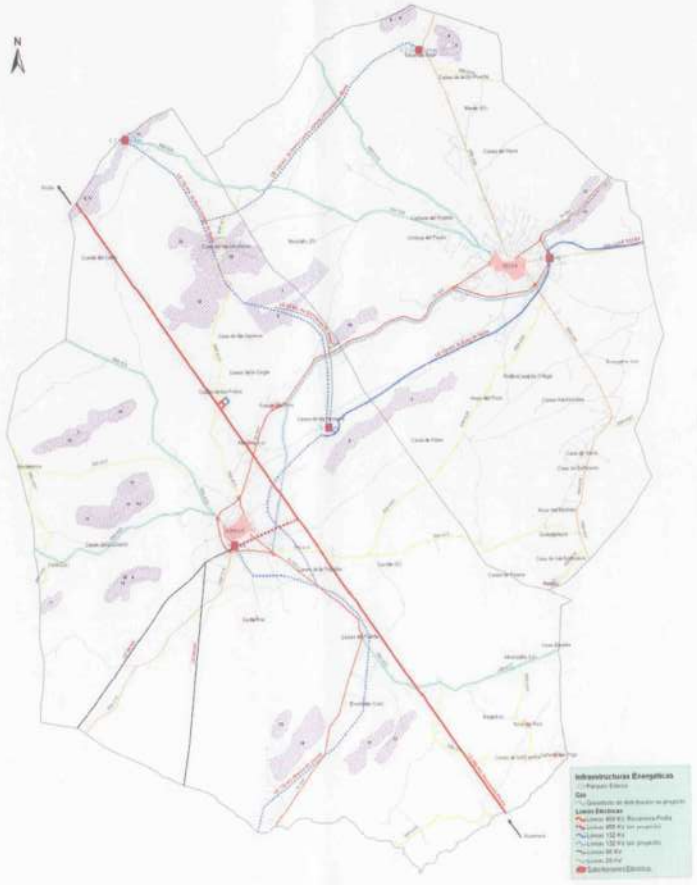
•Establecer medidas para facilitar a las industrias demandantes de energía térmica, la incorporación de captadores solares térmicos que permitan reducir el consumo de combustibles para la generación térmica, de baja y alta temperatura.

•Favorecer la conversión de los espartizales (23% del suelo) a cultivos energéticos así como promover créditos blandos a las cooperativas para la realización de una planta de biodiesel a pequeña escala que autoabastezca parcialmente el territorio y pueda complementarse con los cultivos procedentes de tierras vecinales.

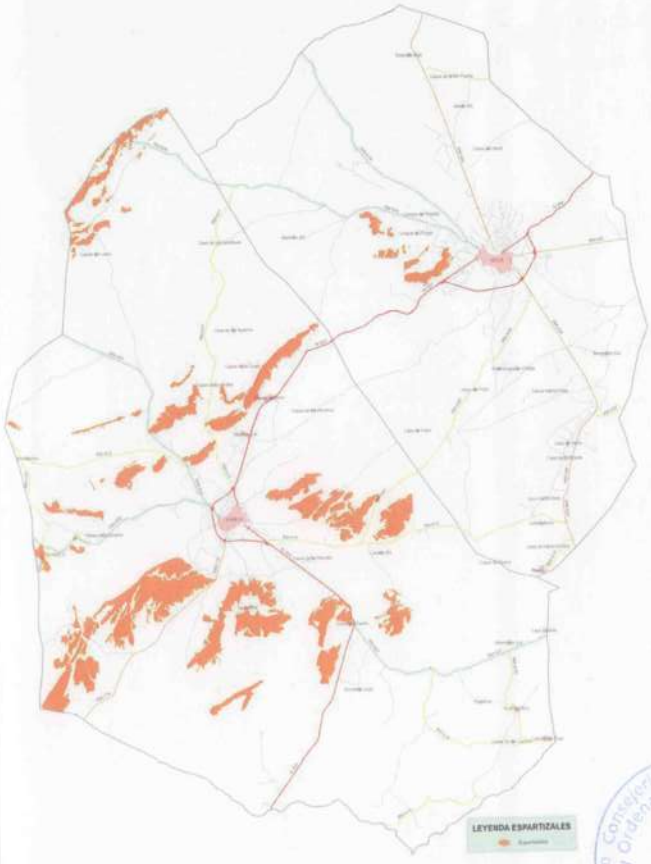
Para mejorar la eficiencia energética se recomiendan las siguientes actuaciones:

•En el área de la edificación se adoptarán las medidas conducentes al éxito de la mejora de la calificación energética de las viviendas acorde con los parámetros existentes en la certificación energética de la edificación.

•En el sector industrial es necesaria una actuación exhaustiva, por ello se propone la realización de auditorias energéticas que permitan mejorar sensiblemente la intensidad energética sectorial. Estas auditorías se coordinarán desde la Consejería competente en la materia y a través de los instrumentos disponibles y con la participación activa de las asociaciones empresariales y la Cámara de Comercio..



Mapa de Infraestructuras energéticas. Fuente: Elaboración propia



Terrenos ocupados con espartizales del Altiplano. Fuente: Elaboración propia

PROPUESTA 4.14

• Agentes Implicados:

Administración competente en materia de Energía.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda
Región de Murcia



MEJORA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LA ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE

Objetivos:

• Establecer estrategias de mejora de accesibilidad al transporte y de desarrollo urbano para avanzar hacia la movilidad sostenible de los municipios del Altiplano.

• Mejorar la accesibilidad al transporte entre núcleos principales y secundarios

Descripción:

Para la mejora de la movilidad sostenible así como de la accesibilidad al transporte se propone la realización de un plan de movilidad para Jumilla y otro para Yecla. Este plan de movilidad estudiará entre otras cosas:

• Actuaciones relacionadas con la potenciación del transporte público, enfatizando la conexión con los polígonos industriales mediante un transporte público eficiente y de éstos con los núcleos secundarios (pedanías) mediante un sistema de transporte a la demanda.

• Actuaciones sobre el vehículo privado: con el establecimiento de medidas encaminadas a la mejora de la situación del tráfico en el entorno urbano.

• Actuaciones en materia de estacionamiento: políticas de estacionamiento en superficie y de estacionamiento para residentes.

• Medidas encaminadas a la potenciación de la marcha a pie y en bicicleta: creación de redes de itinerarios peatonales, redes de itinerarios ciclistas, peatonalizaciones, estacionamientos para bicicletas…

• Medidas infraestructurales: optimización del uso de las infraestructuras.

• Actuaciones en materia de seguridad: infraestructuras seguras para circular, seguridad en paradas y estaciones.

• Medidas específicas para personas con movilidad reducida.

• Medidas específicas de reducción de ruido.

• Acciones relacionadas con la distribución urbana de mercancías.

• Modelos de desarrollo urbano orientados hacia el transporte público sostenible (unión ferroviaria con la Vega del Segura en Cieza, conexión con la red ferroviaria del Eje del Vinalopó en Villena)

•Diseño o rediseño de barrios y ciudades orientadas hacia la movilidad sostenible.

PROPUESTA 4.15

•Agentes Responsables:

Ayuntamiento de Jumilla

Ayuntamiento de Yecla

Consejería competente en materia de Transporte



Estación de autobuses de Yecla



Parada de autobús urbano a la salida de la estación de autobuses de Yecla.



Parada de autobús en el núcleo urbano de Jumilla

Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

TRATAMIENTO DE LAS TRAVESÍAS DE LA ANTIGUA N-344 A SU PASO POR LOS NÚCLEOS URBANOS

Objetivos:

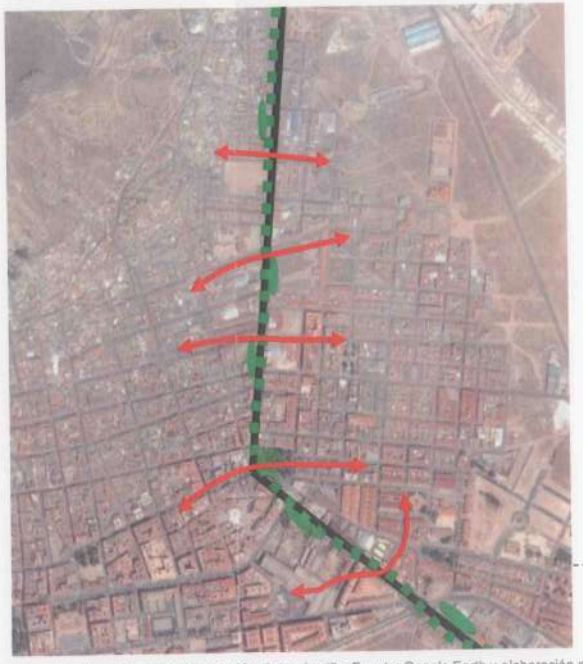
•Eliminar la barrera física que supone la antigua carretera N-344

Propuestas:

A pesar de que la construcción de las variantes de la N-344 en Jumilla y de Yecla ha permitido descargar del tráfico de tránsito a estas poblaciones la antigua carretera nacional sigue constituyendo una travesía que divide el casco urbano en dos partes muy diferenciadas.

Para el tratamiento urbano de las travesías se proponen algunas de las indicaciones que ya se mencionaron en las Directrices del paisaje del Altiplano:

- Tratamiento de la vía urbana a efectos circulatorios, con medidas para atenuar la velocidad y restricción del tráfico de vehículos pesados.
- Conversión en bulevar, con tratamiento vegetal y aceras amplias.
- Restricción de actividades económicas no comerciales y programa de rehabilitación de fachadas.



Actuación sobre Avenidas de Yecla y de Murcia en Jumilla. Fuente: Google Earth y elaboración propia.



EN JUMILLA:

La antigua carretera nacional sigue constituyendo una travesía que divide el casco urbano en dos partes muy diferenciadas, segregando la parte este, de gran entidad, de la oeste encontrándose totalmente desligada de lo que es el núcleo urbano tradicional.

Para eliminar la barrera física que supone la antigua carretera N-344 a su paso por Jumilla (Avenida de Yecla y la Avenida de Murcia), se propone un Plan de Actuación sobre la misma.

Se plantea la posibilidad de que el que el Ayuntamiento realice un concurso de ideas para la remodelación, peatonalización, permeabilidad y creación de espacios interesantes para la población en torno a la misma, que permita constituir una primera visión de entrada al municipio una vez que se accede al casco urbano de la ciudad y por lo tanto de presentación de la misma.

PROPUESTA 4.16.02

• Agentes Responsables:

Ayuntamiento de Jumilla

Ayuntamiento de Yecla

ACTUACIONES EN LOS NÚCLEOS HISTÓRICOS

Objetivos:

• Mejora de la imagen urbana de los núcleos históricos de ambas ciudades

Propuestas:

En ambos municipios se propone un programa de mejora de los cascos urbanos mediante la liberación de tráfico rodado y de aparcamientos en superficie.

Así mismo se propone la potenciación de los núcleos históricos con actuaciones de revitalización de los mismos, encaminadas a:

- Favorecer la migración y el realojamiento de colectivos más desfavorecidos hacia viviendas de protección oficial y
- Recuperar el sentido histórico de las calles con actuaciones urbanas como p.ej: las peculiaridades de las moradas de los cinturones del tercer y cuarto distrito (cuevas).
- Revitalizar el comercio de la zona.





Peatonalización casco antiguo de Jumilla, antes-después. Fuente: Elaboración propia.

EN JUMILLA SE PROPONE LA PEATONALIZACIÓN DEL CASCO ANTIGUO Y LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO (PEPCHA)

EN YECLA SE PROPONE LA MEJORA EN EL ENTORNO DE LA PLAZA MAYOR Y LA MEJORA DE LOS ACCESOS Y EL ENTORNO DE LAS RUINAS DEL CASTILLO Y EL SANTUARIO.

PROPUESTA 4.16.03

•Agentes Responsables:

Ayuntamiento de Jumilla

Ayuntamiento de Yecla



Plaza Mayor de Yecla. Fuente: Elaboración propia.



Cuevas en Distritos, Jumilla. Fuente: Elaboración propia.



MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO

Objetivos:

• Mantenimiento de los espacios vitivinícolas para reforzar la identidad paisajístico-agrícola a la vez que favorecer la productividad de la industria vinícola .

•Refuerzo de la imagen turística mediante la potenciación de la agricultura de producto.

•Dar a conocer el patrimonio cultural y paisaje de la comarca a mediante una guía turística del Altiplano.

Descripción:

La industria vinícola y el auge del sector del vino en rutas y entramados enológicos están transformando las regiones productoras produciendo nuevos desarrollos espectaculares con un elevado dinamismo económico. Se propone incentivar y establecer mecanismos de cooperación con propietarios y agricultores para implementar acciones que eviten la desaparición o el deterioro de estos espacios. Se propone:

- La plantación de árboles y arbustos para señalizar los límites de las parcelas, para identificar y dignificar las entradas a las explotaciones o bodegas.
- Incorporación de vegetación mediterránea y frutales entre las plantaciones de vid.
- Fomentar la restauración del patrimonio arquitectónico rural y la utilización de materiales y tipologías tradicionales para la construcción de nuevas bodegas y edificaciones vinculadas a la actividad agraria.
- La creación de una guía de buenas prácticas que incorpore tanto las relacionadas con la explotación agrícola como otras vinculadas a materiales y topologías de las construcciones.
- Mantenimiento de plantaciones demás de 50 años de antigüedad para la producción de vinos de calidades especiales.
- Mantenimiento de las actividades de promoción de los itinerarios de las rutas del vino vinculados a la creación de una oferta de turismo rural de calidad y al centro de arquitectura e interpretación del vino.
- Mejora de la señalética de bodegas, e itinerarios de las rutas del vino.

Para la potenciación de la agricultura de producto se propone establecer actuaciones para encontrar el camino para dotar a sus productos de una identidad firme en el mercado según la cual todos ellos tienen alto nivel de calidad, elevada singularidad, alto precio y cuidadoso diseño en el envasado y el etiquetado.

La agricultura de producto, además de aumentar notablemente el rendimiento económico por unidad de superficie, tiene otros efectos colaterales positivos: elimina o puede eliminar intermediarios en el proceso de comercialización, intensifica el calendario laboral de los agricultores y sus familias (reduciendo los efectos del paro encubierto), genera identidad local y convoca a los consumidores a adquirir los productos en la propia localidad (generando flujos turísticos y/o se aprovecha de los existentes), y aumenta la autoestima de los agricultores, lo que contribuirá a mantener a los jóvenes agricultores en sus localidades de origen.

Finalmente teniendo como último objetivo el mantenimiento y promoción turística de la comarca, se propone la redacción de una guía turística que recoja la riqueza y diversidad del paisaje comarcal, la riqueza del patrimonio cultural y el patrimonio cultural inmaterial, que sea capaz de ponerlo en valor como elementos de oferta turística del Altiplano

PROPUESTA 4.17

• Agentes Responsables:

Consejería competente en materia de Turismo

•Agentes Implicados:

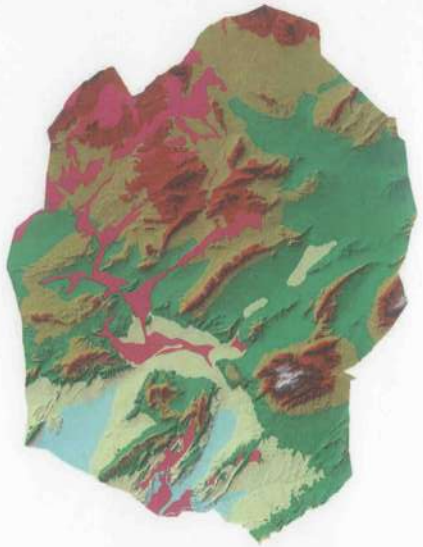
Ayuntamiento de Jumilla

Ayuntamiento de Yecla



Paisaje de viñedos en el Altiplano. Fuente: Elaboración propia

EN LA COMARCA DEL ALTIPLANO HAY VARIADAS INICIATIVAS EN ESTE SEGMENTO DE PRODUCCIÓN QUE PUEDEN PROPORCIONAR NUEVOS FLUJOS DE INGRESOS Y QUE RESULTAN COMPLEMENTARIOS DE OTRAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE CARÁCTER ESTRATÉGICO, PUES LA "AGRICULTURA DE PRODUCTO" GENERA AUTOESTIMA TERRITORIAL Y SENTIDO DE PERTENENCIA, Y CONSTITUYE UN ATRACTIVO SINGULARIZANTE, VÁLIDO PARA AUMENTAR Y CONSOLIDAR LOS FLUJOS DE DEMANDA TURÍSTICA Y RESIDENCIAL.



Paisajes del vino. Fuente: Elaboración propia

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

PROGRAMA DE ACTUACION TERRITORIAL DE INTERVENCIÓN PATRIMONIAL

Objetivos:

• Conservación y gestión creativa del patrimonio histórico-cultural, con objeto de ponerlo en valor y darlo a conocer como dinamizador social, educativo y económico al servicio de la población local y de la Región de Murcia y como favorecedor del turismo y la sostenibilidad del territorio .

Descripción:

La riqueza patrimonial del Altiplano se fundamenta en la monumentalidad de sus conjuntos urbanos (sobre todo Jumilla, declarado Conjunto Histórico-Artístico), en la presencia de un importante patrimonio arqueológico (con manifestaciones de primera categoría mundial que han merecido la declaración de Patrimonio de la Humanidad por parte de UNESCO) y en un patrimonio rural disperso de desigual importancia y nivel de conservación.

En esta línea de conservación y gestión creativa del patrimonio histórico-cultural son de particular importancia los elementos de interés singular, pues su capacidad de atracción por sí solos puede servir de vía de entrada al paisaje de su entorno y, por extensión, de toda la comarca. y también los conjuntos monumentales urbanos. La riqueza patrimonial encuentra el máximo reconocimiento cuando se declara como Bien de interés Cultural, y tanto en Jumilla como en Yecla se pueden encontrar una gran cantidad y calidad de este tipo de bienes patrimoniales, declarados o con expediente incoahado como BIC.

Dada la especial relevancia de las materias de protección y gestión patrimonial para la consecución de los objetivos de las presentes Directrices, por parte de la Administración competente en materia de Cultura se recomienda la elaboración de un Programa de Actuación Territorial de Intervención Patrimonial que servirá como marco de referencia para la intervención pública y privada coordinada en estas temáticas. Este programa podrá abarcar un ámbito superior o inferior en su caso al de la Comarca del Altiplano. El programa atenderá a los siguientes objetivos y criterios básicos:

a) Al análisis detallado de los elementos y manifestaciones del patrimonio cultural existentes, incluidas las manifestaciones etnológicas y culturales, la normativa que lo protege, si la hubiera, y su estado y necesidades de conservación, con especial atención a los Bienes de Interés Cultural (BIC) declarados o incoados.

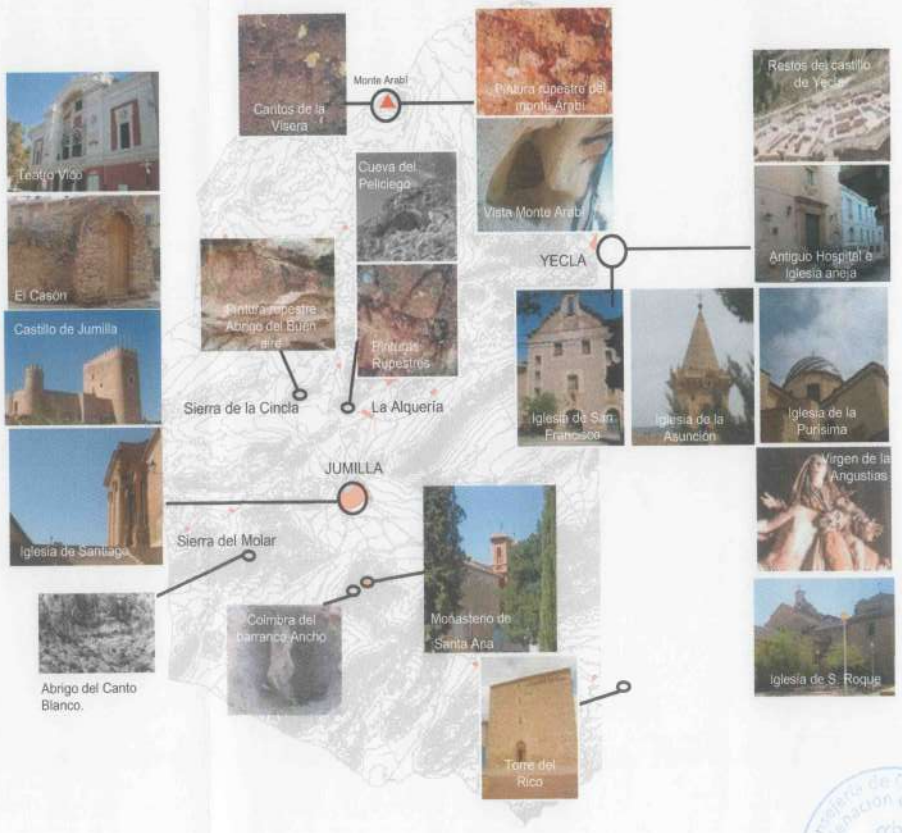
b) A la definición de las actuaciones precisas, tanto encaminadas a resolver situaciones de emergencia para la conservación de elementos o manifestaciones del patrimonio cultural (actuaciones urgentes, castillos en los cerros de los dos municipios principales y los yacimientos de elevado valor arqueológico paleontológico, entre otros), como las dirigidas a reforzar la protección, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural de la red de los asentamientos urbanos de la Comarca y sus entornos más próximos, contribuyendo a generar flujos socioeconómicos positivos (actuaciones prioritarias), así como aquellas actuaciones de interés especial encaminadas a proteger, recuperar, conservar y promocionar, si procede, otros elementos culturales del conjunto de la Comarca.

c) A la definición de intervenciones patrimoniales que vertebren las actuaciones considerando criterios y objetivos patrimoniales temáticos, como la protección, conservación y promoción del Arte Rupestre en la Comarca del Altiplano o la definición de Espacios Temáticos Patrimoniales (ETP), como el que podría desarrollarse en el conjunto arqueológico de Coimbra del Barranco Ancho, o la implantación de los Centros de Interpretación de la Villa romana de los Cipreses o de las Huellas Fósiles de la Sima de Hoya, ambos en Jumilla o el acondicionamiento para la visita de la Villa Romana de los Torrejones y el Yacimiento Islámico de Yakka, ambos en Yecla.

d) A la implementación de iniciativas que dinamicen el patrimonio como recurso educativo, económico y turístico, con base en los equipamientos e infraestructuras museísticas y del patrimonio cultural.

e) A la definición de los recursos disponibles que previsiblemente puedan asignarse a la ejecución del Programa, y su procedencia, así como a sus previsiones de gestión y ejecución del Programa.

El Ámbito material y territorial será fijado por la Consejería competente en materia de Cultura.



Mapa de Bienes de Interés Cultural. Elaboración propia

PROPUESTA 4.18

• Agentes Responsables:

Administración competente en materia de Cultura

• Agentes Implicados:

Ayuntamiento de Jumilla

Ayuntamiento de Yecla

Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda





PROPUESTA 2.01

- Agentes Responsables:

Administración competente en materia de Infraestructuras viarias y transporte

- Agentes Implicados.

Ayuntamientos de Jumilla y Yecla

CREACIÓN DE UNA VÍA PARQUE SOBRE LA N-344

Objetivos:

• Conversión de la N-344 en una vía más amable que permita incrementar las relaciones con la población vecina favoreciendo la movilidad sostenible, conformando un eje interurbano con capacidad suficiente para dar respuesta a las necesidades de comunicación y de dotaciones comunes entre los dos principales núcleos de población.

Descripción:

Tras la finalización de la construcción de la autovía A-33, la mayor parte del tráfico pesado y gran parte del tráfico privado se desviará este nuevo eje, liberando por tanto la carretera nacional que une ambos núcleos urbanos.

Aprovechando la disminución de tráfico de paso, se propone un Plan de Actuación sobre la N-344, mediante la conversión de la misma en una carretera Vía Parque, modificando sustancialmente el carácter de la misma. Una vía de comunicación más amable, rodeada de arbolado, carril bici, senda peatonal, plataforma reservada para transporte público, con zonas de sombra y remansos en puntos estratégicos (vistas, vegetación cambiante, servicios de restauración...).

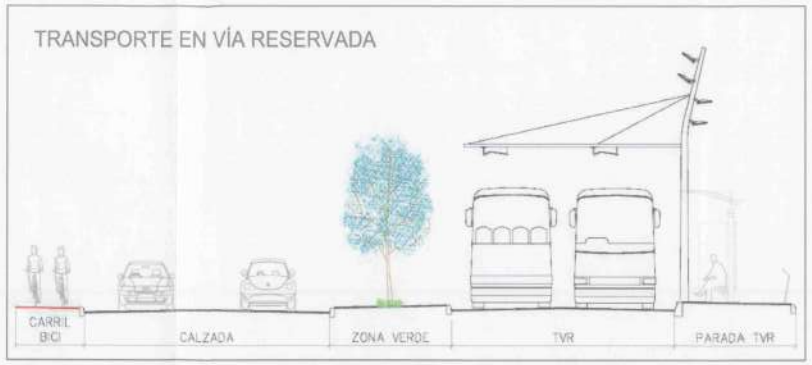
Se facilitará la implantación de sistemas de transporte público en esta vía, mediante, por ejemplo, la reserva de una plataforma para transporte público en la Vía Parque, lo cual permitiría dar prioridad a este modo de transporte posibilitando la implantación de posibles sistemas de tracción eléctrica sobre neumáticos, sin emisiones contaminantes ni de ruido en un futuro, similares a los que ya se han comenzado a implantar y proyectar en España y resto de Europa (sistema TVR de Elda-Petrer, por ejemplo). Este sistema estaría conectado con la red ferroviaria estatal a través de la ciudad de Villena (a 30 km de distancia), y con ello, tanto a la futura red de Alta Velocidad como al ferrocarril convencional.

Se trata de crear un eje interurbano, con capacidad suficiente para dar respuesta a las necesidades de comunicación entre los dos núcleos de población.

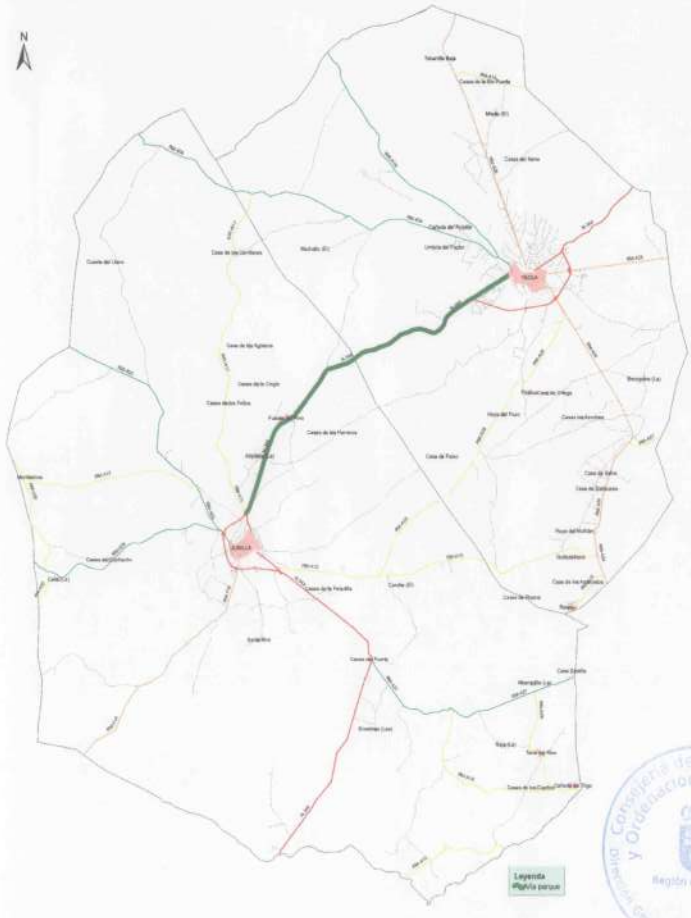
La actuación de tratamiento de la N-344 deberá prolongarse en el contacto de dicha carretera con los bordes urbanos, adecuando los mismos al nuevo carácter de la misma, y articulando una nueva salida libre del desarrollo industrial.

El tratamiento de esta Vía en sus accesos a Jumilla y Yecla se deberá regular, estableciendo las directrices del paisaje que configuren el tratamiento paisajístico y homogéneo de esta Vía en las entradas de los núcleos principales, confiriéndole así un carácter unitario y una identidad firme, al tratarse de una actuación estratégica para el desarrollo del Modelo Territorial de la comarca.

Se establece la necesidad de favorecer la implantación de alguna de las actuaciones territoriales propuestas por el Plan de Ordenación Territorial en torno a la misma, como equipamientos compartidos entre Jumilla y Yecla.



Propuesta de sección de la vía parque sobre la N-344 con sistema TVR y carril bici



Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda



VERTEBRACIÓN DE LA RED DE ECOSENDAS DEL ALTIPLANO

Objetivos:

• Revitalizar y dar a conocer los itinerarios ecoturísticos para impulsar los recorridos no motorizados del territorio.

•Habilitar las vías pecuarias que han quedado en desuso para otros aprovechamientos alternativos compatibles, principalmente en las franjas de mayor concentración patrimonial y riqueza natural.

• Adecuación de las sendas y caminos entre viñedos que integran las rutas del vino con áreas de descanso para el acercamiento de los paisajes del vino.

Descripción:

Se propone fomentar la interconexión de la red de itinerarios ecoturísticos y corredores naturales con otras vías y senderos, que permita la puesta en valor de los elementos más relevantes de la comarca que, por su situación, quedan fuera de las rutas primarias y que pueden ser objeto y fuente de una mayor difusión y enriquecimiento cultural de los valores del territorio.

La propuesta de la red de ecosendas del Altiplano consiste en la integración de los itinerarios ecoturísticos con las vías pecuarias y los itinerarios de las rutas del vino, con objeto de apoyar la puesta en valor de los elementos singulares de la comarca, mediante la adecuación de los espacios por donde discurren los itinerarios actualmente existentes y trazando senderos que completen y continúen la gran malla del Altiplano que permita interconectar los espacios naturales de alto valor paisajístico.

Para impulsar esta propuesta se deberá dotar a estas rutas de una señalización adecuada y acondicionarlas con miradores, zonas de descanso, puntos de información al visitante, etc, con objeto de potenciar la utilización de estos itinerarios con tal de favorecer el acceso del patrimonio y los paisajes culturales del Altiplano a la población autóctona y a los visitantes.

Se propone diseñar un programa común de mejora y homogeneización de la señalética de miradores, itinerarios ecoturísticos, rutas del vino, bodegas, y actividades vinculadas al territorio.

Para el tratamiento de las vías pecuarias se propone habilitar estas vías permitiendo otros usos compatibles como actividades de turismo y contemplación.

Para las vías pecuarias en aquellos lugares en que subsiste la ganadería trashumante y trasterminante (pequeño recorrido), se propone potenciar las cañadas vivas, mediante actuaciones de mejora como el deslinde y amojonamiento de las vías asegurando el mantenimiento de las instalaciones que las hacen operativas: abrevaderos, descansaderos, chozos, etc.

Para las vías pecuarias en desuso se proponen otros aprovechamientos alternativos, con la rehabilitación las vías para actividades como el turismo y la ecología, principalmente en las franjas de mayor concentración patrimonial y en las áreas singulares por su riqueza natural.

Para el tratamiento de las sendas y caminos entre viñedos que integran las rutas del vino, en caso de que las mismas sean de titularidad privada, se impulsará la firma de acuerdos con los propietarios para llevar a cabo estas medidas.

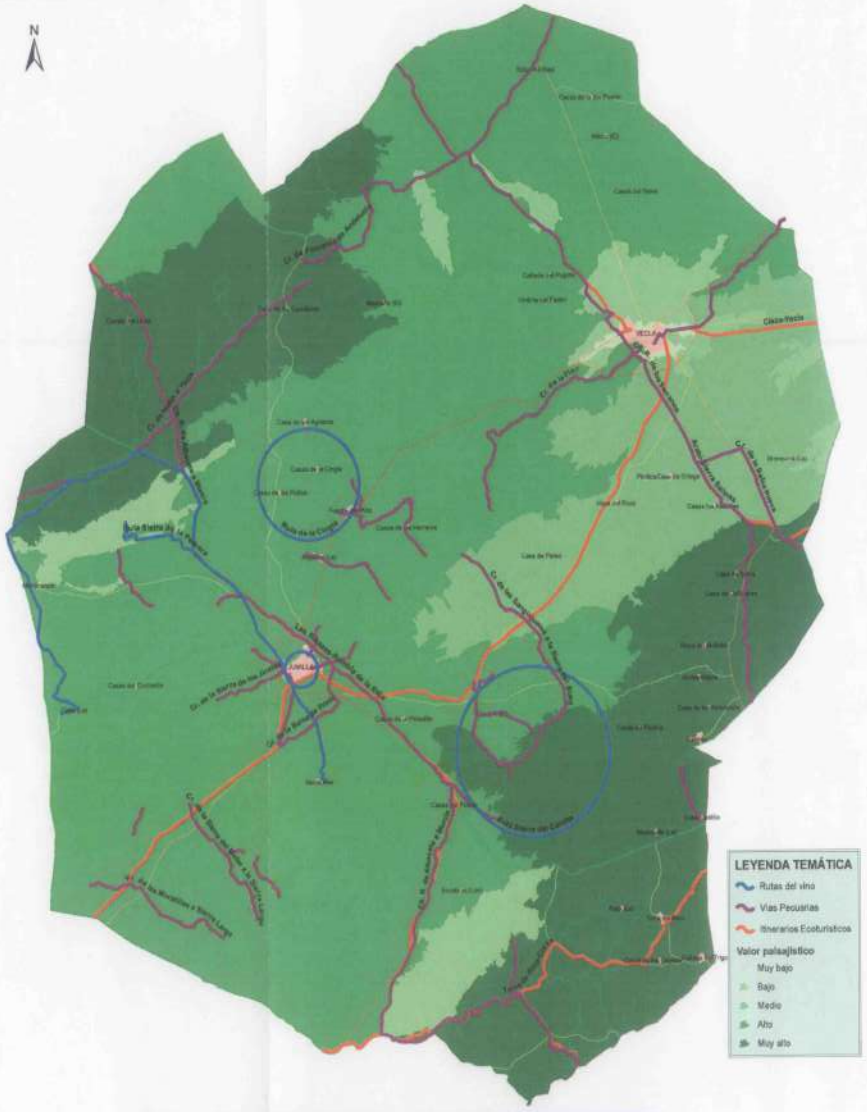




Imagen virtual de la revitalización del turismo rural del Altiplano

PROPUESTA 2.02

• Agentes Responsables:

Administración competente en materia de Turismo.

Administración competente en materia de Infraestructuras Rurales.

•Agentes Implicados:

Ayuntamiento de Jumilla

Ayuntamiento de Yecla

Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda

INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Objetivos:

Redistribución de las fuentes de abastecimiento de agua para llevar a cabo un uso racional y sostenible de los recursos hídricos de la comarca.

Descripción

Para el cumplimiento de los distintos objetivos se describen las propuestas a llevar a cabo:

- Análisis del posible abastecimiento a las poblaciones de Jumilla y Yecla con aguas preferentemente superficiales para uso residencial e industrial.
  - Conexión con la red de suministro de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a los puntos de mayor consumo (poblaciones de Jumilla y Yecla y polígonos industriales y áreas de actividad en general).
  - Incremento de la capacidad de almacenamiento de agua con la construcción de nuevos depósitos.
  - Construcción de estaciones de bombeo que permitan articular el suministro.
  - Abandono progresivo del abastecimiento a través del actual sistema de captación de aguas subterráneas que quedará como sistema de refuerzo y emergencia. De este modo se favorecerá la recuperación de los acuíferos liberando así un recurso útil para su uso en enclaves alejados de la red.
- Análisis del posible abastecimiento a las pedanías próximas a la red de suministro con recursos combinados de aguas superficiales y subterráneas.
  - Conexión al sistema de distribución de las ciudades de Yecla y Jumilla de las pedanías más próximas.
  - Redirección del suministro de las aguas subterráneas obtenidas actualmente en los pozos de abastecimiento a Yecla y Jumilla a los enclaves de población más próximos.
  - Construcción de nuevos pozos en aquellos lugares alejados de la red de suministro, especialmente en las zonas con posibilidades de desarrollo turístico o industrial.
- Análisis del posible abastecimiento con aguas subterráneas a enclaves aislados.
  - Construcción de nuevos pozos en aquellos lugares alejados de la red de suministro, especialmente en las zonas con posibilidades de desarrollo turístico.



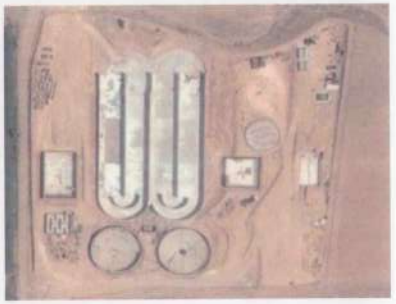
Detalle de sondeo de abastecimiento en Jumilla.



Sondeo Cabras II. Fuente: Aguas de Jumilla



Vista interior del depósito de aguas de Jumilla.



Vista de la actual estación depuradora de Jumilla en su fase de construcción



Decantador-clarificador Depuradora de La Estacada (Jumilla). Fuente: Elaboración propia

PROPUESTA 2.03

• Agentes Responsables:

Administración competente en materia de Infraestructuras Hidráulicas

•Agentes Implicados:

Ministerio de Medio Ambiente

Confederaciones Hidrográficas del Júcar y del Segura

Ayuntamiento de Jumilla

Ayuntamiento de Yecla

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

CREACIÓN DE UN PARQUE DE OCIO Y TERCIARIO

Objetivos:

•Reducir la dependencia comercial de la Comarca con la capital de la Región de Murcia

•Acercar bienes y servicios supramunicipales básicos promoviendo el desarrollo de nuevas y mejores funciones urbanas.

Descripción:

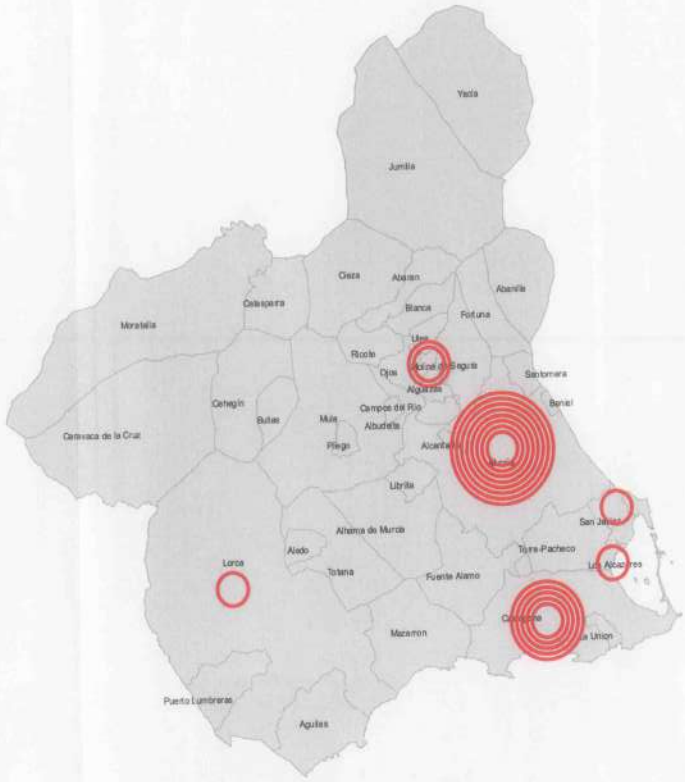
Del Estudio de Impacto Territorial de la comarca del Altiplano, se deduce que la dotación general de equipamientos comerciales en la comarca del Altiplano no alcanza los estándares de otras zonas urbanas de similares características.

Por ello se propone la creación de un parque de ocio y terciario, un centro comercial dinamizador que complemente la oferta de ocio cultural, de teatro, certámenes y museística existente con una oferta de cines y áreas de esparcimiento como locales de música, servicios de hostelería y zona de compras.

En la Región de Murcia existen 18 centros comerciales mientras que en la comarca del Altiplano no existe ningún centro comercial. Para hacer frente al aumento de población que los nuevos desarrollos propuestos por las Directrices y el Plan de Ordenación Territorial generarán en la comarca así como para aminorar el gasto evadido a otros municipios que en la actualidad la ausencia de un centro comercial genera, y para satisfacer las actuales necesidades comerciales y de ocio a la población de la comarca se estima conveniente señalar la idoneidad de la implantación de un centro comercial.

Se propone la ubicación de este centro comercial y de ocio en una zona próxima a infraestructuras de primer nivel para facilitar el acceso a los municipios y pedanías de la Comarca. Una buena ubicación en un nudo de comunicaciones de relevancia y accesible invitaría a la apertura a otras poblaciones limítrofes fuera de la Comarca dentro del radio de influencia del mismo.

La implantación de un parque de ocio y terciario en la Comarca estará condicionada a la realización de un estudio de paisaje por la Administración competente, con la finalidad de analizar y evaluar el impacto que sobre el paisaje podrá tener así como las medidas a adoptar para su correcta integración.



Centros comerciales de la Región de Murcia. Focos de atracción.



Fotografía de un centro comercial

PROPUESTA 2.04

•Agentes Responsables:

Administración competente en materia de Comercio.

Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda



REGENERACIÓN DE LAS PEDANÍAS Y NUCLEOS RURALES

Objetivos:

•Lograr el desarrollo territorial de las pedanías mediante el establecimiento de un modelo de desarrollo urbanístico sostenible.

•Evitar el progresivo abandono de las pedanías y núcleos rurales mediante la puesta en valor de los elementos de gran interés en estos núcleos

Descripción:

Para evitar el progresivo abandono que están sufriendo las pedanías y núcleos rurales, así como la implantación de nuevos desarrollos generando procesos de nueva ocupación en el medio rural, se proponen las siguientes medidas encaminadas a la regeneración de las pedanías y los núcleos rurales:

•La ampliación del tejido urbano en torno a los núcleos consolidados de modo que éstos lleguen a tener además una dotación de infraestructuras y equipamientos mínimos, convirtiéndose en núcleos de servicio de su entorno próximo y tendiendo por tanto al policentrismo buscado, con la localización de gran parte de las iniciativas de segunda residencia.

•El establecimiento de una ordenanza para las nuevas edificaciones que defina tipologías de edificación acordes con el carácter del paisaje en el que se insertan, potenciando siempre que sea posible la rehabilitación frente a la nueva construcción.

•El establecimiento de medidas encaminadas a fomentar la rehabilitación de casas solariegas o edificaciones singulares con la ampliación de un tanto por ciento de edificación anexa integrada arquitectónica y paisajísticamente que permita una gestión rentable de las mismas pudiendo vincularse alguna de ellas al turismo.

Es necesario que las medidas previstas para la consecución de esta actuación estratégica queden incorporadas en el planeamiento correspondiente de Jumilla y Yecla.

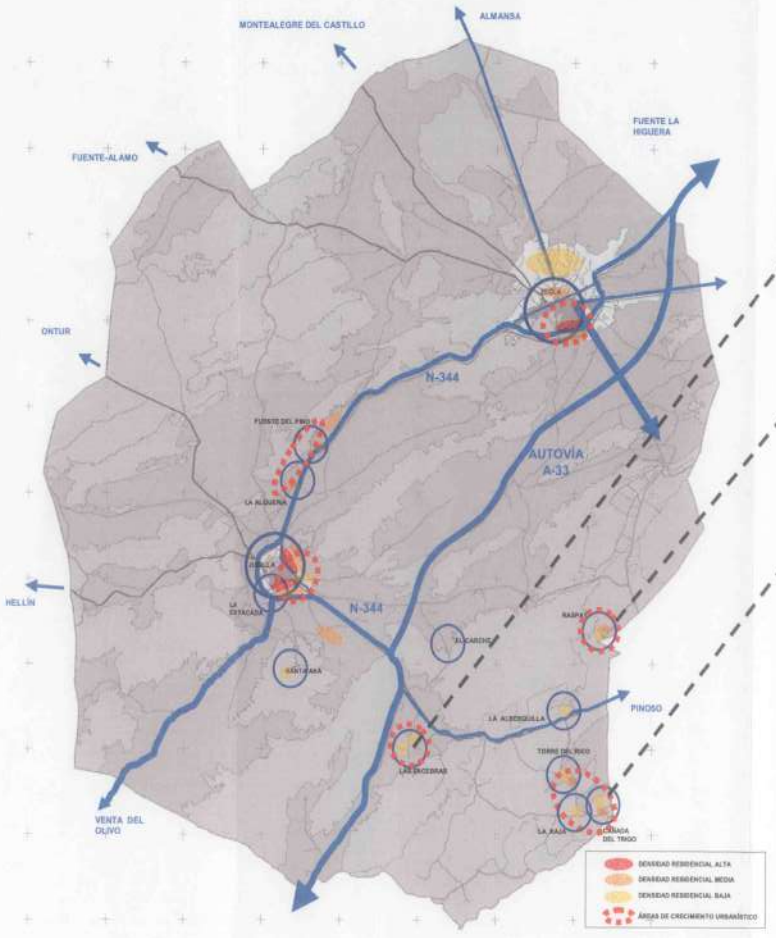




Imagen virtual de rehabilitación de una edificación rural. Fuente: Alaboración propia

PROPUESTA 2.05

• Agentes Responsables:

Administración municipal competente en materia de Urbanismo



LA ARTERIA RADIAL A MURCIA. AUTOVÍA A-33 MURCIA-JUMILLA-FONT DE LA FIGUERA

Objetivos:

• Favorecer la integración territorial de la Comunidad Valenciana y la Región de Murcia potenciando sus relaciones interregionales e incluyendo a la Comarca del Altiplano en los ejes viarios básicos de la Región de Murcia.

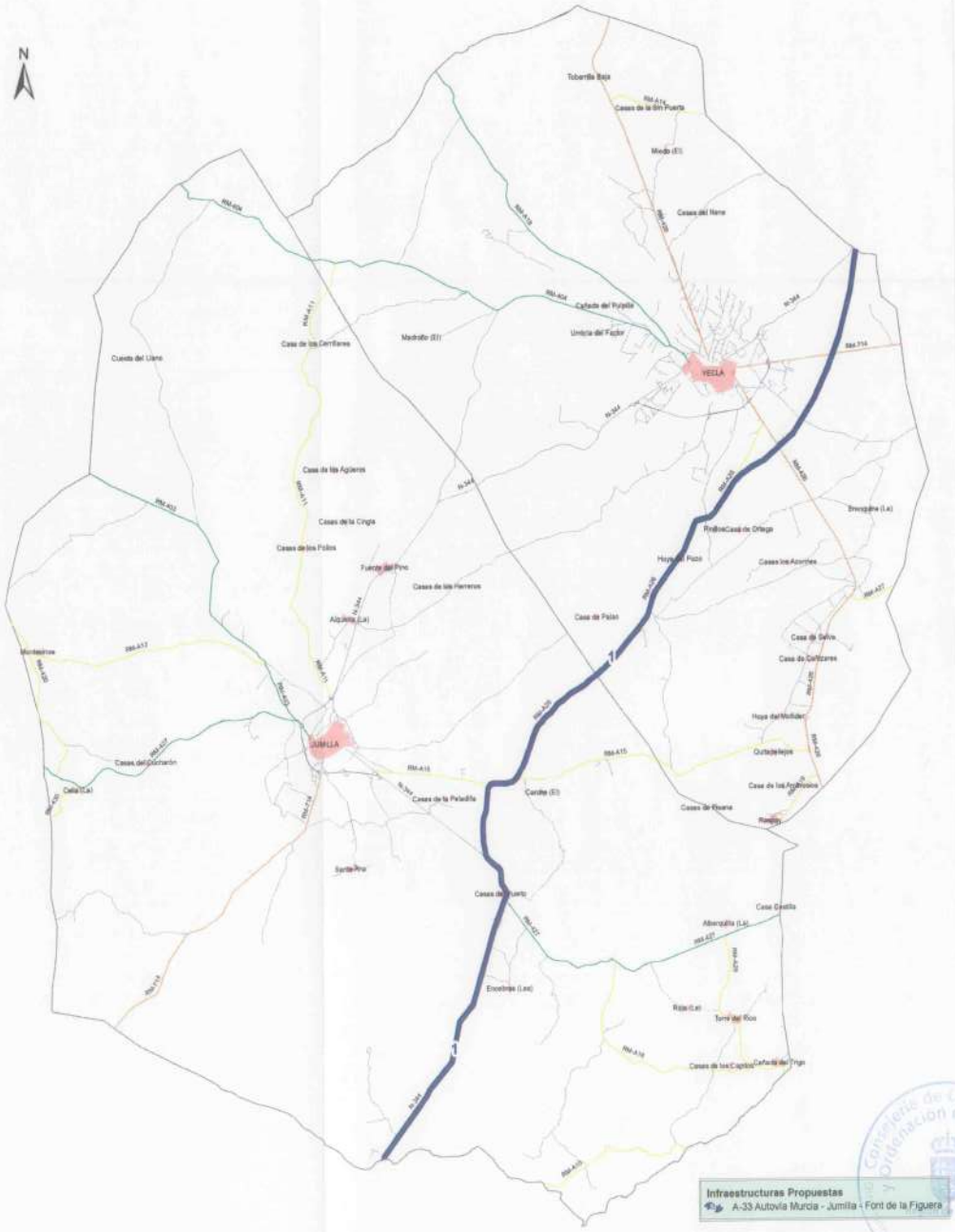
Descripción:

Esta infraestructura viaria, tiene como finalidad la redistribución del tráfico entre Valencia, Alicante y Murcia, mediante una nueva alternativa interior a la N-344, la cual favorecerá la integración territorial de la Comunidad Valenciana y la Región de Murcia potenciando sus relaciones interregionales e incluyendo a la Comarca del Altiplano en los ejes viarios básicos de la Región de Murcia.

Esta infraestructura prevista por el Ministerio de Fomento se encuentra en la actualidad en fase de redacción del proyecto constructivo, habiendo comenzado en uno de sus tramos ya la ejecución de la obra de la futura autovía con fecha abril de 2008.

Las principales características del trazado de la autovía A33, con una longitud de 72,851 km, comienza en la RM-A30 (proximidades de Blanca), siguiendo en paralelo a la N-344 desde La Losilla a las Casas del Puerto, continúa por la antigua explanada del FEVE a El Espinar, encaminándose desde Los Pinillos a Los Marañaos, y por el Camino de la Dividilla, empalmando con la Variante de Caudete, para finalizar en la Autovía A-31.

Esta autovía dota a la Comarca de un eje viario de primer orden que la incorpora plenamente a la red dinámica de ciudades del Arco Mediterráneo favoreciendo los flujos entre la costa y las comarcas del interior valenciano y el resto de la red de ciudades de Murcia, que pivotan en torno a la capital de la Región de Murcia. Favorecerá un flujo más fluido entre la Comarca y Murcia ciudad, necesario para ampliar la accesibilidad a una oferta más amplia de servicios y una mayor conectividad intrarregional, a la par que supone un eje alternativo al eje Elche-Monforte del Cid (A-31) para las transacciones comerciales, que puede inferir un mayor dinamismo comercial en el Altiplano.



PROPUESTA 1.01

• Agentes Responsables:
Ministerio de Fomento

Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda



LA CONSECUCIÓN DE LA MALLA PERIMETRAL POR EL NORTE: AUTOVÍA JUMILLA-VENTA DEL OLIVO.

Objetivos:

• Complementar la red perimetral de vías de primer orden que permite interconectar el Altiplano con las ciudades que configuran las comarcas occidentales de la Región de Murcia y que se distribuyen en el perímetro de la Región.

•Favorecer la comunicación entre Andalucía y la Comunidad Valenciana a través de la comarca del Altiplano y la del Noroeste.

Descripción:

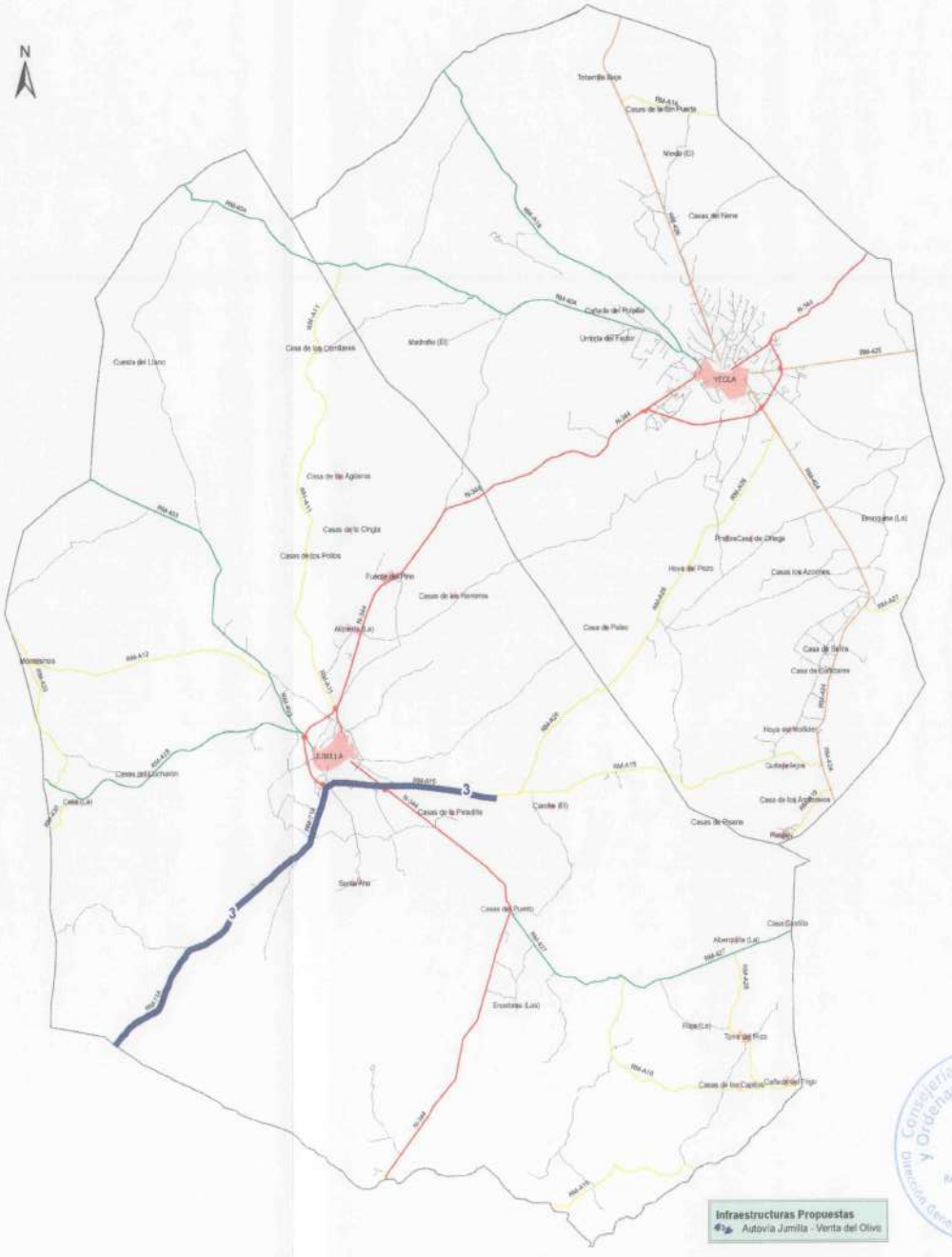
Esta vía infraestructura viaria tiene dos objetivos fundamentales, de ahí su importancia. A nivel regional, complementa la red perimetral de vías de primer orden, mediante el desdoblamiento de la carretera RM-714 hasta la autovía Murcia-Albacete A-30, que permite interconectar el Altiplano con las ciudades que configuran las comarcas occidentales de la Región de Murcia y que se distribuyen en el perímetro de la Región, en el área occidental, es decir, la Comarca del Noroeste, con la Comarca del Guadalentín (Lorca) y la costa sur hacia Cartagena, favoreciendo la conectividad y la movilidad entre ciudades de rango similares, lo que permite afianzar el policentrismo y la vertebración del territorio a nivel Regional.

A nivel suprarregional forma parte del desarrollo del eje estructurante Murcia-Andalucía que tiene como finalidad la constitución y prolongación del corredor mediterráneo interior, que se desarrolla ya en la Comunidad Valenciana. Este eje estructurante se configura como una alternativa al corredor litoral, hacia Andalucía, revitalizando a la vez el dinamismo de la comarca del Altiplano y la del Noroeste y dando una mayor cohesión al territorio septentrional.

Este eje permitiría una comunicación directa de la comarca del Altiplano hacia el centro de la península, por la RM-A30 hacia Albacete, por vías de primer orden. Además, **se propone la conexión de esta autovía por la circunvalación de Jumilla de la N-344 y la carretera comarcal RM-A15 hasta enlazar con la A-33, que dé continuidad a la Autovía Jumilla-Venta del Olivo, de tal forma que se conecte con el corredor mediterráneo interior terminando de vertebrar el territorio.**

No obstante, se valorará un trazado alternativo que aproveche en parte el actual trazado de la N-344.

La actuación Jumilla-Venta del Olivo está prevista según el plan de inversiones de la Dirección General de Carreteras de la Región de Murcia detallado en el documento de "Adaptación del Plan Estratégico de desarrollo de la Región de Murcia 2004-2006". Por tanto, se considera de interés reservar una zona de espacio protegido a lo largo de este corredor sur sobre el que en el futuro se pretende llevar a cabo la autovía.



Vista de la actual carretera C-3314 dirección Jumilla

PROPUESTA 1.02

• Agentes Responsables:

Consejería competente en materia de infraestructuras viarias

•Agentes implicados:

Ministerio de Fomento



LA SALIDA HACIA LA COSTA: REALIZACIÓN DE LA AUTOVÍA YECLA-SANTOMERA

Objetivos:

• A nivel suprarregional, contribuir al desarrollo del eje estructurante hacia la costa favoreciendo el comercio y mejorando la accesibilidad del territorio, sirviendo de catalizador de los dos motores de la economía regional, la industria del mueble y el turismo de costa.

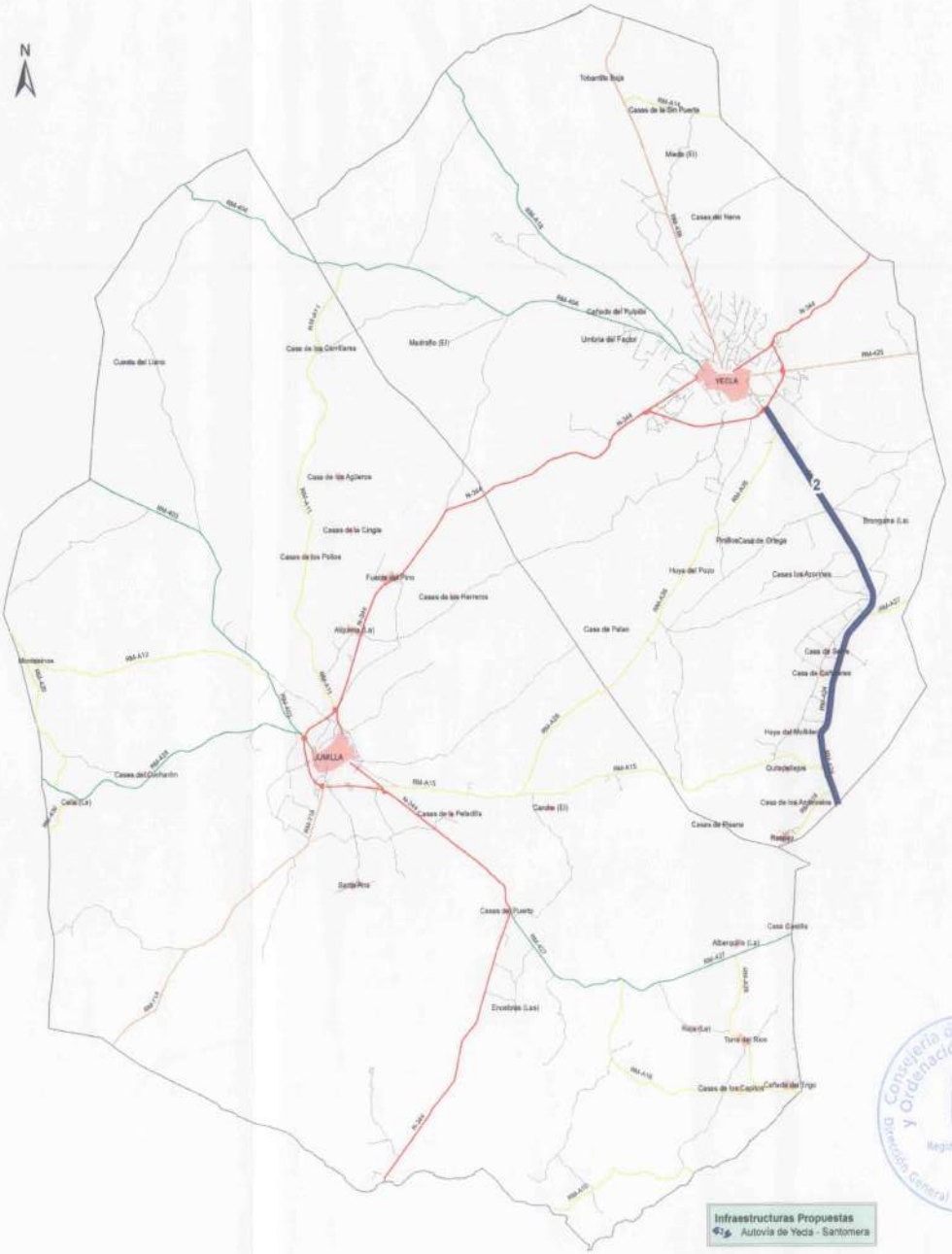
Descripción:

En la actualidad se está realizando el estudio previo de la nueva autovía, por lo que todavía no se conoce su trazado definitivo, aunque pasará por los municipios de Yecla, Fortuna, Abanilla y Pinoso.

El Altiplano y la zona oriental de la Región serán los principales beneficiarios de la construcción de la nueva autovía entre Yecla y la A7 a su paso por Santomera. La carretera, que tendrá entre 60 y 65 kilómetros será financiada por los gobiernos de Murcia y la Comunidad Valenciana.

La construcción de la autovía constará de tres tramos por tierras murcianas y valencianas. El primero, de 18 kilómetros, une Yecla con los municipios colindantes de la Comunidad Valenciana. El segundo, de 14 kms., transcurre por el término municipal de Pinoso. Y el tercero, de 30 kms., conecta la frontera de la provincia de Alicante con Santomera.

Entre Yecla y el límite de la provincia de Alicante habrá tres enlaces: con la autovía Murcia-Jumilla-Fuente La Higuera; con la carretera RM-A27/CV-813, de conexión con Villena, y con la RM-A15, que comunica con Jumilla.





Carretera C-3223 de Yecla a Pinoso

PROPUESTA 1.03

• Agentes Responsables:

Consejería competente en materia de infraestructuras viarias

Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda

1. SITUACIÓN DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO



LEYENDA

- Límites de Comunidades Autonomas
- Región de Murcia
- Comarca del Altiplano
- Principales Carreteras
- Principales Ríos

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

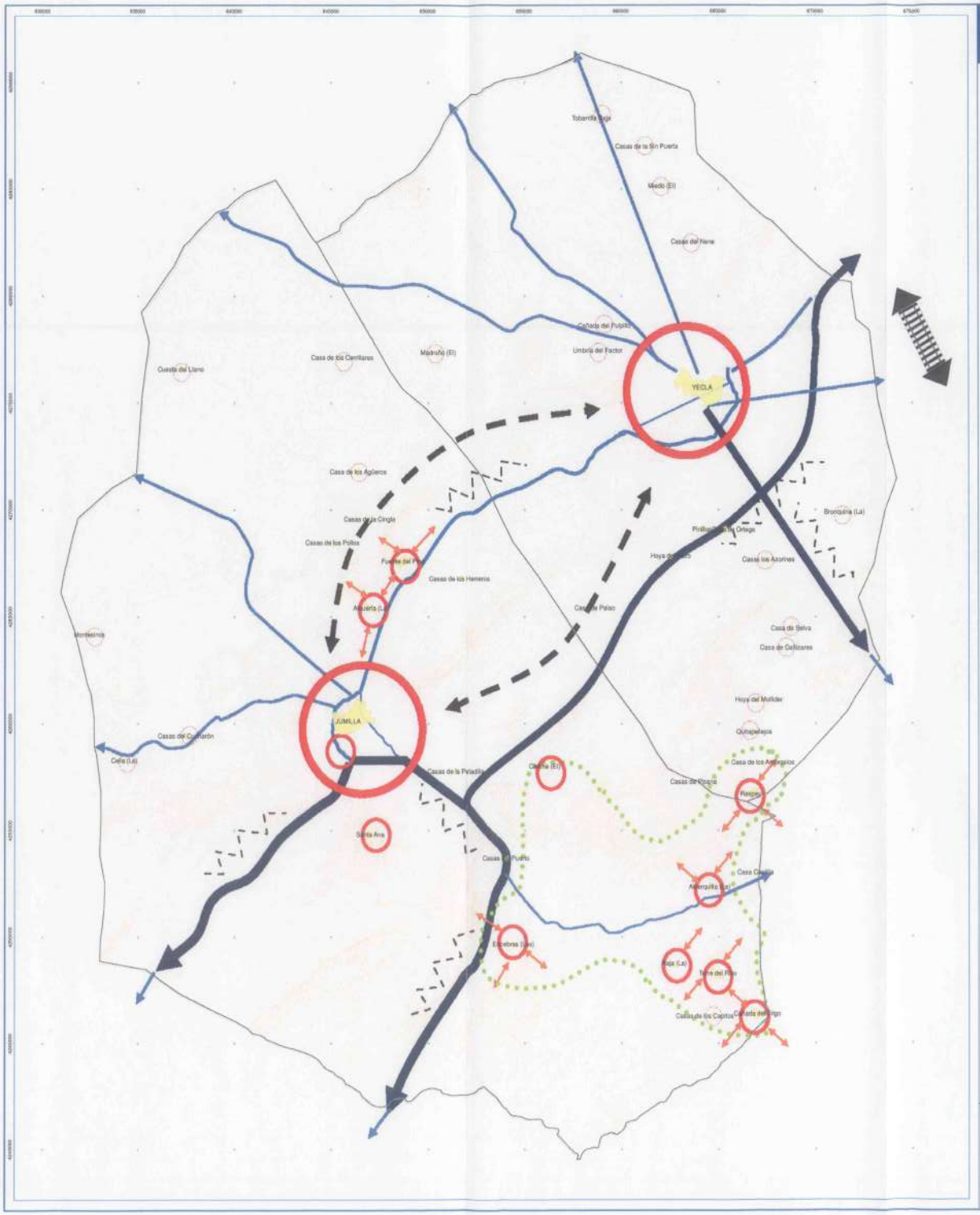
Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ESCALA	TECNICO	AÑO	
1:2.500.000 1:1.000.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A1

2. ALTERNATIVAS DEL MODELO TERRITORIAL: ALTERNATIVA ESCOGIDA



LEYENDA TEMÁTICA

- Ejes de primer nivel
- Apertura al exterior = mejora interna comunicaciones
- Desarrollo de los núcleos rurales y pedanías
- Relación entre núcleos principales
- Vertebración pedanías
- Núcleos de primer orden
- Pedanías
- Núcleos rurales
- Desarrollo ligado a las infraestructuras
- Conexión con la red de alta velocidad

BASE CARTOGRÁFICA

- Núcleos urbanos
- Curvas de nivel
- Límite comarcal

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio
Región de Murcia

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.
Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED 50



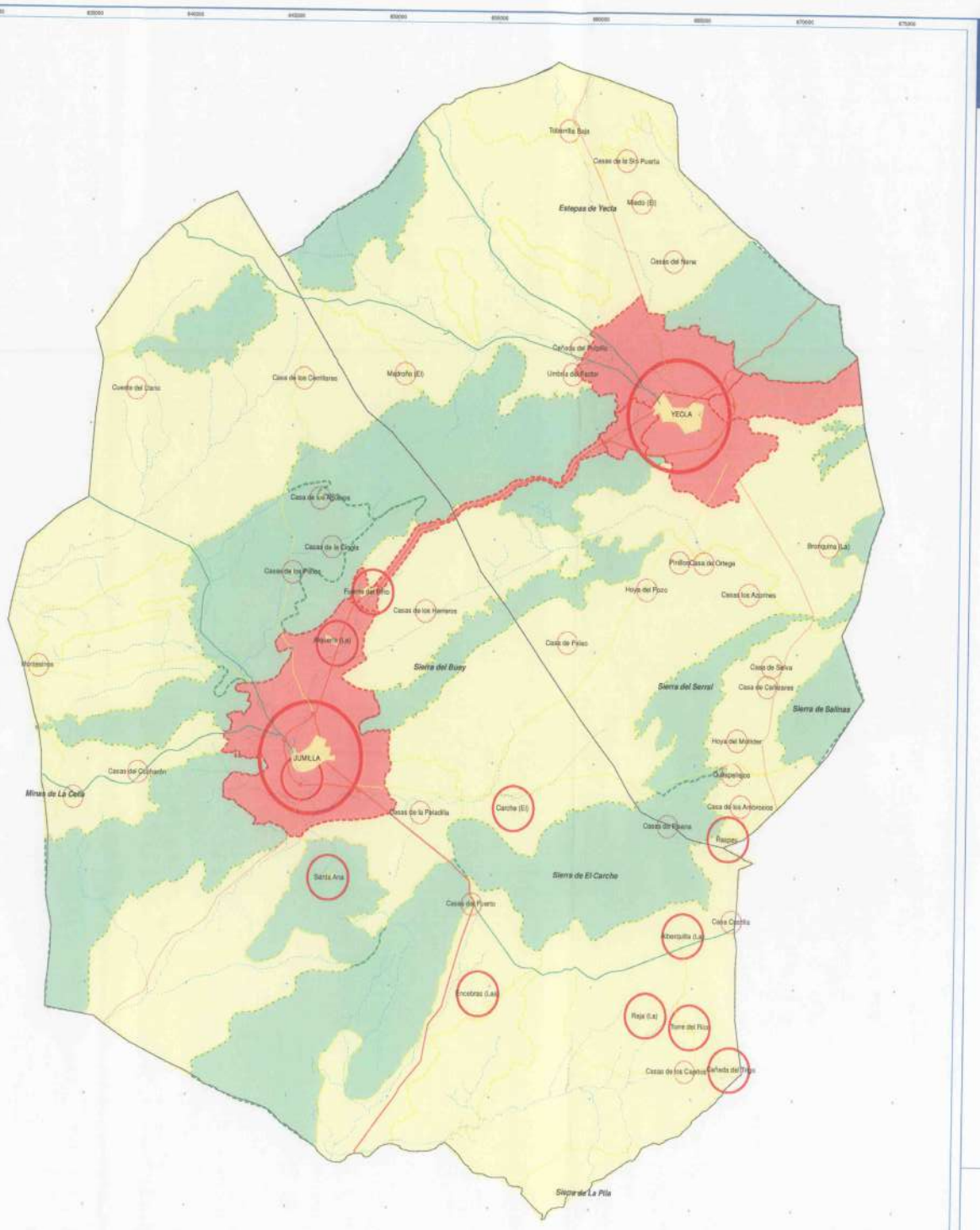
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

idom Ingeniería y Arquitectura S.A.

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:100.000	Ambiental Garcia Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A1

3. ZONIFICACIÓN TERRITORIAL
3.1. MODELO TERRITORIAL. ÁREAS FUNCIONALES Y JERARQUÍA DE ASENTAMIENTOS



LEYENDA TEMÁTICA

Áreas y Subáreas Funcionales

- 1. Área Funcional Urbana
- 2. Área Funcional Rural
- 3. Área Funcional Forestal

Actuaciones Territoriales Propuestas

- Núcleos de primer orden
- Núcleos de segundo orden
- Núcleos de tercer orden o rurales

BASE CARTOGRÁFICA

- Núcleos urbanos
- Carretera Autonómica 1º Nivel
- Carretera Autonómica 2º Nivel
- Carretera Autonómica 3º Nivel
- Carretera Convencional Ministerio de Fomento
- Red hidrográfica
- Límite comarcal

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m

Proyección UTM Huso 30. Sistema de referencia ED 50



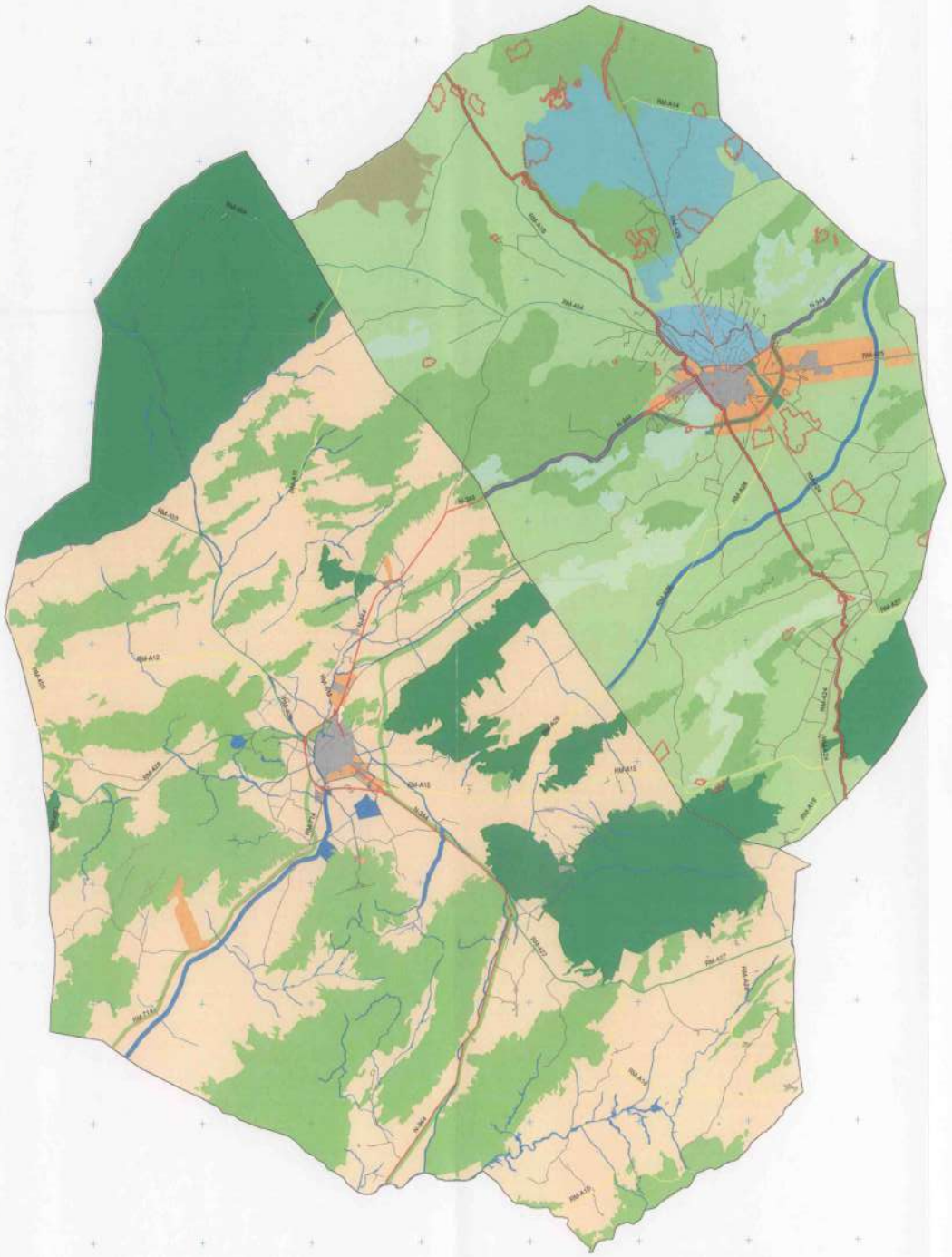
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO
1:100.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónoma Nº Col. 1427	2010

Original en A1

3. ZONIFICACIÓN TERRITORIAL
3.2. CALSIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO



LEYENDA URBANISMO

PGOU YECLA

- Área en Estudio Riesgo de Avenidas
- Espacios Libres Públicos
- SNUP de Comunicaciones
- SNUP Espacios Naturales
- SNUP Interés Paisajístico Agrícola
- SNUP Interés Paisajístico Ecológico
- SNUP LICs
- SNUP Monte Arabl
- SNUP Montes de Utilidad Pública
- SNUP Riesgo de Inundación
- SNUP Zepa
- SU Sectorizado
- Suelo Urbano

PGOU JUMILLA

- SNU de Comunicaciones
- SNU Protegido
- SNU de Protección Específica
- SU Sectorizado
- SU Sin Sectorizar
- S. Urbano Consolidado
- S. Urbano Sin Consolidar
- S. Urbano de Núcleo Rural

Prot Arqueologica YECLA

- SNUP Interes Arqueologico

Vias Pecuarias YECLA

- Cañada Real de los Serranos
- Cordel

Mapa cartográfico 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50

N

YECLA
JUMILLA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

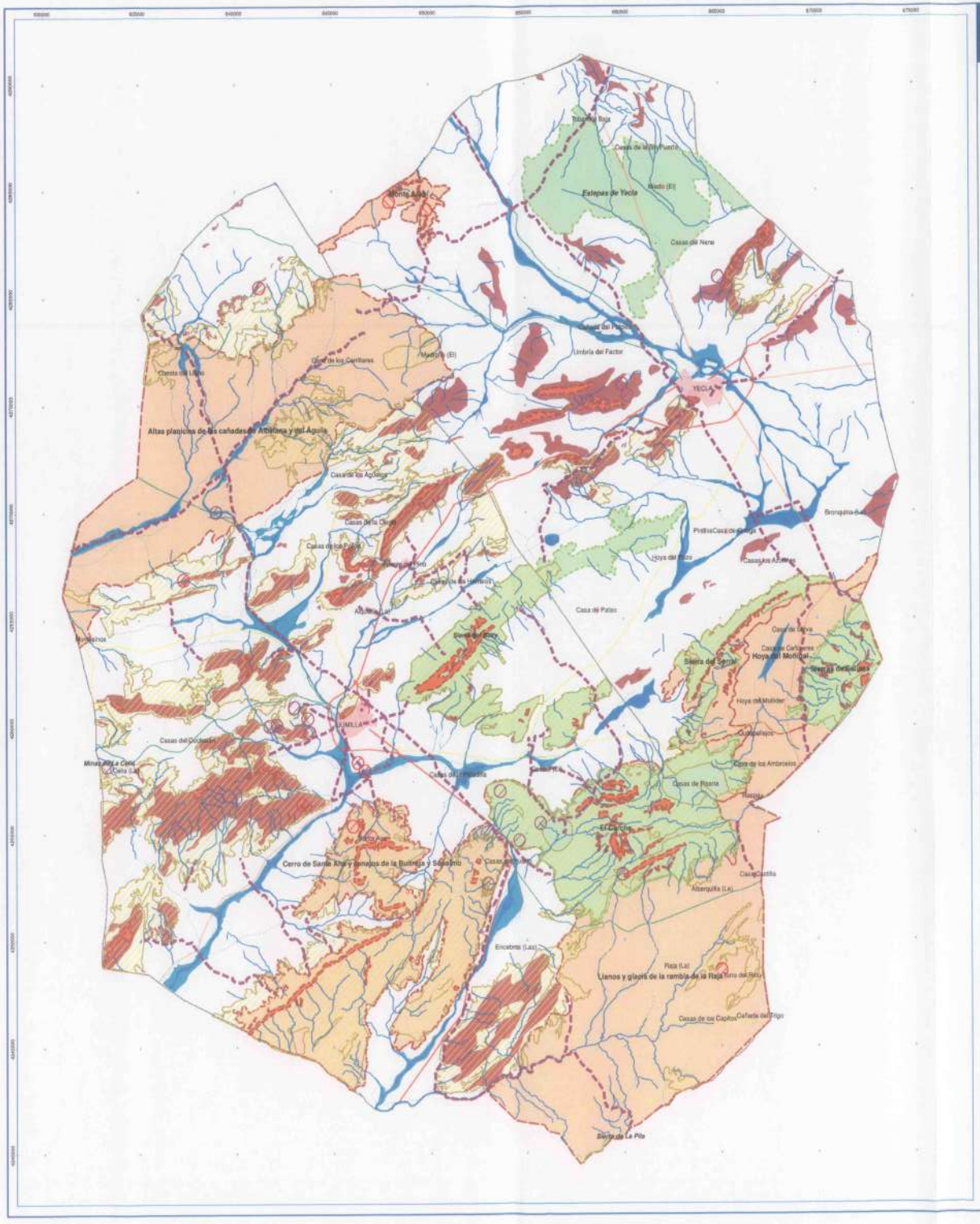
INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

idom Ingeniería y Arquitectura S.A.

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:100.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1497	2010	Original en A1

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro de salida

3. ZONIFICACIÓN TERRITORIAL
3.3. SUELOS PROTEGIDOS POR EL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL


Estepas de Yecla
Altas planicies de las cañadas de Alcahana y del Agua
Llanos y glacis de la rambla de la Raja
Cerro de Santa Ana y montes de la Bullenga y Salomón
Sierra de La Pila
Sierra del Serral
Sierras de Quipar
Hoya del Molinar
Hoya del Pino
Casa de Patas
Casa de los Ambrosios
Casa de Rosita
Casa de los Cartageros
Casa de los Arcos
Casa de los Aguayos
Casa de la Dehesa
Casa de los Pinos
Casa de la Hondura
Casa de los Cartareros
Casa del Nerea
Casa del Pedregal
Casa del Fraile
Casa de los Capitos
Casa del Cerrajero
Casa Pita
Casa Castilla
Albarquita (La)
Encebras (Las)
Cañada del Trigo
Cerro del Pino
Cerro del Pinar
Cerro del Pinarejo
Cerro del Pinarejo
Cerro del Pinarejo

4. HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA



LEYENDA DE HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA

- Red hidrográfica principal

Unidades Hidrogeológicas

Confederación hidrográfica del Río Segura

- 07.01 Sierras de Oliva
- 07.05 Jumilla-villena
- 07.06 El Molar
- 07.08 Sinclinal de Calasparra
- 07.09 Ascoy-Sopalmo
- 07.10 Serral-Salinas
- 07.11 Quibas
- 07.34 Cuchillos-Cabras
- 07.35 Cingla
- 07.38 Ontur
- 07.41 Baños de Fortuna
- 07.50 Moratilla

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED 50



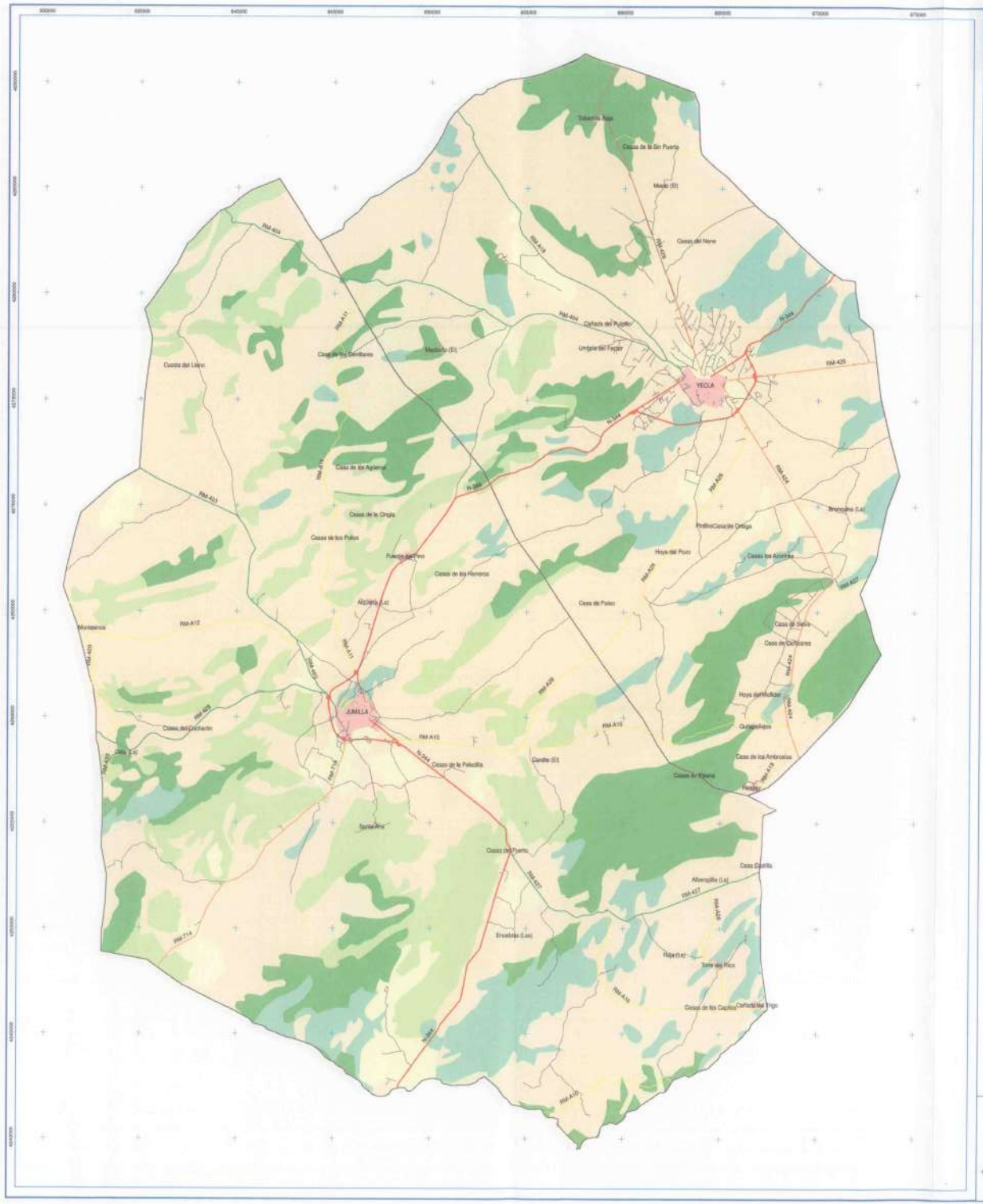
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

idom
Ingeniería y Arquitectura, S.A.

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:100.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1457	2010	Original en A1

5. VEGETACIÓN
5.1. VEGETACIÓN ACTUAL



LEYENDA DE VEGETACIÓN ACTUAL

Vegetación Actual

- Areas periurbanas
- Cultivos de regadío
- Espartal
- Matorral
- Pinares
- Cultivos de secano

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda
Región de Murcia

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50



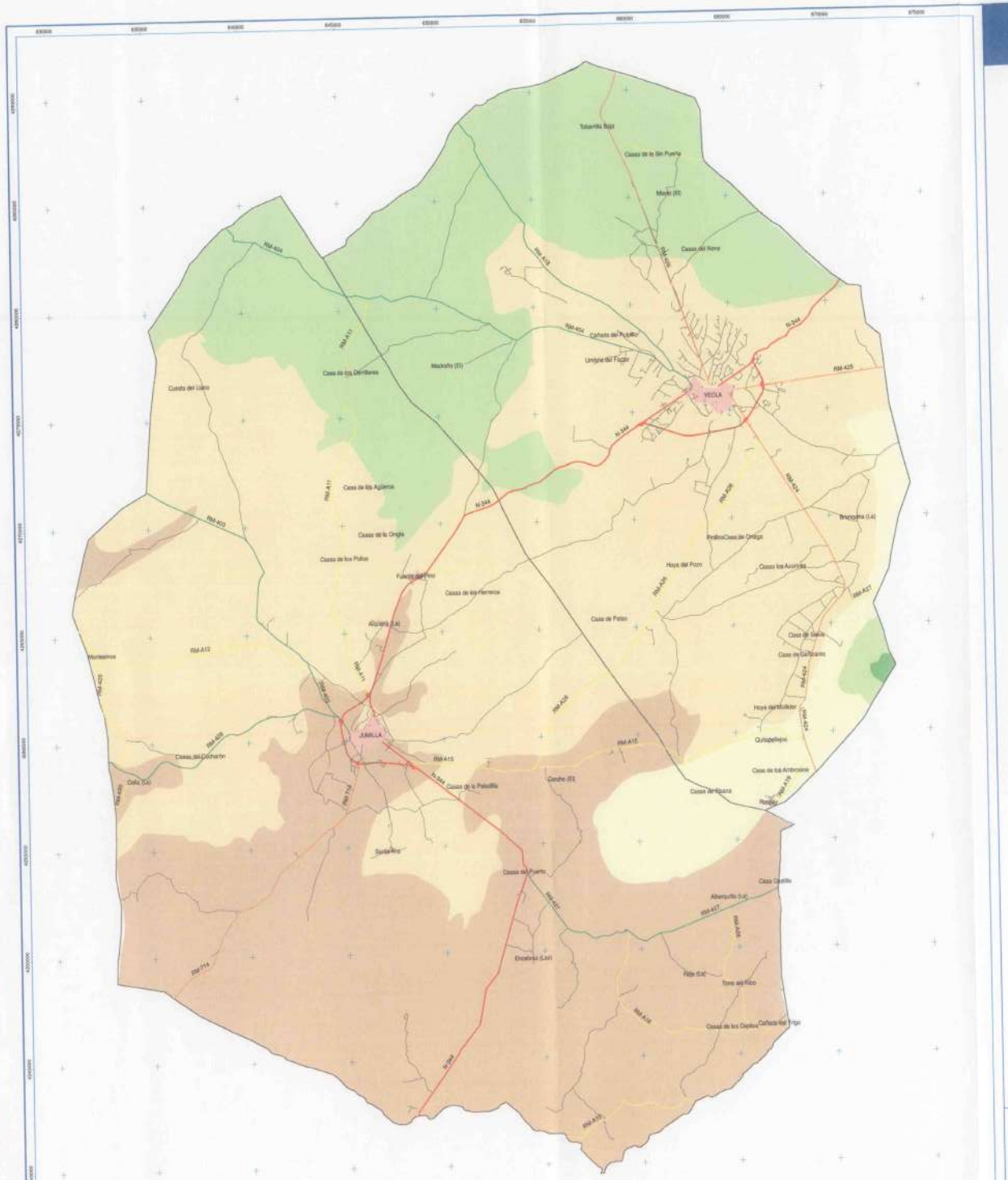
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

idom Ingeniería y Arquitectura S.A.

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:100.000	Alicia Isabel García Hernández Ing. Agrónoma Nº Col. 1437	2010	Original en A1

5. VEGETACIÓN
5.1. VEGETACIÓN POTENCIAL



LEYENDA DE VEGETACIÓN POTENCIAL

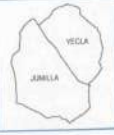
- Carrascales de meseta cálida en sustratos calizos
- Carrascales de meseta fría en sustratos calizos
- Carrascales de montaña típicos
- Maquias de meseta cálida con coscojas y lentiscos
- Maquias de meseta fría con coscojas
- Vegetación de riberas de ríos, arroyos y ramblas

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda
Región de Murcia

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ETRS89



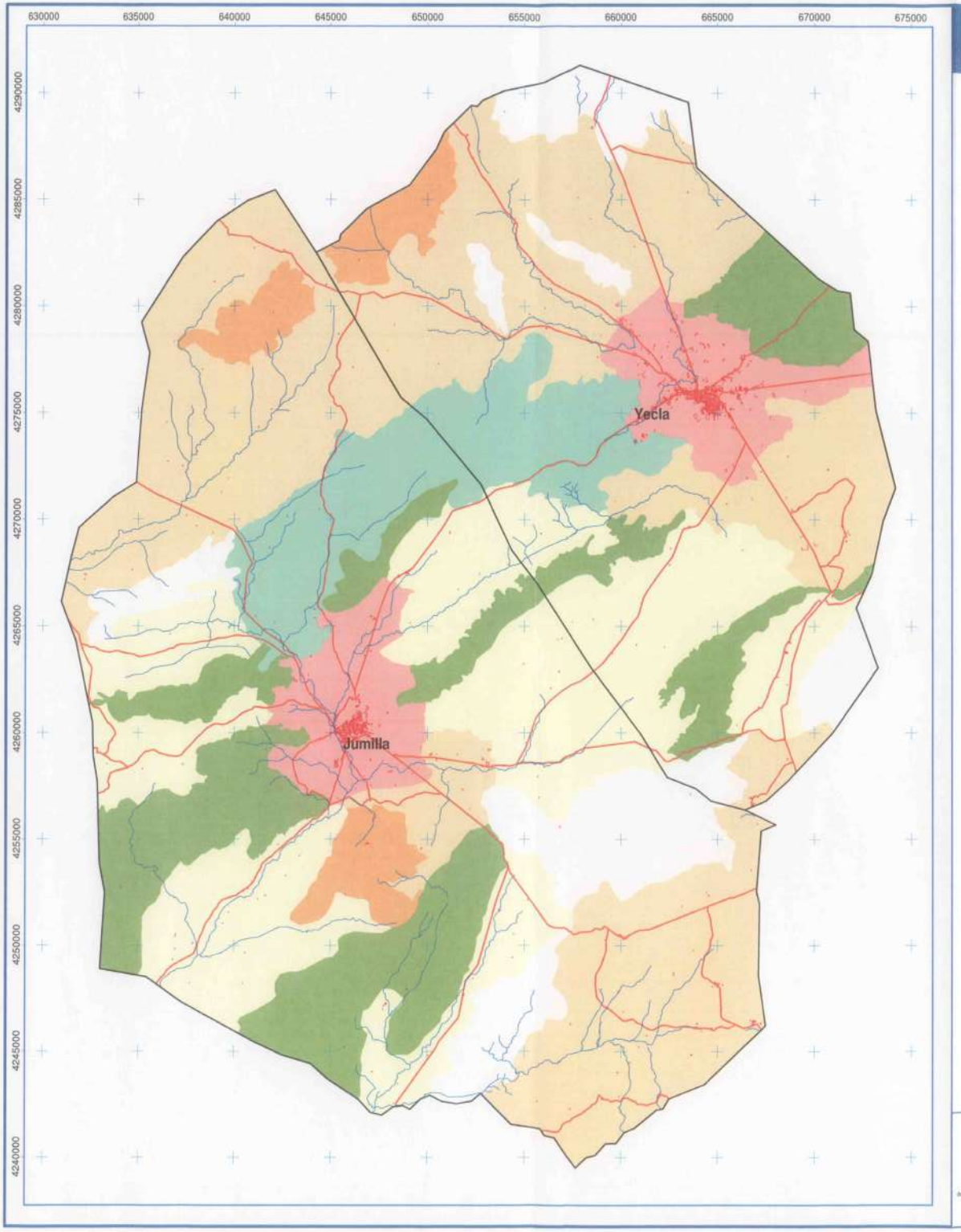
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

idom Ingeniería y Arquitectura S.A.

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:100.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1437	2010	Original en A1

6. PAISAJE
6.1. TIPOS DE PAISAJE



TIPOS DE PAISAJE

- 1 Altas planicies agrícolas
- 2 Valles-corredores
- 3 Sierras lineales
- 4 "Altas" Sierras
- 5 Sierras y Pasillos
- 6 Altos Cerros y Cenajos
- 7 Pequeñas Sierras "Planas"
- 8 Entornos urbanos y paisaje industrial

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50

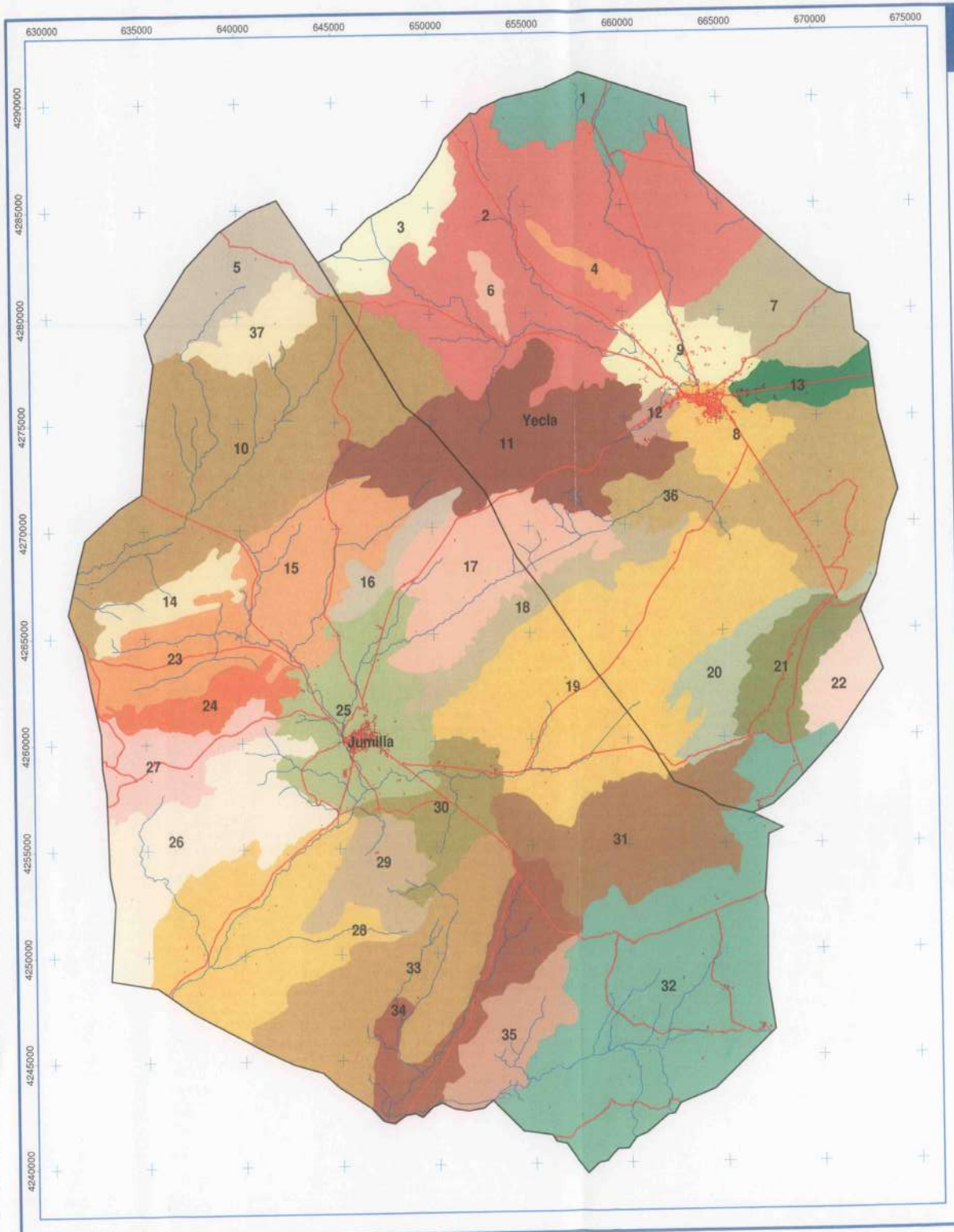


DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

6. PAISAJE
6.2. UNIDADES DEL PAISAJE



UNIDADES DE PAISAJE

1 Altos forestales de la Sierra de Lecera
2 Altiplanicie del norte de Yecla
3 Monte Arabí
4 Las Moratillas
5 Llanos occidentales del norte del Cenajo
6 Las Atalayas
7 Sierras del Cuchicho y del Príncipe
8 Huertas al sur de Yecla
9 Huertas periurbanas del norte de Yecla
10 Altas planicies de las cañadas de Albatana y del Águila
11 Sierras y pasillos de la Magdalena, Gavilanes y Picarios
12 Paisaje industrial de la carretera a Jumilla
13 Paisaje industrial de Yecla
14 Sierra de la Pedrera
15 Sierras y Hoyas de González, Los Caballeros y la Fuente
16 Sierra de la Cingla y cenajos de Peñarrubia y las Grajas
17 Corredor de los Bujes
18 Sierra del Buey
19 Corredor y cerros del Ardal y el Espinar
20 Sierra del Serral
21 Hoya del Moñigal
22 Sierras de Salinas
23 Corredor del Encabezados
24 Sierra de la Cabra y Hermana de Jumilla
25 Llanos del entorno de Jumilla
26 Sierras del Molar y del Picarcho
27 Corredor de Hoya Helada y las Royalizas
28 Valle-corredor del Judío
29 Cerro de Santa Ana y cenajos de la Buitrera y Santiago
30 Llano regado de Miraflores
31 El Carche
32 Llanos y glacis de la rambla de la Raja
33 Sierra Larga y de Sierra de Sopalmo
34 Valle-corredor de Sopalmo
35 Cerros de los Ruices
36 LLanos de Hondo de Yecla
37 Los Cenajos

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda
Región de Murcia

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50



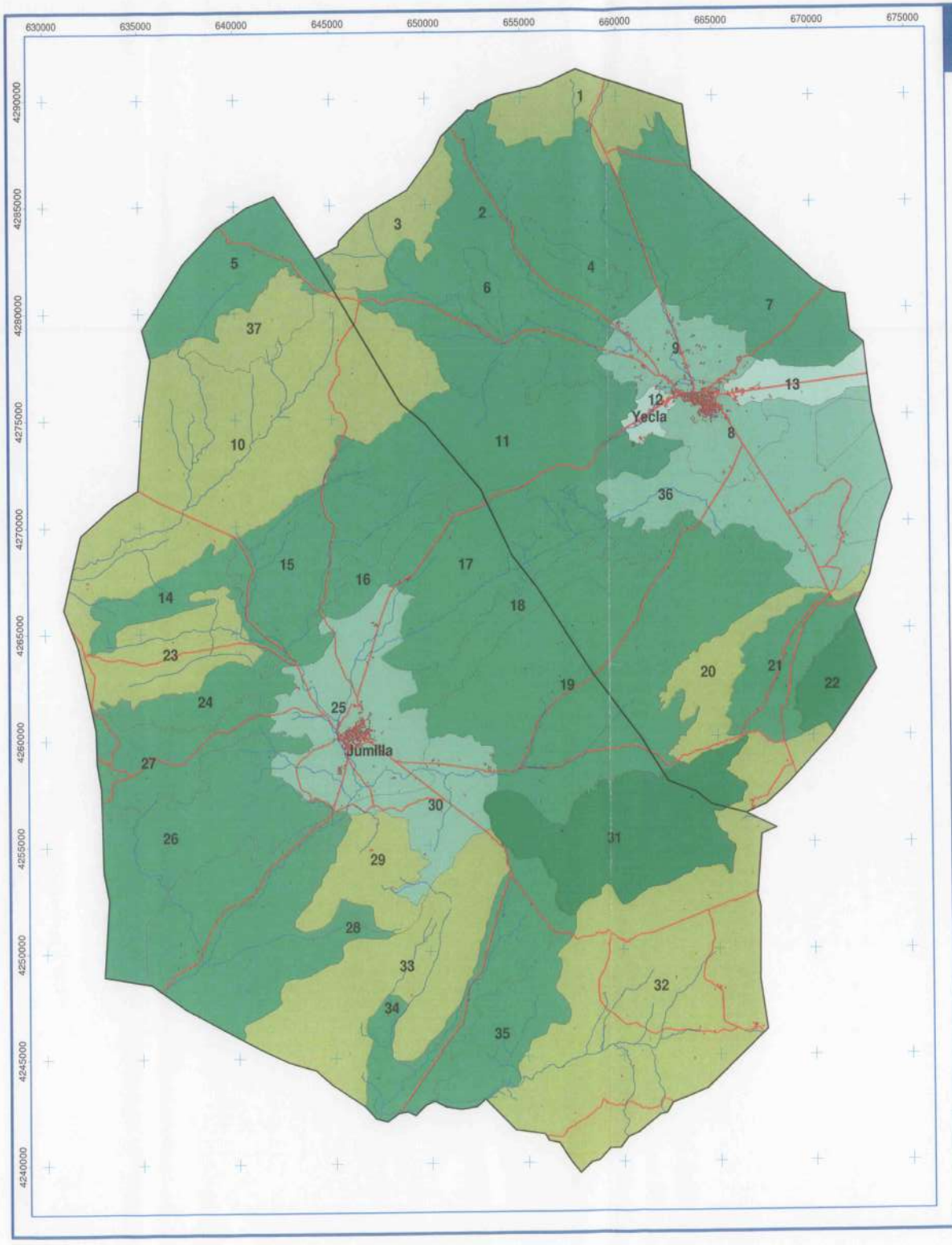
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

Idom
Ingeniería y Arquitectura S.A.

6. PAISAJE. VALORACIÓN
6.3.1. RIQUEZA PAISAJÍSTICA



Riqueza paisajística

- Muy bajo
- Bajo
- Medio
- Alto
- Muy alto

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda
Región de Murcia

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50

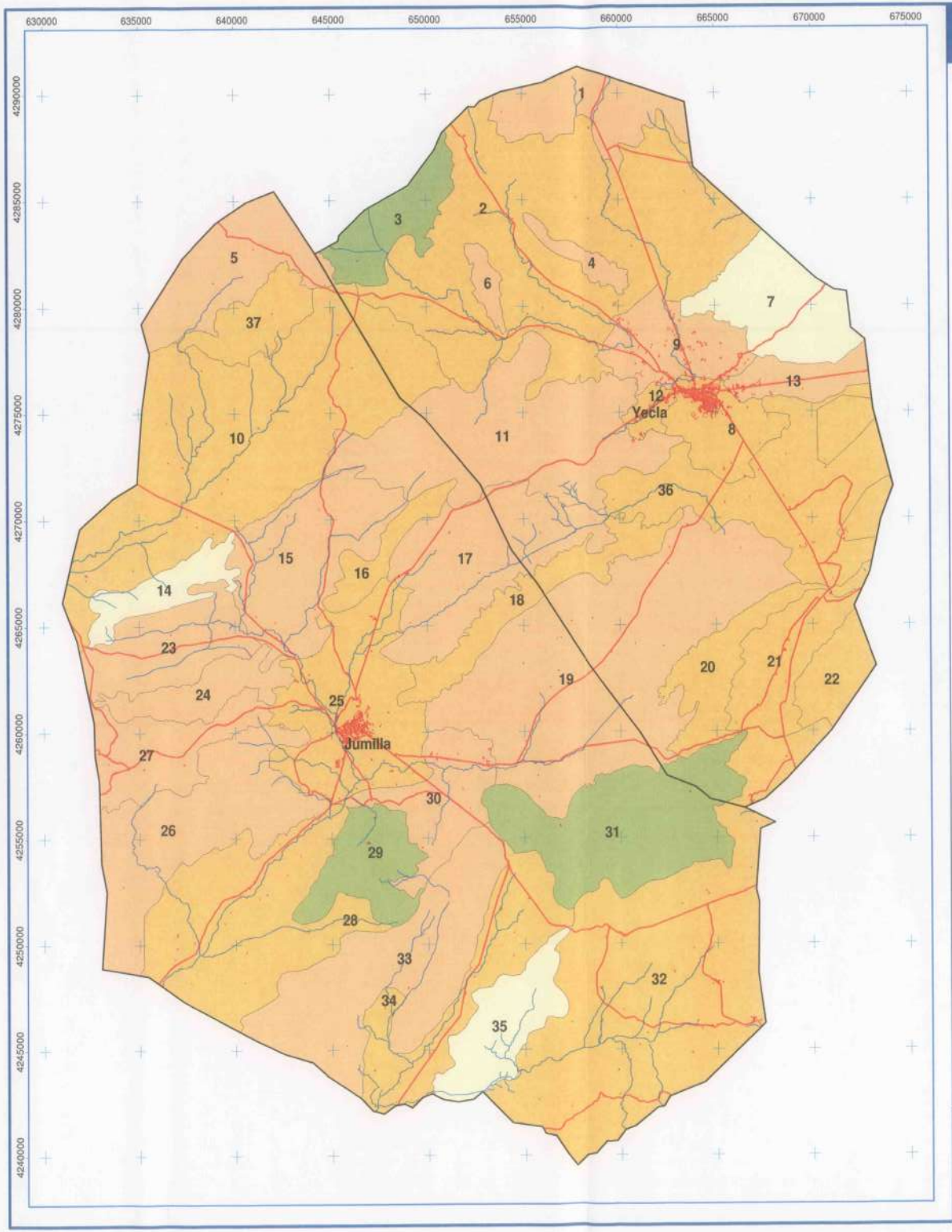


DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

6. PAISAJE. VALORACIÓN
6.3.2. IDENTIDAD PAISAJÍSTICA



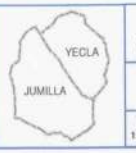
Identidad paisajística

- Bajo
- Medio
- Alto
- Muy alto

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50

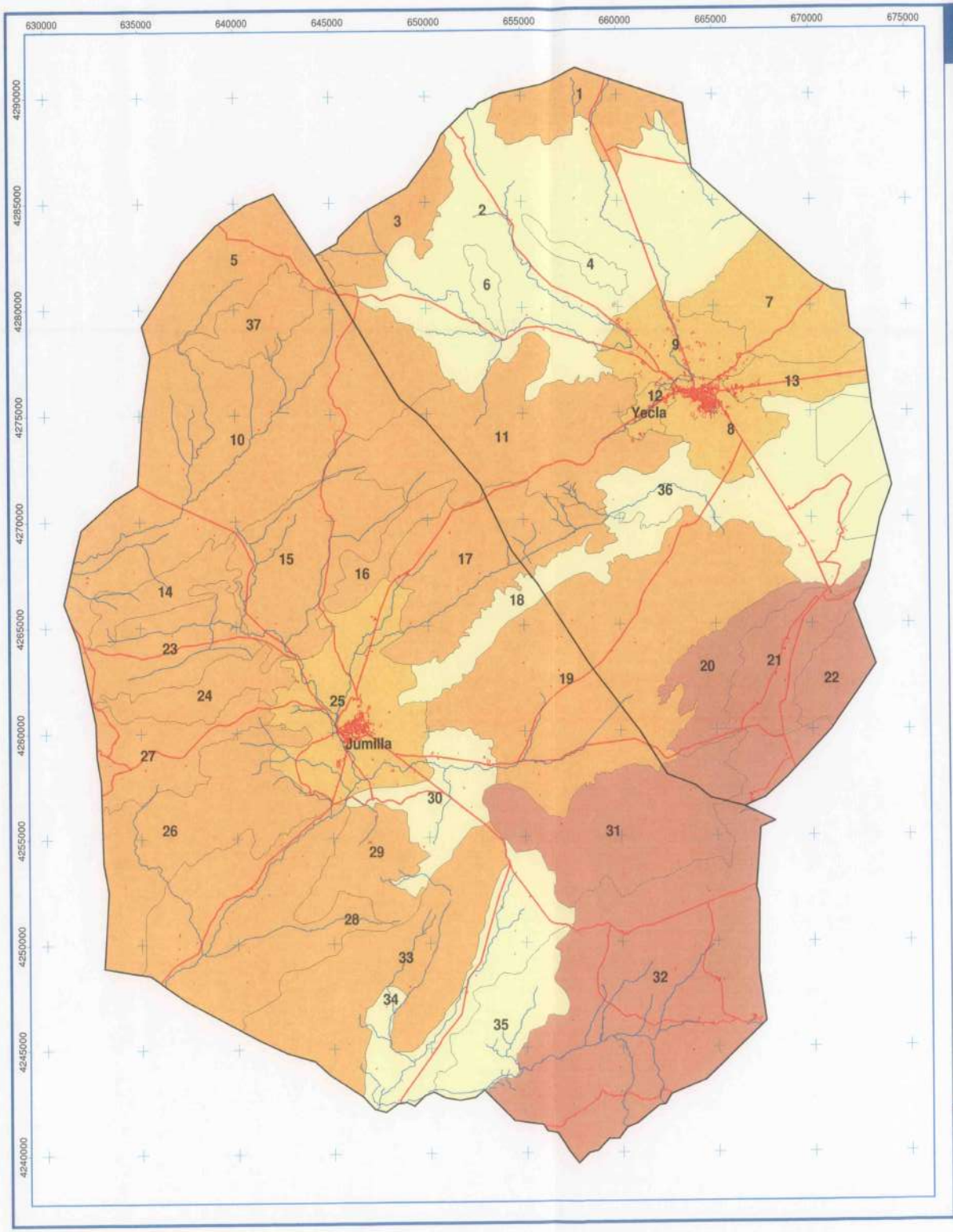


DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda
Región de Murcia



Coherencia y sostenibilidad

- Bajo
- Medio
- Alto
- Muy alto

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda
Región de Murcia

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50

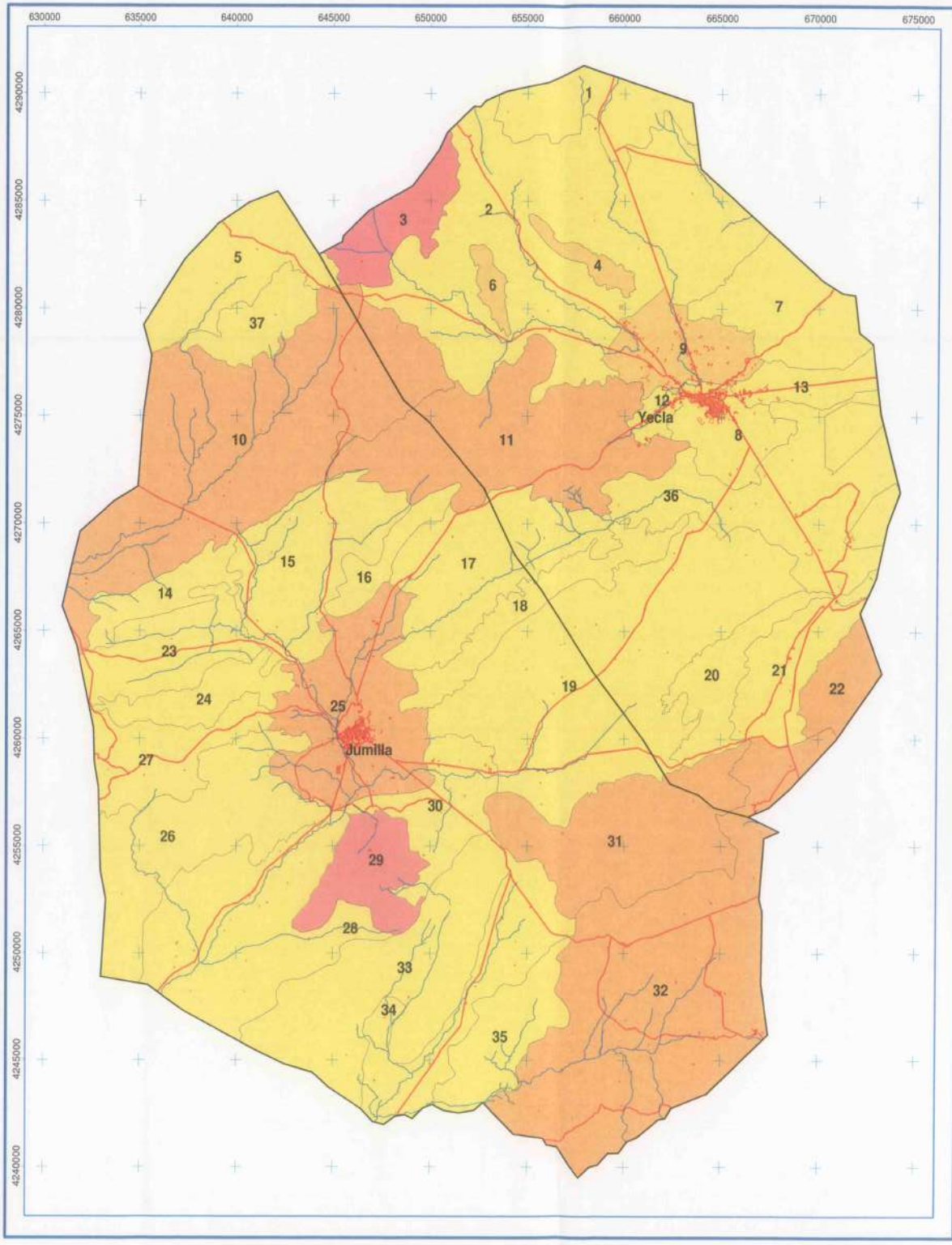


DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónoma Nº Col. 1407	2010	Original en A3

6. PAISAJE. VALORACIÓN
6.3.4. VALORACIÓN HISTÓRICA



Valoración histórica

- Bajo
- Medio
- Alto
- Muy alto

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50



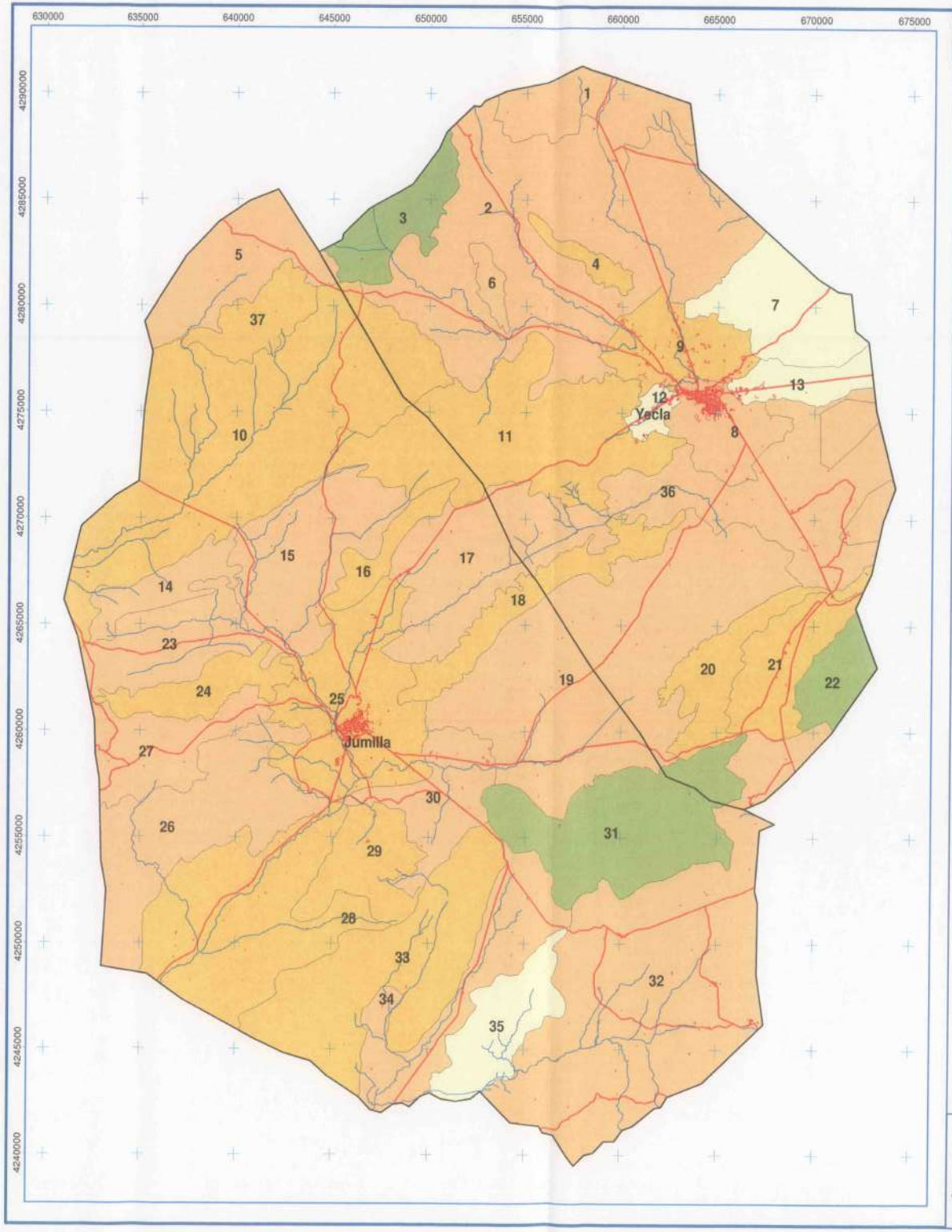
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

idom Ingeniería y Arquitectura S.A.

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

6. PAISAJE. VALORACIÓN
6.3.5. VALOR ESCÉNICO



Valor escénico

- Bajo
- Medio
- Alto
- Muy alto

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50

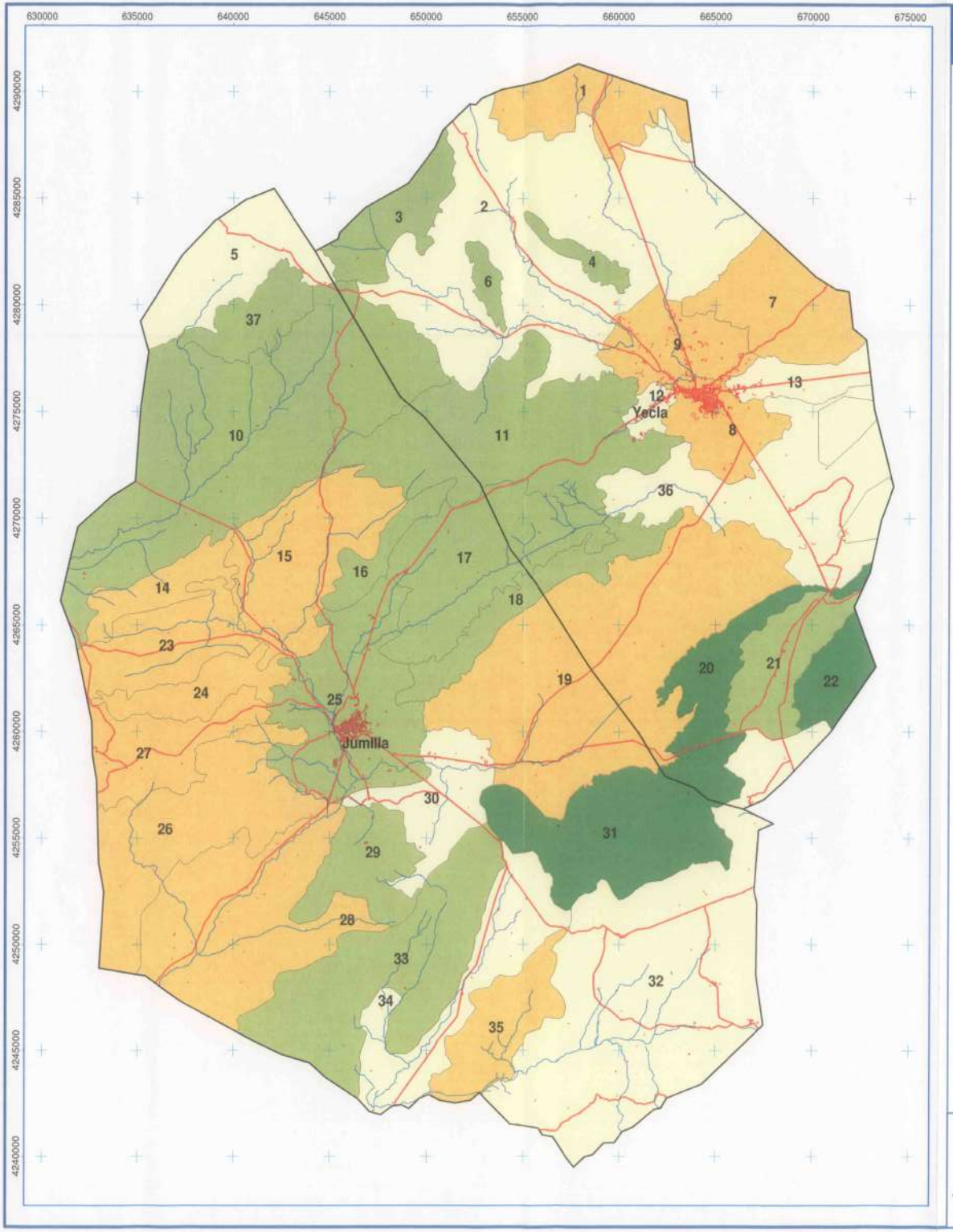
YECLA
JUMILLA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

6. PAIAJE. VALORACIÓN
6.3.6. VALOR TOTAL DE FRAGILIDAD



Valor total de fragilidad

- Bajo
- Medio
- Alto
- Muy alto

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda
Región de Murcia

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección: UTM Huso 30
Sistema de referencia: ED-50

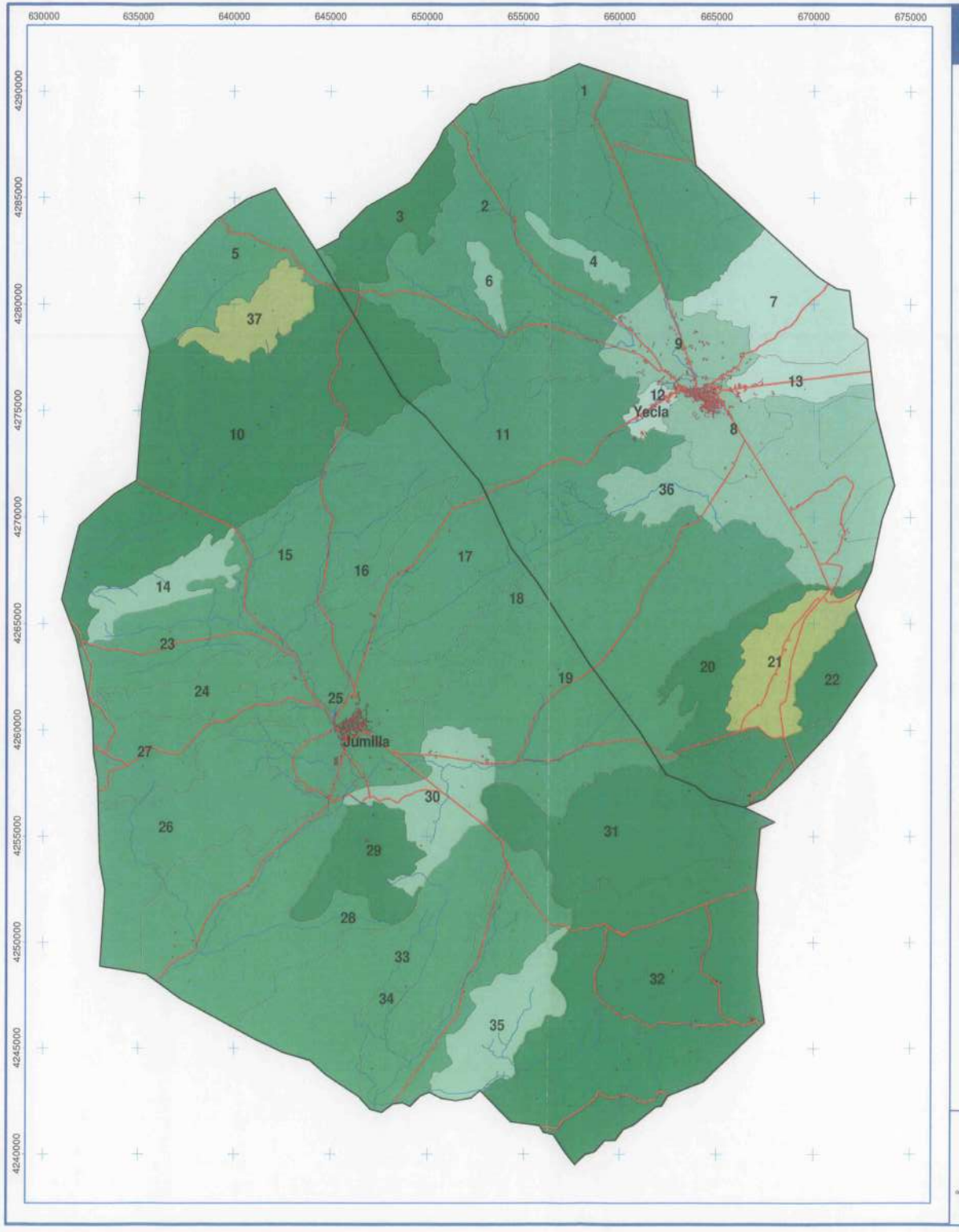


DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

6. PAISAJE. VALORACIÓN
6.3.7. VALOR GLOBAL



Valor global

- Muy bajo
- Bajo
- Medio
- Alto
- Muy alto

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50



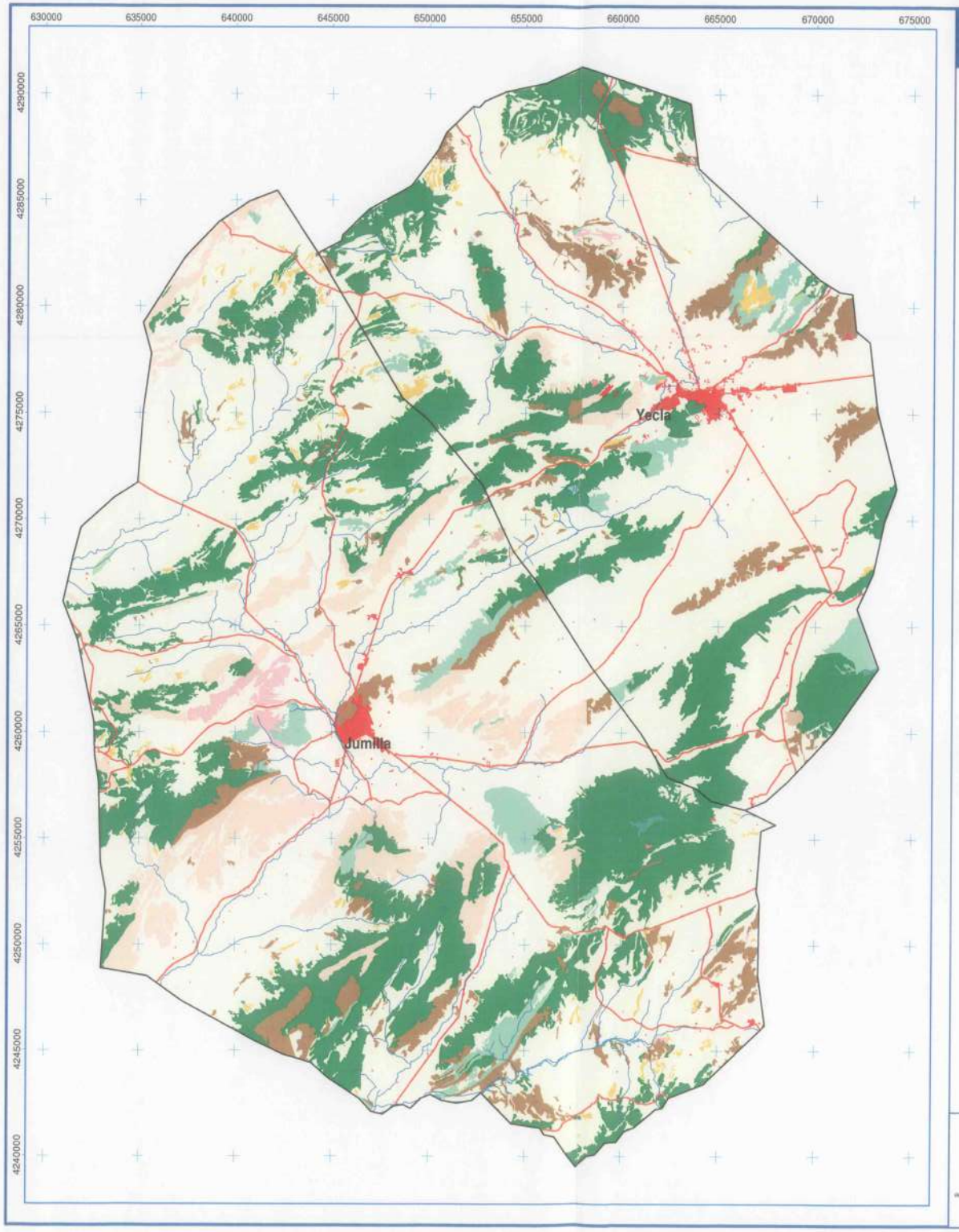
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

idom Ingeniería y Arquitectura S.A.

ESCALA	TECNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

7. USOS DEL SUELO



MAPA DE USOS DEL SUELO

- Núcleos urbanos
- Minería, escombrera y vertederos
- Láminas de agua
- Cultivos
- Mosaico arbolado sobre cultivos
- Matorral en mosaico sobre cultivos
- Encinares
- Pinares de Pinus halepensis
- Repoblaciones de Pinus halepensis
- Acebuchar
- Enebrales
- Mosaico de pinares sobre matorrales mixtos
- Principales matorrales: espartizales, romerales, tomillares y coscojares
- Espartales

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50



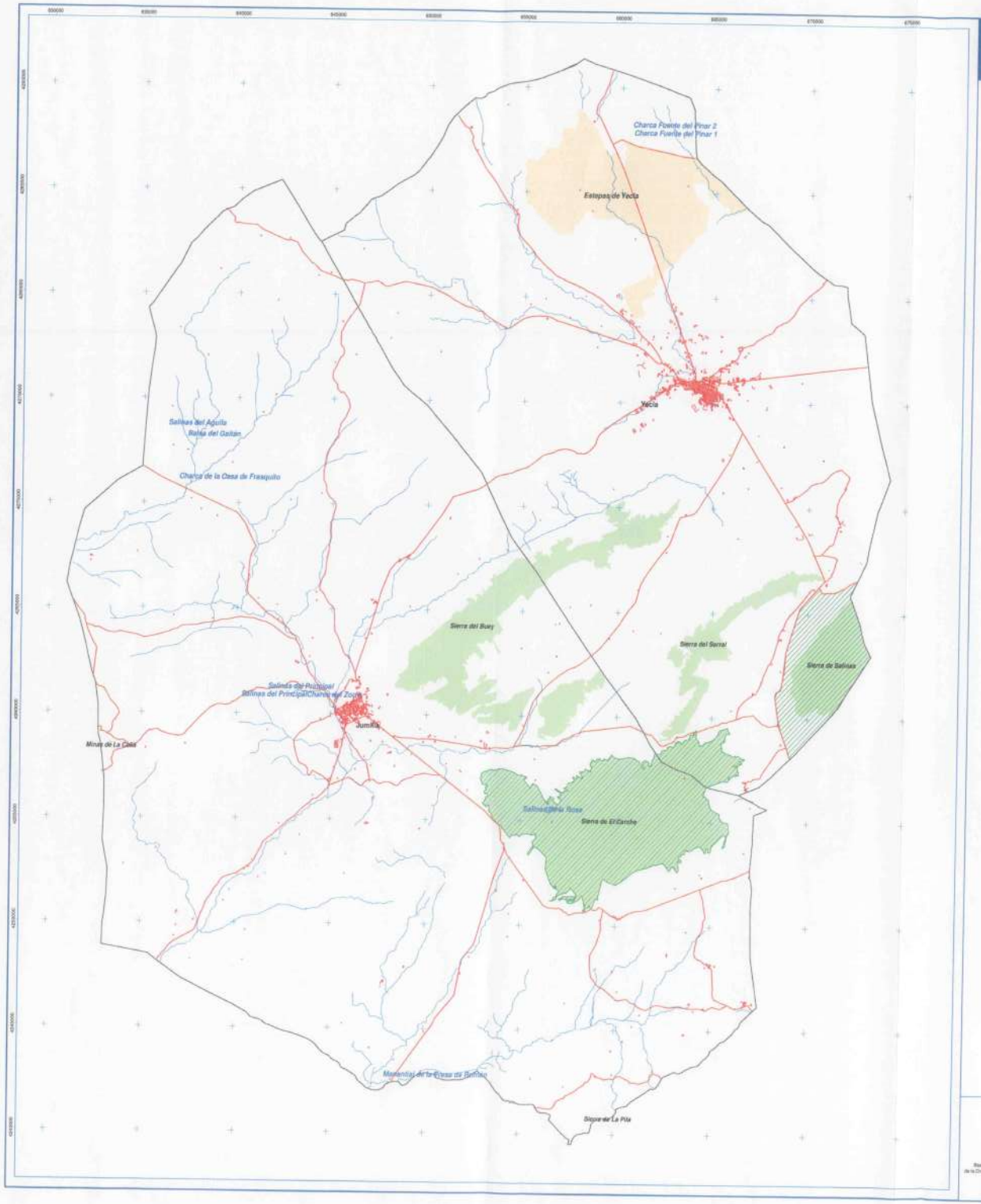
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

idom
Ingeniería y Arquitectura S.A.

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

8. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS



LEYENDA DE ESPACIOS NATURALES

- Espacios Naturales
- Humedales
- Lics
- Zepas

RELACIÓN DE ESPACIOS NATURALES

YECLA:

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO SIERRA DE SALINAS
LIC SIERRA DE SALINAS
LIC SIERRA DEL SERRAL
ZEPA ESTEPAS DE YECLA
HUMEDAL CHARCA FUENTE DEL PINAR 1
HUMEDAL CHARCA FUENTE DEL PINAR 2

YECLA - JUMILLA:

PARQUE REGIONAL SIERRA DE EL CARCHE
LIC SIERRA DE EL CARCHE
LIC SIERRA DEL BUEY

JUMILLA:

LIC MINAS DE LA CELIA
LIC SIERRA DE LA PILA
HUMEDAL SALINAS DEL AGUILA
HUMEDAL BALSA DEL GAITAN
HUMEDAL CHARCA DE LA CASA DE FRASQUITO
HUMEDAL SALINAS DEL PRINCIPAL
HUMEDAL CHARCO DEL ZORRO
HUMEDAL SALINAS DE LA ROSA
HUMEDAL MANANTIAL DE LA PRESA DE ROMAN

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda
Región de Murcia

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.
Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50

YECLA
JUMILLA

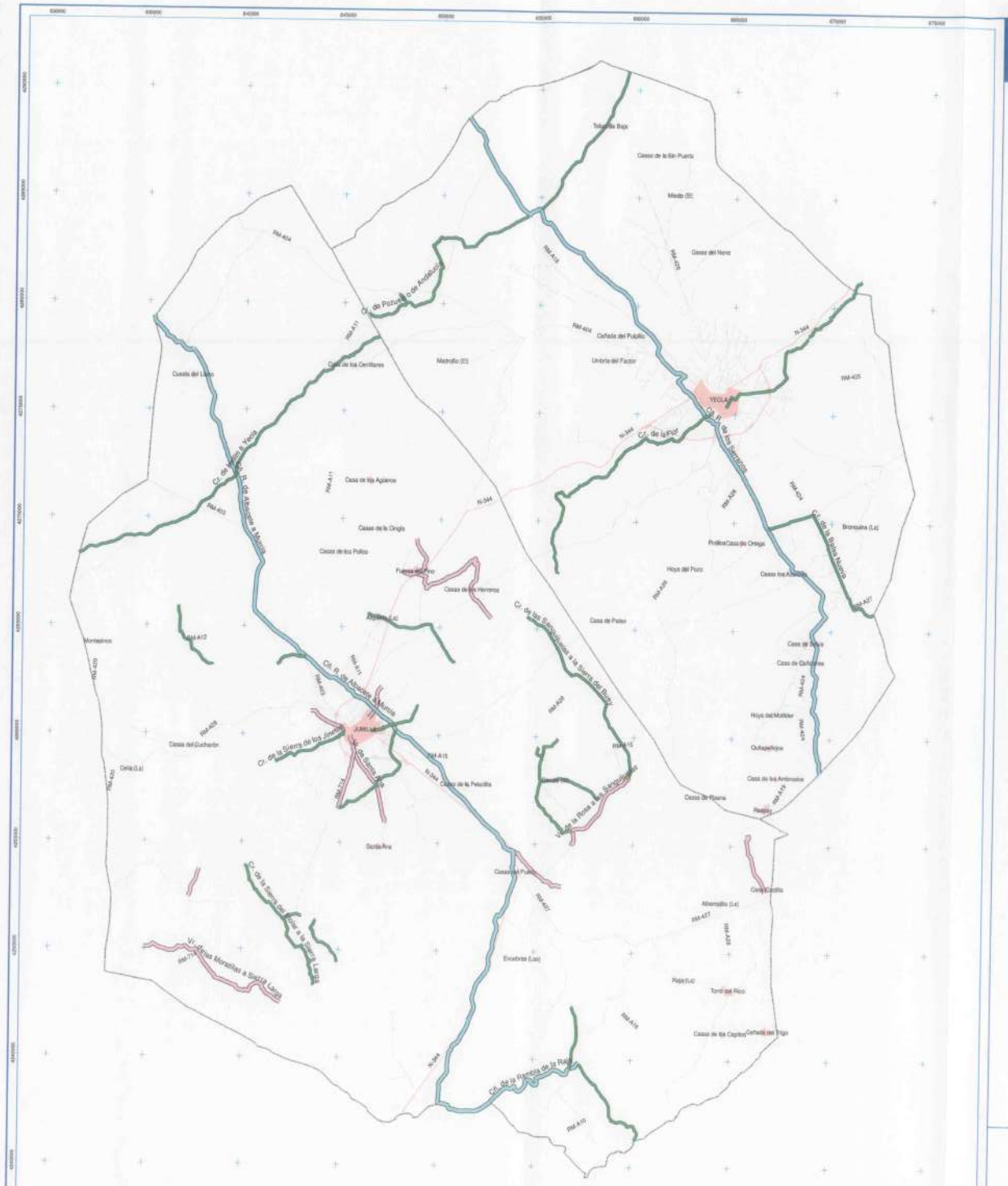
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

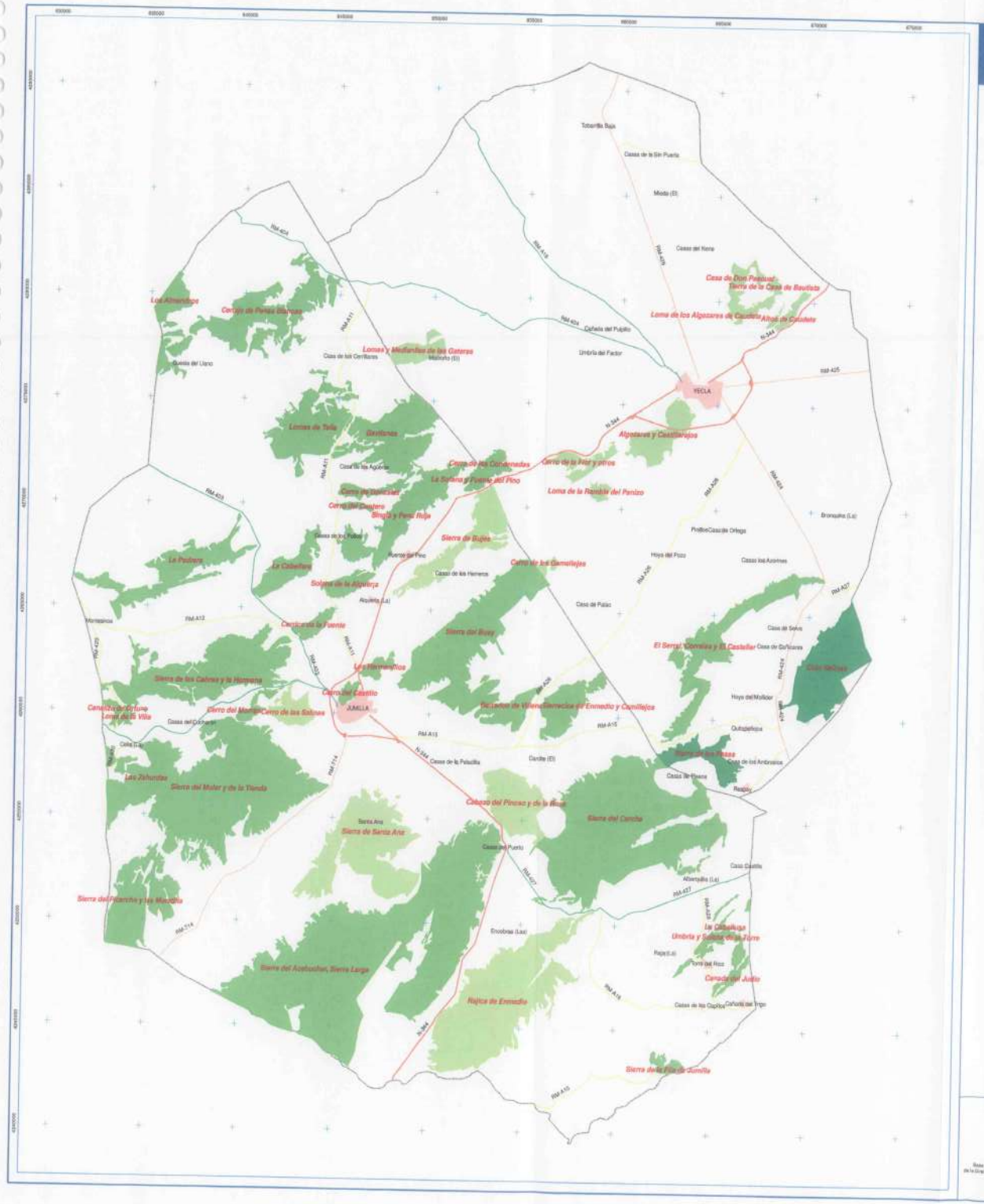
idom Ingeniería y Arquitectura S.A.

ESCALA	TÉCNICO	AÑO
1:100.000 Original en A1	Montserrat García Hernández Ing. Agrónoma Nº Col. 1447	2010 Original en A1

9. ZONA DE DOMÍNIIO PÚBLICO
9.1. VÍAS PECUARIAS


Cr. de Pozuelo a de Andalucía
Cr. de Yecla a Jumilla
Cr. de la Sierra del Buey a Jumilla
Cr. de la Sierra del Buey a Yecla
Cr. de las Sierras a la Sierra del Buey
Cr. de la Sierra del Buey a la Sierra Larga
Vereda de la Rosa a la Sierra del Buey
Vereda de la Pedrera de la Raja
Vereda de la Sierra del Buey a la Sierra Larga
Vereda de las Morenillas a Sierra Larga
Cañada del Pulpillo
Cañada de la Bodega Nueva
Cañada del Tinjo
Cordel de los Serranos
Cordel de los Cerrillares
Abrevadero de la Fuente del Pino
Abrevadero de la Fuente de Hierros
Abrevadero de la Fuente de la Peñuela
Abrevadero de la Fuente de la Pedrera
Abrevadero de la Fuente de la Raja
Abrevadero de la Fuente de la Sierra
Abrevadero de la Fuente de la Sierra Larga
Abrevadero de la Fuente de la Sierra del Buey
Abrevadero de la Fuente de la Sierra del Buey a la Sierra Larga

9. ZONA DE DOMINIO PÚBLICO
9.2. MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA



MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

- Comunidad Autónoma
- Municipal
- Municipal Consorciado
- Particular consorciado

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED 50

YECLA
JUMILLA

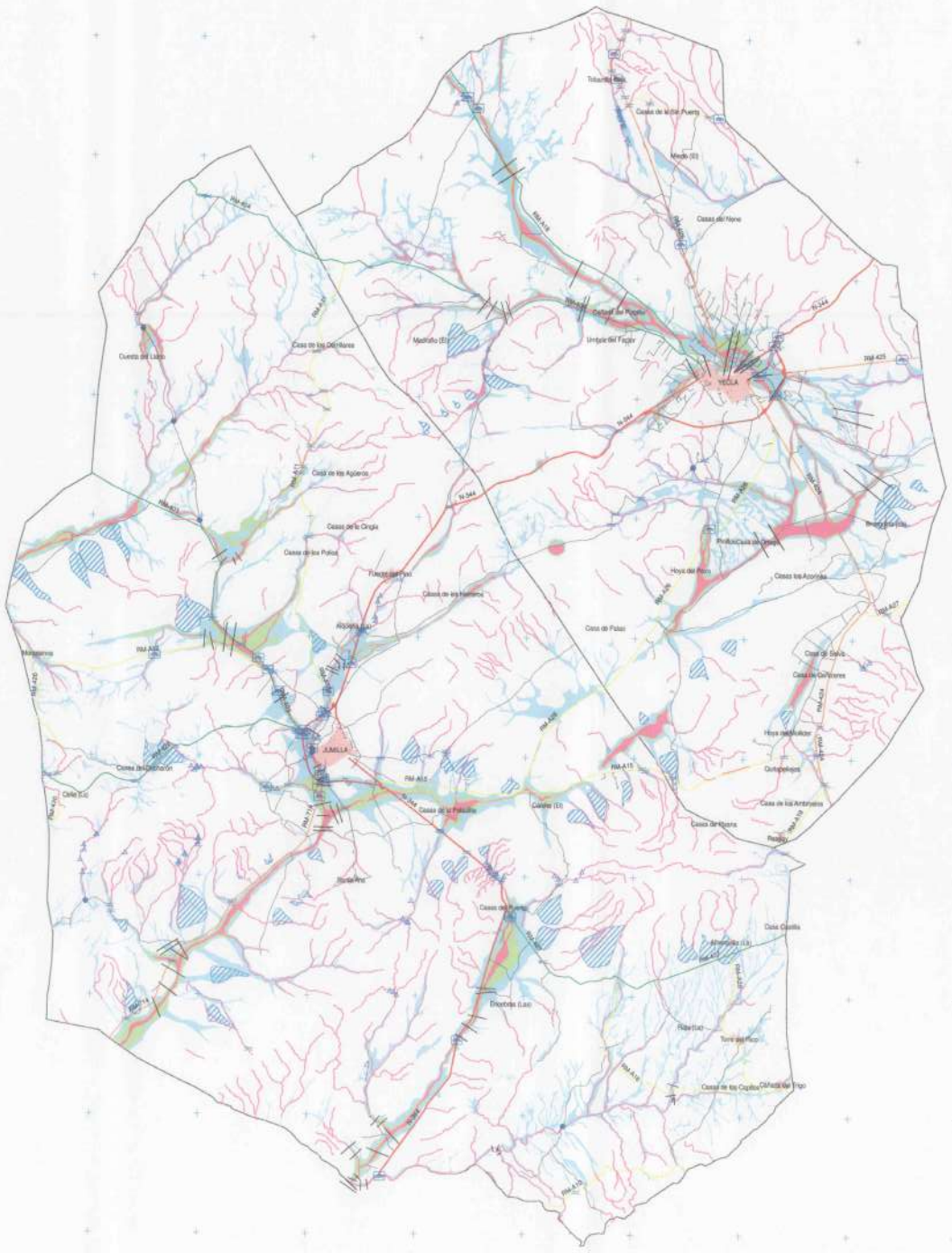
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

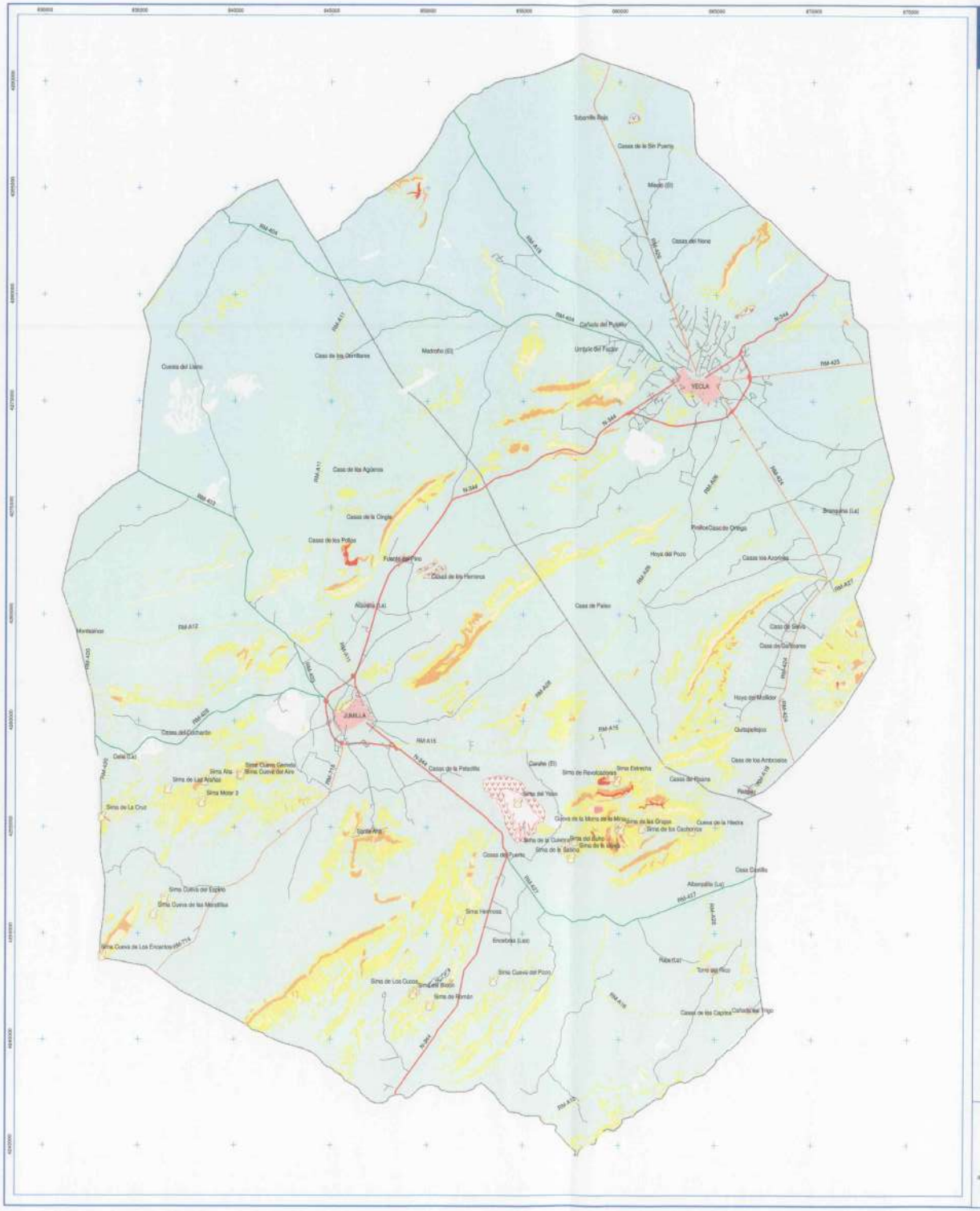
idom Ingeniería y Arquitectura S.A.

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:100.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónoma Nº Col. 1407	2010	Original en A1

10. RIESGOS
10.1. PELIGROSIDAD POR INUNDACIONES


YECLA
JUMILLA
Casas de la Dir. Puerto
Casas del Nono
Cañada del Fraile
Umbría del Fraile
Casa de los Ocrilleros
Cuesta del Lobo
Casa de los Apóleros
Casas de la Cingla
Casa de los Polcal
Fuente del Pino
Casas de la Hoyanca
Alquería (La)
Casa de Palao
Hoya del Pino
Casas los Azorines
Casa de Salica
Casa de Cañones
Hoya del Mulidor
Quintanegras
Casa de los Ambrosios
Casa de Hoya
Peñiga
Casa de la Peluzilla
Calarea (El)
Rueda Pint
Casas de la Cuesta
Casa Cuesta
Almaciga (La)
Enebrosa (Las)
Rubertuo
Torre del Pino
Casas de los Cipotes
Cañada del Trigo
Cerro (El)
Cuesta de Gachamon
Monteagrino
Casa de los Ocrilleros
Casa de Salica
Casa de los Ambrosios
Casa Cuesta
Casas de la Cuesta
Rueda Pint
Casa de la Peluzilla
Casa de los Apóleros
Casas de la Cingla
Casa de los Polcal
Fuente del Pino
Casas de la Hoyanca
Casa de Palao
Hoya del Pino
Casas los Azorines
Hoya del Mulidor
Quintanegras
Casa de los Ambrosios
Casa de Hoya
Peñiga
Rueda Pint
Casas de la Cuesta
Casa Cuesta
Enebrosa (Las)
Rubertuo
Torre del Pino
Casas de los Cipotes
Cañada del Trigo
Cuesta de Gachamon
Monteagrino
Casa de los Ocrilleros
Cuesta del Lobo
Casa de los Apóleros
Casas de la Cingla
Casa de los Polcal
Fuente del Pino
Casas de la Hoyanca
Casa de Palao
Hoya del Pino
Casas los Azorines
Casa de Salica
Casa de Cañones

10. RIESGOS
10.2. SUSCEPTIBILIDAD POR MOVIMIENTOS DE LADERA



LEYENDA DE SUSCEPTIBILIDAD POR MOVIMIENTOS DE LADERAS

Peligrosidad

- Nula
- Baja por deslizamientos
- Baja por desprendimientos *
- Media por deslizamientos. Movimientos activos
- Media por desprendimientos *
- Alta por desprendimientos *
- Depositos de Acumulación (canchales)
- Carcavas

Procesos de disolución y hundimiento

- Procesos de disolución y hundimiento
- Polje
- Materiales Yesíferos

* Las zonas susceptibles a desprendimientos incluyen las areas fuente y las zonas de alcance.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda
Región de Murcia

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Fotointerpretación de curvas de nivel. S.A.

Proyección UTM. Huso 30
Sistema de referencia ED 50

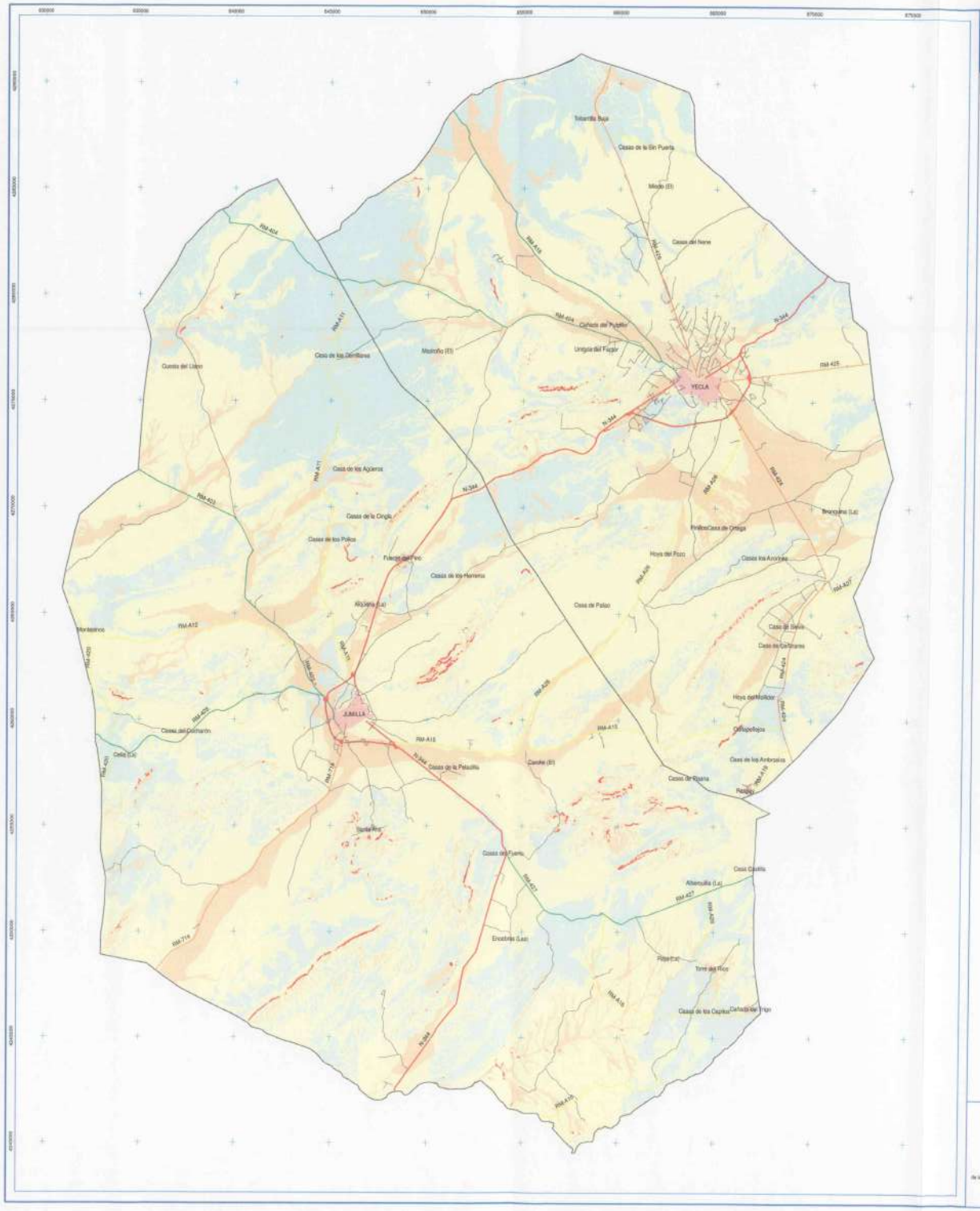
YECLA
JUMILLA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:100.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A1

idom
Ingeniería y Arquitectura S.A.



LEYENDA DE PELIGROSIDAD SÍSMICA

Amplificación Sísmica

- Muy Baja a Nula (PGA < 0,12g)
- Baja (0,12g <= PGA < 0,16g)
- Media (0,16g <= PGA < 0,2g)
- Alta (PGA >= 0,2g)

Parámetros del terremoto característico

Intensidad MSK = VII

Magnitud Mo = 4,7

Aceleración Máxima PGA = 0,10 g (0,98 m/s2)

Periodo de retorno = 500 años

Probabilidad de excedencia: en 100 años 18,1%
en 50 años 9,5%

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda
Región de Murcia

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50

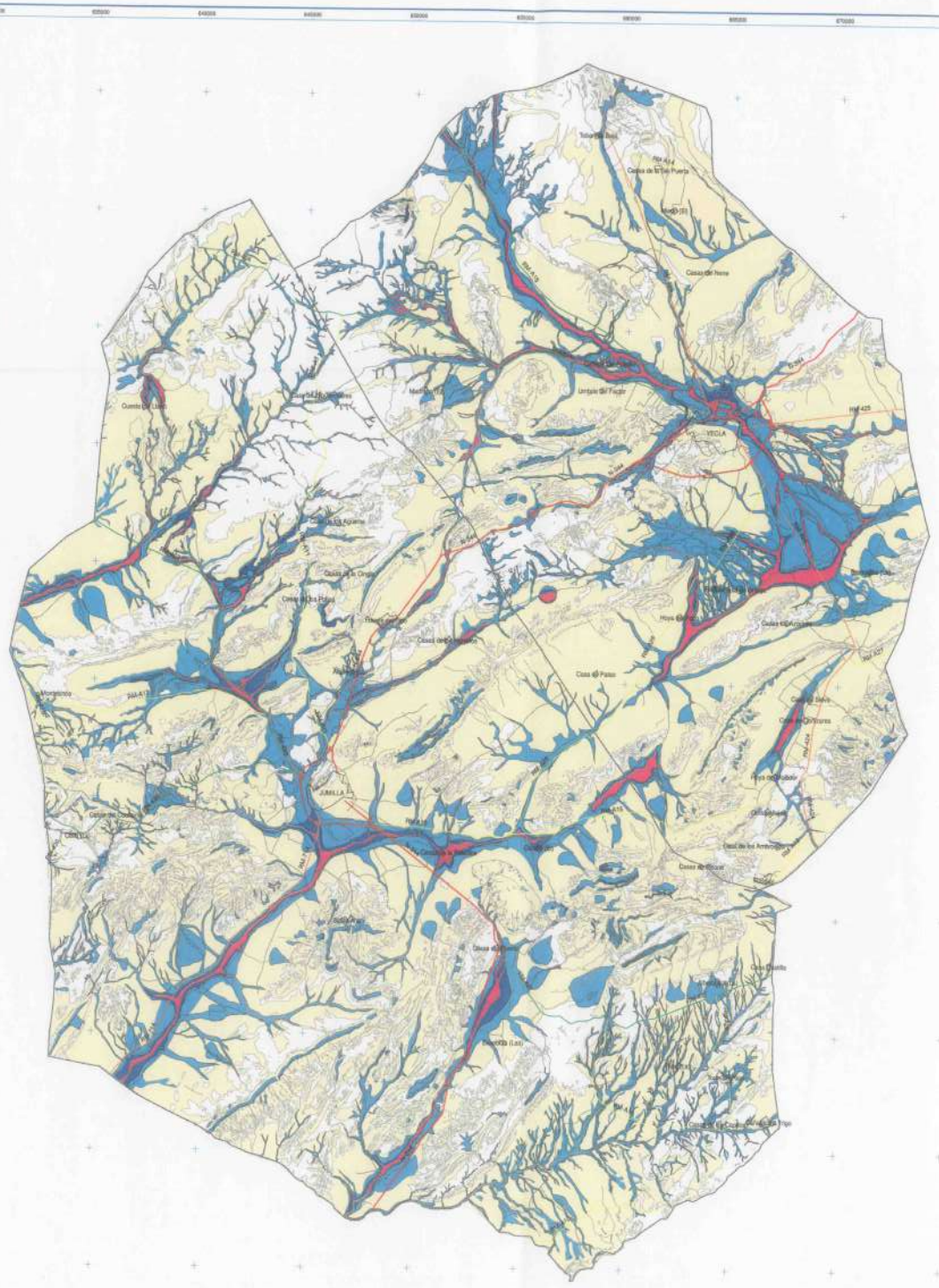
YECLA
JUMILLA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE

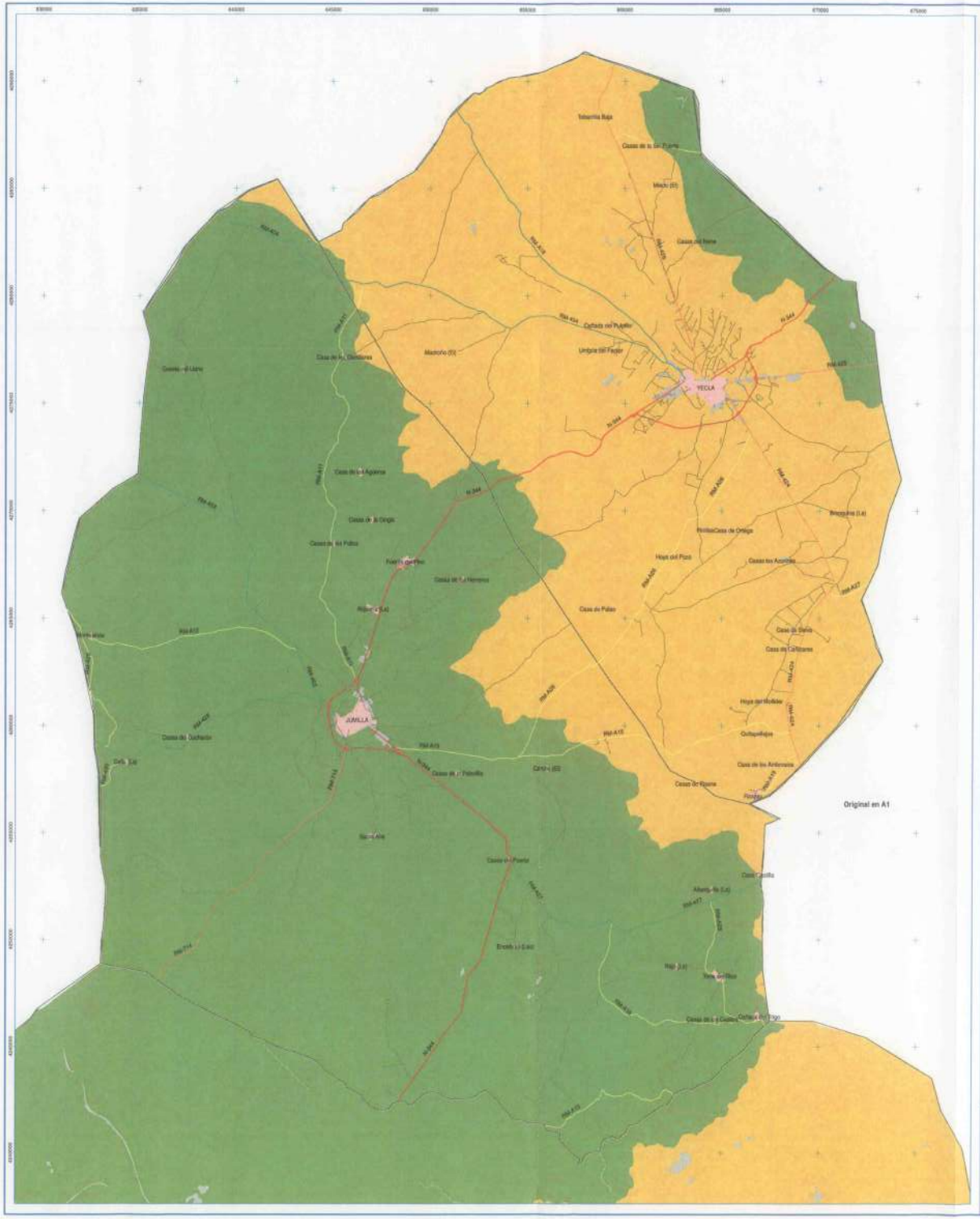
INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:100.000	Montserrat García Hernando Ing. Agrónomo Nº Col. 7457	2010	Original en A1

idom Ingeniería y Arquitectura S.A.


YECLA
JUMILLA
Casas de la Puerta
Casas de Reme
Umbría del Fraile
Casas de la Aguena
Casas de la Dehesa
Casa de Paco
Casas de Salva
Casas de Olivares
Casas de los Arenales
Casas de Rocal
Casas de Pozo Lago
Casas de Tejo
Casas de Pozo Lago
Casas de Pozo Lago
Casas de Pozo Lago

10.5. RIESGO DE EROSIÓN
10.5.1. RIESGO DE EROSIÓN EN CAUCES



LEYENDA DE EROSIÓN EN CAUCES

Riesgo Potencial

- Medio
- Alto
- Superficies Artificiales

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas
Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50



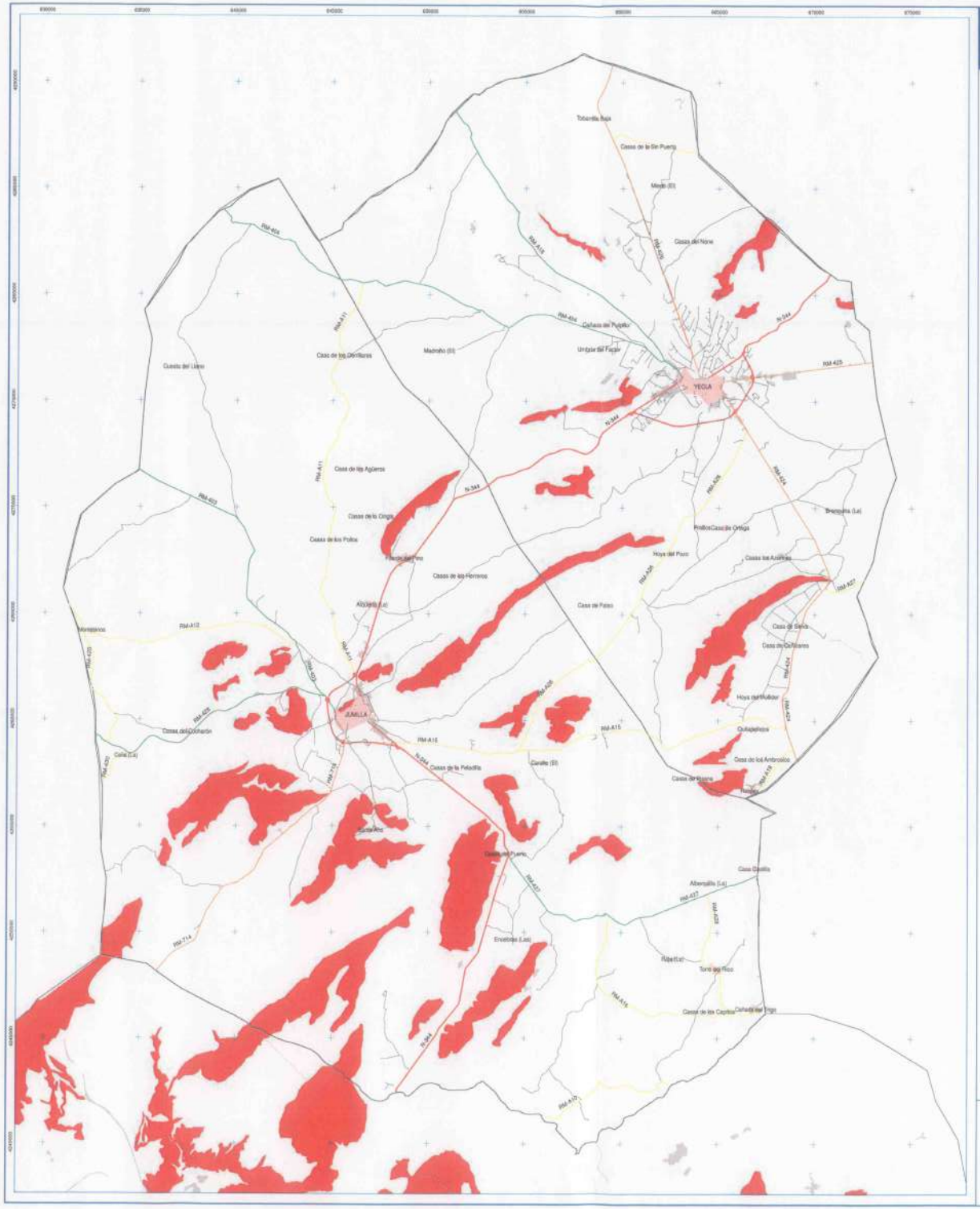
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:100.000	Original en A1	2010	Original en A1

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda
Región de Murcia

10.5. RIESGOS
10.5.2. RIESGO DE EROSIÓN EN CÁRCAVAS Y BARRANCOS



LEYENDA DE EROSIÓN EN CÁRCAVAS Y BARRANCOS

Descripcion

- Erosion en Cárcavas
- Superficies Artificiales

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50

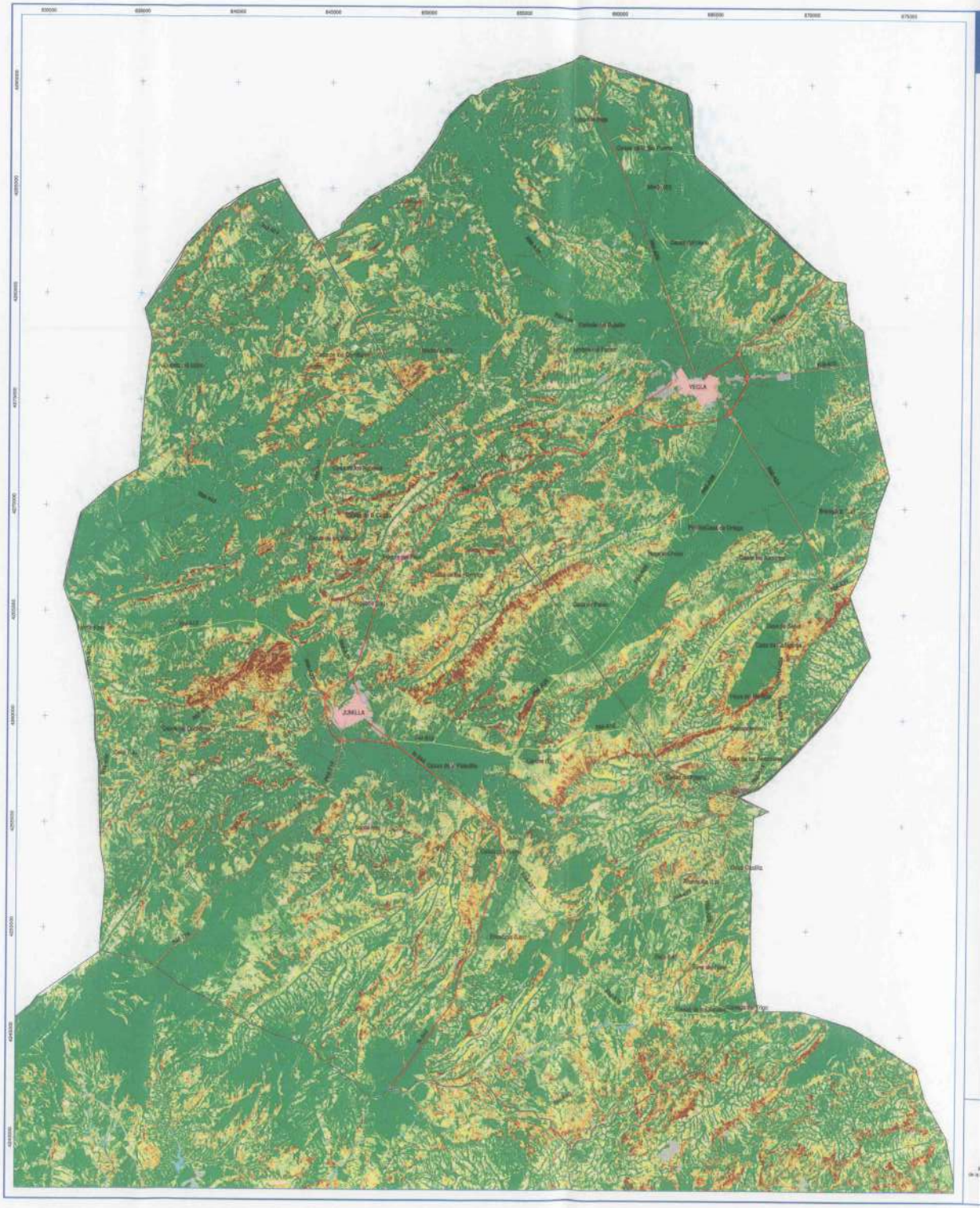
YECLA
JUMILLA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:100.000	Monserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1467	2010	Original en A1

10.5. RIESGOS
10.5.3. RIESGO DE EROSIÓN LAMINAR Y EN REGUEROS



LEYENDA DE EROSIÓN LAMINAR Y EN REGUEROS

Pérdidas de Suelo (t/(ha*año))

- 0 - 5
- 5 - 10
- 10 - 25
- 25 - 50
- 50 - 100
- 100 - 200
- > 200
- Superficies Artificiales

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50



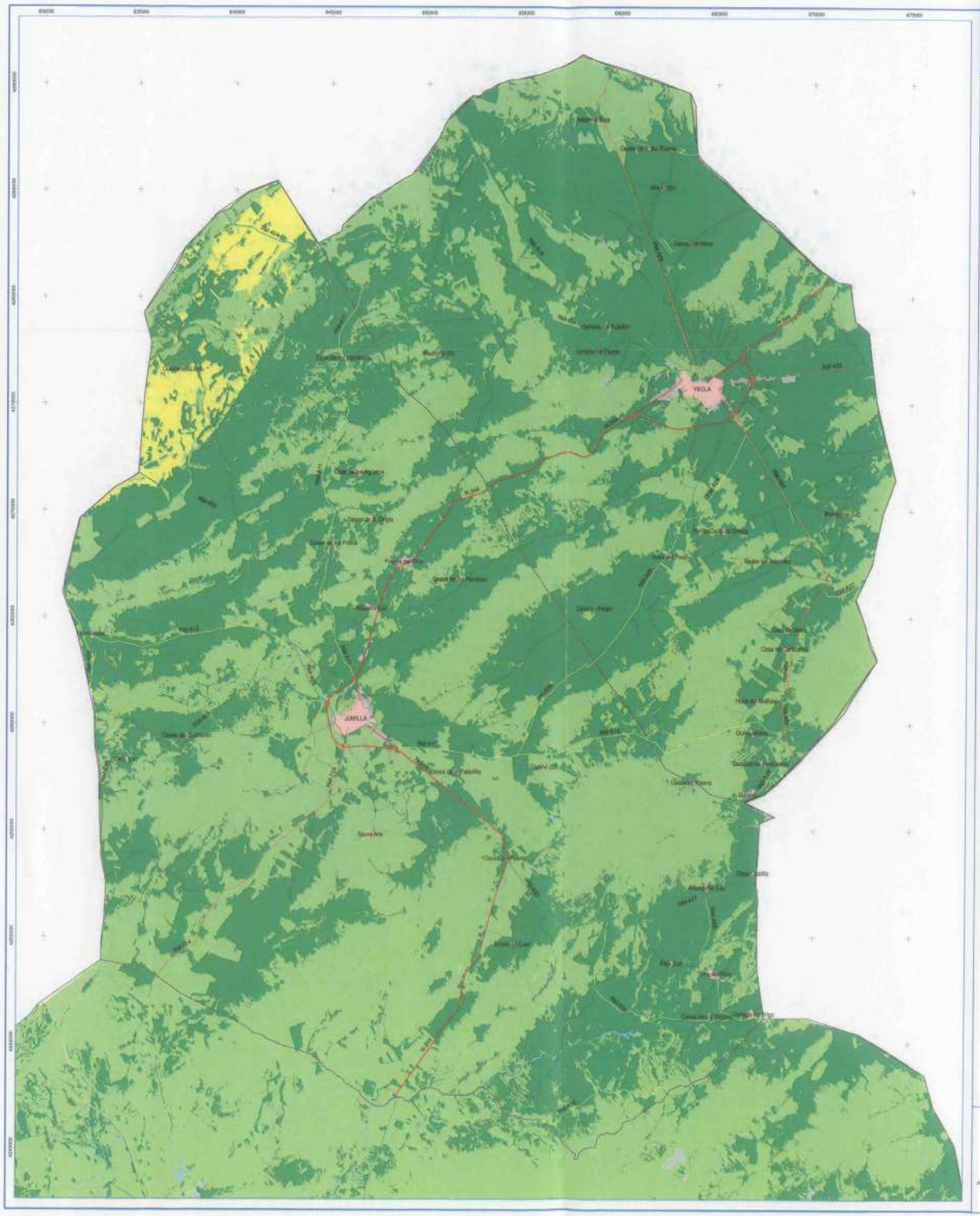
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:100.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1427	2010	Original en A1

idom Ingeniería y Arquitectura S.A.

10. RIESGOS
10.5.4. RIESGO DE EROSIÓN EÓLICA



LEYENDA DE EROSIÓN EÓLICA

Riesgo Potencial

- Muy Bajo
- Bajo
- Moderado
- Superficies Artificiales

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio
Región de Murcia

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Fotodiafonema de cuvuelo de mayo 2.5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED 50

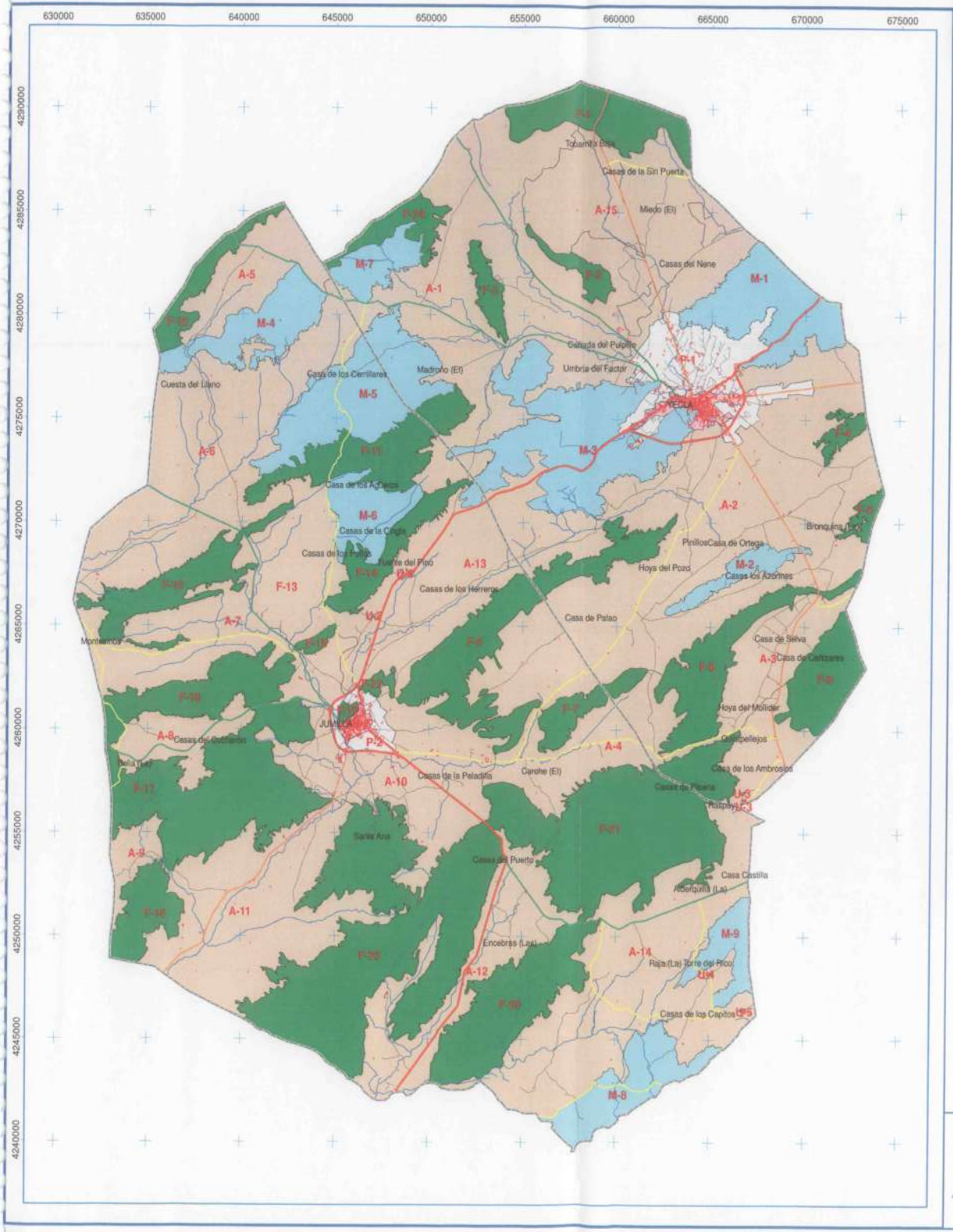
YECLA
JUMILLA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

idom Ingeniería y Arquitectura S.A.

ESCALA		TÉCNICO	AÑO	
1:100.000	Original en A1	Montserrat García Hernández Ing. Agrónoma Nº Col. 1427	2010	Original en A1



11.1. UNIDADES DE INTEGRACIÓN. MAPA GENERAL

FORESTAL

Codigo	Nombre
F-1	MONTES DE TOBARRILLAS
F-2	LAS MORATILLAS
F-3	LAS ATALAYAS
F-4	CABEZUELAS
F-5	MONTES DE LA SIERRA DE EN MEDIO
F-6	SIERRA DEL SERRAL
F-7	SIERRECICA DE EN MEDIO
F-8	SIERRA DEL BUEY
F-9	SIERRA DE SALINAS
F-10	SIERRA DE LOS LADRONES
F-11	SIERRA DE LOS GAVILANES
F-12	SIERRA DE LA PEDRERA - SIERRA DEL ESCABEZADO
F-13	SIERRA CABALLERA
F-14	SIERRA DE LA CINGLA, PEÑARRUBIA Y ALTO DE LAS GRAJAS
F-15	SIERRA DE LA FUENTE
F-16	SIERRA DE LAS CABRAS - SIERRA DE LAS HERMANAS
F-17	SIERRA DEL MOLAR
F-18	SIERRA DEL PICACHO
F-19	CERRO DEL CASTILLO DE JUMILLA
F-20	SIERRA DE LOS RUICES
F-21	SIERRA DEL CARCHE
F-22	MONTE LOS HERMANILLOS
F-23	SIERRA DE SANTA ANA - SIERRA LARGA Y SOPALMO - SIERRA DE LOS ALACRANES
F-24	MONTE ARABÍ

AGRÍCOLA

Codigo	Nombre
A-1	LLANOS Y ESTEPAS AGRÍCOLAS DEL NORTE DE LA COMARCA
A-2	CULTIVOS Y CORREDORES DEL CENTRO DEL ALTIPLANO
A-3	HOYA DEL MOLLIDAR
A-4	HOYA DEL CARCHE
A-5	CORREDOR DEL CAMINO DE MONTEALEGRE
A-6	HOYA DE LA SIMA
A-7	MONTESINOS, LA CEJA Y CASA DEL CURA
A-8	CASAS DEL CUCHARÓN
A-9	RINCON DE LA DEHESILLA
A-10	PLANA DEL ENTORNO DE JUMILLA
A-11	CORREDOR DE LA CAÑADA DEL JUDIO
A-12	CORREDOR DE LAS ENCEBRAS
A-13	CORREDOR DE LA SIERRA DE LOS BUJES
A-14	SOLANA DE LA RAJA
A-15	ESTEPAS PROTEGIDAS DEL NORTE DEL ALTIPLANO

MIXTA

Codigo	Nombre
M-1	SIERRA DEL CUCHILLO - SIERRA DEL PRÍNCIPE
M-2	CERRICOS DEL CAMPO
M-3	SIERRAS Y CORREDORES DEL SW DE YECLA
M-4	PEÑAS BLANCAS
M-5	LOMAS Y CULTIVOS DE LOS CERRILLARES
M-6	CERRO CANTERO
M-7	CERRO MAESTRE
M-8	CABEZO BLANCO
M-9	LOMAS LARGA Y DE LA TORRE

URBANA

Codigo	Nombre
U-1	NÚCLEO URBANO DE YECLA
U-2	NÚCLEO URBANO DE JUMILLA
U-3	RASPAY
U-4	TORRE DEL RICO
U-5	CAÑADA DEL TRIGO
U-6	FUENTE DEL PINO
U-7	LA ALQUERÍA

PERIURBANA

Codigo	Nombre
P-1	ENTORNO PERIURBANO DE YECLA
P-2	ENTORNO PERIURBANO DE JUMILLA

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia: ED 50



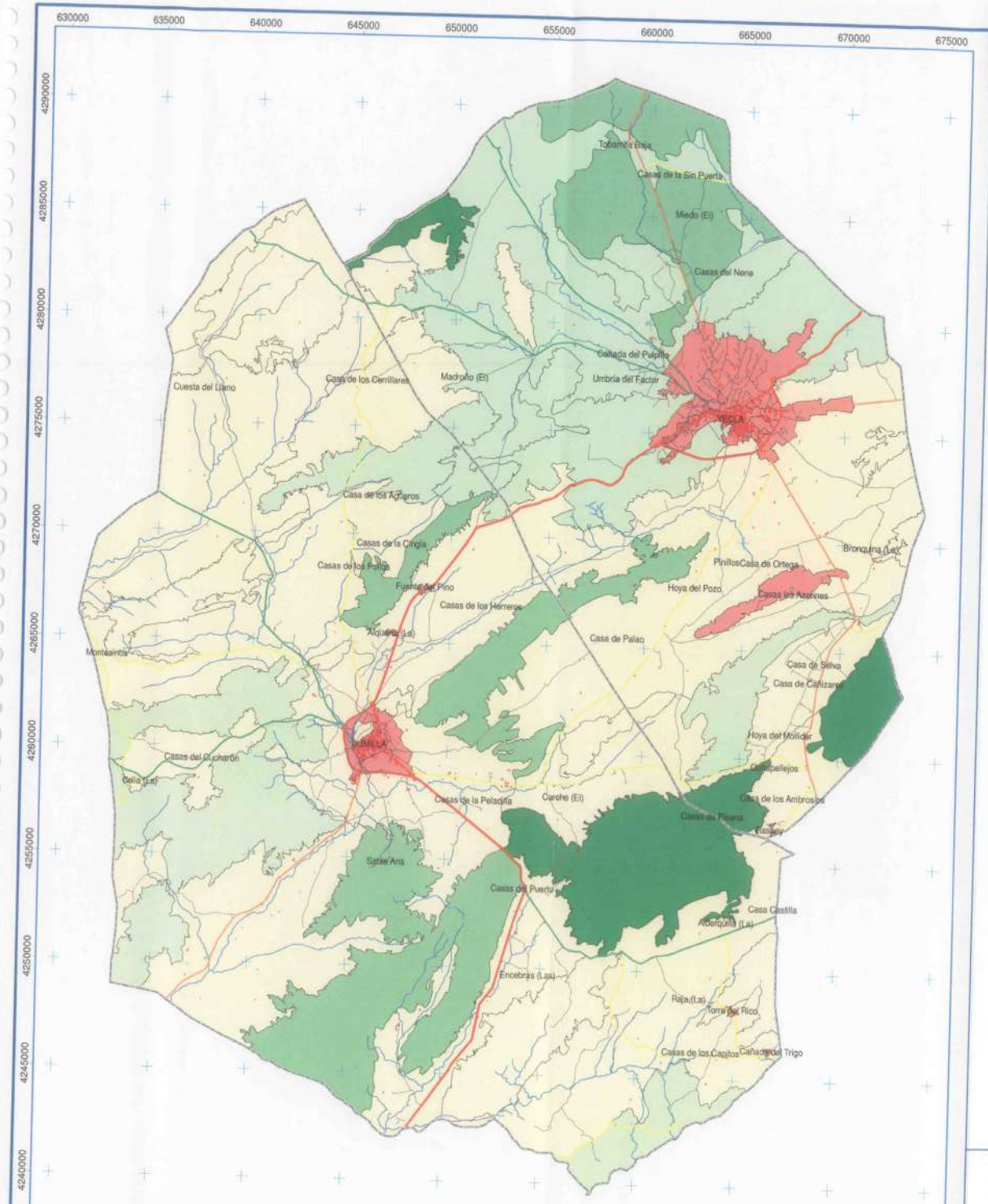
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010

Original en A3

11.1.2. VALOR ECOLÓGICO



VALORACIÓN INTERÉS ECOLÓGICO

- MUY BAJO
- BAJO
- MEDIO
- ALTO
- MUY ALTO

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel 5 m.

Proyección UTM Huso 30. Sistema de referencia ED-50

YECLA

JUMILLA

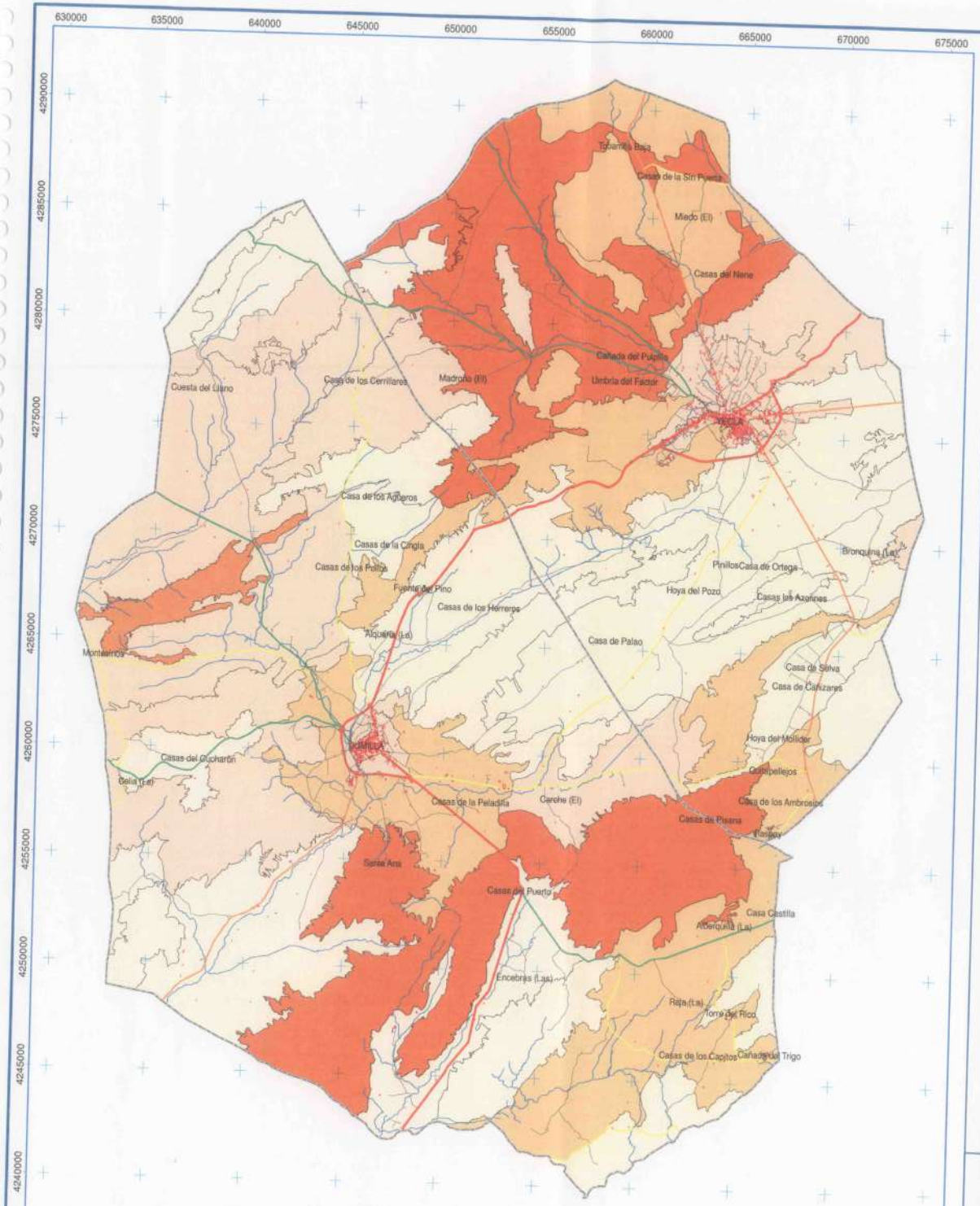
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010

Original en A3

11.1.3. VALORACIÓN CIENTÍFICO-CULTURAL



VALORACIÓN INTERÉS CIENTÍFICO-CULTURAL

- MUY BAJO
- BAJO
- MEDIO
- ALTO
- MUY ALTO

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50



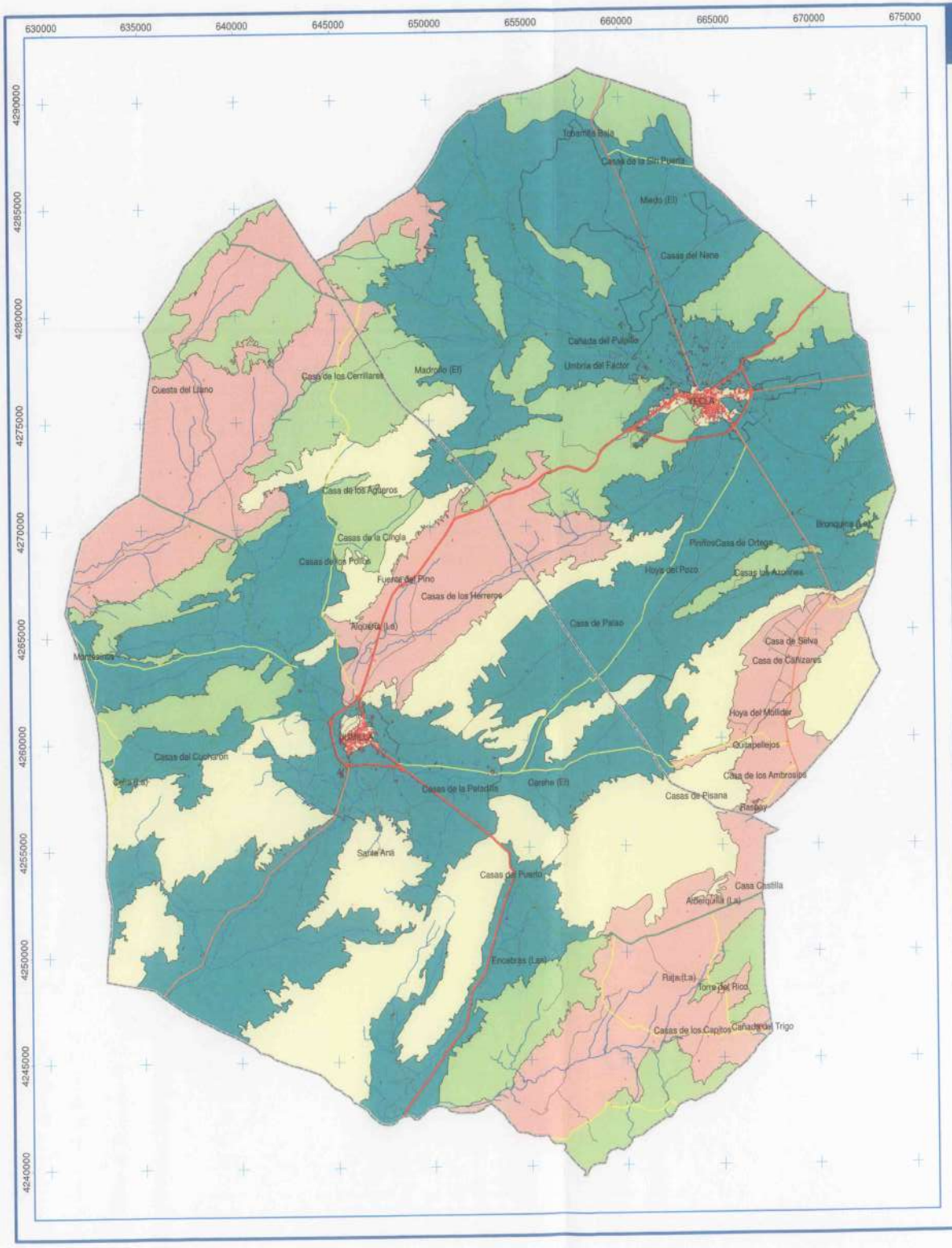
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónoma Nº Col. 1407	2010

Original en A3

11.1.4. VALORACIÓN DE INTERÉS PRODUCTIVO



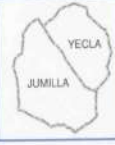
VALORACIÓN INTERÉS PRODUCTIVO

- MUY BAJO
- BAJO
- MEDIO
- ALTO

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50



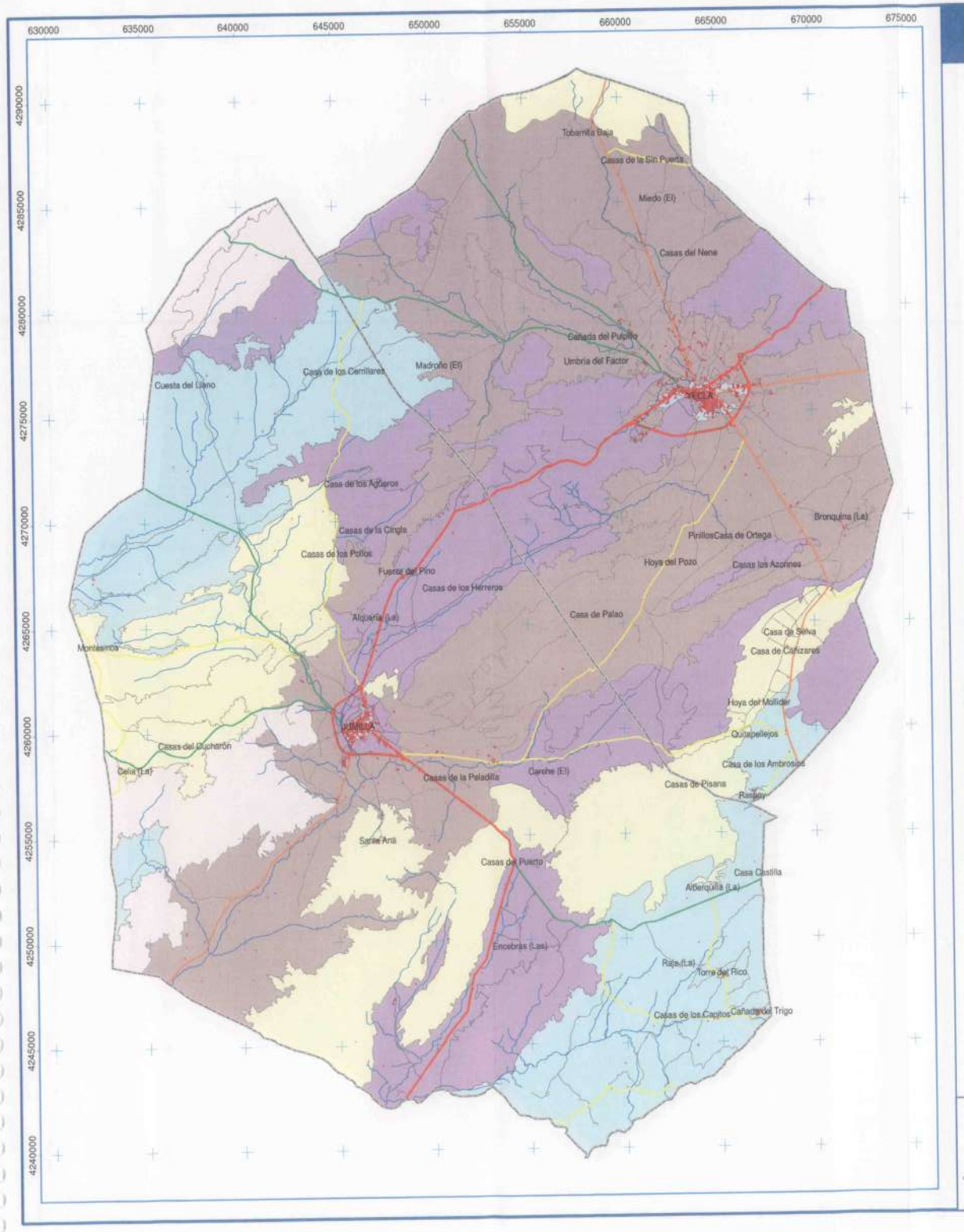
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

idom
Ingeniería y Arquitectura S.A.

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

11.1.5. VALOR FUNCIONAL



VALORACIÓN INTERÉS FUNCIONAL

- MUY BAJO
- BAJO
- MEDIO
- ALTO
- MUY ALTO

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50

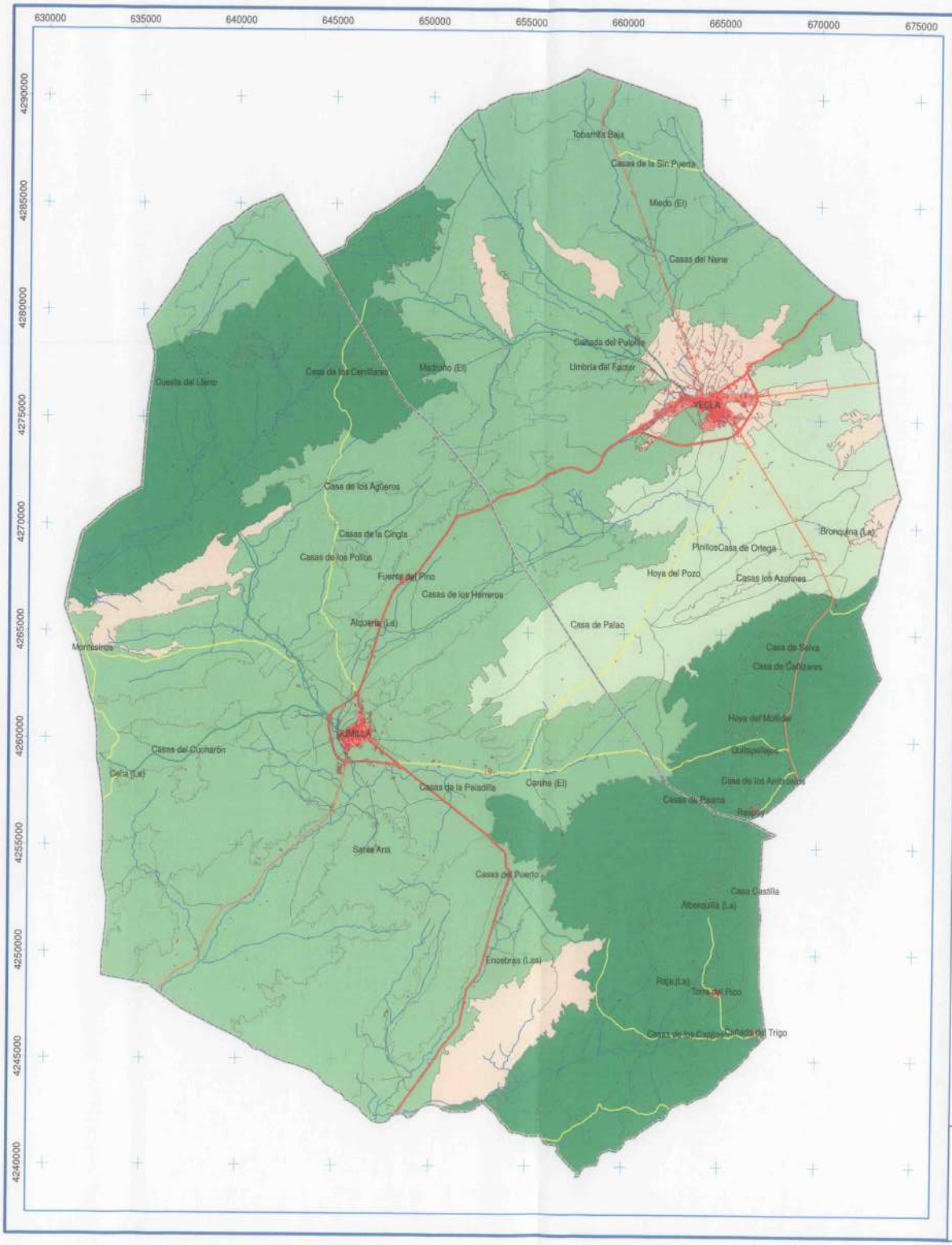
YECLA
JUMILLA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

ESCALA	TECNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónoma Nº Col. 1407	2010	Original en A3

11.1.6. VALOR PAISAJÍSTICO



VALORACIÓN INTERÉS PAISAJÍSTICO

- MUY BAJO
- BAJO
- MEDIO
- ALTO
- MUY ALTO

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50



DIRECTRICES DE ORDENACION
Y PLAN DE ORDENACION TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGION DE MURCIA.

INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

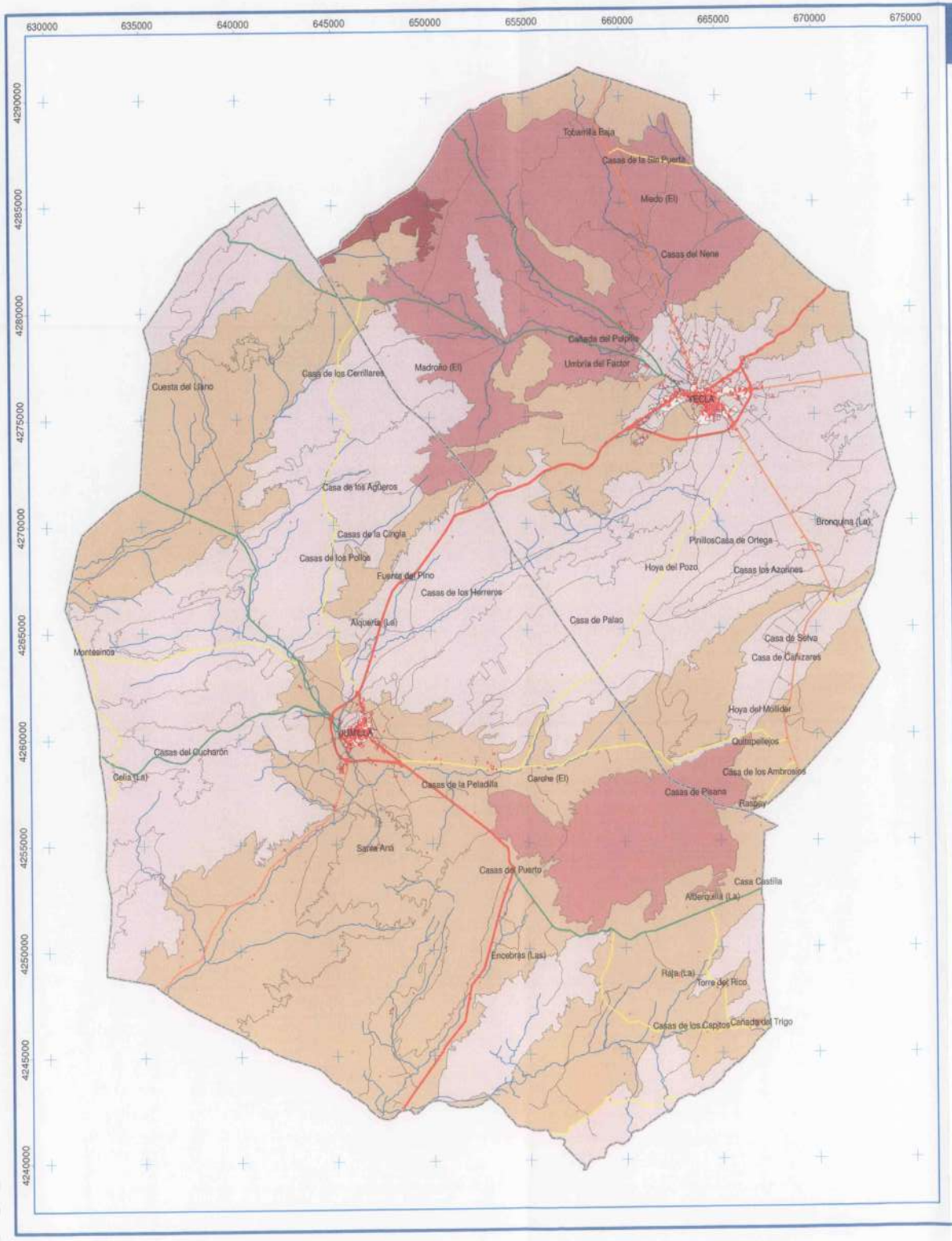
idom Ingeniería y Arquitectura S.A.

ESCALA	TÉCNICO	AÑO
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónoma Nº Col. 1407	2010

Original en A3

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia

11.1.7. VALOR GLOBAL



VALORACIÓN GLOBAL

- MUY BAJO
- BAJO
- MEDIO
- ALTO
- MUY ALTO

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección: UTM Huso 30
Sistema de referencia: ED-50

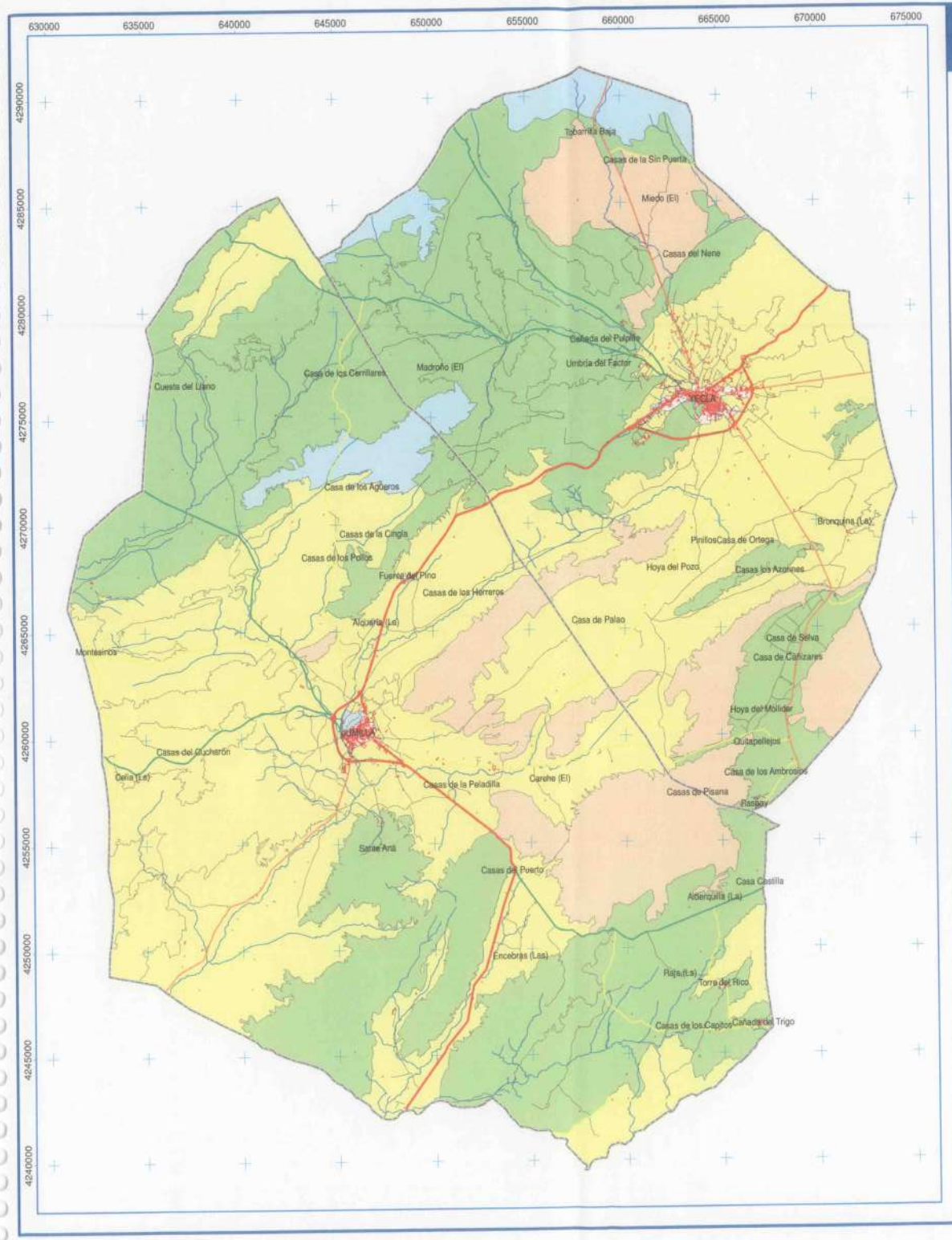


DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

ESCALA	TECNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónoma Nº Col. 1407	2010	Original en A3

11.1.13. CREACCIÓN DE CENTROS DE INTERPRETACIÓN



LEYENDA EFECTOS

Efectos

- Sin efecto
- Efecto positivo
- Efecto negativo compatible
- Efecto negativo moderado
- Efecto negativo severo
- No aplicable

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50



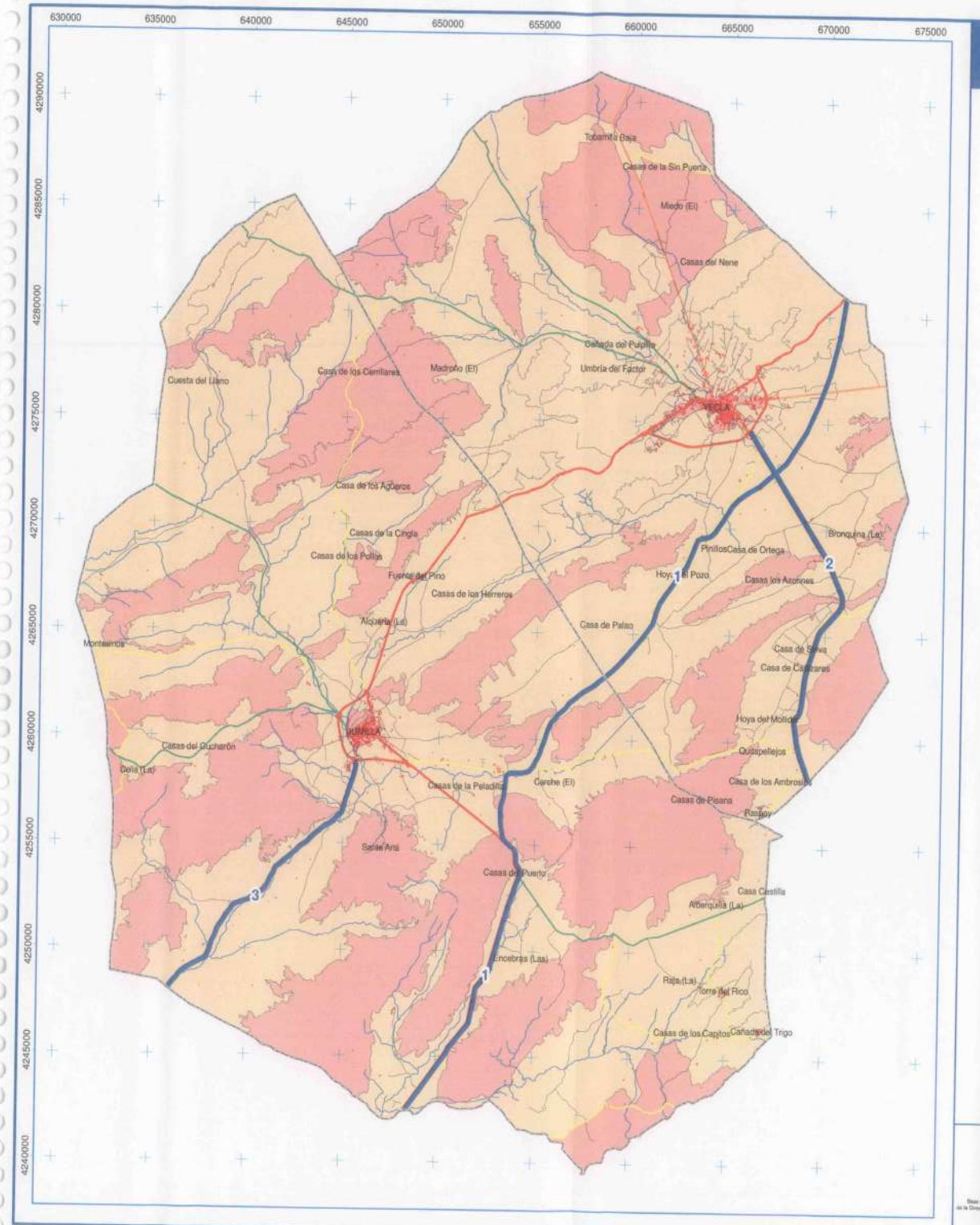
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

11.2.1. ACTUACIONES ESTRUCTURANTES DE CARÁCTER VIARIO



LEYENDA EFECTOS

Infraestructuras previstas

1. A-33 Autovía Murcia - Jumilla - Font de la Figuera
2. Autovía de Yecla - Santomera
3. Autovía Jumilla - Venta del Olivo

Efectos

- Sin efecto
- Efecto positivo
- Efecto negativo compatible
- Efecto negativo moderado
- Efecto negativo severo
- No aplicable

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50



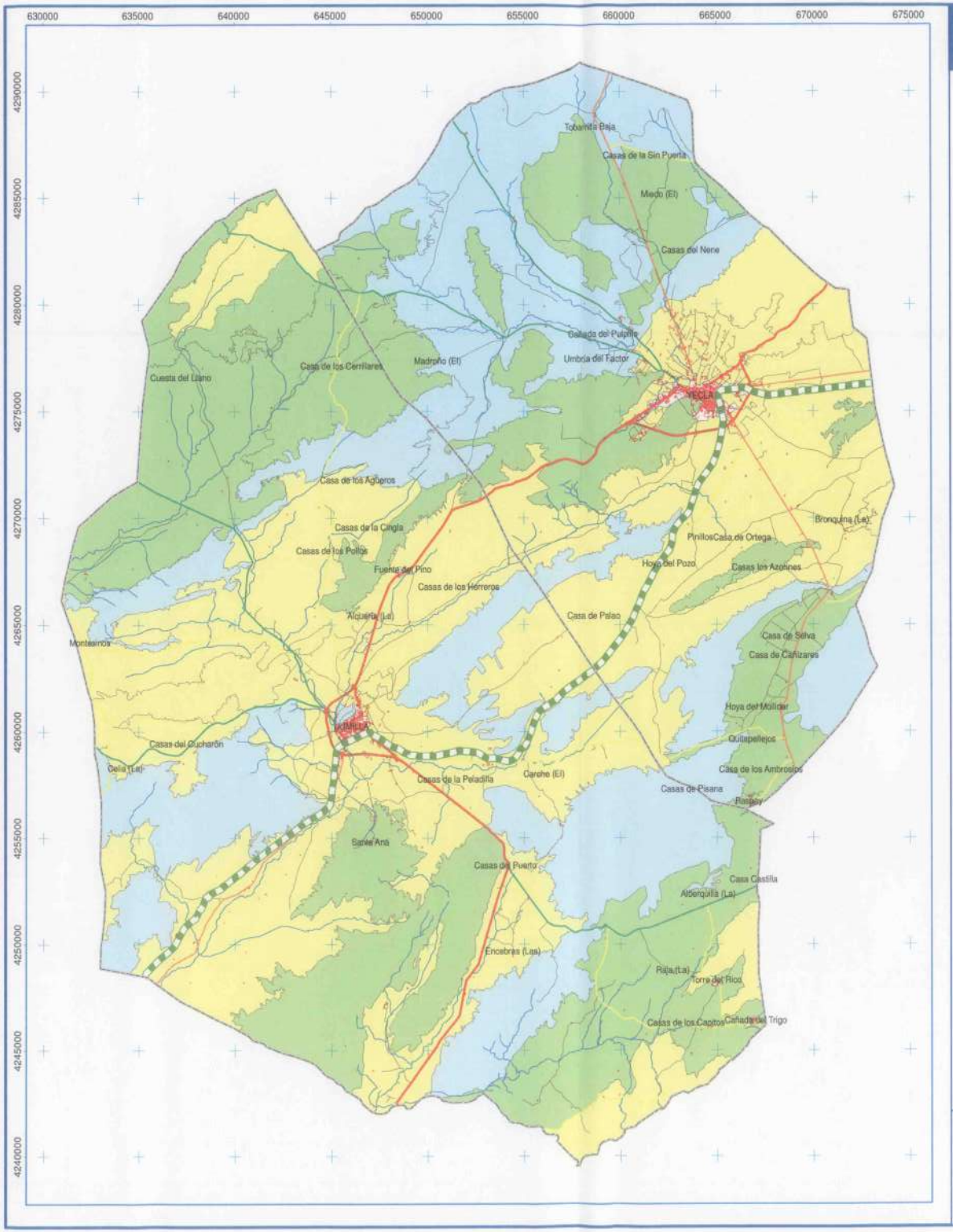
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

idom
Ingeniería y Arquitectura S.A.

11.2.2. IMPULSO DE LA VÍA VERDE DEL ALTIPLANO



N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM. Huso 30
Sistema de referencia ED-50



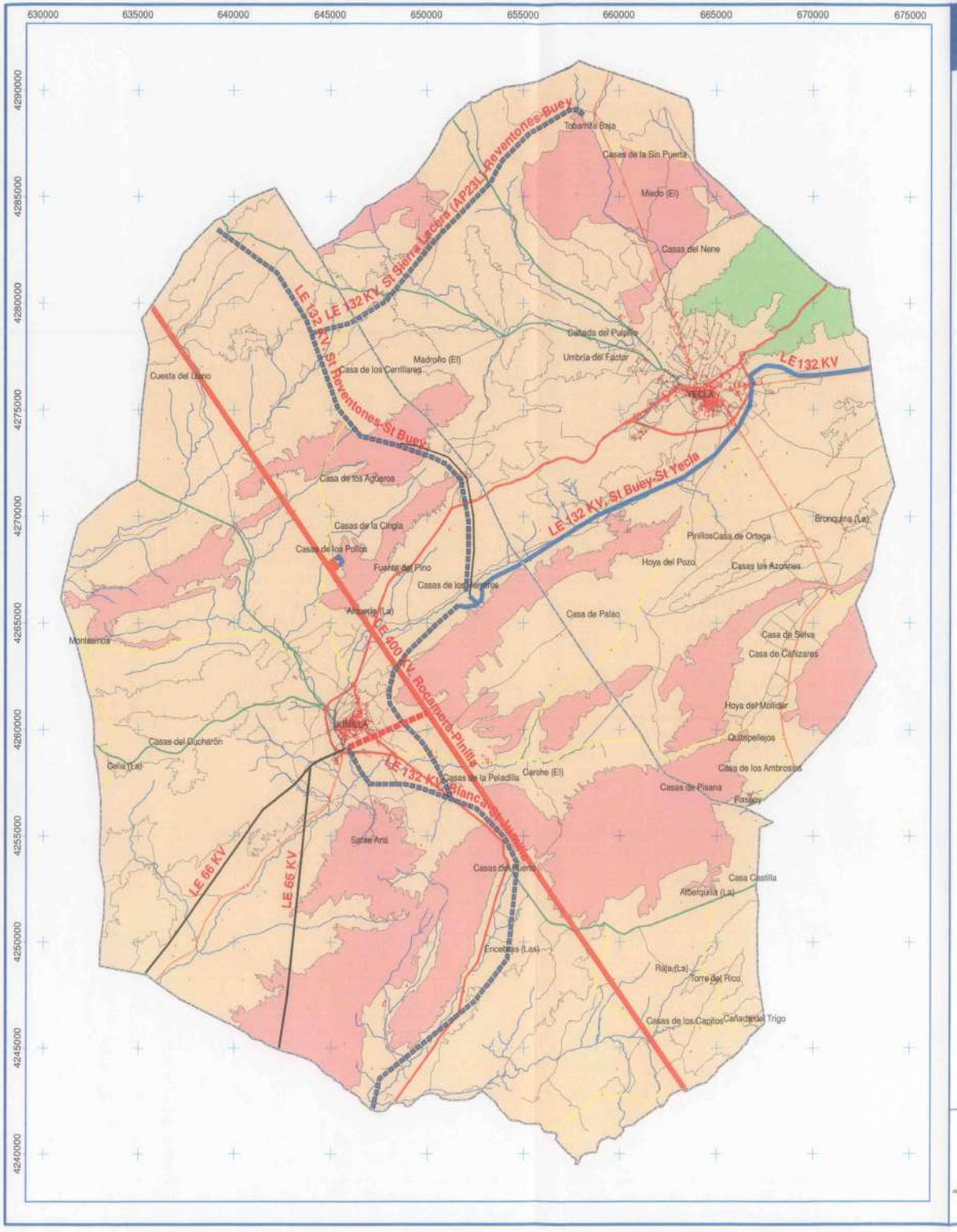
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

idom
Ingeniería y Arquitectura S.A.

ESCALA	TECNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónoma Nº Col. 1407	2010	Original en A3

11.2.3.1. DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA



LEYENDA EFECTOS

Líneas Eléctricas

- Líneas 400 KV. Rocamora-Pinilla
- Líneas_400_KV (en proyecto)
- Líneas 132 KV
- Líneas 132 KV (en proyecto)
- Líneas 66 KV
- Líneas 20 KV

Efectos

- Sin efecto
- Efecto positivo
- Efecto negativo compatible
- Efecto negativo moderado
- Efecto negativo severo
- No aplicable

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Fondolarcia de curvas de nivel 5 m.

Proyección UTM Huso 30. Sistema de referencia ED-50

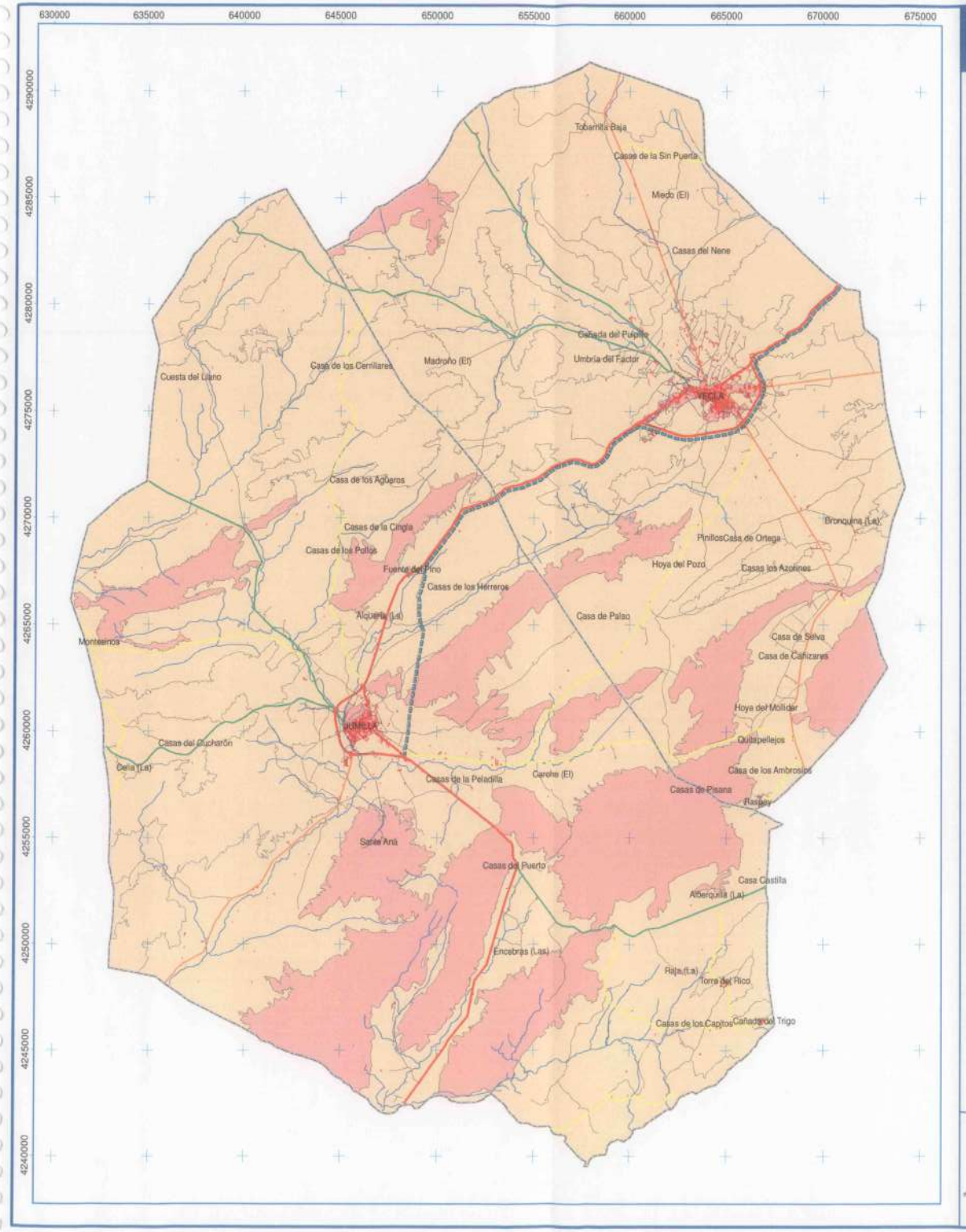


DIRECTRICES DE ORDENACIÓN Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

11.2.3.2. RED DE GASEODUCTOS



LEYENDA EFECTOS

Gas

Gasoducto de distribución en proyecto

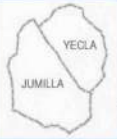
Efectos

- Sin efecto
- Efecto positivo
- Efecto negativo compatible
- Efecto negativo moderado
- Efecto negativo severo
- No aplicable

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la DIAGUDP/ General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50



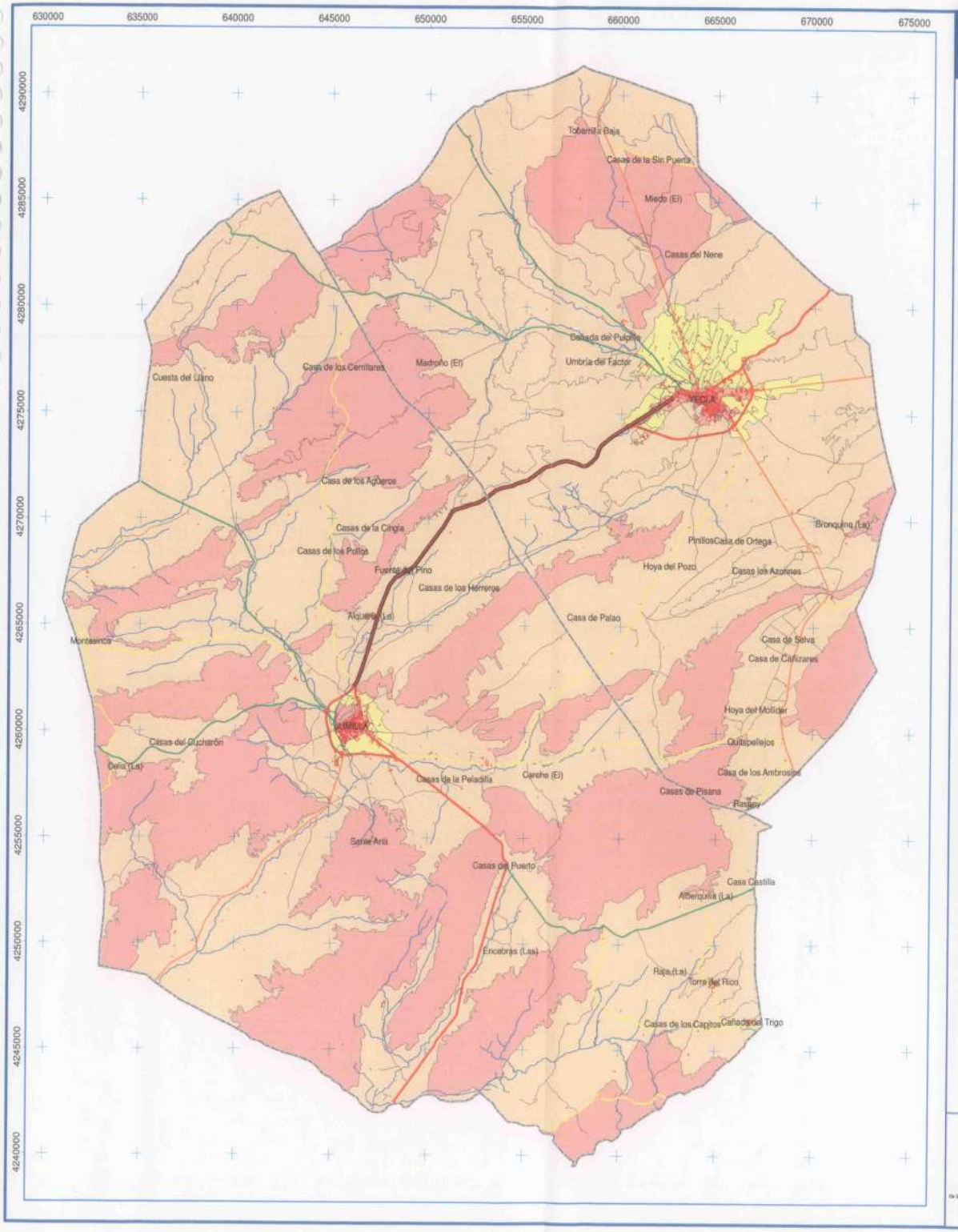
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

ESCALA	TECNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia

11.2.4. VÍA PARQUE



LEYENDA EFECTOS

N-344

Efectos

- Sin efecto
- Efecto positivo
- Efecto negativo compatible
- Efecto negativo moderado
- Efecto negativo severo
- No aplicable

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50



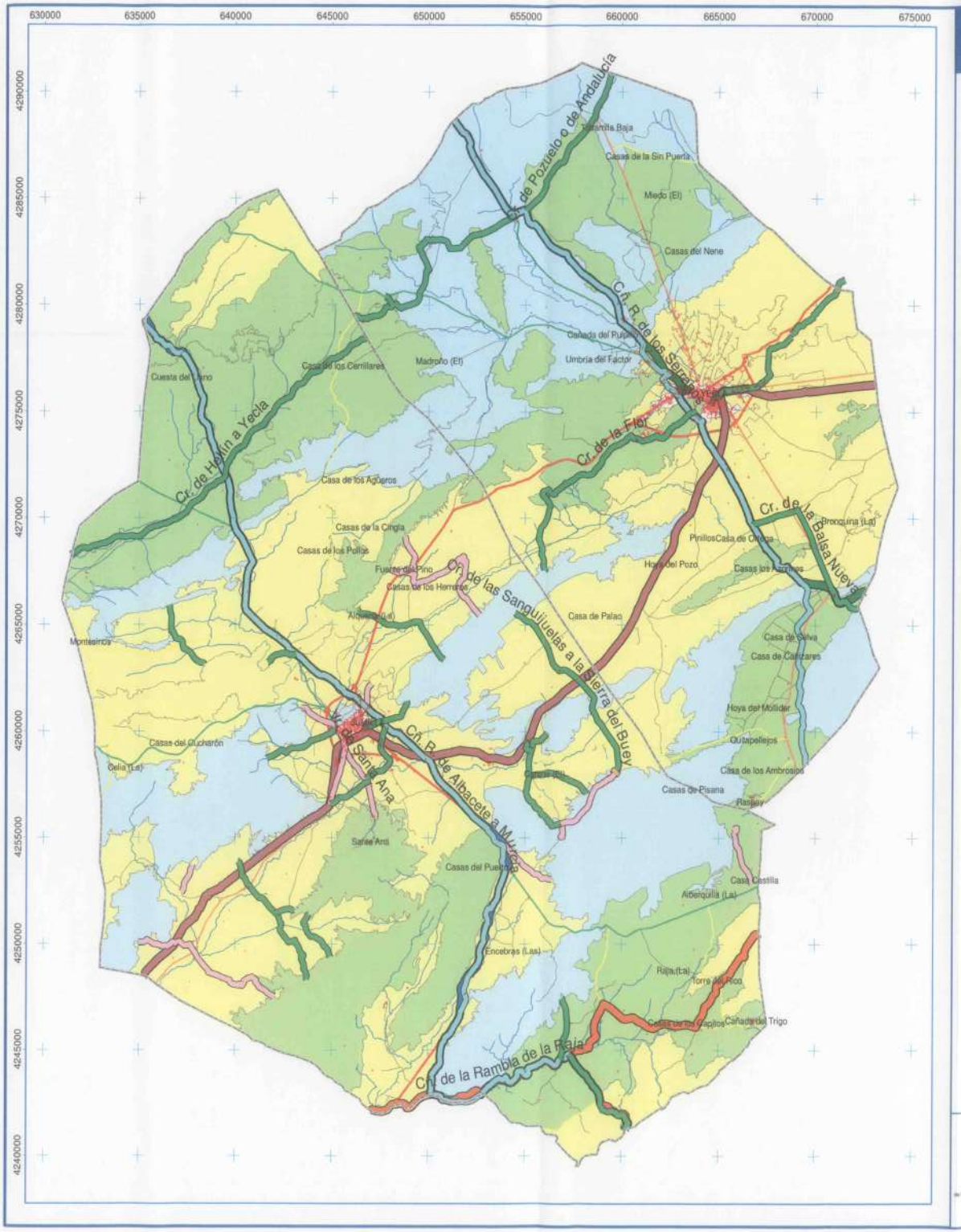
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

idom Ingeniería y Arquitectura S.A.

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

11.2.5. VERTEBRACIÓN DE LA RED DE ECOSENDAS



LEYENDA EFECTOS

Vías Pecuarias

- Cañada
- Vereda
- Cordel
- Abrevadero

Itinerarios Ecoturísticos

- Arabí-Sierra Salinas (Nº 49)
- Cieza-Jumilla-Yecla (Nº 4)
- Las Ribazas-Rambla de la Raja (Nº 48)
- Rambla de la Raja-Campus Espinardo (Nº 51)
- Torre de Rico-Cieza (Nº45)

Efectos

- Sin efecto
- Efecto positivo
- Efecto negativo compatible
- Efecto negativo moderado
- Efecto negativo severo
- No aplicable

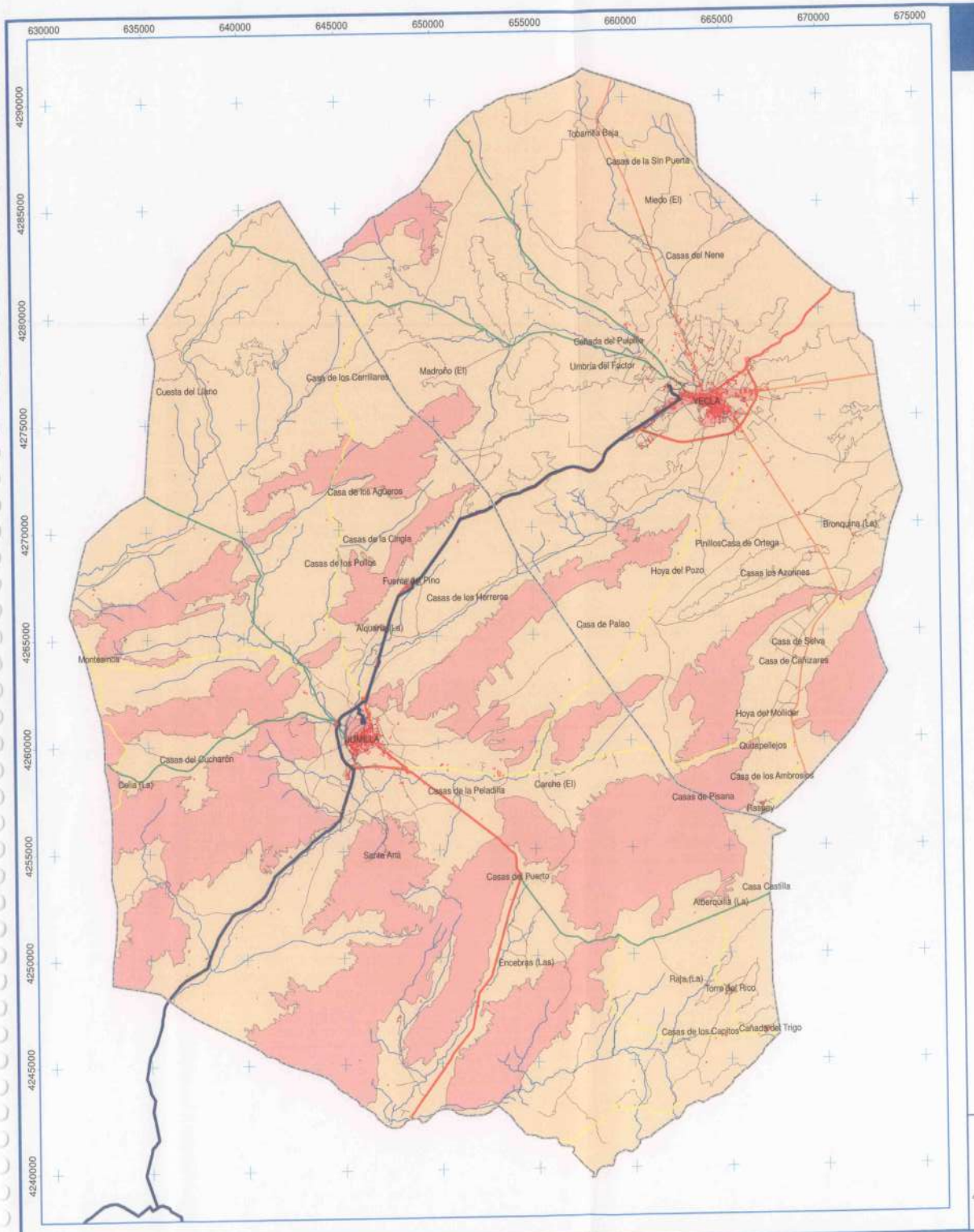


DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat Garcia Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

11.2.6. INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS



LEYENDA EFECTOS

- trazado del Trasvase del Cenajo
- Sin efecto
- Efecto positivo
- Efecto negativo compatible
- Efecto negativo moderado
- Efecto negativo severo
- No aplicable

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General del Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50

YECLA
JUMILLA

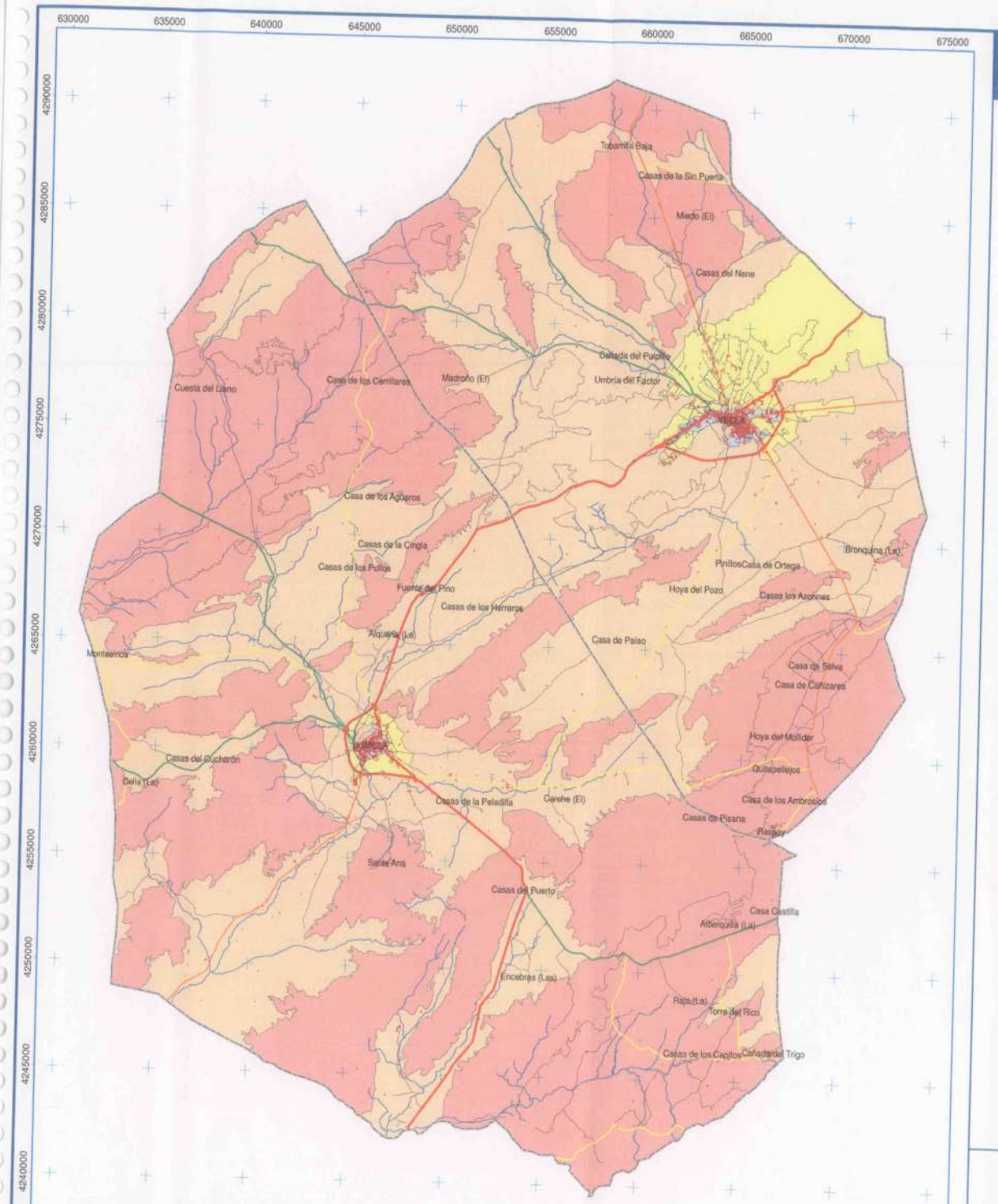
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

idom Ingeniería y Arquitectura S.A.

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

11.2.7. CREACCIÓN DE UN PARQUE DE OCIO Y TERCIARIO



LEYENDA EFECTOS

Efectos

- Sin efecto
- Efecto positivo
- Efecto negativo compatible
- Efecto negativo moderado
- Efecto negativo severo
- No aplicable

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50



DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

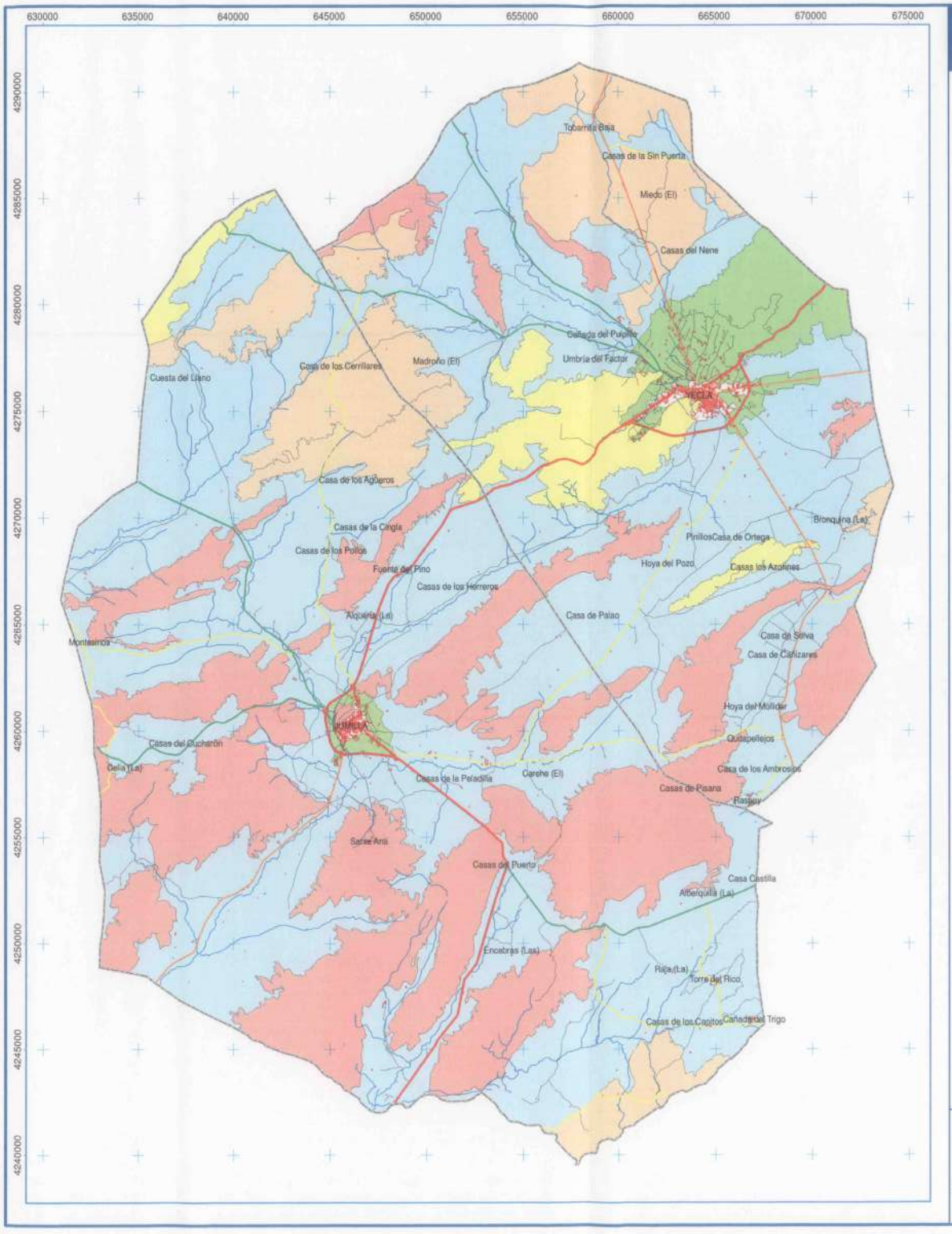
INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

idom Ingeniería y Arquitectura S.A.

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda
Región de Murcia

11.2.8. REGENERACIÓN DE LAS PEDANÍAS Y NÚCLEOS RURALES



LEYENDA EFECTOS

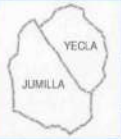
Efectos

- Sin efecto
- Efecto positivo
- Efecto negativo compatible
- Efecto negativo moderado
- Efecto negativo severo
- No aplicable

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50



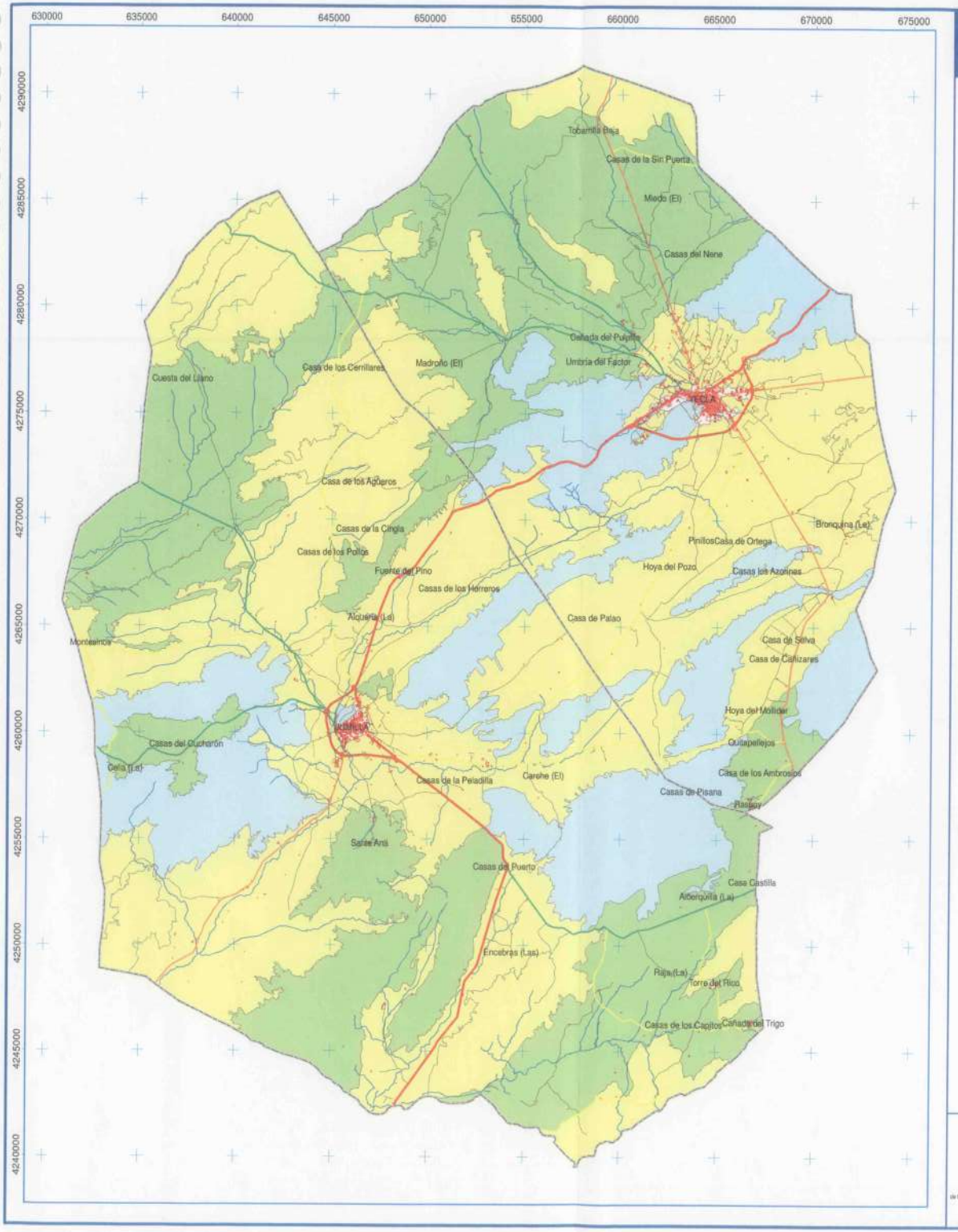
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

idom Ingeniería y Arquitectura S.A.

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónoma Nº Col. 1407	2010	Original en A3

11.2.9. CREACCIÓN DE UN CENTRO DE ARQUITECTURA E INTERPRETACIÓN DEL VINO



LEYENDA EFECTOS

Efectos

- Sin efecto
- Efecto positivo
- Efecto negativo compatible
- Efecto negativo moderado
- Efecto negativo severo
- No aplicable

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50

YECLA
JUMILLA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

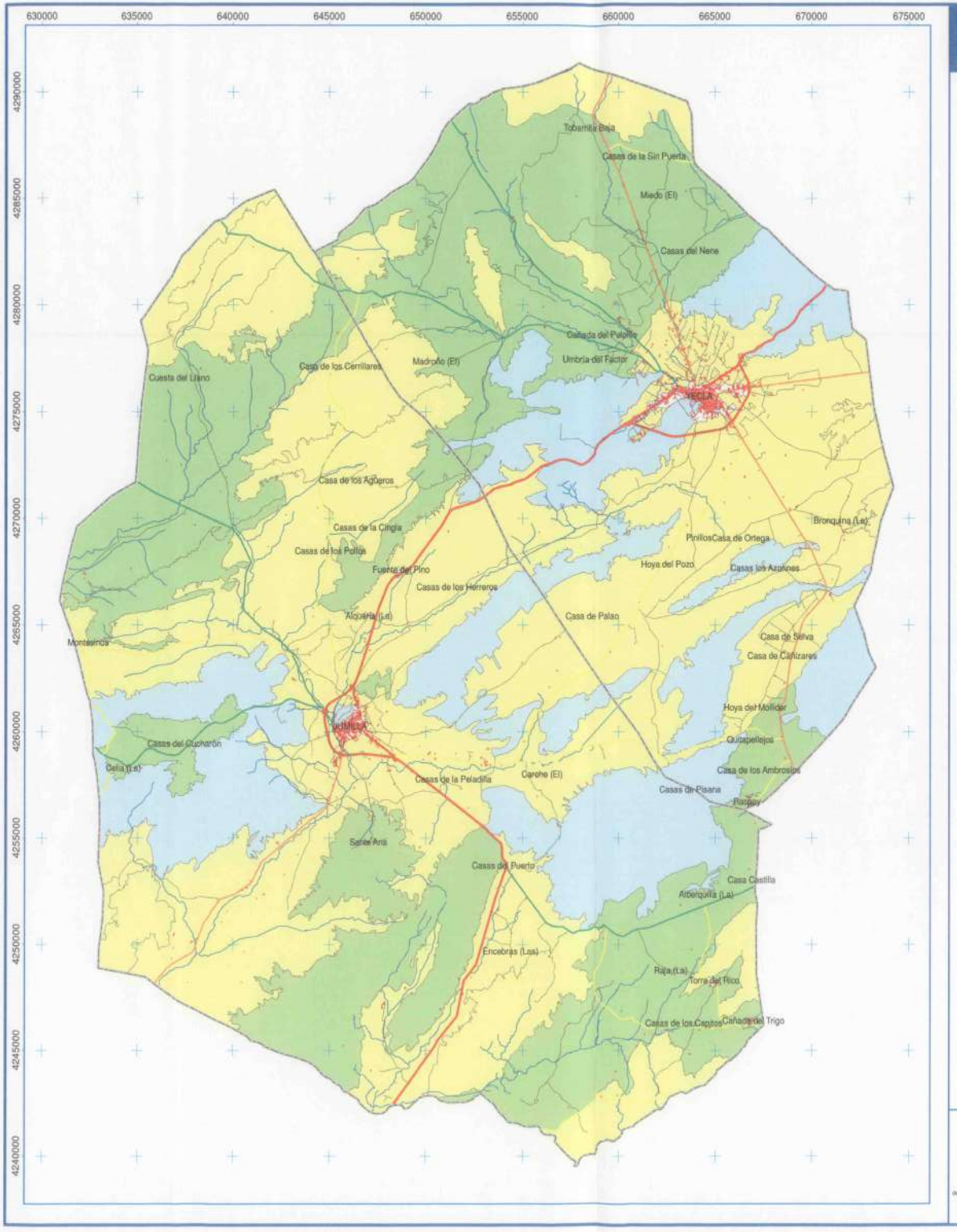
idom
Ingeniería y Arquitectura, S.A.

ESCALA	TÉCNICO	AÑO
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010

Original en A3

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

11.2.10. CREACCIÓN DE UN CENTRO LÚDICO DE ATRACCIÓN PALEONTOLÓGICO Y GEOLÓGICO-MINERO



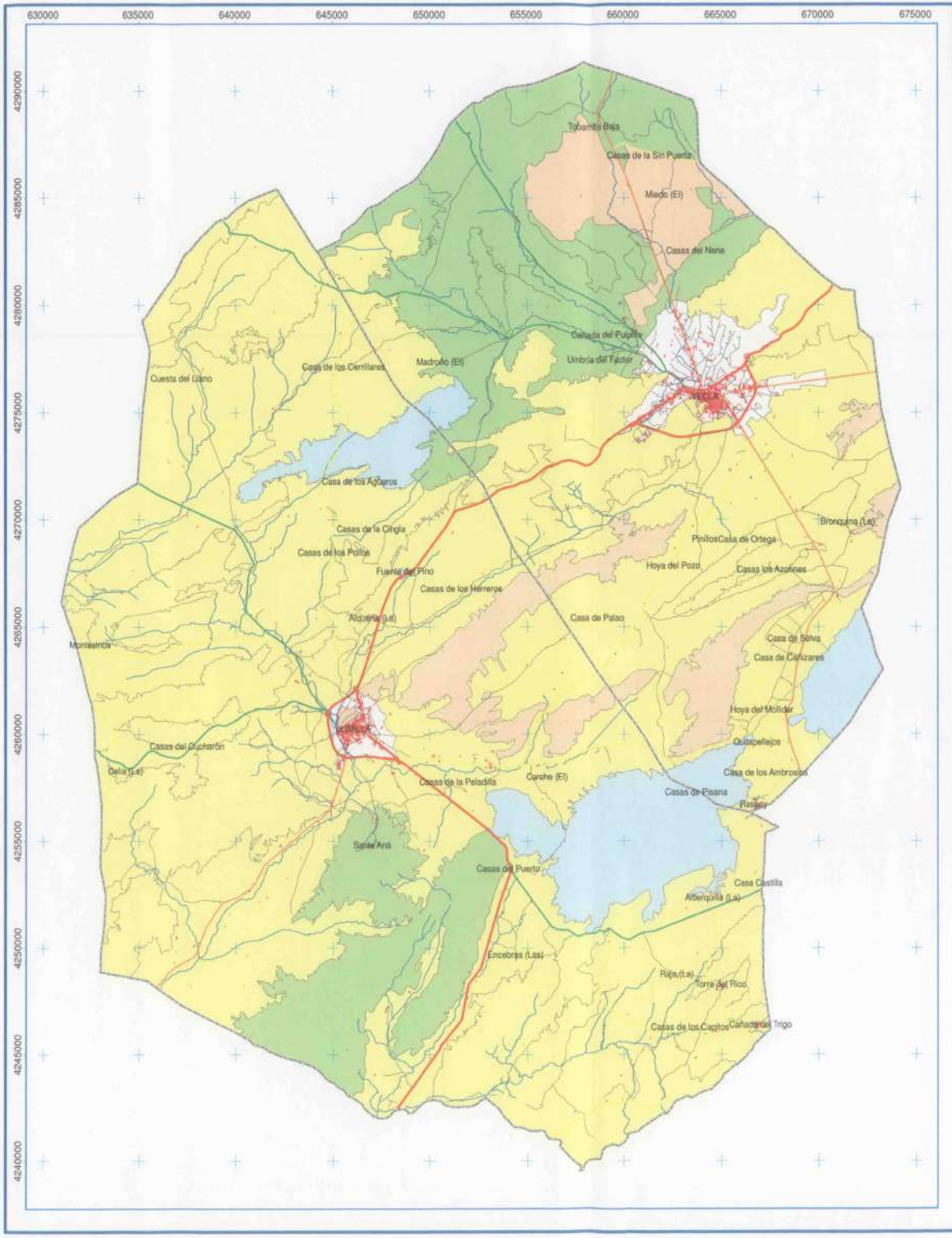
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

idom Ingeniería y Arquitectura S.A.

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

11.2.11. CENTRO DE DEPORTES AÉREOS, DE RIESGO Y MULTIAVENTURA



LEYENDA EFECTOS

Efectos

- Sin efecto
- Efecto positivo
- Efecto negativo compatible
- Efecto negativo moderado
- Efecto negativo severo
- No aplicable

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50



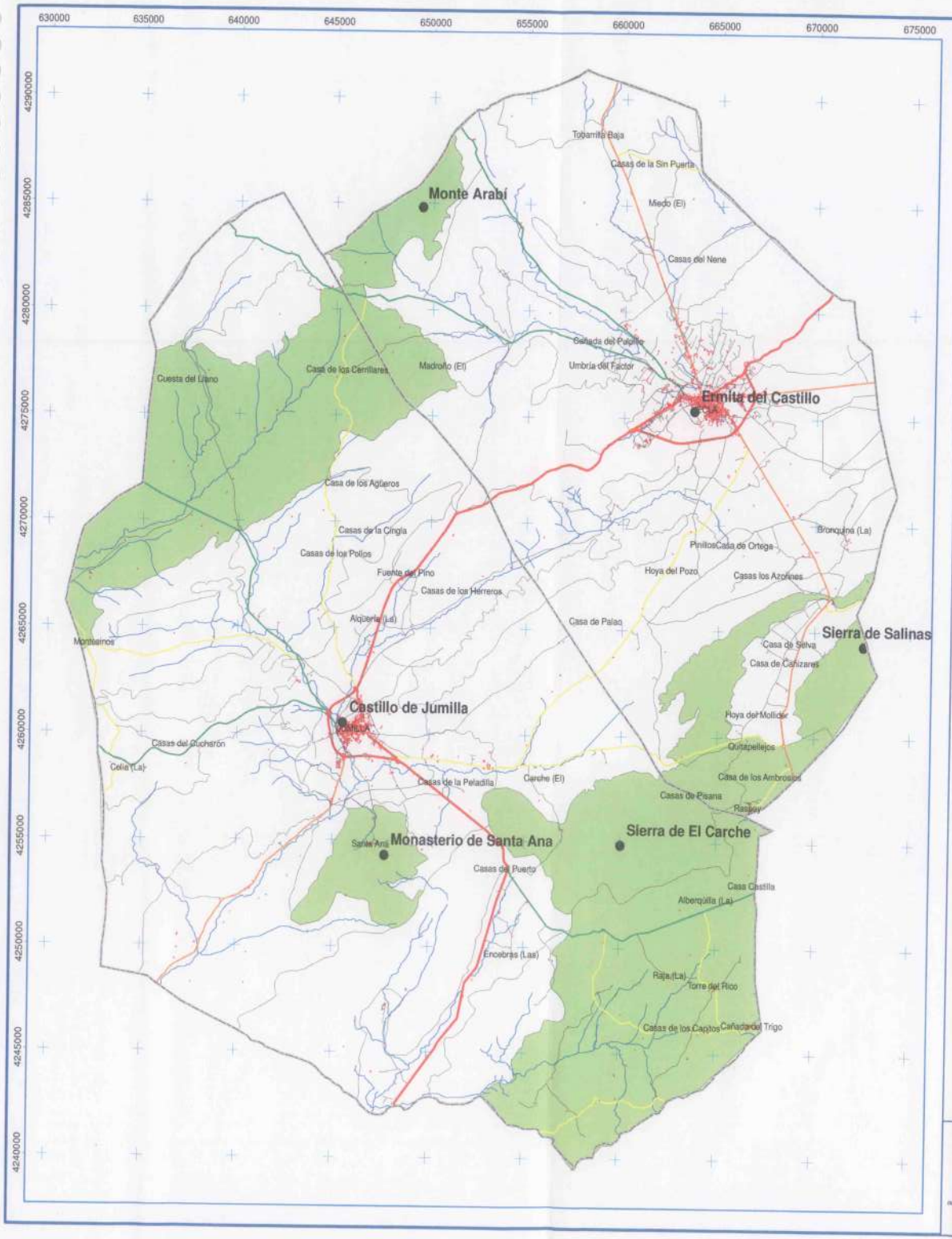
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

idom
Ingeniería y Arquitectura, S.A.

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

11.2.12. LOS MIRADORES DEL ALTIPLANO



LEYENDA EFECTOS

Miradores

- Castillo de Jumilla
- Ermita del Castillo
- Monasterio de Santa Ana
- Monte Arabí
- Sierra de El Carche
- Sierra de Salinas

Efectos

- Sin efecto
- Efecto positivo
- Efecto negativo compatible
- Efecto negativo moderado
- Efecto negativo severo
- No aplicable

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda
Región de Murcia

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50

YECLA
JUMILLA

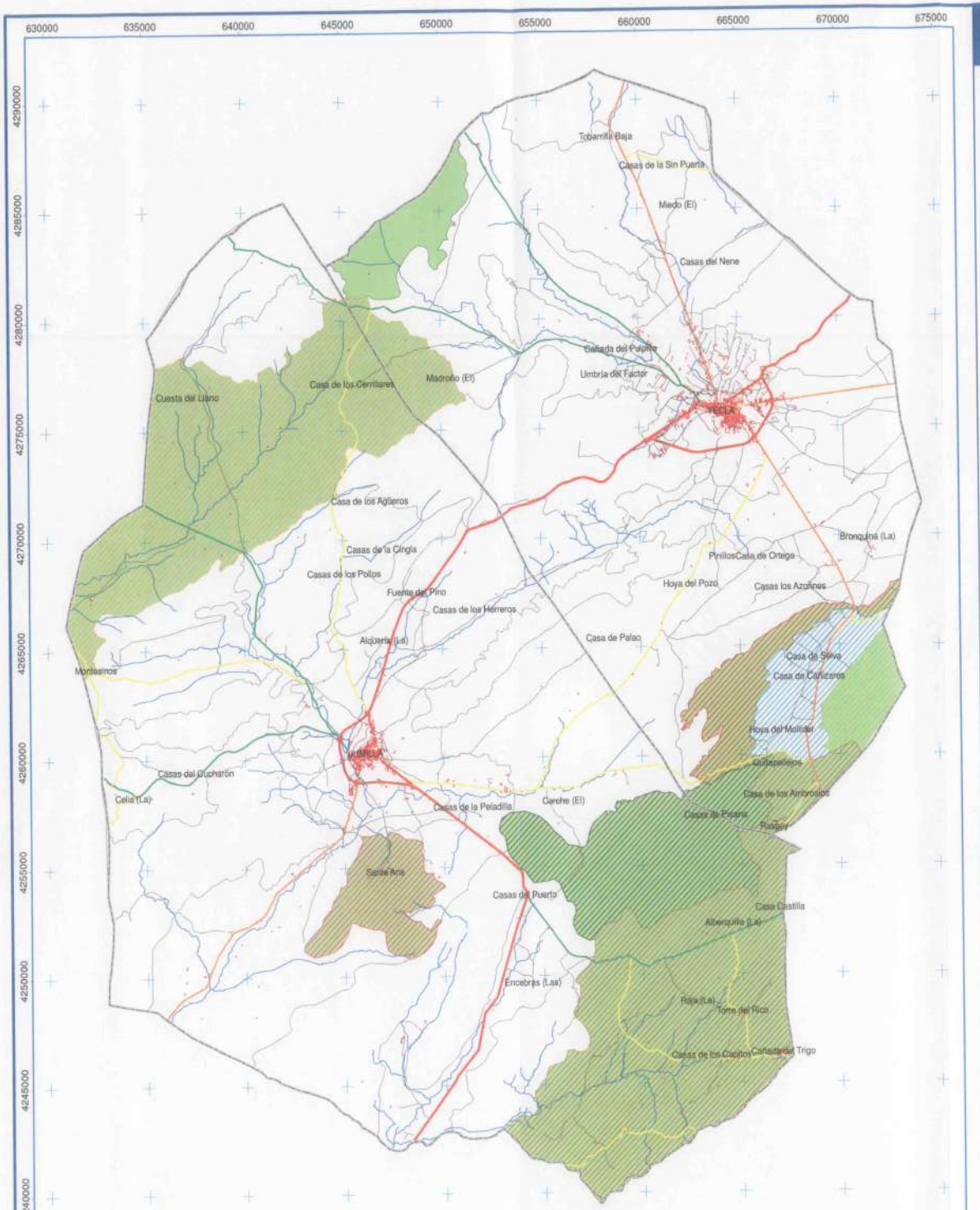
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

idom Ingeniería y Arquitectura S.A.

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

11.2.14. PROTECCIÓN DE ÁREAS DE ALTO VALOR PAISAJÍSTICO



LEYENDA EFECTOS

Áreas alto valor paisajístico

- El Carche
- Sierras de Salinas
- Altas planicies de las cañadas de Albatana y del Águila
- Llanos y glacis de la rambla de la Raja
- Sierra del Serral
- Hoya del Moñigal
- Cerro de Santa Ana y cenajos de la Buitrera y Santiago

Efectos

- Sin efecto
- Efecto positivo
- Efecto negativo compatible
- Efecto negativo moderado
- Efecto negativo severo
- No aplicable

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50



DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

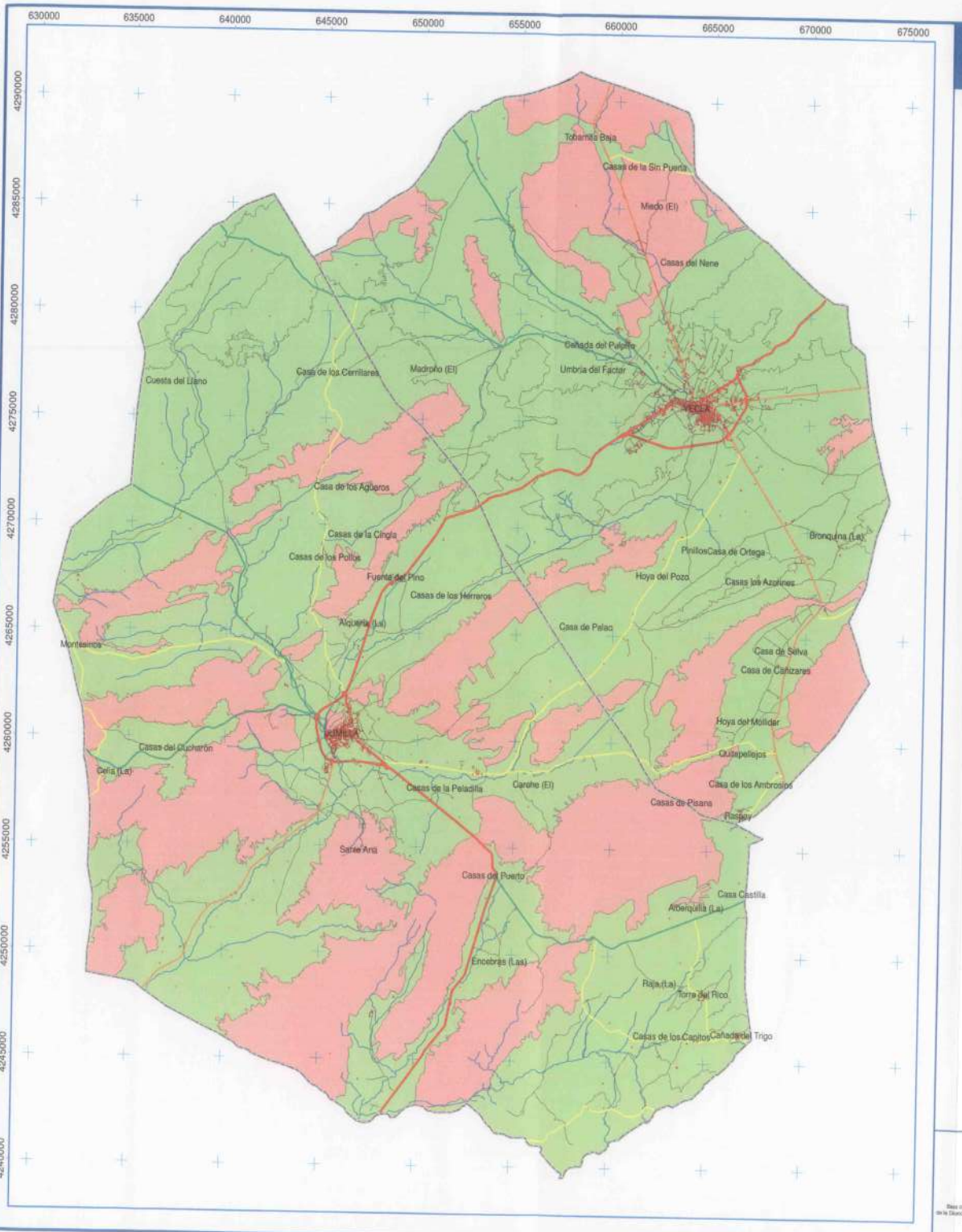
INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

idom Ingeniería y Arquitectura S.A.

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda
Región de Murcia

11.2.15. REORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS



LEYENDA EFECTOS

Efectos

- Sin efecto
- Efecto positivo
- Efecto negativo compatible
- Efecto negativo moderado
- Efecto negativo severo
- No aplicable

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50



DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

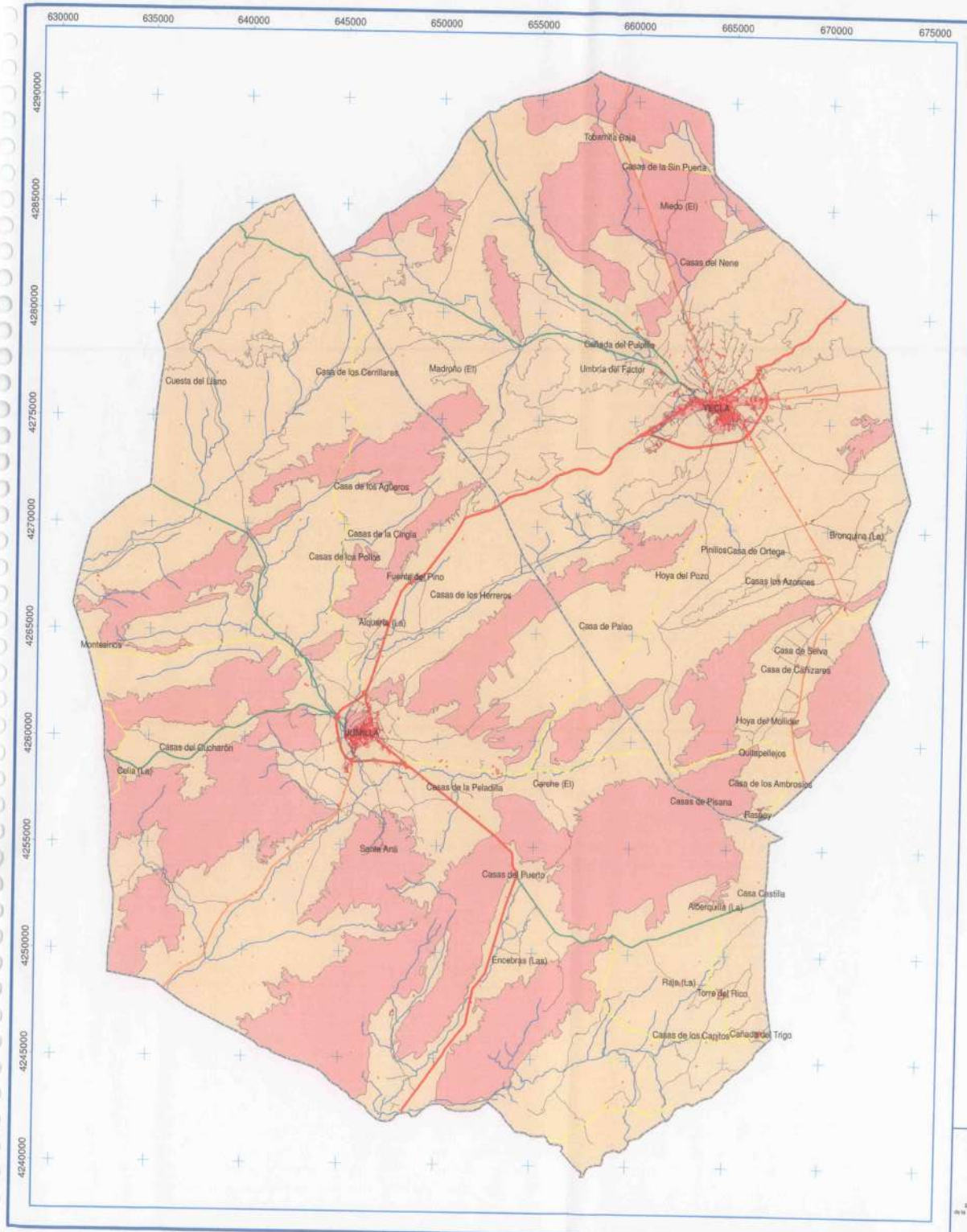
INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010

Original en A3

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

11.2.16. INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS



LEYENDA EFECTOS

Efectos

- Sin efecto
- Efecto positivo
- Efecto negativo compatible
- Efecto negativo moderado
- Efecto negativo severo
- No aplicable

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50



DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

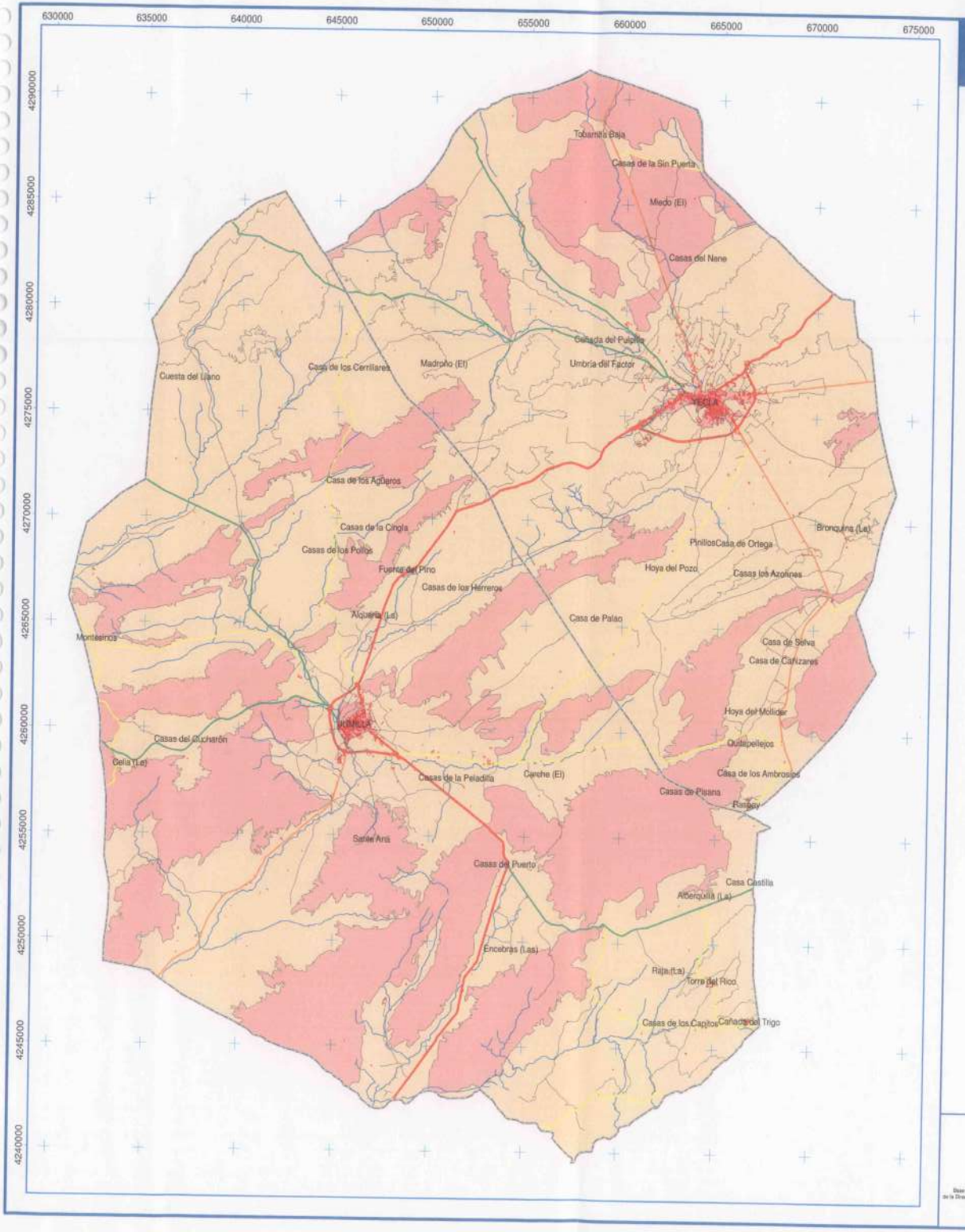
INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010

Original en A3

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

11.2.17. INFRAESTRUCTURA DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE INERTES



LEYENDA EFECTOS

Efectos

- Sin efecto
- Efecto positivo
- Efecto negativo compatible
- Efecto negativo moderado
- Efecto negativo severo
- No aplicable

Dirección General de Territorio y Vivienda
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Cuadrícula de cortes de eje: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50

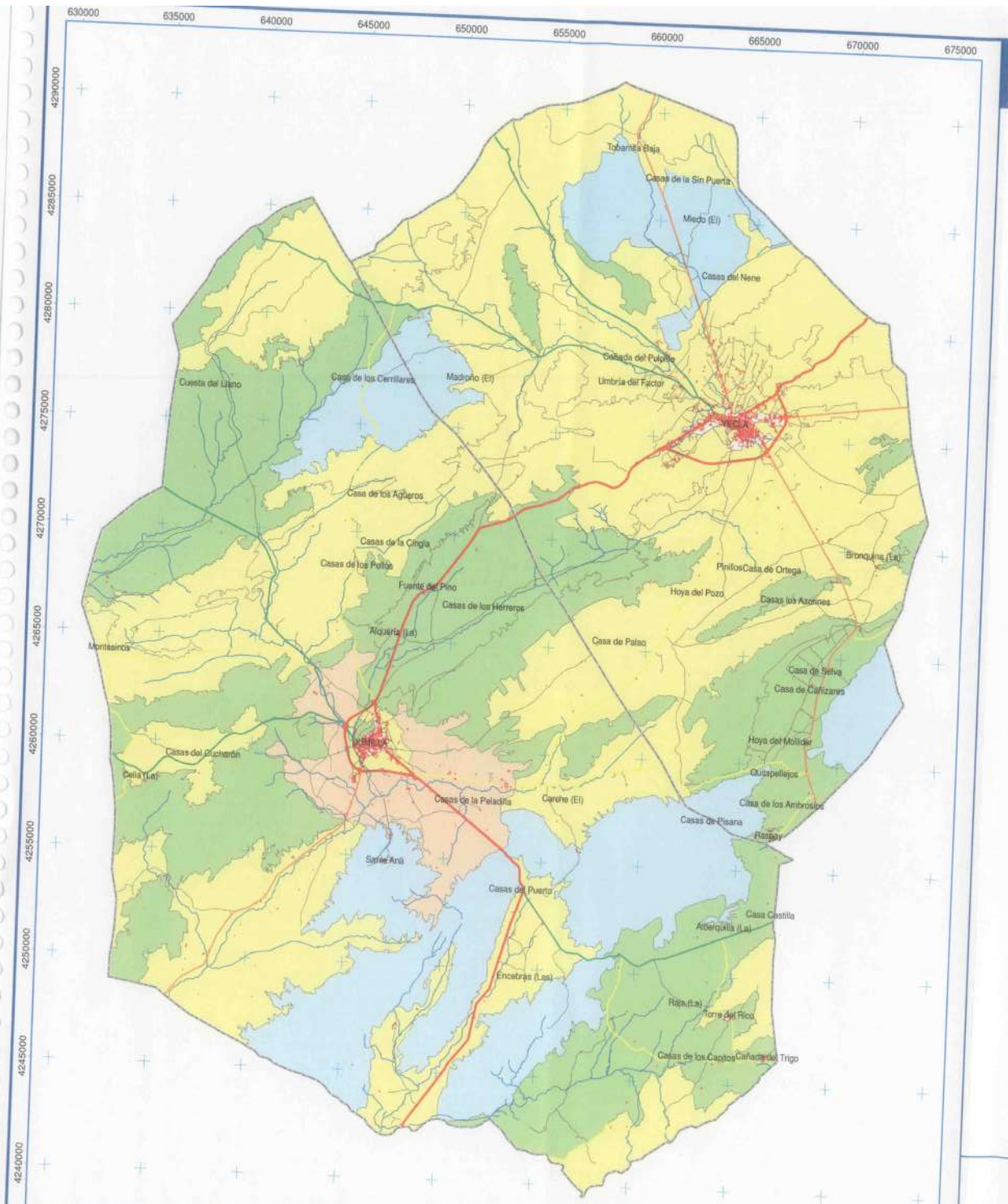


DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

11.2.18. ESTABLECIMIENTO Y MEJORA DE LA CUBIERTA VEGETAL



LEYENDA EFECTOS

Efectos

- Sin efecto
- Efecto positivo
- Efecto negativo compatible
- Efecto negativo moderado
- Efecto negativo severo
- No aplicable

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50

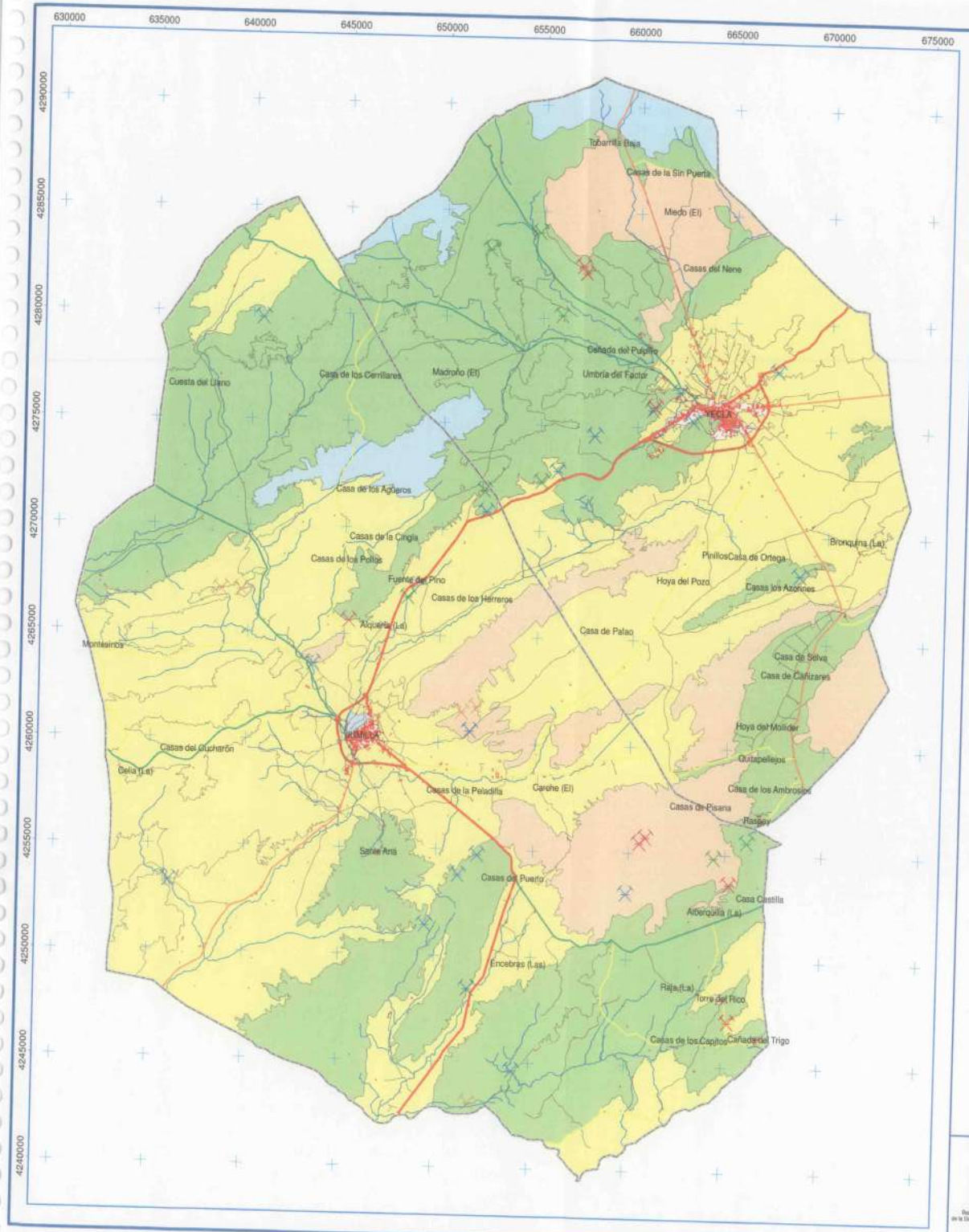


DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2018	Original en A3

11.2.19. PLAN DE RESTAURACIÓN DE CANTERAS A CIELO ABIERTO



LEYENDA EFECTOS

Canteras Abandonadas

- Arcillas
- Areniscas
- Áridos
- Carbonatos
- Falsa ágata

Efectos

- Sin efecto
- Efecto positivo
- Efecto negativo compatible
- Efecto negativo moderado
- Efecto negativo severo
- No aplicable

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda
Región de Murcia

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas
Coordenadas de cotas de nivel: 0 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50



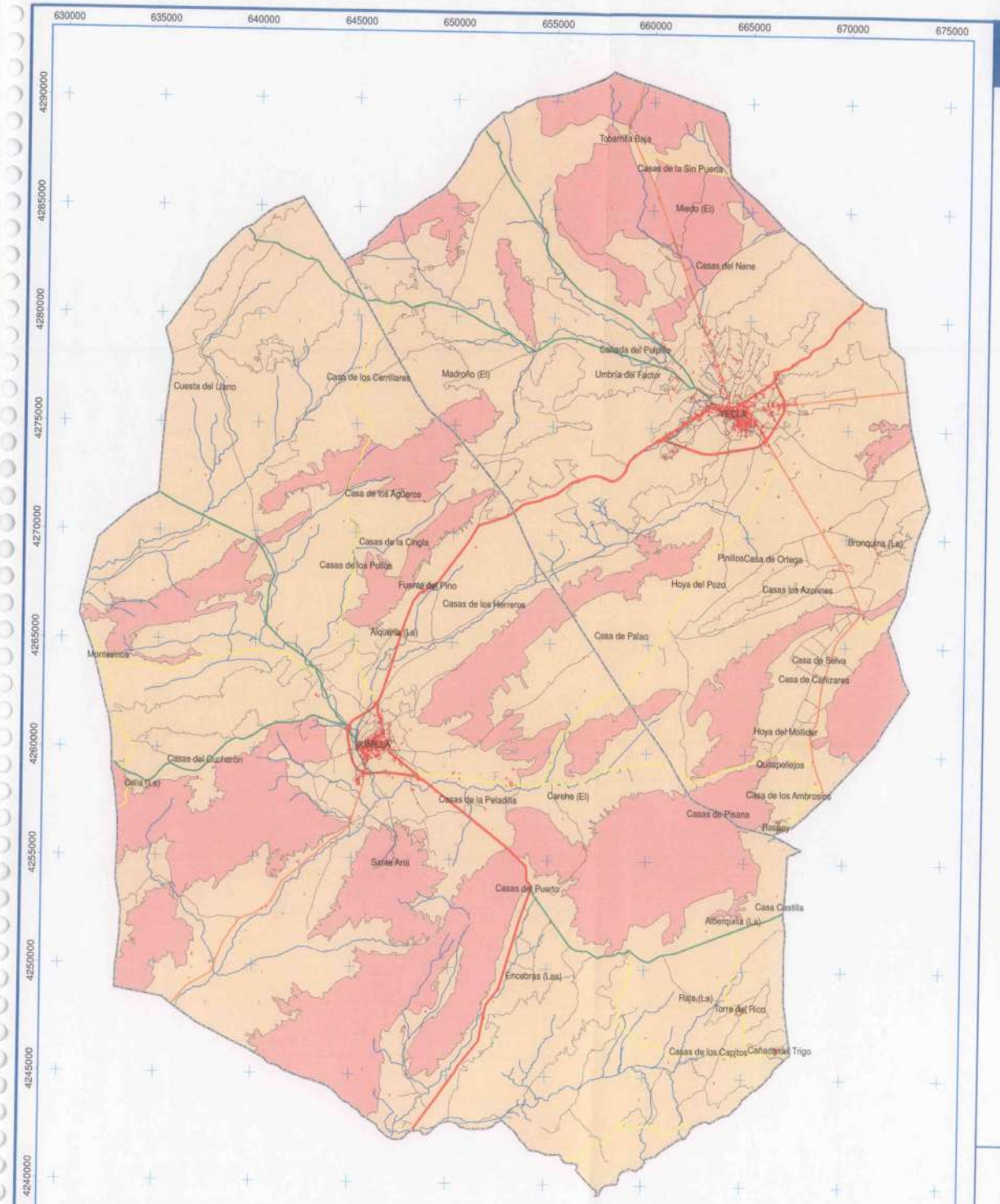
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

ESCALA	TECNICO	AÑO
1:200.000	Montserrat Garcia Hernández Ing. Agrónoma Nº Col. 1407	2010

Original en A3

11.2.20. INCREMENTO DE LA GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE E IMPULSO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA



LEYENDA EFECTOS

Efectos

- Sin efecto
- Efecto positivo
- Efecto negativo compatible
- Efecto negativo moderado
- Efecto negativo severo
- No aplicable

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50

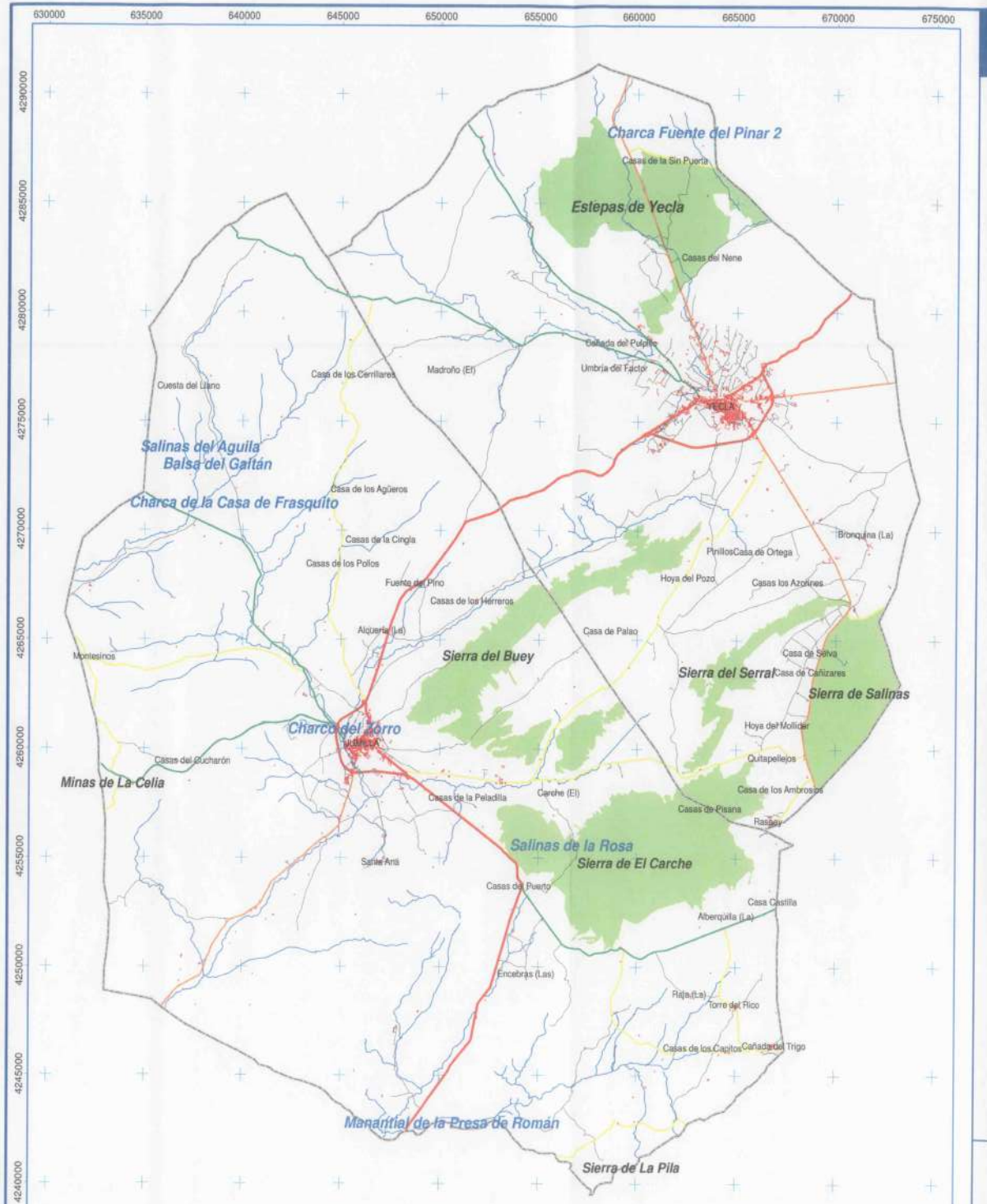
YECLA
JUMILLA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILILDAD AMBIENTAL

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3

11.2.21 CONECTIVIDAD DE LA RED NATURA



LEYENDA EFECTOS

Efectos

- Sin efecto
- Efecto positivo
- Efecto negativo compatible
- Efecto negativo moderado
- Efecto negativo severo
- No aplicable

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

N

Base cartográfica 1:5.000 del Servicio de Cartografía de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas. Equidistancia de curvas de nivel: 5 m.

Proyección UTM Huso 30
Sistema de referencia ED-50



DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

idom
Ingeniería y Arquitectura S.A.

ESCALA	TÉCNICO	AÑO	
1:200.000	Montserrat García Hernández Ing. Agrónomo Nº Col. 1407	2010	Original en A3